

**Archivo Municipal
de**

BERLANGA

Código de referencia : ES.06019.AMBE/1.1.01//12.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1956 / 1971

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 213 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Berlanga

LA MINERVA EXTREMEÑA

I
M
P
R
E
N
T
A

M
O
D
E
L
I
O
N
E
S

LIBRO DE

ACTAS

del

Ayuntamiento Pleno

Plaza de España, 12 - Teléfono 1659 - BADAJOZ

= 3 MAYO 1956 - 31 MARZO 1971 =

Constitución ayunt = 5/2/67 folio 126 vuelto
Constitución Ayuntamiento 7/10/71 . . . 196.



2.^a CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

A3610152



NOTA.- Este pliego por un valor total de CINCUENTA PESETAS, corresponde al libro de Actas de las sesiones que celebre el Pleno del Ayuntamiento de BÉRLANGA.

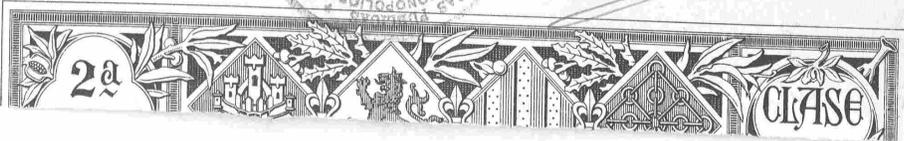
Dicho libro, compuesto de adscientos folios, queda reintegrado de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 n.º. 14 de la vigente Ley del Timbre del Estado y disposiciones reglamentarias.

Badajoz, 20 de febrero de 1956

EL JEFE DEL NEGOCIADO



E. de W...



Término municipal de Berlanga

Año 1956

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Pleno del Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de doscientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno del Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con un pliegos de papel de pagos al Estado, clase Segunda Serie A número 3610152 importe cincoenta pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Madrid a veinte de febrero
de mil novecientos cincuenta y seis

El Jefe del Negociado
J. Barrios



Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de doscientos hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a el Pleno, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Berlanga a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y seis

V. B.:
El Alcalde
Julian Pina



Grupo I, núm. 66-A

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 3 de mayo de 1956



Señores asistentes

Alcalde-Presidente

Dn. Lorenzo Muriel Vera

Concejales

Dn. Anastasio Ortiz Mata

Dn. Rafael Germán Hidalgo

Dn. Juan Valencia Vera

Dn. Manuel Salamanca Fernández de Córdova

Dn. Julián Lorente Montalvo

Dn. José Vera Chaves

Dn. Juan-Bautista Vera Valencia

Dn. Miguel Hernández Valencia

Dn. Alfonso Pérez García

Secretario

Dn. Julián-R. García Mateo

En la Villa de Berlanga, provincia de Badajoz, siendo las doce horas del día tres de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, y con la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Lorenzo Muriel Vera, se reunieron, en el Salón de sesiones de la Corporación Ayuntamiento, la totalidad de los señores Concejales que componen el Pleno del mismo y cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en forma reglamentaria.

Siendo la hora dicha el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y yo el Secretario de su orden di lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, porándose acto seguido el orden del día y tomándose los siguientes acuerdos:

Operación de Crédito. - Vista la tramitación del expediente, por el que se solicita del Banco de Crédito Local de España un préstamo de pesetas setecientas veintisiete mil seiscientos veinte y tres con treinta y cinco céntimos, y, no teniendo consignación alguna en el presupuesto ordinario para el pago de la primera anualidad e intereses, tramítense por la Secretaría-Intervención al oportuno expediente de habilitación de Crédito suficiente

en cuanto sea conocida la cantidad de amortización y con cargo al superávit del pasado año de 1955, y, tramitado que sea, presentarse al Pleno para su aprobación definitiva

Homenaje al Papa. - Visto la propuesta de la Junta Nacional de homenaje al Papa, por unanimidad se acordó quede consignado en este el acatamiento de esta Corporación a la Augusta Persona del Sumo Pontífice, y uniéndose a los actos piadosos que se celebren contribuir con quinientos pts. para la construcción del Colegio Pontificio Español en Roma, cuyo donativo se efectuará por mediación del Banco de Crédito Local de España y con cargo al capítulo de impuestos del presupuesto ordinario

Hogar Extremeño en Madrid. - Estimando justos y loables los cursos propuestos por la Junta del Hogar Extremeño en Madrid y los fines que se proponen en beneficio de los Extremeños que de algún modo se encuentren en Madrid, por unanimidad se acordó inscribir este Ayuntamiento como socio protector con la cuota anual de quinientas pts.

Repoblación de la finca "Los Quiñientos." - Quedor enterados de la propuesta que formula el Sr. Ingeniero del Patrimonio Forestal del Estado sobre la repoblación forestal de la finca "Los Quiñientos" sobre límites de dicha repoblación, y en su consecuencia se acordó fijar como límite el arroyo Culebras y el camino "Boma de la Cose"

Paga extraordinaria mas obil. - Visto el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente por el que se propone la concesión de una paga ex-

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de mayo de 1956

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

Sr. Lorenzo Muñel Vera

Concejales

Sr. Manuel Salamanca

Fernández-de Coidabe

Sr. Alfonso Pérez Garrón

Sr. Anastasio Artu Mata

Sr. Rafael Gurmán Hidalgo

Sr. José Vera Chaves

Sr. Julián Florentino Montalvo

Sr. Juan Guido Vera Valencia

Secretario

Sr. Julián R. García Mateo

En la Villa de Berlanga, provincia de Badajoz, siendo las diez y ocho horas del día veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, con la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Lorenzo Muñel Vera, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Ayuntamiento los señores Concejales que componen el Pleno del mismo, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del segundo trimestre del año actual, para la que habrían sido convocados en legal forma,

no habiendo asistido a la misma, por causas que justificaron a la Presidencia los señores Valencia Vera y Hernández Valencia; y siendo la hora dicha el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y, por el Secretario de su orden dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente dió lectura al orden del día y se tomaron los acuerdos siguientes:

Instalación, en la Plaza, de sillones. - Dió lectura a un escrito presentado por la Delegación local del Frente de Juventudes en el cual solicita se le conceda instalar en la Plaza de los Mártires, para ornato y descanso de los vecinos, unos sillones y mesas en donde poder servir refrescos en la temporada de verano, ya que en el año actual ha quedado desierta su aprovechamiento y estimo ser un lugar de solaz que hay que fomentar.



Compenetrados los señores presentes del citado escrito por unanimidad se acordó acceder a los solicitados a título de gratuito y durante la temporada de calor del año actual, y así se participa a dicha delegación.

Créditos pendientes de cobro. - Del mismo modo di cuenta de no haberse podido efectuar los cobros de varios recibos a pesar de haberlo intentado varias veces y que son los que a continuación expone con indicación de su procedencia:

Nombres y apellidos	año	Causa imposición	Cuotas
José Lizaso Marín	1955	Subasta Plaza	3.750'00
Mamuel Baragán Moreno	1952	C. especiales	456'55
Laureano Baragán Merino	1952	id id	3.187'65
Cándido Jiménez Valencia	1955	id id	898'31
Rosalía García Bernedo	1955	id id	2.438'78
Catalino Baragán Espino	1955	id id	3.158'65

A la vista de los citados créditos pendientes de cobro por unanimidad se acordó se instruya expediente individual de apremio contra dichos deudores declarándoles incurso en el apremio del 20% de los cuotas.

Homenaje a Sr. Mamel Valencia - Acto seguido di lectura a la invitación que el Sr. Cura Barroco de Hornos, Sr. Mamel Valencia Valencia hace a este Ayuntamiento para que asista en Corporación a las fiestas religiosas que han de celebrarse en dicho pueblo con motivo de la celebración el próximo día 13 de sus bodas de plata con el sacerdocio y cuyos actos culminarán con la existencia del Excmo y Rvmo. Sr. Obispo de la Diócesis el día 10 de julio. Bien entendido por unanimidad se acordó: Que siendo Sr. Mamel Valencia hijo de este pueblo

y habiendo sido en la Iglesia de Berlanga en donde por primera vez subió los grados del altar el 10 de junio de 1931, el Ayuntamiento con cariño se une a dichos actos para lo cual una representación del mismo se desplazará a Hornos y le ofrecerá, como recuerdo de este acto, la colección completa de los obras de San Agustín, para lo cual se habilitará el oportuno crédito.

Resando a la sección de ruegos y preguntas y no habiendo hecho ninguno de los señores presentes uso de este derecho la Presidencia dió por terminado la sesión siendo los diez y nueve horas de que yo el secretario certifico.

J. M. M. M. *Antonio Ortiz*

M. Salas

Rafael Guzmán

P. Vera Cruz

J. L. L. L.

Julian Paez
Suos



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el día 18 de julio de 1956.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

Dn. Lorenzo Muiel Vera

Concejales

Dn. Manuel Salamanca Fernández de Córdova

Dn. Alfonso Peier Garzaín

Dn. Anatorio Otilio Mata

Dn. Rafael Gurmán Bridolgo

Dn. José Vera Chaves

Dn. Julián Lorenzo Montalvo

Dn. Juan Andrés Vera Valencia

Secretario

Dn. Julián R. García Mateo

En la Villa de Berlanga, provincia de Badajoz, siendo las diez y nueve horas del día doce de julio de mil novecientos cincuenta y seis, previa convocatoria, en forma reglamentaria, y con la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Lorenzo Muiel Vera, se reunieron, en el Salón de Sesiones de la Casa Ayuntamiento, los señores que componen el Pleno del mismo, y cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, como se hacía constar en la convocatoria, no habiendo existido a lo mismo por causas que justificaron a la Presidencia los señores Valencia Vera y

Bernánder Valencia

Presupuesto extraordinario aguas. - Seguidamente yo el secretario di lectura a una comunicación del Excmo. Sr. Delegado de Hacienda por el que participa que el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda se ha servido prestar su aprobación al presupuesto extraordinario, tramitado para atender a los gastos del abastecimiento de aguas potables a esta localidad, quedando entendidos.

Subasta aguas. - Igualmente di cuenta que por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 22 de junio se había autorizado al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, para anunciar la subasta de las obras de abastecimiento de aguas, acordándose se envíen sendos telegramas de agradecimiento a los Excmos. Sr. Ministro, Gobernador Civil y Jefe de la

nga
que-
ayun-
tos
nimo
cerá,
n con-
a lo
me-
de
la
sein
le-

Confederación Hidrográfica del Guadiana
Habilitación suplemento de crédito: Dada cuenta, por mi, el Secretario, del Expediente tramitado sobre propuesta de habilitación y suplemento de créditos, dentro del vigente presupuesto ordinario, y, que han de nutrirse con el sobrante de liquidación del último ejercicio, cuyo expediente importa en total la cantidad de noventa y tres mil doscientos setenta y tres pts, con setenta y cuatro cents, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo, la Corporación Municipal acordó por unanimidad aprobar el mencionado expediente quedando fijadas en su virtud, las consignaciones de los capítulos y artículos afectados en la forma que a continuación se expresa:

Capít. art.º	Consignación que tenía	Aumentos Pasivos	Consignación definitiva
1º - 4º	3.000'00	55.403'67	58.403'67
1º - 7º	19.058'80	10.440'07	29.498'87
4º - 1º	13.000'00	5.900'00	18.900'00
4º - 6º	500'00	5.400'00	5.900'00
8º - 1º	65.070'00	10.000'00	75.070'00
9º - 3º	60.371'44	6.130'00	66.501'44
Totales	161.000'24	93.273'74	254.273'98

Aprobado en estos términos se acordó se eleve duplicado de este expediente a la Jefatura provincial de Administración local a los debidos efectos.

Y no habiendo nada más de que tratar, la Presidencia dio término a la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, de lo que se ce-



Siendo la presente acta y de todo lo cual yo el Secretario certifico

~~El Secretario~~

Rafael Guzmán

J. Toral

J. Hidalgo

Julian A. Garcia Mateo

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de agosto de 1956

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

Sr. Lorenzo Muñiel Vera

Concejales

Sr. Manuel Salamanca Fernández de Córdoba

Sr. Juan Vera Valencia

Sr. José Vera Chaves

Sr. Rafael Guzmán Hidalgo

Sr. Juan-Luis Vera Valencia

Sr. Miguel Hernández Valencia

Sr. Anastasio Ortiz Mateo

Secretario

Sr. Julian A. Garcia Mateo

En la Villa de Berlanga, provincia de Badajoz, siendo las diez y ocho horas del día veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, con la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Lorenzo Muñiel Vera, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Ayuntamiento, los señores que componen el Pleno del mismo, cuyos nombres al margen se expresan, no habiendo asistido los señores Florentino Montalvo y Pérez Garrón por encontrarse ausentes. Siendo la hora dicha el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y yo el Secretario de su orden di lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

liana
por
mi-
f su-
te que-
se
dimo-
al la
ose-
to-
algu-
nici-
el
en su
los
a
ación
se
3'67
8'87
0'00
00'00
10'00
11'44
13'98
o se
fe-
real
e
i-
ho-
e

Nombramiento arquitecto en fines ruinoso. — Seguidamente

di cuenta del expediente contradictorio instado por Sr. Rafael Vera Valencia, sobre declaración de estado ruinoso de la casa de la propiedad de su esposa, sito en la Plaza de los Maîtres num. 27 de esta población, resultando del mismo que el propietario acompañó a su petición un certificado expedido por el Sr. Aparejador Sr. Julio Delgado Alvarez ejerciente en Ilerena, en el que se hace constar que el referido edificio se encuentra en estado de ruina inminente, y dada cuenta de esta petición al inquilino Sr. Enrique González Santiago, éste se personó en el expediente, mediante comparecencia que consta en el mismo, y se opuso a la declaración de ruina inminente por no hallarse la casa en el estado en que su propietario pretende atribuirle, haciendo entrega en dicho acto de un certificado del técnico Sr. Diego Pino Romo, en el que hace constar que la casa de referencia precisa de algunas reparaciones que pueden realizarse sin necesidad de demolerla, por no constituir peligro alguno para sus moradores, afirmando categóricamente que no existe motivo para declararla en estado de ruina y mucho menos que esta ruina pueda ser inminente.

El Ayuntamiento, a la vista de dictámenes tan opuestos y al objeto de que la cuestión planteada pueda ser resuelta con todas las garantías de legalidad y acierto, acuerda por unanimidad someter a informe de un tercer perito titulado el asunto que se debate, y designó para tal cometido al Sr. Arquitecto Sr. Francisco Casasco, con residencia en Costiara, el cual, previo reconocimiento del edi-



ficio, presentará dictamen acerca de si el mismo se encuentra en estado ruinoso y si la ruina es de caracter inminente, así como cualquier otra circunstancia que concurre y puede speciar en la casa objeto de este expediente en orden a la procedencia de su inmediato desalojamiento.

Ferías y fiestas.

Seguidamente y vista la proximidad de las ferias se procedió al nombramiento de la comisión de festejos recayendo estos nombramientos en los señores Concejales Dn. Miguel Hernández y Dn. Juan Valencia.

Centro de Higiene y Casa del Médico.

Seguidamente el Sr. Alcalde expuso, que de acuerdo con la aprobación de esta Corporación para la construcción de un Centro primario de Higiene y casa del médico, se había persuadido al Sr. Arquitecto a los efectos de examinar el solar donde he de ser emplazado dicho edificio, habiéndosele señalado la parte de jardín existente a la derecha de la Casa Ayuntamiento y lindante con los solares de Albardillo y Alcaraba estimando que era el sitio mas adecuado a estos efectos y exigiéndolo así los señores presentes, por unanimidad se acordó que el citado edificio sea emplazado en el mencionado jardín.

Instituto laboral de Aruaga.

Del mismo modo el Sr. Alcalde dió cuenta de las conversaciones habidas con el Sr. Director del Instituto Laboral de Aruaga acerca de la compra de un autocar para el traslado de alumnos de este pueblo quedando enterados y en su consecuencia que este Ayuntamiento realice una aportación de veinte mil pesetas en calidad de anticipo reintegrable y previas las formalidades reglamentarias.

ente
sta-
lara-
rie-
citi-
mis-
ión
or du.
- en
se
cada
ique
zpe-
en
mina
tado
viendo
técni-
cons-
algu-
e sus
uir
man-
so para
menos
me-
stión
los
e por
acar
y
fecto
os-
edí-

Ordenanza Presupuesto de aguas - Finalmente, ya el Secretario di lectura a la ordenanza sobre recursos especiales para amortización del empréstito e intereses del crédito concedido por el Banco de Crédito Local de España para la explotación a los gastos de traido de aguas, acordándose, por unanimidad pres-
tarle su aprobación y en su consecuencia se expone al público para su conocimiento y reclamaciones.

— No habiendo nada mas de que tratar se dió por terminada la sesión siendo los diez y nueve horas de que yo el Secretario lo certifico

[Faint signature] Anastasio Ortíz

Rafael Guzmán

P. José Chacón

[Faint signature]

Miguel Riquelme

J. Emilio Torres

Juliano
de la



Se
re-
el
ido
e
do
pres-
e se
to y
e tra-
o los
lo
/

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

Dn. Lorenzo Muiel Vera

Concejalos

Dn. Manuel Salamauco

Dn. Juan Valencia Vera

Dn. José Vera Chaves

Dn. Juan Indio Vera Valencia

Dn. Rafael Cernuán Biddelo

Dn. Anastasio Antu Mato

Dn. Miguel Hernandez Valencia

Secretario

Dn. Julián R. Freije Matos

Sesión extraordinaria celebrada

el 20 de sept. 1956.

En la Villa de Berlanga, provincia de Badajoz, siendo las diez y siete horas del día veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, con la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento los señores que componen el Pleno del mismo, no habiendo asistido, por diversas causas, los señores Beira Garzon y Laurente Montalvo, el

objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que legalmente habrían sido citados.

Siendo la hora dicha el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y yo el Secretario, de su orden di lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Proyecto y presupuesto del Centro Primario de Higiene y

Casa del Médico. - Visto el proyecto, memoria y presupuesto, formulado por el Sr. Arquitecto Dn. Francisco Casaco, para la construcción en esta localidad de un Centro Primario de Higiene y Casa del Médico, cuyo centro se tiene solicitado de la Excmo Diputación Provincial, y estimando que su construcción es de suma necesidad y conveniencia, creyendo que el citado proyecto se ajusta a las necesidades de este pueblo y realizado conforme al parecer de la Corporación, como igualmente ajustado el presupuesto del mismo a los precios corrientes, por unanimidad se acuerda prestarle su aprobación.

En su consecuencia, se ratifica el acuerdo del Pleno relativo a este asunto, tomado con fecha 30 de enero último, en el sentido de contribuir para su construcción con la donación de solar suficiente, de la propiedad del Ayuntamiento y una aportación en metálico de cuarenta mil pesetas, pagaderas en dos anualidades de veinte mil pesetas cada una.

Igualmente se acordó, que dada la situación deficitaria del erario municipal y la conveniencia de no desaprovechar la oportunidad que brinda la Excm. Diputación, que es la de contribuir al presupuesto con la cantidad de 210.587'64 pts de la totalidad del mismo que asciende a 325,587'64 pts, autorizar a la Presidencia para solicitar del Ministerio de la Gobernación - Dirección General de Regiones Devastadas una subvención de setenta y cinco mil pts., que juntamente con la aportación municipal antes citada de cuarenta mil pts. cubran el total del presupuesto.

No habiendo otro asunto de que tratar se dió por terminado la sesión, siendo los diez y nueve horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Juan Gil
24

~~El Alcalde~~
Rafael Garriga

P. Ten C. Chal
Secretario 24

El Sr. D. Ramón
El Sr. D. Ramón



Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 6 de octubre de 1956.

- Señores asistentes
- Alcalde - Presidente
 Sr. Lorenzo Muiel Vera
- Concejales
 Sr. Anastasio Ortíz Mata
 Sr. Rafael Gurría Hidalgo
 Sr. Julián Florento Montalvo
 Sr. Alfonso Pérez Garrón
 Sr. José Vera Chaves
 Sr. Juan-Fidio Vera Valencia
 Sr. Juan Valencia Vera
 Sr. Miguel Hernández Valencia
- Secretario
 Sr. Julián R. García Mateo

En la Villa de Berlanga, provin-
 cia de Badajoz, siendo los seis de
 la tarde del día seis de octubre
 de mil novecientos cincuenta y seis
 con la presidencia del Sr. Alcalde,
 Sr. Lorenzo Muiel Vera y previa
 convocatoria en forma reglamen-
 taria se reunieron, en el Salón de
 Sesiones de la Casa Ayuntamiento
 los señores que componen el Ple-
 no del mismo, no habiendo asis-
 tido, por encontrarse ausente del
 pueblo el Sr. Concejal Sr. Ma-
 nuel Salamanca Fernández de
 Córdova, que previamente lo ha-

ría justificado a la Presidencia, y a los efectos
 de celebrar sesión extraordinaria, según se ha-
 cía constar en la convocatoria.

Siendo la hora dicha el Sr. Presiden-
 te declaró abierta la sesión, y yo, el secreta-
 rio de su orden di lectura al acto de lo an-
 terior que fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente y siguiendo el orden del día
 se tomaron los acuerdos que se expresan:

Presupuesto municipal. - El Sr. Presidente manifestó acto
 seguido, que, según consta en la convocatoria,
 debió procederse al examen y aprobación,
 en su caso, del Proyecto de Presupuesto ordina-
 rio formado para el ejercicio económico de
 1.957. Se hallan sobre la mesa los documen-
 tos exigidos por la Ley y Reglamento de
 Hacienda, de los cuales quedó informada la
 Corporación y acto seguido comenzó el debate

uado
do
utido
ula
que-
ción
pa-
nta-
lada
mi-
cno-
Excmo
el
64 pts
e s
zencia
her-
nes
ta y
de
del
de
s, de

[Handwritten signature]

y censura de todas y cada una de las partidas contenidas en el Proyecto que se presenta. Concluido el examen y deliberaciones a que dieron lugar todos los conceptos y cifras, por unanimidad se acordó:

- 1.º Aprobó el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1957, cuyo cuantía quedó fijada en ingresos, por un total de setecientos setenta y ocho mil novecientos sesenta y seis pts., cuarenta y dos cts., y en gastos, por un total de setecientos setenta y ocho mil novecientos sesenta y seis pts., cuarenta y dos cts., resultando por consiguiente cumplidos los preceptos de la Ley, por cuanto no presenta déficit inicial.
- 2.º Que el Presupuesto de referencia se exponga al público por plazo de quince días hábiles, según determine el art.º 682 de la Ley, a los efectos de su examen y reclamación en forma reglamentaria.
- 3.º Que finalizada la tramitación, se remita copia certificada del Presupuesto aprobado a la Superioridad, dando cumplimiento a los demás requisitos que la repetida Ley y art.º 190 del Reglamento exigen.
- 4.º También y según lo que preceptúa el artículo 679 de la Ley de Régimen Local se procedió al examen de las Bases de ejecución del Presupuesto, redactadas para su mejor efectividad de gestión, conforme a la orientación trazada por la propia Ley, habiendo recaído igualmente su aprobación por unanimidad y sin modificación alguna.

No habiendo otro asunto alguno en la convocatoria la presidencia dió por terminada la sesión siendo las siete y quince



minutos de la tarde, de lo que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, y yo el Secretario lo certifico,

[Handwritten signatures and stamps, including names like Anastasio, Rafael Gurmán, and others.]

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
 Dn. Lorenzo Muriel Vera
- Concejales
 Dn. Julián Lorente Montalvo
 Dn. Juan Valencia Vera
 Dn. Anastasio Otín Mata
 Dn. Alfonso Peier Garroin
 Dn. Miguel Hernández Valencia
 Dn. Rafael Gurmán Huidalgo
 Dn. Juan Huido Vera Valencia
- Secretario
 Dn. Julián R. García Mateo

el día 16 de noviembre de 1956

En la Villa de Berlanga, provincia de Badajoz, siendo las diez y siete horas del día diez y seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, con la Presidencia del Sr. Alcalde, Dn. Lorenzo Muriel Vera se reunieron los señores que componen el Pleno del Ayuntamiento, en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este trimestre no habiendo asistido a la misma, por causas que justificaron a la Presidencia los señores Dn. Manuel Salamancas y Dn.

par-
ne-
ca-
u-
bó-
el.
sda,
tente
ma-
a-
re-
án-
, de
al.
ga al
u de
os de
en-

ita
a
los
:190

ulo
ce-
n-
e-
tra-
,
cul
en
r-
ce

y Sr. José Vera Chaves, y siendo la hora dicha, habiendo numero suficiente para esta sesión el Sr. Presidente declaró abierta la misma, dándose lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido y continuando el orden del día se tomaron los acuerdos siguientes:

Adjudicación definitiva del arriendo de pastos de las "Quinientas"

Dada cuenta, por mi el Secretario, del expediente de subasta para el arriendo de pastos y hierbas de la finca propiedad de este Ayuntamiento, denominada "Las Quinientas", cuyo acto tuvo lugar con la Presidencia del Sr. Sr. Jefe de Alcalde Sr. Anastasio Ortiz Mata, el día treinta de Septiembre próximo pasado, y adjudicada provisionalmente por el tipo de tasación al único postor Sr. Manuel García García que ofreció las cantidades siguientes:

1.º Lote. - Las eras del Frontón y Marmalejo, y precio de cinco mil pts.

2.º Lote. - Santa Catalina y Calvo, este último con aprovechamiento solamente hasta el 30 de diciembre del año en curso y precio de tres mil pesetas.

3.º Lote. - Resto de las "Quinientas", con las exclusiones que se indican en el pliego de condiciones y precio de mil quinientas pts. mensuales.

Estimando que la licitación se ha realizado con el cumplimiento de las disposiciones legales, por unanimidad se acordó efectuar la adjudicación definitiva al referido Sr. Manuel García García y en los precios antes citados.

Visita al Excm. Sr. Gobernador Civil. - Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que tenía concedida una audiencia por el Excm. Sr. Gobernador al que



deseaba exponer las necesidades y proyectos del Ayuntamiento, rogando a los señores Concejales manifestasen o hiciesen las sugerencias que estimasen oportunas, de las cuales una vez formulados el Sr. Alcalde tomó buena nota

Distribucion de aguas a domicilio. - A continuacion de lectura a un telegrama remitido por el Excmo Sr. Ministro de Obras Publicas en el que participe haber firmado la adjudicacion definitiva para la obra del abastecimiento de aguas potables, quedando enterados y acordandose, se reitera al Excmo Sr. Ministro el agradecimiento de esta Corporacion. Como consecuencia se acordó, se haga un estudio de las posibilidades de enganche a la tuberia general para la distribucion a las casas cercanas a la conduccion asi como de los gastos que ello originaria y si se podria contar con la ayuda economica del vecindario

Limpieza y alumbrado de vias publicas. Del mismo modo se facultó a la Presidencia, para que como servicio concertado realice contrato de limpieza de vias publicas y con cargo a la consignacion existente en el capt. 7.º art. 3.º del vigente presupuesto de gastos, como igualmente a la reforma del alumbrado de la Plaza de los Mártires, calle Fuentes y calle Vera segun proyecto de la Sra Philips y que se habilite el oportuno crédito para su pago

Cruz de los Caídos. - Se acordó igualmente facultar a la Presidencia, y debido al mal estado en que se encuentra la Cruz de los Caídos, para que encargue se formule proyecto nuevo o de reforma por terminos correspondiente.

Suplemento y habilitacion de crédito. Finalmente se acordó aceptar en principio el suplemento y habilitacion de crédito que se propone por la Secretaría

cha,
el
dian-
se-
e
entós
epe-
otós
yuu-
uyo
de-
a, el
y ad-
usa-
jar-
lego,
ulti-
30
mil
ex-
icio-
ado
s, por
ción
ría
e el
a
que

ria-Intervención para hacer frente a los gastos surgidos en este ejercicio y que no tienen consignación en presupuesto.

Pasando del orden del día a la sección de ruegos y preguntas y no habiendo hecho ninguno de los señores presentes uso de este derecho la Presidencia dió por terminada la sesión, siendo las diez y nueve horas, de que yo el Secretario certifico.

~~Alfonso~~

~~Alfonso~~

~~Rupul Henau de~~

~~Arastegui~~

~~Rafael Guzmán~~

~~Julio Parra~~
Leis

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento

Señores asistentes Pleno el día 15 de diciembre de 1956.

Alcalde - Presidente

Dn. Lorenzo Muriel Vera

Concejales

Dn. Anastasio Dita Mata

Dn. Rafael Guzmán Hidalgo

Dn. Manuel Salamares Ferrán-
der de Cordova

Dn. Julián Ibarrate Montalvo

Dn. Juan Valencia Vera

Dn. José Vera Chaves

Dn. Juan-Fidelo Vera Valencia

Dn. Miguel Hernández Valencia

Dn. Alfonso Pérez Garrón

Secretario

Dn. Julián-A. García Mateo

En la Villa de Berlanga, provincia de Badajoz, siendo las diez y siete horas del día quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron, en el Salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento, con la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Lorenzo Muriel Vera, la totalidad de los señores Concejales que componen el Pleno del Ayuntamiento y, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraor-

dinaria para la que habían sido convocados en forma reglamentaria.

Siendo la hora dicha el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y yo, el Secretario, di lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad, dándose así comienzo al orden del día del que se tomaron los acuerdos siguientes:

Creación de la medalla de la Ciudad y su otorgamiento al

Excm^o. Sr. Dn. Pedro Bellón Uriarte.

Moción de la Alcaldía-Presidencia. - El que suscribe Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento a sus compañeros de Corporación; Expono: Que estableciendo el art.º 303 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que los Ayuntamientos podrán acordar la creación

de medallas, emblemas, condecoraciones u otros distintivos honoríficos, a fin de premiar especiales merecimientos, beneficios señalados o servicios extraordinarios; y viendo el resurgir del pueblo en estos últimos años, cuyo resurgimiento, hemos de confesar, que si bien se debe, en gran parte, a la colaboración, entusiasmo, dinamismo y esfuerzo de esta Corporación y sus funcionarios, también hemos de confesar, y lo sabemos todos, que ninguna obra hubiese llegado a colmo sin otros ayudas extrañas a la Corporación, culminando como obra principal el abastecimiento de aguas potables a esta población, cuyos trabajos de rai comienzo antes de finar el año en curso, y ello, sin duda de ningún género y sin menospreciar u olvidar el trabajo y cooperación de otros, se debe en su fase decisiva a la ayuda prestada por el Excmo. Sr. Sr. Pedro Bellón Uriarte, por lo que estimo, que de acuerdo con el artículo arriba citado, se cree la medalla de la Ciudad y se formule el correspondiente Reglamento Especial para su concesión, y suplico; que dados los méritos que concurren en el Excmo. Sr. Sr. Pedro Bellón Uriarte y sus especiales merecimientos con relación a esta Corporación y principalmente en la consecución de la traido de aguas se le conceda la primera medalla en su calidad de oro."

Leída por mi el Secretario esta moción de la Presidencia, por unanimidad fue aceptada y en su consecuencia se acordó: —
Que se formule el Reglamento Especial para su creación y concesión de la



Medalla de la Ciudad, y que la primera en su calidad de oro se conceda al Excmo. Sr. Dn. Pedro Bellón Uriarte y así se comuniqué al interesado para su aceptación.

Habilitación y Suplemento de Crédito. - Dada cuenta del expediente tramitado sobre propuesta de habilitación y suplemento de crédito dentro del vigente presupuesto ordinario, por transferencia por no existir sobrante de liquidación del último ejercicio, cuyo expediente importa en total la cantidad de sesenta y un mil ochocientas ochenta y siete pesetas con veinticinco centimos, y no habiéndose presentado reclamo alguna contra el mismo, le Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar el mencionado expediente, quedando fijadas, en su virtud, las consignaciones de los capítulos y artículos afectados, en la forma que a continuación se expone:

Capít.	Art.	Consignación que tenía Pesetas	Reducción por transferencias Pesetas	Aumento por transferencias Pesetas	Consignación definitiva Pesetas
1.º	3.º	73.325'00	18.000'00		55.325'00
1.º	4.º	58.403'67	43.887'25	7.784'80	22.301'22
1.º	7.º	29.498'87		432'45	29.931'32
1.º	11.º	13.490'00		100'00	13.590'00
6.º	1.º	260.762'00		1.000'00	261.762'00
8.º	1.º	75.070'00		15.000'00	90.070'00
9.º	3.º	66.501'44		3.000'00	69.501'44
10.º	1.º	11.636'00		1.300'00	12.936'00
11.º	3.º	35.000'00		31.000'00	66.000'00
13.º	3.º	15.330'00		2.270'00	17.600'00
Totales -		639.016'98	61.887'25	61.887'25	639.016'98

Y se remite copia de dicho expediente a la

Tras
es-
dos
nerv-
sur-
se
tr-
po-
n de
obra
ex-
no
po-
e-
cur-
in
ope-
ra
re-
de
se
res-
ce-
con-
ill-
re-
ante
nas
su
ción
exp-
pe-
ca

Jefatura de la Sección provincial de Administración local a los debidos efectos

Expediente ruina ruinosa. - Visto el expediente contradictorio tramitado a instancia de Sr. Rafael Vera Valencia, sobre declaración de ruina inminente de un edificio de la propiedad de su esposa Sr.ª Gracia Repata Valencia, sito en la Plaza de los Molinos núm 27 de esta población, alquilado y habitado por Sr. Enrique González Santiago, cuya petición apoyaba en certificado expedido por el Sr. Aparejador Sr. Julio Delgado Alvarez, en el que se hace constar, que el edificio de referencia se encuentra en estado deplorable de conservación y se teme un derrumbamiento, con el consiguiente peligro para sus habitantes y por tanto en estado de ruina inminente; y trasladado la petición al inquilino Sr. Enrique González Santiago, éste se personó en el expediente, oponiéndose a la declaración de ruina inminente solicitada por el actor haciendo entrega de un certificado, que se unió al expediente, expedido por el Sr. Aparejador Sr. Diego Rino Romo, en el que asimismo se hace constar, que el edificio en cuestión está necesitado de reparación, pero que no existe desplome en sus muros ni está en ruina inminente, no encerrando por tanto peligro alguno para sus moradores; por lo que ante la discrepancia entre ambos informes, el Ayuntamiento, en sesión del día 28 de agosto último, designó un tercer perito, cuyo nombramiento recayó en el Sr. Arquitecto Dn. Francisco Cansaco, con residencia en Cortuera y de mayor categoría que los técnicos nombrados por las partes, el que previa aceptación

del cargo, ha emitido informe con fecha 13 de noviembre actual, en el sentido de que dicho inmueble se encuentra en el segundo periodo de vida con los deterioros propios de tal periodo, pero sin que se puedan apreciar desplomes en muros, grietas ni maderas excesivamente flexadas que indiquen ruina inminente, no obstante, el entramado de piso, aconseja ser reconstruido aun cuando esta obra puede ejecutarse sin necesidad de que el inquilino abandone la casa, siempre que se avenga a sufrir las molestias propias de la obra, y, visto igualmente el informe emitido por el Sr. Secretario de la Corporación, que acredita que en la tramitación del Expediente contradictorio se han cumplido los requisitos legales y cubierto las formalidades previstas por el Decreto-Ley de 14 de diciembre de 1927 que modificó el de 21 de diciembre de 1925. El Ayuntamiento, a la vista de los informes emitidos por los Peritos y siendo coincidentes el presentado por la parte demandada y la del técnico nombrado por la Corporación, por unanimidad acordó; que no procede declarar en estado de ruina inminente la casa num. 27 de la Plaza de los Maitines de esta población y habilitado por Sr. Enrique González Santiago y que este acuerdo se comuniqué a las partes, haciéndoles saber que contra este acuerdo pueden entablar recurso contencioso administrativo, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plero reglamentario.

Homenaje a Sr. Fernando Sánchez "Moletilla". - Finalmente di lectura a una carta de la Comisión organizadora del homenaje a Sr. Fernando Sánchez Lampedro "Moletilla", y enterados del contenido

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día 17 de enero de 1957.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

Dn. Lorenzo Muriel Vera

Concejales

Dn. Anastasio Ortiz Mata

Dn. Rafael Gurmán Hidalgo

Dn. Juan Valencia Vera

Dn. Alfonso Pérez Garza

Dn. José Vera Chaves

Dn. Julián Llorente Montalvo

Secretario

Dn. Julián R. García Mateo.

En la Villa de Berlanga, provincia de Badajoz, siendo los cinco de la tarde del día diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y siete, previa convocatoria en forma reglamentaria, y con la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Lorenzo Muriel Vera, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Ayuntamiento los señores Concejales que componen el Pleno del mismo, habiendo excusado su asistencia a la Presidencia los señores Salamanca, Vera Valencia y Hernández, mas habiendo número suficiente la Presidencia declaró abierta la sesión y yo el Secretario de su orden di lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad

Haberes pasivos

Seguidamente y en concordancia con el decreto del ministerio de la Gobernación fecha 13 de diciembre último sobre aumento de haberes al personal jubilado se tomaron los siguientes acuerdos.

Permisión jubilación a Dn. Juan Rodríguez Amigo, Secretario que fué de este Ayuntamiento, sin modificación alguna por no ser competencia de este Ayuntamiento

Permisión de viudedad de D^{ca}. Mercedes Barja Valdivieso, esposa que fué del Secretario de este Ayuntamiento Dn. Javier Cuadrado, sin modificación alguna por la misma causa del anterior.

Permisión de jubilación a favor de Dn. José Paniagua, Secretario que fué de este Ayuntamiento, igualmente sin modificación alguna por la misma razón de los anteriores.

de-
y
1
a
y
di-
da,
esta
y
esta
ción
indo
ver
e de
is-
k se
del
a-
os
to
le
e
-
-
-

Pensión de viudedad a favor de D^{ca} Natividad Escobar, esposa que fue del funcionario de este Ayuntamiento Sr. José Mimense Jiménez, pensión que disfruta 1.500'00 pts. le corresponde un 50% de aumento 750'00 pts. que hacen un total de 3.250'00 pts anuales, mas disponiendo el art. 5º apartado 3º del Decreto citado que la pensión mínima de viudedad será de 300'00 pts mensuales, se fija a D^{ca} Natividad Escobar la pensión anual de 3.600'00 pts y dos pagos extraordinarios.

Pensión de viudedad a D^{ca} Victoriana Hernández Sánchez, esposa del que fue funcionario de este Ayuntamiento Sr. Antonio Márquez; pensión actual 2.708'40 pts. le corresponde un aumento del 50% equivalente a 1.354'20 pts. que hacen un total de 4.062'60 pts. y rebasando esta pensión la mínima señalada en el art. 5º párrafo 3º se fija a D^{ca} Victoriana Hernández la pensión anual de 4.062'60 pts y dos pagos extraordinarios.

Pensión de jubilación a favor de Sr. Rafael Carrillo, funcionario que fue de este Ayuntamiento. Pensión actual 3.240'00 pts. le corresponde un 50% de aumento equivalente a la cantidad de 1.620'00 pts. que hacen un total de 4.860'00 pts, y excediendo esta pensión de la mínima señalada en el art. 5º apartado 1º, se fija a Sr. Rafael Carrillo la pensión anual de 4.860'00 pts. y dos pagos extraordinarios.

Pensión de jubilación a favor de D^{ca} Concepción Torres Sánchez matrona que fue de este Ayuntamiento. - Sueldo que disfrutaba al ser jubilada. 3.666'66 pts, cinco quinquenios

a razón de 135'00 pts. cada uno -- 675'00 pts. mas una gratificación de 450'00 pts. anuales, hacen un total a efectos de jubilación de 4.791'66 pts. de cuyo haber le corresponde un 60% de lo que resulta una pensión de 2.874'99 pts., a lo que aumentando el 50% por disposición del decreto a que nos venimos refiriendo la corresponde una pensión de 4.312'48 pts. y dos pagos extraordinarios, mas disfrutando el interesado una jubilación graciable de 3.813'10 pts. y una gratificación igualmente graciable de 500'00 pts. mayor a lo que la corresponde en 0'62 pts., y no estando comprendido esta pensión en el tope mínimo que señala el art. 5º apartado 1º del tantas veces citado decreto, se reconoce a D. Concepción Bares Sánchez la pensión anual de 4.312'48 pts. dos pagos extraordinarios y el exceso de los sesenta y dos céntimos resultantes.

Pensión de jubilación a favor de Dn. Antonio Castillo Jefe, Inspector Veterinario que fue de este Ayuntamiento, - pensión actual 9.800'00 pts. le corresponden un 30% de aumento, equivalente a 2.940'00 pts. que hacen un total de 12.740'00 pts. y por tanto se fija a Dn. Antonio Castillo la pensión anual de 12.740'00 pts. y dos pagos extraordinarios.

De este acuerdo se dará conocimiento a los interesados a los efectos de los recursos que puedan entablarse en relación a la pensión que se les ha fijado

Comisión Ayuda familiar Vista la Ley de 27 de diciembre de 1956 sobre ayuda familiar a los funcionarios de Administración Local el Sr. Alcalde se dignó nombrar para formar parte de dicha comisión a los señores Concejales Dn. Anastasio Ortiz Mata, Dn. Julián Florente Montalvo y

Juan Valencia Vera, debiendo elegir los funcionarios sus respectivos representantes

Pavimentación plaza y 1º tramo de la calle Cerro 1º Seguidamente di lectura al avance de presupuesto para la pavimentación con adoquines y argamasa de cemento de los tramos de la Plaza de los Maitines y Cerro 1º redactado por el maestro de obras Sr. José González, acordándose se admita la ayuda económica que aporte el Banco de Bilbao para esta obra y se formule el correspondiente presupuesto extraordinario, facultando a la Presidencia para su tramitación.

Licencia al Sr. Secretario para estudios. Dada cuenta por mi el Secretario de estar incluido en la relación de cursillistas para el curso de perfeccionamiento que ha convocado el Instituto de Estudios de Administración Local que ha de tener lugar en Madrid durante los días del 23 de enero al 23 de marzo del año en curso, por unanimidad se acordó otorgarle dicha licencia y que durante su ausencia se encargue de la Secretaría el Oficial Mayor de este Ayuntamiento Sr. Viruete.

Al habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión siendo los diez y seis horas, de que yo el Secretario certifico

[Handwritten signatures: Manuel González, Anastasio Cortés, J. Ten C. etc.]

[Handwritten signature: Julián García]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 1º de febrero de 1957.

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente

D. Lorenzo Churriel Vera

Concejales

D. Anastasio Ortíz Chata

D. Rafael Guzmán Hidalgo

D. Juan Valencia Vera

D. Alfonso Pérez Garsón

D. Miguel Hernández Valencia

D. Juan J. Vera Valencia

Secretario Actas.

D. Eugenio Visuete Jimenes

En las Casas Consistoriales de Berlanga, siendo las diez y siete horas del día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Churriel Vera y previa convocatoria girada al efecto, reunieron los sus. Concejales expresados al margen que constituyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento Pleno, asistidos del infrascripto Secretario Actas., al objeto de celebrar sesión extraordinaria, habiendo justificado su falta de asistencia los

Sus. Salamanca, Gorante y Vera Chaves; y siendo la hora señalada, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasando al orden del día y adoptándose los siguientes acuerdos:

1º Aprobación Acta anterior: que por unanimidad aprobada el acta de la sesión anterior, previa lectura que de la misma dió yo el Secretario.

2º Pavimentación Calles: Como ampliación al acuerdo adoptado por esta Corporación en la sesión anterior, relativo a la pavimentación de los tramos de la Plaza de los Mártires y calle Cerro Primero, se acordó por unanimidad, a propuesta del Sr. Alcalde, que se encomiende la confección del del oportuno proyecto al Arquitecto D. Francisco Canseco Alonso Turque.

3º Reconducción Arbitrios Municipales: Dada cuenta de la situación de la Reconducción de Arbitrios Municipales sobre las Piquesas Rústica y Urbana, que tiene encomendada D. Ambrosio Martín Velasco, y por

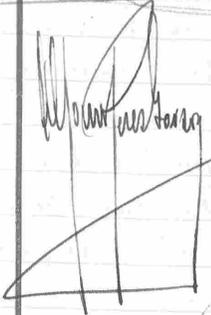
considerarlo conveniente al mejor servicio y a la buena marcha de la contabilidad Municipal, se acordó por unanimidad requerir a dicho Sr. para que en el plazo de ocho días se presente en este Ayuntamiento al objeto de practicar una liquidación general de los valores que obran en su poder, y que se anuncie a concurso el mencionado servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 256 de vigente Reglamento de Haciendas Locales, a cuyo fin se formulará el correspondiente pliego de condiciones que comprenderá, además de los requisitos generales prevenidos, los extremos que señala el artículo 733 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Hº Escrito de D. José María Maldonado Selgado: Leído la instancia que presenta D. José María Maldonado Selgado, repartidor del Telégrafo Municipal en súplica de que se le aumente la gratificación que percibe, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, por estimarlo de justicia, fijando la cuantía de dicha gratificación en 200.00 ptas. mensuales, con efectos del día de la fecha, para lo cual se habilitará el oportuno crédito dentro del vigente Presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejal que hiciera uso de la palabra en la sección de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión, siendo las tres y siete horas y treinta minutos del día de la fecha, extendiéndose de la misma la presente Acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario Certifico.

J. María

Quintario Ortiz



J. Vera Chaves

J. Salas

Rafael Gurman

Manuel Herrera

J. Salas

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 21 de Marzo de 1957.

- Ses. concurrentes.
- Alcalde - Presidente.
- D. Louso Murriel Vera
- Concejales.
- D. Anstasio Ortiz Collata
- D. Rafael Gurman Hidalgo
- D. Albano Peres Garcia
- D. Efigenio Hernandez Valencia
- D. Juan J. Vera Valencia.
- Secretario Accetal.
- D. Eugenio Visuete Jimenez

En las Casas Consistoriales de Berlanga, siendo las diez y siete horas del día veintuno de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Louso Murriel Vera y previa convocatoria girada al efecto, reunieronse los Ses. Concejales expresados al margen, que constituyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento de esta villa, asistidos del infrascripto secretario accidental, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al primer -

trimestre, habiendo justificado su falta de asistencia ante la Presidencia los Concejales Ses. Salamanca, Florenti y Vera Chaves; siendo la hora señalada, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, pasando seguidamente al orden del día y adoptandose los siguientes acuerdos:

1º Aprobación acta anterior: Fue por unanimidad aprobada

a
 me
 di
 se
 etica
 ue
 con
 uidad
 uti
 fin
 ion
 as ra
 que
 de
 la
 ma
 pal
 fica
 idad
 i ju
 fca
 etos
 ho
 en
 e
 ca
 os
 a
 ho
 ex
 ue
 ó

el acta de la sesión anterior previa lectura que de la misma di yo el Secretario.

2º Proyecto pavimentación: Examinado el proyecto de pavimentación de los tramos de la Plaza de los Mártires y Cerro 1º, que ha sido confeccionado por el arquitecto Sr. Francisco Cañero, y cuyo presupuesto por contrata asciende 53.701'60 ptas, se acordó por unanimidad prestarle aprobación.

3º Proyecto de Urbanización: Visto el boceto que para Urbanización de la Cruz de los Caídos formula el arquitecto Sr. Cañero, la Corporación acordó por unanimidad que el Sr. Alcalde aclare con el mencionado arquitecto ciertos extremos, que sugieren duda, relacionados con el patio de la Iglesia.

4º Mejoras derechos pasivos: Dada lectura de un Oficio del Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local de Ciudad Real, relativo a la mejora de derechos pasivos que corresponde percibir al que fue Secretario de este Ayuntamiento Sr. Jon Parraquero Alvarés y que en aplicación del decreto de 30 de Noviembre de 1956, ha sido aprobada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de dicha provincia y en cuyo pro-
vuelto corresponde satisfacer a esta Corporación la cantidad de 5.054'48 pesetas anuales, se acordó por unanimidad reconocer este derecho a favor del interesado a partir de 1º de Enero del año en curso.

5º Subvención Emisora Sindical: Decidiendo a lo solicitado por el Sr. Delegado Provincial de Sindicatos en carta dirigida a la Alcaldía, el Ayuntamiento acordó por unanimidad subvencionar con la cantidad de cinco ochenta ptas. anuales la Emisora Sindical "Radio Badajoz".

a que

vari-

ción-

por

pre-

suntas,

ción.

Mr-

nula

recon-

claro

os,

a-

del

mis-

la

de por

muen-

silia-

56,

ma-

pro-

ción

se

recho

ero

tado

en

do

on

es

6º Dimisión del Concejal Sr. Valencio Vera: Seguidamente yo el secretario di lectura a escrito de Sr. Juan Valencio Vera, por el que presenta la dimisión del cargo de concejal de este Ayuntamiento; fundándolo en su tratado de residencia a Cuertallano (Ciudad Real), quedando enterada la Corporación y acordándose comunicarlo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a los debidos efectos.

7º Escrito vecinos calle Sevilla: Leída la instancia que presentan los vecinos residentes en la terminación de la calle Sevilla en suplica de que se dote este sector del servicio de alumbrado público, la Corporación Municipal, considerando justificada esta petición, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado. Asimismo y a propuesta del Sr. Alcalde se acordó instalar este importante servicio en el nicho de casas existentes en extramuros de Santa Ana.

8º Cuenta Banco de Bilbao: Establecida en esta localidad una sucursal del Banco de Bilbao, y por considerarlo conveniente a los intereses municipales, se acordó por unanimidad, a propuesta del Sr. Alcalde, abrir una cuenta corriente a nombre de este Ayuntamiento y facultar mancomunadamente a los Sres. D. Lorenzo Muriel Vera, D. Manuel García García y D. Julian Rafael García Mateo, Alcalde, Depositario y Secretario-Interventor respectivamente, para retirar fondos.

9º Escrito vecinas Calle Albardillo: Informada la Corporación del escrito que presentan varias vecinas de la calle Albardillo en suplica de que se suspenda la construcción, ya iniciada, del Centro de Higiene Rural en el lugar donde va a ser instalado, la Corporación acordó por unanimidad, sin entrar en el fondo del asunto, desestimar dicha solicitud por considerarla improcedente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni ningún Sr. Concejal que hiciera uso de la palabra en la sección de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión, siendo las diez y ocho horas y treinta minutos del día de su fecha, extendiéndose de la misma la presente acta que firman los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Anastasio Ortíz

Rafael Guzmán

J. Vera Chaves

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

Sr. Lorenzo Muñel Vera

Concejales

- Sr. Anastasio Ortíz Mateo
- Sr. Rafael Guzmán Hidalgo
- Sr. Alfonso Peira Garrón
- Sr. José Vera Chaves
- Sr. Miguel Hernández Valerín
- Sr. Julián Lorenzo Montalvo

Secretario

Sr. Julián R. García Mateo

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 4 de mayo de 1957.

En la Villa de Berlanga, provincia de Badajoz, siendo la hora de las cinco de la tarde, del día cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, previa convocatoria al efecto, y con las formalidades legales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Lorenzo Muñel Vera, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Ayuntamiento los señores que componen el Pleno del mismo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, no habiendo asistido a la misma, por encontrarse ausentes, Sr. Manuel

Cese del Sr. Alcalde Sr. Muriel

Salamanca y Sr. Juan-Isidro Vera. Resultando número suficiente para la celebración de esta sesión, el Sr. Presidente declaró abierta la misma, ordenando al Secretario que suscribiera lectura al acto de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente di lectura a un comunicado del Sr. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, fecha tres de los que cursan, negociado 1º y número 1216, en el cual expresa haber admitido la dimisión que el Sr. Alcalde tiene presentada, agradeciéndole los servicios prestados, y, ordenando se haga cargo de la Alcaldía el Sr. Primer Teniente de Alcalde, con carácter provisional, hasta tanto que por el Gobierno Civil se designe el que ha de sustituirlo.

Bien enterados, previa la lectura y formalidades que señalan los artículos 65 de la vigente Ley de Régimen Local y 10 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, cesó en sus funciones el Sr. Alcalde Sr. Boreno Muriel Vera, agradeciéndole los servicios prestados y posesionándose seguidamente de la Alcaldía el Sr. Primer Teniente de Alcalde Sr. Anastasio Ortiz Mata.

Acto continuo el Sr. Alcalde provisional y de acuerdo con lo dispuesto en el artº 66 de la referida Ley de Régimen Local, se dignó nombrar como Tenientes de Alcalde a los señores Concejales Sr. Rafael Guzmán Hidalgo y Sr. Miguel Hernández Valencia para los distritos primero y segundo respectivamente y al objeto de constituir la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, acordándose que se expida certificación de este acuerdo y se re-

ator
- la
ad,
n,
tos
ma
vram

Poleno

vin-
- de
otro
u -
ria
lega-
cal-
unio
a a -
poner
cele-
tido
el

al Excmo. Sr. Gobernador Civil como tiene orde-
nado.

No habiendo mas asuntos de que tratar,
previas las formalidades de costumbre, se dió
por terminada la sesión, siendo las cinco
horas y veinte minutos de la tarde, de lo que
yo el Secretario certifico

~~W. M. ...~~

~~Maestros etc.~~

~~En ...~~

~~W. M. ...~~

~~P. ...~~

~~... ..~~

~~Rafael ...~~

~~Julian ...~~

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

Dn. Anastasio Ditis Mata
Concejales

Dn. Rafael Guzmán Hidalgo

Dn. Alfonso Pérez Gargón

Dn. Manuel Salanueva Fer-
nández de Córdova

Dn. Julián Lorente Montalvo

Dn. Juan Vidro Vera Valencia
Secretario

Dn. Julián R. González Mateo

En la Villa de Berlanga,
provincia de Badajoz, siendo los
siete de la tarde del día treinta
y uno de mayo de mil no-
vecientos cincuenta y siete, pre-
via convocatoria en forma
reglamentaria y con la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Dn.
Anastasio Ditis Mata, se reu-
nieron los señores que componen
el Pleno de este Ayuntamiento
cuyos nombres al margen se
expresan, en el Salón de Sesio-
nes de la Casa Ayuntamiento, el objeto de ce-

...



lebrar la sesión ordinaria de este segundo trimestre, no habiendo existido a la misma por causas que justificaron a la presidencia los señores Dn. Miguel Hernández Valencio y Dn. José Vera Chaves.

Siendo las siete de la tarde, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y yo el Secretario, de su orden di lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad

Medalla de la Villa.

Seguidamente, el Sr. Presidente manifiesta que, con el fin de testimoniar el reconocimiento de méritos excepcionales contraídos con la Patria ó especialmente con esta Villa, por ilustres y destacadas personalidades, juzga en extremo conveniente la creación de "La Medalla de la Villa"; escogiéndose a lo establecido a este respecto en los artículos 300 á 308 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Los señores de la Corporación a la vista de lo manifestado por la Presidencia y encontrándolo acertado y viable en principio, acuerdan: 1.º Que se designe una Comisión especial formada por los Concejales Dn. Alfonso Pérez Garçon, Dn. Julián Lorente Montalvo y Dn. Rafael Gurmán Hidalgo, juntamente con el Sr. Secretario de la Corporación Dn. Julián - Rafael García Mateo, encargada de redactar el proyecto de Reglamento que ha de regular la concesión de este distintivo.

2.º Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 305 del Reglamento antes citado, se someta dicho proyecto a informa-

nde-
tar,
dió
co
que

ga,
so los
ein-
no-
me-
re
ue-
du.
u-
poner
esto
re
Luis
ca.

ción pública durante el plazo de un mes.

3.º.- Que, una vez aprobado el proyecto por esta Corporación con el quorum que determina el antes citado artículo 305, se solicite la correspondiente autorización del Ministerio de la Gobernación, a cuyo efecto deberán remitírsele dos ejemplares del mencionado proyecto, a fin de que en su caso, devuelva uno de ellos con la pertinente diligencia de autorización.

Liquidación presupuesto de 1956. Vista la cuenta-liquidación del presupuesto de 1956, que formuló el Sr. Alcalde-Presidente así como la certificación de la Secretario-Intervención que se une a la misma, y encontrándolo conforme con los arientos de los libros de cuentas-liquidadas, por unanimidad fué aprobado en los siguientes términos:

Créditos pendientes de cobro -- 111.403'66

Obligaciones pendientes de pago. .. 91.482'23

Existencias en 31 diciembre 1956... 29.897'27

La presente aprobación no es óbice para la correspondiente censura y aprobación de cuentas que en su día se lleve a efecto.

Presupuesto extraordinario. - Examinado el proyecto de presupuesto extraordinario formulado por la Presidencia y el Sr. Secretario-Interventor para la pavimentación de la calle de Cerro Pimero, comprendida entre la Plaza de los Mártires y Plaza del Pilar, con la imposición de contribuciones especiales y que asciende a la totalidad de 54.265'46 pts. tanto en la parte de ingresos como en la de gastos, estando constituido la parte de in-



queros en la forma siguiente:

Aportación que realiza el Banco de Bilbao como ayuda para esta pavimentación 9.000'00 pto.

Inversión de la cantidad existente con cargo a la décimo del paro de- bidamente autorizado 10.955'76 pto.

Con cargo a contribuciones espe- ciales 17.154'85 pto

Con cargo al Ayuntamiento 17.154'85 pto

Total 54.265'46

Quedando nivelado tanto en ingresos como en gastos fue aprobado por unanimidad. Del mismo modo fue aprobada la ordenen- sa para la exacción de contribuciones espe- ciales y memoria que acompaña al proyecto.

Finalmente se acordó se exponga al pú- blico estos acuerdos a los efectos de sus recla- maciones en cumplimiento de cuanto se dispone en el artículo 180 párrafo 3º del Texto refundido de la vigente Ley de Régi- men Local.

Pensión Sr. Rodríguez Arnigo. - Fue aprobada por unani- midad la cuantía de pensión que el Gobierno Civil de Ciudad Real ha fijado al que fue Secretario de este Ayuntamiento Sr. Juan Ro- dríguez Arnigo en virtud de aumento de pen- sión que ordena el decreto de 30 de noviembre de 1956 y con efectos de 1º de enero del año en curso quedando fijada una pensión a- nual a satisfacer por este Ayuntamiento de seiscientos sesenta y cinco pto. anuales mas los dos pagos extraordinarios.

Aumento gratificación Sr. Representante en Badajoz. - Atén- dido la petición que formuló el Sr. Represen- tante de este Ayuntamiento en Badajoz Sr. Sierra

u
pro-
rum
ulo
tor-
ón,
fem-
de
con
u.
u-
ulo
en
que
for-
a-
de
16
23
27
de
to
vor
u-
e
re
in-
e
S.
de
u-

de que por este Ayuntamiento se incrementa la gratificación que percibe por el desempeño de dicha representación y estimando justa su petición, por unanimidad se acuerda fijar la misma en dos mil pesetas anuales en lugar de mil como venía percibiendo y que se formule la correspondiente habilitación de crédito.

Sueldos a funcionarios. Fue examinada la escala de sueldos a funcionarios municipales que fija el Decreto Ley de 12 de abril próximo pasado inserto en el B.O. del Estado fecha 29 de abril de igual año acordándose se incrementa en la parte que corresponde, quedando

Gratificación
Dr. Viruete

absorbidos los gratificaciones que perciban, a excepción de la gratificación que viene percibiendo el Sr. Viruete, que ocupa el cargo de Oficial Mayor y en la cuantía de dos mil pts. al año, los que continuará percibiendo en el expresado concepto de gratificación. Dado en el año actual no repercute este aumento en los pagos extraordinarios de julio y diciembre y que se habilite la oportuna partida para este nuevo gasto.

Mutualidad escolar. Vista la petición que formularon los señores maestros en nombre de la Mutualidad Escolar que se está organizando en las escuelas de esta Villa, por unanimidad se acordó contribuir con quinientas pesetas distribuidas 250'00 pts. para las niñas y las otras 250'00 pts. para los niños.

Comedor Instituto Laboral. Leída, por mí el Secretario la carta que dirige a este Ayuntamiento

el Sr. Director del Instituto Laboral de D-
suega y orden del Ministerio de Educación
Nacional inserta en el B.O. del Estado de fe-
cha 15 de los que cursan sobre instalación de
una cantina-comedor para el alumnado de
los pueblos limítrofes, bien enterados, por una-
nidad se acordó se proceda a un cambio
de impresiones con la Dirección de dicho Ins-
tituto y Alcaldes de los pueblos de los cuales
existe alumnado.

Abastecimiento de aguas. — La Presidencia informó
sobre las noticias oficiales y oficiosas que te-
nía sobre la subasta de la obra de traido
de aguas a esta localidad y la petición
que tiene formulado el contratista ante
el Ministerio de Obras Públicas, sobre au-
mento de valor del precio de subasta, y
bien enterados, se acordó, se eleve el ser-
vicio de Inspección y Aresoramiento de
las Corporaciones Locales consulte en el
sentido, de que en caso, se lleve a cabo por
el Ministerio la elevación de precio so-
licitada por el contratista la formula de
arbitrar este recurso en el presupuesto ya
sancionado por la Superioridad.

Preguntas y respuestas. — Pasando a la sección de
preguntas y respuestas ninguno de los se-
ñores existentes hizo uso de este derecho
por lo que la Presidencia dió por termi-
nada la sesión, siendo los ocho de la
tarde, de lo que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signature]
2011

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

siguen los firmes

Excmo. Sr. D. Julián R. Fariña

Rafael Guzmán

Julián Fariña
Prensa

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno
Señores asistentes el día 31 de agosto de 1957.

Alcalde - Presidente

Dn. Anastasio Ditis Mata

Concejales

Dn. Rafael Guzmán Hidalgo

Dn. Miguel Hernández Valencia

Concejales

Dn. José Vera Chaves

Dn. Alfonso Béjar Garrón

Dn. Juan Indio Vera Valencia

Dn. Manuel Salamancas Fernández de Córdova

Dn. Julián Florentino Montalvo

Secretario

Dn. Julián R. Fariña Mateo.

En la Villa de Berlanga, provincia de Badajoz, siendo las siete de la tarde del día treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, con la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Anastasio Ditis Mata, se reunieron la totalidad de los señores que componen el Pleno de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, en el Salón de sesiones, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este tercer trimestre, siendo la hora dicha, el Sr. Pre-

sidente declaró abierta la sesión, y por el Secretario, de su orden se dio lectura al acta de la anterior sesión, que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente y continuando con el orden del día se tomaron siguientes acuerdos.

Cobros por gestión asegurada. - Se puso de manifiesto al expediente que se instruyó con motivo del acuerdo del Pleno del día 2 de octubre



de mil novecientos cincuenta y cuatro sobre el cobro de arbitrios e impuestos municipales por el procedimiento de gestión anticipada, bien enterado por unanimidad se acordó; se forme una Comisión integrada por los señores que forman la Comisión de Hacienda, Sr. Rafael Guerrero, Sr. Alfonso Pérez García, Sr. Miguel Hernández y Sr. Manuel Salamanca y los señores Conceales Sr. José Vera Chaves y Sr. Juan Andrés Vera Valencia con la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Anastasio Ortiz Mateo, a los efectos de que emita un informe detallado sobre la conveniencia o perjuicios y propuesta al Pleno del Ayuntamiento.

Saca de arena. - Se acordó autorizar, a Sr. José González Moreno, contratista de la obra del abastecimiento de aguas, para extraer arena de la finca "Los Guinientes" con destino a la citada obra, previo el pago estipulado en la ordenanza correspondiente.

Empréstito bancario. - Diose cuenta de que por el Sr. Ingeniero, encargado de los obras de abastecimiento se había expedido certificación de obra a favor del contratista por un valor aproximado de 500,000'00 pts. y que el Banco de Crédito Local nada había remuelto hasta la fecha sobre el crédito solicitado, acordándose se inste de la citada entidad bancaria su pronta resolución facultando a la Presidencia a estos efectos.

Construcción grupo escolar. - Lo el Secretario di lectura a un comunicado de la Junta de construcciones escolares de esta provincia, y bien enterado se acordó declarar de necesidad la construcción de dos escuelas de párvulos

Pleno
y las
cin-
el no-
, con-
de-
se ven-
señor-
de
om-
, en
eto
ine-
bien-
re-
fe-
to de
or
nudo
ites

esto
no
he

comprometiéndose el Ayuntamiento a la aportación del solar y una cantidad en metálicos equivalente al 20% del total del proyecto, facultando a la Presidencia para que así lo comuniqué.

Becas en el Instituto de Administración Local. -

Continuación de lectura a un comunicado del Excmo. Sr. Gobernador Civil en el que trasmite otro del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, solicitando una bolsa o beca de estudios a favor de los Secretarios de este provincia que realicen el curso de perfeccionamiento. Habiendo interpretado los señores presentes que esta petición es para los que en lo sucesivo lo realicen y como quiera que el que suscribe ya lo ha realizado y no ha sido subvencionado, por unanimidad se acordó no otorgar bolsa de estudios.

Halilitación y suplemento de crédito. -

Fue expuesto expediente de halilitación y suplemento de crédito, y, estimando la halilitación propuesta no se adapte bien a lo legislado, por unanimidad se acuerda se procede a su rectificación.

Cuenta general del Presupuesto 1956. -

Dicto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya esperaban las oportunas convocatorias, el objeto de esta sesión era examinar y aprobar los cuentas municipales del Presupuesto ordinario y los de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1956, las cuales han sido expuestas al público, y asimismo examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emi-



tido los correspondientes informes que constan en el expediente,

Dada lectura inmediata a los referidos informes, por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra los repetidos cuentas objeción alguna, fueron aprobados por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que cabe de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a los cuentas de Administración del Patrimonio municipal, teniendo meramente el carácter de provisional, por lo que respecta a la cuenta del Presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación Presupuesto extraordinario arreglo calle Cerro Primero.

Seguidamente el Secretario que suscribe di lectura a los documentos que integran el expediente y proyecto de Presupuesto municipal extraordinario para la pavimentación de la calle Plaza Martínez a la Plaza del Pilar denominada Cerro Primero y; Resultando que con motivo de la inauguración del Banco de Bilbao, éste ofreció una ayuda económica para esta obra, por lo Presidente se ordenó la formalización de Presupuesto extraordinario.

Resultando que iniciado el correspon-

la
ad
to
viden
ti-
lo
que
re-
ado
de
a-
ha-
que
re-
pe
do
con
ese
de
pres-
ma-
c-
de-
ran
le
y
i-
i-
i-
i-

diante anteproyecto se estudie la fórmula de allegar recursos para los gastos aceptando el ofrecimiento de nueve mil pts. por parte del Banco de Bilbao, más 10.955'76 pts. procedente de la décimo del paro obrero y 17.154'85 pts. con cargo a contribuciones especiales y otros 17.154'85 pts. como aportación municipal, con cargo al superavit del ejercicio anterior.

Resultando; que en la formalización se nivelan gastos e ingresos y que ha de resultar beneficioso esta obra al vecindario.

Resultando; que en la tramitación del expediente, a juicio de este Ayuntamiento, se han observado las prescripciones legales.

Considerando; que es de aceptar el proyecto de Presupuesto de que se trata ya que ello redunde en beneficio de todos y no es de desestimar el ofrecimiento realizado por el Banco de Bilbao.

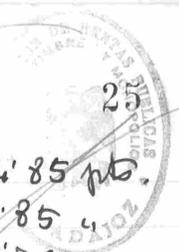
Considerando; que contra la formación y aprobación de este proyecto de presupuesto extraordinario no se ha presentado reclamación alguna.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1.º - Aprobación el proyecto de Presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en los cuantiosos siguientes:

Gastos de primer establecimiento.	53.701'60
de gratificaciones	563'86
Total	54.265'46

Y la parte de ingresos en la forma siguiente:



Cobranza de presupuesto anterior 17.154'85 pt.
 Por contribuciones especiales ... 17.154'85
 Con cargo a la decima del paro... 10.955'76
 Bonafino Banco de Bilbao... 9.000'00
 Total 54.265'46

Resumen

Suman los ingresos ... 54.265'46 pts
 idem los gastos ... 54.265'46 pt
 Diferencia nivelado

Asimismo acuerda que este presupuesto ora aprobado se exponga al público por término de quince días, a partir del de mañana, anunciándose por los medios de costumbre en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se remita al Jefe de Delegado de Hacienda con los documentos que menciona el artº 244 de la Ley articulada de Régimen Local.

Reglamento concesión Medalla de la Villa.

Visto el proyecto de Reglamento para la concesión de la "Medalla de la Villa" formulado por la Comisión que al efecto se nombró en sesión del día 31 de mayo último, y teniendo en cuenta el resultado de la información pública que se abrió, tras breve deliberación, acuerdan por unanimidad conceder su aprobación al mencionado proyecto de Reglamento y se remite en duplicado ejemplar a la Superioridad por si tiene a bien prestarle su aprobación.

Reconocimiento primas en cuentas bancarias.

Teniendo este Ayuntamiento cuentas corrientes en los Bancos Español de Crédito de Aragua y Llerena, Hispano Americano de Llerena Monte de Piedad de Berlanga y Banco

mu-
 a-
 il
 mas
 o del
 a
 '85 pt
 al
 ción
 de
 no.
 ón
 ó-
 p-
 el
 ya
 = y
 li-
 na-
 e-
 ul-
 -
 ue
 1160
 386
 126
 a:

de Bilbao de esta plaza y habiendo cambiado la Presidencia de Dn. Lorenzo Manuel Vera, se procede a anular esta firma y se autoriza en lo sucesivo y mancomunadamente a los Cargos de Alcalde-Presidente, Depositario y Secretario-Interventor, haciendo constar que en la actualidad los desempeñan Dn. Anastasio Ortiz Mata, Dn. Manuel García García y Dn. Julián Rafael García Mateo, quienes firmarán los documentos venecarios hasta tanto conserven sus cargos y caso de remoción de alguno de ellos, oportunamente se comunicaré a la entidad venecaria el nombre de quien o quienes les sustituyan a los efectos de anulación del casante y autorización del nombrado, dándose certificación de este acuerdo.

Informe del Sr. Alcalde. - El Sr. Alcalde hizo saber a los señores presentes que con motivo de la vacante de Alcalde efectivo, un delegado del Com. Sr. Gobernador Civil se había personado en el Ayuntamiento y se le había informado ampliamente. Igualmente manifestó que por acuerdo de la Comisión Permanente se había desplazado a Badajoz para tratar con el Ilust. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial sobre el problema de abastecimiento de agua, habiendo ~~se~~ pedido al Sr. Presidente toda la colaboración y ayuda de la Diputación, manifestando finalmente que por la Excm. Diputación hubiese incluido en el plan de Cooperación provincial del bienio 1958-1959 la construcción del

colector de aguas residuales y la Plaza de A-
bastos, quedando enterados.

Comisión festejos. - Con motivo de celebrarse los ferias
y fiestas de esta Villa se acordó que la Co-
misión de festejos quede integrada por los
señores Concejales Sr. Rafael Gurman y
Sr. Miguel Ibernández

Médicos titulares. - A continuación la Presidencia mani-
festó que figurando en la beneficencia mu-
nicipal 250 familias y existiendo tres titula-
res de médico y dos de matrona de los
cuales en la actualidad se encuentran va-
cantes uno de médico y los dos de matro-
na, estimable podría acordarse la repre-
sión de uno titular de médico y otro de
matrona ya que en cuanto a los de médi-
cos, lo legislado es atender hasta 300 fami-
lias y a la matrona no es necesario ya
que en beneficencia solo figuran viudos y
ancianos que no necesitan este auxilio. Dis-
cutida convenientemente esta proposición
se acordó quede sobre la mesa para ulter-
rior estudio

Presupuesto 1958. - Finalmente se dió lectura al antepro-
yecto de gastos e ingresos para el presupe-
sto ordinario de 1958, en cuyo anteproyecto
los gastos superan a los ingresos en unas
cien mil pts., y discutido convenientemen-
te se acordó se procede a un estudio so-
bre rendimiento máximo de los diferentes
arbitrios e impuestos municipales, y con
el resultado que presente se tomará la reso-
lución que mas convenga.

Ruegos y preguntas. - Pasando a la sección de ruegos
y preguntas y no habiendo hecho uso de

este derecho ninguno de los señores presentes, la Presidencia dió por terminada la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos de lo que yo el Secretario lo certifico.

Anastasio Ota
 Rafael Guzmán
 Miguel Hernández
 Juan María
 P. Van Choo
 Julián García

Sesión extraordinaria celebrada el día 9 de octubre 1957

- | |
|--------------------------------------|
| <u>Señores asistentes</u> |
| <u>Alcalde-Presidente</u> |
| Dr. Anastasio Ota Mata |
| <u>Concejales</u> |
| Dr. Manuel Salamea Ferrer de Córdoba |
| Dr. Julián Lorente Mantalvo |
| Dr. Rafael Guzmán Hidalgo |
| Dr. José Vera Chaves |
| Dr. Juan-Luis Vera Valencia |
| Dr. Miguel Hernández Valencia |
| Dr. Alfonso Pérez Garzón |
| <u>Secretario</u> |
| Dr. Julián-R. García Mates. |

En la Villa de Berlanga, provincia de Badajoz, siendo las seis de la tarde del día nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, previa convocatoria en forma reglamentaria y con la Presidencia del Sr. Alcalde Dr. Anastasio Ota Mata, se reunieron, en el Salón de Sesiones de la Casa Ayuntamiento, la totalidad de los señores Concejales que componen el Pleno del Ayuntamiento, el objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido convocados.

Siendo la hora dicha el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y yo el Secretario di



lectura al acto de la anterior que fue aprobada por unanimidad, y tomándose a continuación los siguientes acuerdos:

Compromiso de auxilio para responder ante el Banco de Crédito Local de España de la operación de crédito para los gastos de abastecimiento de aguas. - Seguidamente yo

el Secretario di lectura a una carta del Banco de Crédito Local de España, en la que solicita la ratificación, por parte de este Ayuntamiento Pleno, del compromiso de auxilio como garantía para responder del crédito solicitado con el fin de atender a los gastos del presupuesto extraordinario para el abastecimiento de aguas potables a esta localidad, y bien enterados y por unanimidad se acordó ofrecer al citado banco, en garantía del crédito los siguientes recursos; - diez y siete títulos de la deuda amortizable al tres y medio por ciento y valor nominal de setenta y cuatro mil pts. - Rendimiento del servicio de aguas que se pretende establecer. - Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, rústica y pecuaria. - Recursos especiales de amortización de empréstitos que la Ley de Régimen local establece y los cuales en la actualidad se presencian libres de cargas y gravamen

Que se expida certificación de este acuerdo y se remita al citado banco de Crédito Local de España a los efectos de la operación de crédito que se tramita,

— Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia dió por terminada la sesión, siendo los seis horas y veinticinco minutos de la tarde, de la

ve-
na-
y
yo

bo 1957
a, pro-
seis
setu-
enta f
for-
Presi-
nos-
y, en
asa
de
com-
mies-
se-
e
ante
di

que se levanta el presente acta que firman los señores asistentes y yo el Secretario lo certifico.

Rafael Gurmán

Anastasio Ortiz

Miguel Hernández

Juliano Flores

Miguel Salas

J. Vera Chaves

Juliano Flores
Secretario

Sesión extraordinaria celebrada el día 15 de octubre 1957

Señores asistentes

Alcalde. Presidente acta.

Dn. Rafael Gurmán Hidalgo
Concejales

Dn. Anastasio Ortiz Mata

Dn. Miguel Hernández Valencia

Dn. Manuel Salamanca F. de Coidores

Dn. Julián Florentino Montalvo

Dn. Alfonso Pérez Gascón

Dn. José Vera Chaves

Dn. Juan-Luis Vera Valencia
Secretario

Dn. Julián-R. García Matos,

En la Villa de Berlanga, provincia de Badajoz, siendo las cinco de la tarde del día quince de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, previa convocatoria en forma reglamentaria, y con la presidencia del Sr. Benigno de Alcalde Dn. Rafael Gurmán Hidalgo, en funciones de Presidente accidental, se reunieron los señores Concejales que integran el Pleno del Ayuntamiento, en la Casa Ayuntamiento, al objeto

de celebrar sesión extraordinaria para la toma de posesión del Sr. Alcalde. Presidente titular.

Toma de posesión del Sr. Alcalde. Presidente. - Siendo la hora dicha el Sr. Presidente declaró abierta la sesión

y yo el Secretario, de su orden, di lectura al comunicado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, con el que adjunta credencial de nombramiento a favor del Sr. Concejal Sr. Anastasio Oñiz Mata designándole Alcalde-Presidente. - Seguidamente el Sr. Presidente accidental le hizo entrega de la citada credencial, bastón de mando y demás insignias del cargo de Alcalde-Presidente y previo lectura y cumplimiento de los formalidades señaladas en los artículos 55 de la vigente Ley de Régimen Local y 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; el Sr. Presidente actual declaró posesionado del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento al nombrado Sr. Anastasio Oñiz Mata, y éste lo aceptó. Después de un breve discurso del Sr. Alcalde posesionado, pasó a ocupar el ritual de la Presidencia, prometiendo solemnemente trabajar en beneficio del pueblo y de acuerdo con las disposiciones legales. - Acto seguido y de acuerdo con lo dispuesto en el artº 66 de la citada Ley de Régimen Local, se dignó confirmar en los cargos de Berrientes de Alcalde Primero y Segundo respectivamente a los que en la actualidad los desempeñan Sr. Rafael Gurmán Gbaldos y Sr. Miguel Hernández Valencia y dando el Sr. Presidente por terminada esta sesión con los ritos de ritual y acordándose se remitir copias certificadas de esta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en cumplimiento de lo ordenado en el comunicado arriba mencionado, habiendo terminado esta sesión a los seis de

57

largo,
do los
Lquis-
ecion-
a con-
amer-
2 del
Ra-
n
ci-
reio-
nel
ule
eto
toma
re
esion

la tarde, de la que se extiende la presen-
ta seta que firman los señores asistentes
y yo el Secretario lo certifico

Anastasio
 Manuel Montalvo
 Rafael Gurmán
 J. Pedro Vera
 P. Don Chosé
 Julián García
 Secretario

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día
 Señores asistentes el día 31 de octubre de 1957

Alcalde-Presidente

Dn. Anastasio Ortiz Mata

Concejales

Dn. Julián Lorenzo Montalvo

Dn. Manuel Calamancas Fernández
 de Córdova

Dn. Rafael Gurmán Hidalgo

Dn. José Vera Chaves

Dn. Juan Pedro Vera Valencia

Dn. Alfonso Pérez Garrón

Dn. Miguel Hernández Valencia

Secretario

Dn. Julián R. García Mates

En la Villa de Berlanga, pro-
 vincia de Badajoz, siendo los cin-
 co de la tarde del día treinta y uno
 de octubre de mil novecientos cin-
 cuenta y siete, previa convocato-
 ria en forma reglamentaria y con
 la presidencia del Sr. Alcalde Dn.
 Anastasio Ortiz Mata se reunieron,
 en el Salón de Sesiones de la Ca-
 sa Ayuntamiento, la totalidad
 de los señores Concejales que com-
 ponen el Pleno del mismo, al
 objeto de celebrar sesión extraor-
 dinaria, como se hacía figurar

en la papeleta de convocatoria, y que era acordar
 la declaración de los señores Concejales que en cada
 uno de los grupos, han de ser objeto de renovación,
 por expiración legal del plazo de mandato.



Declaración Concepales que han de cesar. — Abierta la sesión, yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, di lectura íntegra al decreto del Ministerio de la Gobernación, por el que se convocan elecciones municipales en todo el territorio nacional, así como al artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Terminada esta lectura, por unanimidad se acordó declarar y declaró, que procede la renovación de los siguientes Concepales:

- Primero. — Grupo Caberos de Familia, Sr. Juan Valencia Vera.
- Segundo. — Grupo de Representación Judicial, Sr. Rafael Guzmán Ibidalgo.
- Tercero. — Grupo de Entidades, Sr. Miguel Gernan-der Valencia.

No existen vacantes por defunción, ausencia, ni cualquier otro concepto, por lo que procede declarar a efectos de la renovación parcial los tres cargos antes citados.

— No habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia dió por terminado la sesión siendo los cinco y veinte minutos, de que yo el Secretario certifico

(Handwritten signatures and stamps)

(Circular stamp: Ayuntamiento de Valencia)

(Signature: J. Sancho)

(Signature: Rafael Guzmán)

(Signature: J. Sancho Vera)

(Signature: Rafael Valencia)

(Signature: Julián Peña)

ren-
tes

diá

pro-
cin-
uno
cin-
to-
con
in.
on,
ca-
d
u-
l
or-
or
da
ión,

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento

Señores asistentes

pleno el día 30 noviembre 1957.

Alcalde. Presidente

Dn. Anastasio Ortiz Mata

Concejales

Dn. Manuel Salamanca

Dn. Julián Florito Montalvo

Dn. Rafael Guzmán Hidalgo

Dn. José Vera Chaves

Dn. Juan Andrés Vera Valencia

Dn. Alfonso Pérez Garrón

Dn. Miguel Hernández Valencia

Secretario

Dn. Julián R. García Mateo

En la Villa de Berlanga, provincia de Badajoz, siendo los cuartos de la tarde del día treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, con la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Anastasio Ortiz Mata, se reunieron los señores Concejales que componen el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones, el objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que reglamentariamente habían sido convocados, existiendo en su totalidad

y cuyos nombres al margen se expresan.

Presupuesto 1958.

Siendo la hora dicha el Sr. Presidente, manifestó, que como se había costado en la convocatoria, el objeto de esta sesión era el de discutir y en su caso, aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario, para el próximo ejercicio de 1958, elevado a esta Corporación Municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 653 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Ayuntamientos Locales.

Disentidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación, quedando en su consecuencia

ejercicio fijado el total de ingresos en ochocientos noventa y seis mil ciento cuarenta y tres pts. con ocho céntimos, y el de gastos en ochocientos noventa y seis mil ciento cuarenta y tres pts. con ocho céntimos, quedando, por tanto, nivelados ingresos y gastos.

A continuación, el Sr. Presidente declaró aprobado válidamente el presupuesto, en la forma descripta, por ser suficiente el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la totalidad absoluta de dicho número.

Después se acordó que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva.

Igualmente fueron aprobados por unanimidad los bases de ejecución del citado presupuesto y que el mismo se unen.

Habilitación y suplemento de crédito. - Dada cuenta del expediente tramitado sobre propuesta de habilitación y suplemento de crédito, dentro del vigente presupuesto ordinario, y que han de nutrirse con el sobrante de liquidación del último ejercicio, y en la cantidad precisa, por medio de transferencia de otros partidos, cuyo expediente importa en total la cantidad de noventa mil setecientos setenta pts. con sesenta y tres céntimos; no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo, la Corporación Municipal acordó por unanimidad aprobar el mencionado expediente, quedando fijados en su virtud, las consignaciones de los expi-

tulos y artículos en la forma que a continuación se expresan.

Capít.	Art.	Consignación que tenía	deducción por transferencias	Incremento por transferencias	Consignación definitiva
		32.663'85	32.666'85	"	"
1º	2º	39.677'76	"	10.975'69	50.657'45
1º	3º	84.487'25	18.000'00	"	66.487'25
1º	4º	3.000'00	"	59.923'17	62.923'17
1º	5º	500'00	500'00	"	"
1º	7º	37.824'00	"	500'00	38.324'00
1º	8º	3.560'00	"	80'00	3.640'00
1º	9º	5.100'00	1.500'00	"	3.600'00
1º	10º	4.710'00	1.000'00	"	3.710'00
1º	11º	2.790'00	"	200'00	2.990'00
3º	1º	5.740'00	"	300'00	6.040'00
4º	1º	17.000'00	"	4.000'00	21.000'00
4º	6º	500'00	500'00	"	"
6º	1º	260.762'00	"	2.091'77	262.853'77
6º	2º	1.700'00	"	1.000'00	2.700'00
7º	3º	7.500'00	"	1.150'00	8.650'00
8º	4º	1.000'00	1.000'00	"	"
9º	3º	137.040'00	6.000'00	"	131.040'00
9º	7º	16.000'00	11.606'78	"	4.393'22
10º	1º	8.400'00	"	100'00	8.500'00
10º	3º	2.300'00	1.000'00	"	1.300'00
11º	1º	10.000'00	"	10.450'00	20.450'00
11º	6º	2.500'00	2.000'00	"	500'00
19	4º	15.000'00	15.000'00	"	"
Totales		704.754'86	90.770'63	90.770'63	704.754'86

No habiendo otros asuntos en el orden de la convocatoria extraordinaria, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión siendo los cinco y quince minutos de la tarde y anunciando que seguidamente y hora de los



seis se reunieron para la celebracion de la sesion ordinaria trimestral, de la que se extiende de presente esta y yo el secretario lo certifico

Anastasio Ortíz

Miguel Hernández

Juliano

J. Vera Chaves

Rafael Guzmán

Juliano

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno

Señores asistentes no el día 30 de noviembre de 1957.

Alcalde - Presidente

Dn. Anastasio Ortíz Mata

Concejales

- Dn. Manuel Salamanca
- Dn. Julián Lorenzo Montalvo
- Dn. Rafael Guzmán Hidalgo
- Dn. José Vera Chaves
- Dn. Juan-Isidro Vera Valencia
- Dn. Alfonso Peiré Garrón
- Dn. Miguel Hernández Valencia

Secretario

Dn. Julián R. Parejo Mates

En la Villa de Berlanga, provincia de Badajoz, siendo las seis de la tarde del día treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, con la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Anastasio Ortíz Mata, se reunieron, en el Salón de Sesiones de la Casa Ayuntamiento, la totalidad de los señores que componen el Pleno del mismo, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este cuarto trimestre. Siendo la hora dicha el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, y yo el secretario, de su orden, di lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad. Continuando en el orden del día

cont...

no con...

en de
eri -
do
y a -
e los

se tomaron los acuerdos siguientes:

Impuesto por obrero. - En cumplimiento de cuanto se dispone en el artº 5º y 7º de la orden de 22 de julio de 1943 del M. de Trabajo - Impuesto para la prevención del paro obrero, por unanimidad se acordó ratificar el acuerdo de seguir percibiendo durante el año de 1958 el referido impuesto por los conceptos de rústico, urbano e industrial y así se comunicó a la Dirección General del Trabajo y Ministerio de Hacienda.

Incremento de valor de los terrenos. - Vista la tabla expresiva de los tipos unitarios del valor en venta de los solares formulada por la Secretaría - Intervención y acordándose conforme los diferentes precios de estimación en venta, por unanimidad se acordó prelarlo en aprobación para los años 1958, 1959 y 1960 y como anexo a su respectiva ordenanza.

No habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia dió por terminada la sesión siendo los seis y treinta minutos de que yo el Secretario certifico.

Anastasio

J. Don Chaz

Miguel R. Rivas

José María

Rafael García

Julio Forneria
Luis

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento

Señores asistentes

Pleno el día 12 enero 1958.

Alcalde-Presidente,

Dn. Anastasio Oter Mata,

Concejales,

Dn. Manuel Salamanes,

Dn. Julián Florento Montalvo,

Dn. Rafael Guzmán Hidalgo,

Dn. José Vera Chaves,

Dn. Juan-Andrés Vera Valencia,

Dn. Alfonso Pérez Carrón,

Dn. Miguel Hernández Valencia,

Secretario,

Dn. Julián R. García Mateo.

En la Villa de Berlanga, provincia de Badajoz, siendo los cinco de la tarde del día doce de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, con la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Anastasio Oter Mata, se reunieron, en el Salón de Sesiones de la Casa Ayuntamiento, los señores que componen el Pleno del mismo, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido convocados con carácter de urgencia.

Fallecimiento
de Cura Párraco

Siendo la hora dicha el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, manifestando que el objeto de haberlo convocado, con carácter de urgencia, era comunicarle la triste noticia del fallecimiento del Sr. Cura-Párraco Dn. Ignacio Borsano Caballero, expuso una pequeña reseña de la historia de su vida, y solicitó de sus compañeros: que conste en acta el dolor de la Corporación Municipal; que el sepelio y funerales se proporcionados por la Corporación en pleno; que se done a la familia una tumba en el cementerio municipal, como que igualmente los gastos del stand y sepelio corran por cuenta del Ayuntamiento y se le dedique una lápida recuerdo del Ayuntamiento en su sepultura. Por unanimidad fué aceptada esta propuesta del Sr. Alcalde otorgándosele plenas facultades para que dispusiera cuanto creyera mas conveniente con relación al fallecimiento de nuestro querido párraco, y se trancite el oportuno

expediente de habilitación de crédito para
refragar los gastos que puedan originarse.

No habiendo más asuntos le Presiden-
cia dió por terminada la sesión siendo los
cinco y veinte minutos de la tarde de que
yo el Secretario certifico.

Anastasio Ortíz J. S. S. S.

P. Dem Chaves
Rafael Guzmán
Juliano J. S. S.

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento

Señores asistentes

Pleno el día 27 de enero de 1958.

Alcalde-Residente

Dn. Anastasio Ortíz Mate

Concepales

Dn. Julián Florentino Montalvo

Dn. Miguel Hernández Valencia

Dn. José Vera Chaves

Dn. Rafael Guzmán Hidalgo

Secretario

Dn. Julián R. García Mateo

En la Villa de Berlanga
provincia de Badajoz, siendo
los cinco de la tarde del
día veintisiete de enero de
mil novecientos cincuenta
y ocho, previa convocatoria
en forma reglamentaria
y con la Presidencia del
Sr. Alcalde Dn. Anastasio Or-
tíz Mate, se reunieron en el

Salón de Sesiones de la Casa-Ayuntamien-
to los señores que componen el Pleno del
mismo, cuyos nombres al margen se
expresan, el objeto de celebrar sesión
extraordinaria, no habiendo existido o

la misma por causas que justificaron a la Presidencia los señores Salamanca, Reiforson y Vera Valencia.

Siendo la hora dicha el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y, yo el Secretario, de su orden di lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Continuando en el orden del día se tomaron los siguientes acuerdos:

Jubilación de Farmacéuticos. - Visto el expediente de jubilación de Sr. Rafael-Luis Rubio Brudero, promovido por instancia de fecha 9 de los que cursan,

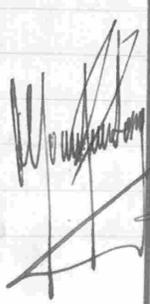
Considerando que se ha probado documentalmente el derecho del recurrente, por ser de aplicación el artº 197 del Reglamento de Funcionarios Sanitarios Locales de 17 de noviembre de 1953, por unanimidad se acordó estimar la instancia meritada y, en consecuencia conceder a Sr. Rafael Luis Rubio Brudero la jubilación, con el haber pasivo de ocho mil ochocientos sesenta y seis pts. con sesenta y seis céntimos, lo que se aumentará, de acuerdo con el apartado b) del artº 2º del Decreto del Ministerio de la Gobernación, fecha 30 de noviembre de 1956, en un treinta por ciento, resultando, por tanto, una pensión anual de once mil quinientas veintiseis pts. con sesenta y cinco céntimos, más dos pagos extraordinarios que reglamentariamente le corresponden, equivalentes a mil novecientas veintinueve pts. con diez céntimos, y, que por tanto, hacen un total de pts. trece mil cuatrocientos cuarenta y siete pts. con 65 céntimos.

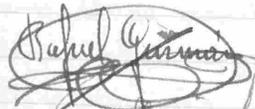
De este acuerdo se dará traslado literal al interesado, a los efectos de que si no estuviere conforme con la pensión fijada, entable los recursos correspondientes.

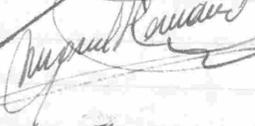
Construcción escuelas. - Visto el comunicado de la junta provincial de construcciones escolares en el que participa se proyecta la construcción de dos escuelas en esta localidad con la consiguiente aportación municipal de los terrenos y 55.863'36 pts. en metálicos y no conociéndose la extensión de los terrenos necesarios, se acordó quede sobre la mesa hasta tanto se obtenga este dato que se estima de suma importancia.

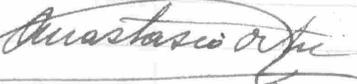
Arreglo de calles. - La Presidencia manifestó, que por la junta provincial del paro, se le había prometido una subvención de 20.000 pts. para remediar el paro existente, y proponió que se invirtiera esa cantidad en el arreglo de la Calle Obispo Barragán, aceptada esta proposición por los señores presentes, por unanimidad se acordó dar amplias facultades a la Presidencia para la redacción del proyecto y realizar la obra.

Ruegos y preguntas. - No habiendo mas asuntos se paró a la sección de ruegos y preguntas, mas no habiendo hecho uso de este derecho ninguno de los señores presentes se dió por terminada la sesión siendo las seis de la tarde, de que certifico

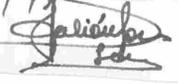












Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 2 de febrero de 1958.

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

Dn. Anastasio Ortiz Mata

Concejales

Dn. Manuel Salamanca

Fernández de Cordova

Dn. Julián Lorenzo Montalvo

Dn. Rafael Guzmán Hidalgo

Dn. José Vera Chaves

Dn. Juan Frutos Vera Valencia

Dn. Miguel Hernández Valencia

Dn. Alfonso Pérez Garzón

Concejales electos

Dn. Tomás Guzmán Hidalgo

Dn. José Antonio Valencia Vera

Dn. José Chacón Loria

Secretario

Dn. Julián - R. García Mateos

En la Villa de Berlanga a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria, al efecto cursada, se han reunido, siendo los días de la mañana en el Salón de Capitular de estas Cortes Consistoriales, los señores que se expresan al margen, a los fines de celebrar sesión extraordinaria, con la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Anastasio Ortiz Mata, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, Dn. Julián-Rafael García Mateos.

La Presidencia manifestó a los reunidos que el objeto de la sesión era proce-

Constitución del Ayuntamiento

der a la constitución del nuevo Ayuntamiento, en virtud de las elecciones últimamente celebradas en los días 24 de noviembre y 1 y 7 de diciembre últimos, de conformidad con las normas contenidas en la vigente legislación. Por el Secretario, que suscribe, dióse lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y sin discusión, por los Concejales que hasta ahora han venido integrando la Corporación, cesando los que deben hacerlo, por mandato legal, después que por la Alcaldía- Presidencia, se les manifestó todo el acuerdo que en actuación había cau-

sado a la Corporación y vecindario, que reconozca los positivos beneficios que con tal actuación había reportado a los intereses municipales. Terminada esta primera parte de la sesión, se levante este acta, que leído y conforme, es firmada por los que han asistido a la anterior, después de lo cual se han retirado del Consistorio, los Concejales que existentes deben cesar en el desempeño del cargo, de lo que certifico.

J. B. Castro

[Signature]

Anastasio Goffi

Juan Velasco

Paul R. R. R.

Julio P.

Reanudada la sesión a los diez y quince minutos, por orden de la Alcaldía, se dio cuenta de los artículos del Reglamento de Organización Municipal sobre la Constitución de las Corporaciones Locales y de una comunicación de la Junta Municipal del Censo Electoral, anunciando que en las elecciones celebradas en los días ya referidos, resultaron elegidos los siguientes señores: Por el tercio de representación familiar Dn. Tomás Guzmán Hidalgo; por el tercio de representación sindical Dn. José-Antonio Valencia Vera y por el tercio de representación Corporativa



Dn. José Chacón Loria. Seguidamente se procedió, por los Concejales electos, a prestar el reglamentario juramento ante el Municipio, pronunciando cada uno de ellos, por el orden con que fueron llamados, las siguientes palabras: "Furo servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del Cargo;" contestándoles el Sr. Presidente con la fórmula de "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premie, y si no, os lo demande".

El mismo Sr. Presidente entregó a cada uno de los Concejales las insignias del cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento. Requeridos los asistentes a fin de que manifestaran cuanto pueda hacer referencia a las condiciones legales de los proclamados, sobre incapacidades, incompatibilidades o excusas, y no habiéndose formulado manifestación alguna, el Sr. Presidente declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento, dándose lectura por mi el Secretario de tal constitución, que queda del modo siguiente: Alcalde-Presidente, Dn. Anastasio Ortiz Mata, Concejales del Barrio familiar, elegidos en 1954, Dn. Manuel Colanauca Fernández de Córdoba, y Dn. Julián Florente Montalvo; elegidos en 1957, Dn. Tomás Guzmán Hidalgo. Concejales del Barrio Sindical, elegidos en 1954, Dn. José Vera Chaves y Dn. Juan Andrés Vera Valencia; elegidos en 1957, Dn. José Antonio Valencia Vera. Concejales

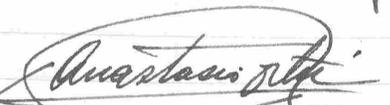
me
on
nte
ni-
sta
de
r,
hel
ntes
go,

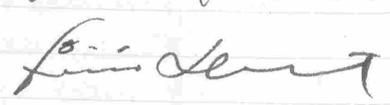
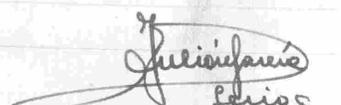
iel
dio
de
ti-
de
ci-
que
es
ni-
ven
ti-
Sip
y
iva

del tercio de Representación Corporativa, elegidos en 1954, Sr. Alfonso Pérez Garrón y Sr. Anastasio Atir Mata, que en la actualidad ejerce igualmente el cargo de Alcalde-Presidente; elegido en 1957, Sr. José Chacón Loria, Secretario Sr. Julián R. García Mateo. Se acordó señalar para la celebración de Sesiones ordinarias la segunda quincena de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

Seguidamente procedió a dar cuenta de un decreto de la Alcaldía designando Tenientes de Alcalde para los distritos 1.º y 2.º respectivamente a los señores Concejales Sr. Tomás Guzmán Hidalgo y Sr. José Antonio Valencia Vera, quedando constituida desde este momento la Comisión Municipal Permanente por el Sr. Alcalde y Tenientes de Alcalde antes citados.

No siendo otro el objeto de la sesión, y siendo las once y treinta minutos, se dió por terminada esta reunión de la que se extiende la presente acta, que leída y conforme es firmada por los asistentes, de que certifico




Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del

Señores asistentes Ajunt.^o el día 14 de febrero de 1958.

Alcalde-Presidente

Dn. Anastasio Ortíz Mata

Concejales

Dn. Manuel Salamanca Fer-
nández de Córdova

Dn. Julián Lorenzo Montalvo

Dn. José Vera Chaves

Dn. Juan-Indio Vera Valencia

Dn. Alfonso Pérez Garrón

Dn. José Ant.^o Valencia Vera

Dn. Tomás Guzmán Hidalgo

Dn. José Chacón Jorje

Secretario

Dn. Julián A. García Mateo.

En la Villa de Berlanga, provincia de Badajoz, siendo las cinco de la tarde del día catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho con la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Anastasio Ortíz Mata, se reunieron, en el Salón de Sesiones de la Casa Ayuntamiento, la totalidad de los señores que componen el Pleno del mismo, y cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para cuya ce-

lebración fueron convocados en forma reglamentaria.

Contrato de préstamo

Siendo la hora dicha el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, manifestando que, como ya se hacía constar en la convocatoria, era discutir y aprobar, en su caso, los bases del contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, para los gastos de abastecimiento de aguas potables a la Villa lo que sometía a la consideración de todos. Bien enterados, por unanimidad se acordó aprobar el proyecto de contrato a que aludimos, bajo los siguientes

C l a ú s u l a s

Primera. - El Banco de Crédito Local de España concede al Ayuntamiento de Berlanga, de la provincia de Badajoz, un préstamo de pesetas 727.663'35, que será destinado

a aportación al Ministerio de Obras Públicas para ejecución de obras de abastecimiento de aguas, pesetas 665.756'97; honorarios por redacción del proyecto técnico, pesetas 28.000; gratificaciones reglamentarias, pts. 9.052'50; y gastos de la operación, pesetas 27.853'88.

Segunda. - En el día en que se formalice el contrato, el Banco de Crédito Social de España, abonará en cuenta corriente al Ayuntamiento de Berlanga, la cantidad importe del préstamo. En la misma cuenta se cargarán, si hubiere lugar a ello, y previa autorización, en todo caso del Ministerio de Hacienda, los gastos de emisión previstos en la cláusula tercera, y, a medida que se produzcan, los de contratación señalados en la décima sexta.

El saldo de dicha cuenta corriente devengará un interés a favor de la Corporación prestataria del 0'50 por 100 anual, tipo que no será inferior al máximo que fije o puede fijar en lo sucesivo el Ministerio de Hacienda, para los cuentas corrientes bancarias a la vista.

Las peticiones de fondos con cargo a esta cuenta se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente con la toma de razón de los Sres. Interventor y depositario.

La Corporación contratante facilitará la gestión complementaria que el Banco estime conveniente realizar para ejecutarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el



presupuesto extraordinario.

Tercera. - De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 2 de Marzo de 1943, el préstamo a que se refiere este contrato, devengará un interés del 4 por 100 anual, a su favor, más la comisión del 1'35 por 100 también anual, o sea, en total el 5'35 por 100 anual. Dicha comisión comprende, además, de lo estatutario que rige actualmente, la autorizada en el artículo 1.º del decreto de 14 de Diciembre de 1956.

En cuanto al importe de los gastos de emisión de Cédulas de Crédito Local, que se devenguen, en su caso, por una sola vez, de conformidad con lo previsto en los párrafos segundo y tercero del artículo segundo de la mencionada Orden, y mientras haya saldo suficiente en la cuenta de reserva especial a que se refiere el repetido párrafo tercero de la Orden, la Corporación prestataria no tendrá que satisfacer cantidad alguna. En el caso de que no hubiera saldo en la cuenta especial o éste fuera insuficiente, el importe de los gastos de emisión por los conceptos y en la cuantía que previe petición del Banco, o sean autorizados por el Ministerio de Hacienda, se cargarán a la Corporación deudora en la cuenta corriente de préstamo.

Cuarta. - El Ayuntamiento reintegrará al Banco el importe del préstamo, sus intereses y comisión, en el plazo de 30 años, a contar desde el último día del trimestre natural en que se formalice el contrato, mediante el pago de 30 anualidades iguales, comprensivas de interés y amortización, calculadas...

licas
o de
or
000;
50;
.
on-
gra-
un-
u-
u-
, y
-
ón
di-
se-
Ce
o-
l,
el
ris-
ier-
go
dio
re-
es.
ei-
Ban-
cu-
ados
que
l

ladas a a interés compuesto a base del tipo total estipulado en la cláusula Tercera, con capitalización anual.

Como consecuencia de lo anterior, el Banco formará el oportuno cuadro de amortización, que figurará como anexo a este contrato, conviniéndose que serán satisfechas tales anualidades en el domicilio del Banco, sin deducción alguna, al vencimiento de cada trimestre, contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de anualidad de que se trata.

Los intereses y comisión devengados desde la firma del contrato hasta la fecha en que comienza la amortización del préstamo, se satisfarán a su vencimiento contra liquidación que efectuará el Banco.

Quinta. — El Ayuntamiento de Berlanga consignará en cada uno de los presupuestos ordinarios, interin rija el contrato, las cantidades necesarias para hacer efectivas las obligaciones que del mismo se deriven.

La parte de la anualidad que venga en el presente ejercicio se satisfará con cargo al capítulo primero, artículo tercero del vigente presupuesto de gastos, habilitándose la consignación necesaria si no le hubiere.

Si el Ayuntamiento, retirarse el pago de las cantidades adeudadas al Banco, éstas devengarán el interés legal de demora.



La falta de pago por parte del Ayuntamiento de los vencimientos recaídos en el período de desarrollo de la operación, facultará al Banco a dejar en suspenso las órdenes de pago que se libren con cargo a la cuenta corriente establecida en la cláusula segunda, hasta que la Corporación se halle al corriente en el abono de aquellos vencimientos.

Sexta. — La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato, debiendo avisar al Banco por lo menos con tres meses de antelación.

En caso de amortización anticipada el Ayuntamiento satisfará al Banco una comisión suplementaria, salvo que el preaviso de tres meses se efectúe, por lo menos, con igual anterioridad a la fecha de la amortización de las Cédulas de contrapartida; caso contrario devengará el 1 por 100 sobre la cantidad que se anticipa, si faltaren más de cuatro años y si faltaren cuatro o menos se computará un 0.25 por 100 por cada año de los que dicha amortización sea anticipada.

Las fechas de amortización de las Cédulas de contrapartida de este préstamo, son las de 30 de junio y 31 de diciembre de cada año.

Séptima. — El Banco de Crédito local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Berlanga por razón del préstamo, sus intereses,

comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecte y grave de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos municipales siguientes: —

a) Cuatro títulos de la deuda amortizable del Estado, al 3'50 por 100, emisión 15 de julio de 1951, de capital nominal, en total ptas. 4.000, según el siguiente detalle: —

1 de la serie A. n.º 872.203 de 1000 pts nominales

1 " " " A. n.º 872.204 " 1000 " "

1 " " " A. n.º 872.205 " 1000 " "

1 " " " A. n.º 872.206 " 1000 " "

b.) Rendimiento del nuevo servicio de abastecimiento de aguas. —

c.) Arbitrio sobre la riqueza rústica y pecuaria. —

d.) Los recursos especiales para amortización de empréstitos autorizados por el artículo 588 de la Ley vigente de Régimen Local, o sean: —

1.º. Recargo del 10 por 100 sobre las cuotas del Bero de las contribuciones urbanas y de utilidades. —

2.º. Recargo del 5'76 por 100 sobre las mismas cuotas de la contribución industrial y de comercio.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados en los apartados b), c.) y d.) y a los de —

más que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.

El Ayuntamiento de Berlanga otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España, para que dicha institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas en la Delegación de Hacienda, procedentes de los recursos mencionados en el apartado d). Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato, consignará asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo total o parcialmente en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de Crédito estime conveniente, para su otorgamiento quede facultado el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

Mientras esté en vigor el Contrato, el Ayuntamiento de Berlanga no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas.

Octava. — En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

Novena. - Los valores mobiliarios reseñados en la cláusula séptima quedarán depositados y pignorados en las cajas del Banco y éste facultado para cobrar directamente o por medio de apoderado los intereses que produzcan y hacerse con ellos el pago de las anualidades y de cuanto le sea debido.

Décima. - El Ayuntamiento reservará a título de depósito los demás recursos especialmente afectados al cumplimiento de las obligaciones del préstamo, tanto las citadas en los apartados b), c) y d) de la cláusula séptima, como las previstas en la octava para los casos de sustitución, ampliación, supresión, rebaja o disminución de consignaciones en presupuesto y de tipos de percepción.

Asimismo cumpliré lo dispuesto sobre el particular hasta cancelar la deuda asegurada, no pudiendo destinar dichos recursos a otras atenciones distintas a las consignadas en el contrato, conforme previene la Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de mayo de 1932. Con tal carácter de depósito figurarán en los actos de arqueo y libros oficiales hasta su remisión al Banco.

A tal fin, la Corporación comunicará al depositario el contenido íntegro de la presente cláusula y la obligación que adquiere, bajo su personal responsabilidad, de cumplirla reteniendo diariamente de las cantidades que se recauden, la totalidad de las que se ingresen por los recursos especialmente afectados, hasta cubrir mensualmente la doceava parte de la anualidad

contratada, ingresando en los cajas del Banco el día cinco de cada mes, y a partir de la formalización de este contrato, las cantidades recaudadas en el mes anterior.

Los meses en que la recaudación de los recursos afectados sea inferior a la dotación parte señalada, el depositario verificará la retención en forma de que en ningún caso el día del vencimiento trimestral las cantidades retenidas sean inferiores a la fracción trimestral de la anualidad, supliendo, en su caso, lo que falte con los demás recursos del presupuesto municipal.

El ingreso que se realice como consecuencia de la retención expresada, se abonará por el Banco en una cuenta corriente especial de "Anticipos," cuyos partidas devengarán el interés del 0.50 por 100 anual, no inferior al máximo que autorice el organismo oficial competente para las cuentas bancarias de disponibilidad a plazo, teniendo en cuenta el que falte para el primer vencimiento próximo de trimestre natural. En esta cuenta se cargarán los trimestres a favor del Banco en la fecha de su vencimiento.

Undécimo. - En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Social de España, dando cuenta a la representación del Estado en el Banco, y previo acuerdo de su Consejo de Administración podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, con el producto de

la venta de la garantía prendaria, en la forma y términos previstos en la R.O. del 4 de septiembre de 1925, enajenándose con intervención de Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio y, en defecto de éste ante Notario.

Si no obstante lo anteriormente previsto no resultare saldada la deuda con el Banco, incluso los premios de cobranza y gastos ocasionados en el expediente, podrá también procederse contra el importe de los demás recursos que garanticen la operación, mencionados en las cláusulas séptima y octava.

En uno y otro caso, el Banco hará una liquidación de los cantidades ingresadas y deduciendo los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

Doceésima. - El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiere que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo del Ayuntamiento los daños y perjuicios, gastos y costas y la comisión anticipada, a que se refiere la cláusula sexta. No obstante, en caso de incumplimiento

to, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé el importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

Décimo-tercera.— Conforme con la facultad prevista en el artículo 48 de los Estatutos del Banco, este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de enero de 1930.

Décimo-cuarta.— Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco en los primeros cinco días de cada mes, una certificación libre de por el Interventor de Fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir

las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes,

Décimo-quinta.— La Corporación deudora remitirá al Banco los recibos y ordenanzas del servicio de alojamiento de equos, y asimismo queda obligada a comunicarle todos los acuerdos que efecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente a los recursos dados en garantía que figuran en el presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula cuarta, que figurará en el presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán efectivos hasta que adquieran firmeza por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

Décimo-sesta.— Serán a cargo del Ayuntamiento las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Dicho cuadro se unirá al mismo en



la fecha de su formalización. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

Décimo-septimo. - En lo no previsto en este contrato, se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento del Banco de Crédito Local de España, aprobados por RR. D.D. de 22 de julio de 1925 y 9 de agosto de 1926, y modificados aquellos por la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de noviembre de 1947 (B.O. del Estado de 11 y 20 de diciembre del mismo año), en ejecución de lo dispuesto por la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de diciembre de 1946, y por el Decreto de 11 de agosto de 1953 (B.O. del Estado de 6 de septiembre siguiente); y en las demás disposiciones vigentes.

También será de aplicación lo dispuesto por la Orden de 2 de marzo de 1943 (B.O. del Estado de 12 del mismo mes), y, por tanto, cumpliendo lo establecido en el artículo primero de la citada Orden, los gastos que pudieran originar las comprobaciones a que se refiere el párrafo cuarto de la cláusula segunda, serán a cargo del Banco.

Décimo- octava. - Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

Poderes al Sr. Alcalde-Presidente. - Acto seguido y también por unanimidad, se acordó otorgar al Sr. Alcalde-Presidente plenos poderes, tan amplios y bastante como en derecho se requiere para otorgar la escritura pública de préstamo

in-
ue la
ar-
ran-
in-
emi-
del
ori-
to-
in mo-
y,
ga-
de
para
ta en
el
la
tine
ción
por
el-
ces-
ción
las
pue-
tano,
o ha
a-
en
is
ue
to.
en

con el Banco de Crédito Local de España por un importe de 727.663'35 pesetas y destinados a los gastos del presupuesto extraordinario de abastecimiento de aguas potables a esta población y a que se refiere el proyecto de préstamo que antecede; como igualmente para que otorgue poder suficiente a favor del Banco de Crédito Local de España, para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas en la Delegación de Hacienda, procedentes de los recursos mencionados en el apartado d) de la cláusula séptima del contrato y de acuerdo y en la forma que queda estipulada en la citada cláusula séptima, así como para firmar cuantos documentos sean necesarios para la consecución del préstamo a que nos venimos refiriendo.

Finalmente se acordó facultar a la Presidencia para que de acuerdo con el artº 781 de la Ley de Régimen Local solicite del Ministerio de Hacienda autorización para concertar el préstamo y se faculte al Banco para pignorar los valores, que se depositarán, de los títulos de la deuda amortizable del Estado; así como autorización para la imposición de los recursos especiales para la amortización de empréstitos.

No habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia 'dió' por terminada la sesión siendo las siete de la tarde, de que yo el secretario certifico.

F. Ten. Corral *Anastasio*

M. L. O. R.



José Luis Juncos

J. S. [Signature]

[Signature]

José Chacón Coria

[Signature]

Juliano García

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento

señores asistentes

to Pleno el día 23 de marzo de 1958

Alcalde-Presidente

Dn. Anastasio Ortiz Mata

Concejales

Dn. Manuel Salamancas Fernandez de Córdoba

Dn. Julián Florento Montalvo

Dn. José Vera Chaves

Dn. Juan-Hidro Vera Valencia

Dn. Alfonso Peier Garzón

Dn. Tomás Guzmán Hidalgo

Dn. José Ant.º Valencia Vera

Dn. José Chacón Coria

Secretario

Dn. Julián-R. García Mateo

En la Villa de Berlanga, provincia de Badajoz, siendo los días de la mañana del día veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria en forma reglamentaria y con la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Anastasio Ortiz Mata, se reunieron, en el Salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento, le totalidad de los señores Concejales que componen el Pleno de este Ayuntamiento y cuyos nombres al margen se

expresan, el objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido convocados. Leído el acta anterior fue aprobada por unanimidad y a continuación se tomaron los siguientes acuerdos:

Elección Compromisario para la votación de Diputados Provincial - Siendo los días de la mañana el Sr. Alcalde-Presidente manifestó que se iba a proceder a una votación secreta para designar compromisario representante de este

por
do
e
on
es-
a-
san-
di-
can-
ión
men-
a-
for-
clán-
tos
-
ndo
e-
781
el
con-
para
los
do;
en
re-
la
u
fe-

Ayuntamiento, en la elección de Diputado Provincial, de acuerdo con el Decreto del Ministerio de la Gobernación, fecha 21 de febrero de 1958, por el que se han de renovar los Diputados provinciales, representantes de los Partidos Judiciales que corresponde, entre los que se encuentra el de Hlerena, en cuya demarcación está incluido este Municipio. Seguidamente, yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, di lectura al citado Decreto y terminada que fue la lectura del mismo, el Sr. Alcalde-Presidente ordenó se procediere a la votación, depositando, acto seguido, cada uno de los señores Concejales, y por el orden con que fueron llamados, su papeleta, en la urna preparada al efecto, haciéndolo, en último término el Sr. Alcalde-Presidente, y a continuación, procediose por mi el Secretario, al recuento de los mismos, que arrojó el resultado siguiente:

Dn. Anastasio Ortiz Mata - Alcalde - 8 votos
Dn. José Ant^o: Valencia Vera - Concejal - 1 voto

En su consecuencia quedó proclamado Campromisario representante de este Ayuntamiento Dn. Anastasio Ortiz Mata, que ostenta el cargo de Alcalde-Presidente, por haber obtenido la mayoría absoluta de votos. Acordándose igualmente se remita al Excm.^o Sr. Gobernador Civil de esta Provincia triplicada copia certificada de este acuerdo a los efectos correspondientes.

Elección Campromisario para la votación de Procurador en Cortes representante de los Ayuntamientos de esta Provincia. - Seguidamente y con los mismos requisitos que en la elec-



ción anterior, se procedió a la designación de Comisionario representante de este Ayuntamiento para la elección de Procurador en Cortes, previa lectura del Decreto del Ministerio de la Gobernación, fecha 21 de febrero de 1958, por el que se convocan elecciones para la renovación de todos los Procuradores, representantes de los Municipios de cada Provincia, excluido el de la capital; terminada dicha lectura se procedió a cumplimentar cuanto en el mismo se ordena.

A continuación todos los señores Concejales fueron depositando, en la urna al efecto preparada, una papeleta con el nombre del Sr. Concejal a quien designaban, haciéndolo en último término el Sr. Alcalde, y acto seguido se hizo, por mi el Secretario, el recuento de votos con el resultado siguiente:

- Dn. Anastasio Ortiz Mata, Alcalde - 8 votos
- Dn. José Antonio Valencia Vera, Concejal - 1 voto.

En su consecuencia quedó proclamado Comisionario representante de este Ayuntamiento Dn. Anastasio Ortiz Mata, Alcalde-Presidente, por haber obtenido la mayoría absoluta de votos.

Acordándose, por último, se remite, por correo certificado, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia duplicada certificación de este acuerdo.

Operación de Tesorería. - Dada cuenta, por mi el Secretario que suscribe, de la Circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Aseoramiento de las Corporaciones Locales, publicada en el Boletín

Pro-
mis-
to de
pu-
tidos
en-
ción
ente,
s, de
que
e-Pre-
ión,
se-
ue-
e-
ter-
ma-
e-
ido
...
os
o
ua-
yan-
es-
vor
vo-
al
'no-
este

ro-
mian-
y
lee-

Oficial del Estado, fecha 6 de marzo actual, sobre apertura de una cuenta de Tesorería con una entidad Bancaria, y en especial su apartado número 14. Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor, en el que se propone la apertura de dicha cuenta de Tesorería en la entidad "Banco de Bilbao o Monte de Piedad, con oficinas en esta localidad y también en la Capital de la provincia, y anulación de cualquier otra cuenta en entidad bancaria distinta; bien enterados y por unanimidad se acuerda:

Que continúe la cuenta de Tesorería en los Bancos Monte de Piedad y Bilbao de esta plaza y se abra igualmente en los municipales de estas mismas entidades en la Capital de la provincia.

Que la cuenta ha de figurar "Ayuntamiento de Berlanga" y a los efectos de retirar fondos de la misma se reconoce sólo y exclusivamente y en forma mancomunada a los señores Alcalde-Presidente, Secretario-Interventor y depositario de los fondos municipales, bien sean los actuales o quienes en lo sucesivo ostenten dichos cargos, en cuyo caso se comunicará al Banco, mediante certificación expedida por la Secretaría, haciéndose constar que en la actualidad desempeñan los referidos cargos los señores siguientes: Sr. Anastasio Artia Mata, Alcalde-Presidente; Sr. Julián-Rafael García Mateo, Secretario-Interventor; y Sr. Manuel García García, depositario de los fondos municipales.

Se faculta pues, a los señores antes cita-



dos, para la apertura de cuentas acordadas y tramitación de cuantos requisitos sean necesarios.

Nombramiento de agente del Ayuntamiento. Dada cuenta

te, igualmente por mi el Secretario de la Circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, sobre apoderamientos y designación de Agentes representantes para la percepción de recursos pertenecientes a las mismas, publicada en el B.O. del Estado de fecha 6 de marzo actual. De acuerdo con la norma veintinueve de dicha Circular, y dentro del plazo marcado por la misma, se acuerda ratificar el nombramiento, que como apoderado de este Ayuntamiento tiene otorgado Sr. Antonio Sierra Sainz y Sr. Antonio Sierra Molina, ambos gestores administrativos colegiados y con ejercicio en Badajoz, para que indistintamente y con la percepción de honorarios de uno sólo, y una vez sido el informe favorable del Interventor, realizar las funciones de representar a la Corporación en sus relaciones con las oficinas y dependencias de la Capital y en particular para cobrar en los citados Organismos, especialmente en la Delegación de Hacienda y en la Com. Diputación Provincial, las cantidades que se liquidan a favor del Ayuntamiento por participación en contribuciones e impuestos, o por otros conceptos, y hacer efectivo los intereses de las láminas de la Deuda Pública Española Interior o Exterior, firmando al efe-

al,
ria
ial
e
re
de
lbas
lo-
a
na
ion
:
-
o
es
en

un-
e
rel
van-
den-
de
e-
udi-
al
por
en
dos
ria
en-
tor;
de

ita-

to recibos, nóminas, y cualquier otro documento, así como verificar los pagos que se le ordenen por cuenta de este Ayuntamiento.

Día del Seminario. Finalmente di cuenta de la comunicación del M. J. Sr. Rector del Seminario por el que solicita la ayuda económica para el día del Seminario, bien enterados, por unanimidad se acordó dar un donativo de cien pts. con cargo al capítulo de imprevistos.

No habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia dió por terminada la sesión siendo las doce horas de que yo el Secretario certifico

P. Com. Charp

Anastasio Artis

Julio Flores

El Sr. Juan

José Juan

J. S. S. S.

Julio Flores
Sesión

M. J. S. S.

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de mayo de 1958.

Señores orientes

Alcalde-Presidente

Dn. Anastasio Artis Mata

Concejal

Dn. Manuel Salas

Fernández de Córdoba

Dn. Julián Florentino Montelvo

En la Villa de Berlanga, provincia de Badajoz, siendo las siete de la tarde del día veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, con la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Anastasio Artis Ma-

Concejo

- Dr. Tomás Quemón Hidalgo
- Dr. José Vera Chaves
- Dr. Juan. Fructo Vera Valencia
- Dr. José Ant. Valencia Vera
- Dr. Alfonso Pérez Garzón
- Dr. José Chacón Garza

Secretario

Dr. Julián R. García Montes

te, se reunieron, en el salón de Sesiones de la Casa Ayuntamiento, la totalidad de los señores que componen el Pleno de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. siendo la hora dicha el Sr. Presidente de-

claró abierta la misma, y yo, el Secretario, de su orden di lectura al acto de lo anterior, que fué aprobada por unanimidad

Continuando en el orden del día se tomaron los siguientes acuerdos:

Declaración de edificio ruinoso. - Visto el expediente contradictorio, tramitado a instancia de D^{ña} Caroline García Bernardino, sobre declaración de ruina inminente de un edificio de su propiedad, sito en calle Ulpiano Lázquez núm 3 de esta población, alquilado y habilitado para un despacho de carnes al por menor, por el vecino de esta Villa Sr. Manuel García García, cuya petición apoyaba en certificado expedido por el perito aparejador Sr. Julio Belgado Alvarez, con residencia en Ilerca, en cuyo certificado, se hace constar, que el citado edificio se halla en estado de ruina inminente por desplome del muro de fachada, con peligro para moradores y transeuntes.

Trasladada la petición al inquilino Sr. Manuel García García, éste se opone a tal declaración de ruina, y concedido

do-
s que
—
co-
ina-
mi-
te-
r
e

e
a-
que

Pl-

—
nga,
ndo
día
vil
cho,
e. Al-
r na-

plazo para que justifique su petición, éste presenta certificado expedido por el Dr. Arquitecto Sr. Francisco Canseco y Olmos - Benque, con domicilio en Castuera y colegiado de esta provincia, manifestando que sus muros de carga se encuentran en perfecto estado de solidez, no apareciendo grietas ni desplomes que indiquen estado de ruina, de donde se desprende que no solamente no existe estado de ruina inminente, sino que ni existe éste.

Visto igualmente el informe del Sr. Secretario, en el sentido de que dicho expediente contradictorio se han cumplido las prescripciones legales del Decreto-Ley de 14 de diciembre de 1927 que modificó el de 21 de diciembre de 1925.

El Ayuntamiento a la vista de los informes emitidos por los técnicos y principalmente el de mayor categoría, que se opone rotundamente a la declaración de ruina; por unanimidad acuerda no declarar en estado de ruina el edificio sito en la calle de Ulpiano Torques núm. 3 y propiedad de Sr. Carolina García Bernardino, cuyo acuerdo se notificará a las partes, haciéndoles saber que contra este acuerdo pueden entablar recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición ante este Ayuntamiento y en el plazo reglamentario.

Ruegos y preguntas. No habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia pasó a la sección de ruegos y preguntas, y no



habiéndose hecho uso de este derecho ningún uno de los señores presentes, se dió por terminada la sesión siendo los siete y treinta de la tarde, de que yo el secretario lo certifico.

[Signature] Anastasio Ortíz

[Signature] M. Salas

[Signature] P. Vera Chaves

[Signature] Juan Fernández

[Signature] José Chacón

[Signature] Manuel Salas

[Signature] Julián R. García

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 17 julio 1958.

Asistentes

Alcalde-Presidente

Dn. Anastasio Ortíz Mate

Conceales

Dn. Manuel Salas
der de Córdoba

Dn. Julián Lorente Montalvo

Dn. Tomás Guzmán Hidalgo

Dn. José Vera Chaves

Dn. Juan-Fructo Vera Valencia

Dn. Alfonso Pérez Garzón

Dn. José Chacón Sorio

Secretarios

Dn. Julián-R. García Mate

En la Villa de Berlanga, provincia de Badajoz, siendo las nueve de la tarde del día diez y siete de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, con la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Anastasio Ortíz Mate, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Ayuntamiento los señores que componen el Pleno del mismo, cuyos nombres al margen se expresan, habiendo desado de asistir Dn. José-Ant^o Valencia Vera, por encontrarse enfermo según justifica la Presidencia,

región justifica la Presidencia,

iste
Ar-
no -
le-
o que
per-
do
do
no
e
n.
re-
to
bey
ifios
de
os y
is,
ela-
a -
mi-
Ul-
de
yo
-
do
-
ción
ro
to
e
o

Comenzando el orden del día se tomaron los siguientes acuerdos:

Festividad del 18 de julio. - Con el fin de celebrar y conmemorar en el día de mañana la fiesta del glorioso Abrazamiento Nacional se acuerda hacer constar en acta la inquebrantable adhesión del Ayuntamiento y vecindario al Caudillo y Gobierno en sus causas a las Autoridades provinciales.

Inauguración Centro rural de Higiene. - Habiendo comunicado la Excm.^a Diputación Provincial que para conmemorar la fecha gloriosa del Abrazamiento Nacional la inauguración del Centro de Higiene construido en esta localidad con la ayuda económica del Estado, la Provincia y el Ayuntamiento, a cuyo acto asistieron varias Autoridades Provinciales, por unanimidad, se acuerda facultar a la Presidencia para disponer cuanto crea conveniente en la recepción de dichas Autoridades así como agasajarlas con un refresco, corrigiendo los gastos que se originen con cargo al capítulo de "Representación municipal".

Aprobación cuentas presupuesto de 1957. - Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la sesión era examinar y aprobar las cuentas municipales del Presupuesto ordinario y los de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1957, los cuales han sido ex-



toma-
nar
iana
ca-
acta
nta-
jo-
no-
ndo
no-
fe-
ral
jre-
con
le
jo
no-
ende
no-
re-
-
ig-
zgo
ci-
ni-
no
ra-
ni-
s del
tra-
al
ex-

puestas al público, y asimismo examinados minuciosamente por la Comisión que he emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata a los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra los repetidos cuentas objeción alguna, fueron aprobados por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que cabe de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a los cuentas de Administración del Patrimonio Municipal, teniendo meramente el carácter de provisional, por lo que respecto a la cuenta del presupuesto, que deberá elevarse al servicio de Inspección y asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Comisión de deportes. — Vista la circular del Gobierno Civil de esta provincia inserta en el B.O. de esta provincia, en la que transcribe escrito del H. M. Sr. Director General de Administración local recomendando la constitución en todos los Ayuntamientos de una Comisión de deportes, bien entendidos por unanimidad se acuerda formar ésta, con los señores Concejales Sr. José Vera Chaves y Sr. Alfonso Pérez García, con la presidencia del Sr. Alcalde el que podrá a su vez delegar la Presidencia



Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 noviembre 1958

- Asistentes
- Alcalde-Presidente
 Sr. Anastasio Ortiz Mata
- Concejales
 Sr. Manuel Salamanca
 Sr. Julián Florentín Montalvo
 Sr. Tomás Guzmán Hidalgo
 Sr. José Vera Chaves
 Sr. Juan Andrés Vera Valerón
 Sr. Alfonso Pérez Gorrón
 Sr. José Chacón Loria
- Secretario
 Sr. Julián R. García Mateo

En la Villa de Bebalonga, provincia de Badajoz, siendo las cinco de la tarde del día veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria, en forma reglamentaria, y con la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Anastasio Ortiz Mata, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Ayuntamiento, los señores que componen la totalidad del Pleno, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión

ordinaria de este trimestre. Siendo la hora dicha, el Sr. Presidente, declaró abierta la sesión y yo, el Secretario, de su orden, di lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

En el orden del día se tomaron los acuerdos siguientes:

Liquidación del presupuesto extraordinario para la pavimentación del trozo de calle comprendido entre la Plaza de los Mártires y el Pilar. - Vista la cuenta liquidación

del presupuesto extraordinario formulado para la pavimentación del trozo de calle comprendido entre la Plaza de los Mártires y el Pilar, titulada Cerro Primero, que rinde al Sr. Alcalde-Presidente, Sr. Anastasio Ortiz Mata, como Ordenador de Pagos, Sr. Manuel García García, como depositario y Sr. Julián R. García Mateo, como Secretario-Interventor.

Resultando: Que, los documentos que lo integran están de acuerdo con los formularios -

nos
 yo
 ado
 Sr.
 . por
 del
 como
 ción
 Bien
 tos
 se
 vis
 o y
 vil

 cías
 aras
 etivo
 ul-
 las
 ne
 r

 y pre-
 2 de-
 x día
 de

 5

mandados observar, por las disposiciones vigentes.

Resultando: Que la cuenta de que se trata, ha estado expuesta al público durante quince días y ocho mes subsiguientes, sin que contra la misma se haya entablado reclamación alguna y que se han cumplido las formalidades debidas, arrojando, en resumen, los siguientes resultados:

Obligaciones pendientes de pago...	ninguna
Créditos pendientes de cobro.....	5.002'95pts
Existencia en caja.....	3.257'32..
Superavit.....	8.260'27..

Considerando: que los cuentes de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentran en ellas cosa digna de enmendado o corrección y que durante el período de exposición al público no se ha entablado reclamación alguna.

Considerando: Que es procedente la aprobación provisional, y que para ello es competente el Ayuntamiento, fijando el cargo y la data en las cantidades antes dichas.

El Ayuntamiento, visto el informe que les precede, por unanimidad acuerda prestarle su aprobación provisional y que se archiven hasta tanto sean revisados por el Servicio Provincial de Inspección y Desembolso de las Corporaciones locales, para su corrección o aprobación definitiva, pasando este superavit al presupuesto ordinario

Suplemento - habilitación de créditos. - Toda cuenta del expediente tramitado sobre propuesta de

de habilitación y suplemento de créditos a que este expediente se refiere, fué aprobado por unanimidad, cuyo suplemento ha de nutrirse con el sobrante de liquidación del último ejercicio, y, que importa en total la cantidad de cincuenta y cinco mil ochocientos seis pts. con noventa y nueve cent., y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo, la Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar dicho expediente, quedando fijados, en su virtud, las consignaciones de los capítulos y artículos afectados en la forma que a continuación se expresa:

Cap.	Art.	Consignación que tenía	Aumento	Consignación definitiva
1º	4º	3.000'00	23.574'77	26.574'77
1º	7º	42.520'80	4.866'57	47.387'37
3º	1º	50.501'65	2.042'65	52.544'30
3º	3º	201'60	233'00	434'60
4º	1º	17.000'00	11.000'00	28.000'00
6º	1º	198.061'04	3.850'00	201.911'04
7º	3º	13.100'00	670'00	13.770'00
9º	3º	131.320'00	9.270'00	140.590'00
10º	1º	8.900'00	300'00	9.200'00
Sumas		464.643'09	55.806'99	520.450'08

Expediente de ruina: Visto el expediente contra-dictorio de ruina, tramitado a instancia de Sr. Carmen Vaguera González, sobre declaración de ruina inminente de un edificio de su propiedad, sito en la calle Vera núm. 38 de esta población, alquilado y habitado por la señora viuda de Sr. Antonio Barragan Espino, cuya petición espone en certifica-

ción expedido por el Perito-Apoyador Sr. Julio Delgado Alvarez, en el cual se hace constar que el citado edificio se halla en mal estado de conservación con el consiguiente peligro para sus moradores y transeúntes de dicha calle, terminando que se encuentra en inminente estado de ruina, debiendo desalojar a los individuos que lo habitan.

Dada noticia y traslado de esta petición a la inquilina señora viuda de Sr. Antonio Barragán, ésta comparece manifestando que efectivamente la casa tiene un estado deplorable, pero que al no tener conocimientos técnicos se somete a la resolución de la autoridad competente, admitiendo por tanto del técnico que certifica.

Visto igualmente el informe del Sr. Secretario, en el sentido de que este expediente se ha tramitado conforme a las prescripciones legales y cubiertas las formalidades previstas en el Decreto-Ley de 14 de diciembre de 1937 que modificó el de 31 de diciembre de 1935.

El Ayuntamiento a la vista de los informes emitidos y la no oposición de la parte contraria, por unanimidad acuerda declarar el edificio de la calle Vera señalada con el núm. 38 y propiedad de S^{ra} Carmen Taguera González en inminente estado de ruina, comunicándose esta resolución a las partes interesadas y que se proceda a desalojar a los moradores del citado edificio.

Solicitud Misso. - Seguidamente di lectura a una instancia suscrita por el vecino de esta

Villa José Dar Macías, solicitando autorización para instalar en la Plaza de los Mártires un kiosco destinado a servir bebidas y refrescos. Bien enterados fue denegada dicha petición por unanimidad.

Otra sobre vertiente de aguas pluviales. - Seguidamente di lectura a otra instancia suscrita por la vecina de esta Villa Josefa Antonia Blanco Barroso, solicitando que el Ayuntamiento obligue al vecino Cándido Jiméner a que admita el paso de aguas pluviales de su corral por la finca urbana del dicho Sr. Jiméner basándose en los derechos de servidumbre. Bien enterados, por unanimidad se acordó denegar esta petición por estimarse ser competencia del juzgado y no estar comprendido en las atribuciones del Ayuntamiento.

Donativo a la Iglesia. - Seguidamente di cuenta de la petición formulada por el que fue Coadju- tor esta Parroquia Sr. Fernando Sánchez Arjona para que se le conceda un donativo con el fin de atender a los gastos de pavimentación de la Iglesia, acordándose por unanimidad contribuir con la cantidad de dos mil pts. con cargo al capítulo de reparación de edificios municipales.

Ruegos y preguntas. - Pasando a la sección de ruegos y preguntas el Concejal Sr. Pérez Garzón solicita de la Presidencia se dé cumplimiento al acuerdo del Pleno fecha 1.^o de febrero de 1957, sobre cobro de arbitrios. La Presidencia manifestó que se daría cumplimiento lo antes posible y en su consecuencia se acordó incluir este ruego en el orden

día y que por Secretaría se redacte el pliego de condiciones para la recaudación y se someta a la aprobación del Pleno.

No habiéndose hecho mas observaciones, la Presidencia dió por terminada esta sesión siendo las seis de la tarde, de que yo el Secretario certifico.

J. Pan Cruz *Anastasio Ortíz*
J. Pedro Vera
José Vera
José Chacón Loria
Juliano R. García
Juliano R. García
Juliano R. García

Sesión especial extraordinaria celebrada por el Pleno el día 29 de noviembre de 1953.

Asistentes

Alcalde - Presidente

Dr. Anastasio Ortíz Mateo

Concejales

Dr. Manuel Salamanca

Dr. Julián Lorenzo Montalvo

Dr. Tomás Guzmán Hidalgo

Dr. José Vera Chaves

Dr. Juan-Pedro Vera Valencia

Dr. Alfonso Pérez Garzón

Dr. José Chacón Loria

Secretario

Dr. Julián-R. García Mateo.

En la Villa de Berlanga, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento Pleno con la asistencia de la totalidad de los señores Concejales, cuyos nombres se consignaron al margen, al objeto de discutir, y en su caso aprobar, el proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1959, elevado a esta Corporación por el Sr. Alcalde-Presidente de la misma, en la forma prevista por los artículos 653



de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales.

Proyecto de Presupuesto 1960.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho proyecto de presupuesto, y encontrándolo, en su totalidad, conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación, quedando en consecuencia fijado el total de ingresos en ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta y ocho pts. y diez céntimos, y el de gastos en ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta y ocho pesetas y diez diez céntimos, resultando, por tanto, nivelado el citado presupuesto.

A continuación, el Sr. Presidente declaró aprobado válidamente el presupuesto, en la forma descrita en expediente separado y habiéndose obtenido la mayoría absoluta de los Concejales.

Después se acordó que el presupuesto de referencia, se exponga al público y se remita copia certificada del mismo al Ilust. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la sesión siendo las siete y cuarenta y cinco minutos de la tarde, de que yo el Secretario lo certifico, firmando a continuación esta acta todos los señores concurrentes en el lugar y fecha que

el plie-
y se
nos, la
sesión
el

no el
niga,
bre de
ute y
con-
el
la
de
uyos
al
iscu-
ar, el
numi-
el ejer-
ción
nismo,
653

al principio queda dicho, y certifico.

~~P. Ven. Chuf~~ ~~Anastasio Mata~~

~~J. S. S. S.~~

~~fin de la~~

~~Jose' Chacón~~

~~Juliano~~
~~Senor~~

~~José~~

~~[Signature]~~

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 17 de enero de 1959.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

Dn. Anastasio Dita Mata

Concejales

Dn. Manuel Salamanca F^{co}
de Córdoba

Dn. Julián Florento Montalvo

Dn. Tomás Guzmán Hidalgo

Dn. José Vera Chaves

Dn. Juan Indio Vera Valencia

Dn. Alfonso Pérez Garrón

Dn. José Chacón Seris
Secretario

Dn. Julián-R. García Mates.

En la Villa de Berlanga, provincia de Badajoz, siendo las siete de la tarde del día diez y siete de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, previa convocatoria en forma reglamentaria, se reunieron, con la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Anastasio Dita Mata, en el Salón de Sesiones de la Casa-Ayuntamiento, la totalidad de los señores Concejales que de hecho forman el Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados, comenzando seguidamente con el orden del día y teniéndose



los acuerdos siguientes: —

Autorización del ministerio de Hacienda para concertar un préstamo con el Banco, imposición de recursos especiales para amortización del mismo etc.

Seguidamente yo el Secretario, di lectura a un escrito del Ilust. Sr. Delegado de Hacienda, fecha 19 de diciembre último, por el que a su vez, de traslado de otro del Ilust. Sr. Director General de Régimen Fiscal de Corporaciones Locales, y para conocimiento de esta Corporación, y como resolución a solicitud de este Ayuntamiento a los efectos de autorización superior, para concertar un préstamo de 727.663'35 pts., con el Banco de Crédito Local de España, y destinado a cubrir en parte los gastos de presupuesto extraordinario para el abastecimiento de aguas potables a esta localidad y cuya autorización es como sigue: —

1.º — Modificar el Orden del ministerio de Hacienda de 30 de abril de 1.956, sobre aprobación de un presupuesto extraordinario, formado por el Ayuntamiento de Berlanga de la provincia de Badajoz, para obras de abastecimiento de aguas potables, por un total importe de 1.454,600'49 pts., en el sentido de que le primero partido a incluir en el estado de ingresos procedente del sobrante sin aplicación de la liquidación del presupuesto ordinario de 1.955 o sea la de 89'37 pt en lugar de la determinada en dicho Orden de pesetas 93.363'11, y, en consecuencia, que el préstamo figurado en principio de 727.663'35 pesetas, para dotar los ingresos, en parte, de dicho presupuesto, se reduzca,

uno el

largo,
iendo
e día
mil
neve,
forma
on, con
alcalde
s, en el
Casa-
idad
que de
s, al
s ex-
que ha-
uido-
ándose

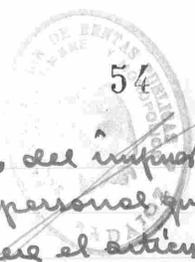
únicamente, a la suma de 727.573'98 pesetas.

2.º Autorizar al Ayuntamiento de Berlanga de la provincia de Badajoz, para concertar un préstamo de setecientos veintisiete mil quinientas setenta y tres pesetas con noventa y ocho céntimos (727.573'98), con el Banco de Crédito Local de España, en las condiciones que se determinan en el cuerpo de la presente resolución, con destino a dotar en parte los ingresos del Presupuesto Extraordinario antes mencionado.

3.º Conceder asimismo al citado Ayuntamiento la autorización prevista en el artículo 781 de la Ley de Régimen Local, para depositar y pignorar en la caja del Banco de Crédito Local de España, a efectos de la garantía estipulada en la cláusula séptima del contrato de préstamo de 727.573'98 pesetas, cuatro títulos de la Serie A, números 872.203 al 872.206, de 1.000 pesetas nominales cada uno, emisión 15 de julio 1951, de la deuda amortizable 3'50 por 100.

4.º El convenio a celebrar entre la Corporación y el Banco, se ajustará al contrato-tipo de préstamos a largo plazo aprobado por Orden de este Ministerio de 1.º de agosto de 1945, por la modificación resultante a los Estatutos del citado establecimiento bancario, así como los del Decreto de 14 diciembre de 1956, en su artículo 1.º ya tenido en cuenta en este caso en el proyecto de contrato.

5.º Autorizar al Ayuntamiento de Berlanga (Badajoz), para establecer un recargo del 10 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la Conti-



Impuesto urbano y sobre las cuotas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, que gravan los conceptos a que se refiere el artículo 486 de la Ley de Régimen Local y sobre las cuotas mínimas de las Sociedades de Seguros, mientras subsista este régimen de tributación, y un recargo del 5'76 por 100 sobre las cuotas del Impuesto Industrial, cuota fija de licencia fiscal. —

6.º — El producto de los citados recargos se destinará exclusivamente al servicio de intereses y amortización de la operación de crédito de 737.573'98 pesetas, que se autorice a concertar con el Banco de Crédito Local de España por la presente resolución, debiendo emprenderse a percibir a partir del trimestre natural siguiente, a la fecha en que se formalice dicha operación de crédito, o en su caso a la fecha de la presente Orden. —

7.º — La liquidación y cobranza de los recargos correspondientes a las contribuciones del Estado, anteriormente citadas, corresponderá a la Delegación de Hacienda de Badajoz, lo que cuidará de que anualmente al formarse el presupuesto municipal ordinario del Ayuntamiento sea revisado el rendimiento de los recargos, y si excediere en más del 5 por 100 del importe total de las responsabilidades a que se afectan, se reducirán proporcionalmente los tipos de imposición en la forma dispuesta en el artículo 597 de la Ley. —

8.º — Por el expresado Ayuntamiento, se consignará en sus presupuestos ordinarios la cantidad —

8 pe
de
ntar
te mil
cuenta
Banco
dicio-
la
ir en
ordi-
o la
11 de
rosi-
de el-
a ga-
tina
8 pe-
mes
mi-
51, de
ción
ipo de
Orden
145,
Esta
io, exi-
1956,
este
(Ba-
110 por
contri-

precisa para pago de la correspondiente anualidad del servicio de intereses y amortización de la operación a concertar, y se llevará contabilidad separada del presupuesto extraordinario, cubierto, en parte, por dicho préstamo y de los ingresos especiales que se destinan a tal fin. —

Vistas las autorizaciones reflejadas en los ocho apartados anteriores por unanimidad se acordó; dar el mas estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en dicha resolución ministerial. —

Autorización para poderes. — Seguidamente y por unanimidad, se acordó ratificar acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, fecha 14 febrero de 1958, por el cual se otorgaba al Sr. Alcalde-Residente plenos poderes tan amplios y bastante como en derecho sean necesarios para otorgar la escritura pública de préstamo con el Banco de Crédito Local de España por su importe de 727.573'98 pt. en lugar de 727.668'35 pt. por ^{ser} esta la cifra autorizada por la Orden o resolución ministerial a que antes aludimos, y destinado este empréstito a cubrir los gastos, en parte, del presupuesto extraordinario de abastecimiento de aguas a esta Villa, como igualmente para otorgar poder al Banco de Crédito Local de España, para que dicha Institución perciba directamente, o por medio de persona a quien esta Institución designe, las cantidades que sean liquidadas en la delegación de Hacienda, procedentes de los recursos mencionados en el apartado d) de la cláusula séptima



del contrato, de acuerdo y en la forma que quede estipulado en dicha cláusula séptima, así como para firmar cuantos documentos sean necesarios para la consecución del préstamo a que nos venimos refiriendo.

Recaudación arbitrios. - Seguidamente y en virtud de la sección de ruegos y preguntas de la sesión anterior que originó acuerdo para celebración de concurso de la recaudación de arbitrios municipales, fo, el Secretario, di lectura al pliego de condiciones redactado por la Secretaría - Intervención, que consta en pliego separado, y encontrándolo conforme fue aprobado, acordándose que por la Presidencia se hagan los trámites oportunos para su cumplimiento.

Fórmula para arbitrios recursos con el fin de cubrir los pagos de intereses y amortización empréstito aguas.
Acto seguido la Presidencia expuso el estudio realizado sobre el rendimiento de los impuestos especiales autorizados por el Ministerio de Hacienda, referidos en el primer acuerdo de esta sesión, para la cancelación del empréstito con el Banco de Crédito Local de España, manifestando ser insuficientes, y bien estudiado se acordó por unanimidad, que el deficit se supla con cargo al presupuesto ordinario.

Ruegos y preguntas. - En esta sesión el Concejal Sr. Péter Garrón manifestó a la Presidencia que estimaba conveniente poner en conocimiento de la Superioridad, pero de forma oficial, de la reparación tan mala que se había realizado en la care-

ante
ya
tar,
del
en
gre-
in.
en los
idad
mien-
dicha

por
rudo
. 14
aba
is tan
a un-
lilia
Local
73'98
a la
lución
y des-
tos,
nio
illa,
al
para
tomante,
a fus-
can
anda,
los
ptima

tera que pasa por este pueblo, denominada Badajoz-Granada, que hace solamente dos meses escasos que fué terminada y ya está intransitable, a este ruego se adhieren todos los señores asistentes y la Presidencia contesta que hará los trámites oportunos.

No habiéndose formulado otro ruego la Presidencia dió por terminada la sesión siendo las ocho y treinta de la tarde, de que yo, el Secretario, certifico.

Manuel...
Anastasio Ortiz
José Chacón Luis
J. Vera
Indicaciones
Juliano García

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 7 abril 1959.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

Dn. Anastasio Ortiz Mata

Concejales

Dn. Bonás Germán Hidalgo

Dn. José Vera Chaves

Dn. Alfonso Pérez Garrón

Dn. Juan Indio Vera Valencia

Dn. José Chacón Luis

Secretario

Dn. Julián R. García Mateo

En la Villa de Berlanga, provincia de Badajoz, siendo las nueve de la noche del día siete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, con la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Anastasio Ortiz Mata, se reunieron, en el Salón de Sesiones de la Casa Ayuntamiento, los señores que componen el Pleno del mismo, cuyos nombres al margen se expresan,

mi-
sola-
inud-
ste
is a-
que

uego
la
re la
D.
A.
Z.

no habiendo asistido los señores Salameña y Lorente, mas habiendo numero suficiente, y siendo la hora de las nueve de la noche, la Presidencia declaró abierta la sesión.

Seguidamente yo, el Secretario, di lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Instancias con-
trucción kiosco

del mismo modo di lectura a sendas instancias suscritas por los vecinos de esta Villa Pedro Maldonado y Juan Delgado Martínez quienes solicitan autorización para instalar un kiosco a base de mampostería y carácter permanente, en la Plaza de los Mártires y destinarlo a la venta de dulces, periódicos y revistas; discutidas suficientemente, por unanimidad se acuerda no acceder a ninguna de las dos peticiones, y así se participe a los solicitantes.

Edificio ruinoso:— Visto el expediente instruido por Secretaría a instancia de Sr. Gracielo Lorente Chaves, sobre declaración de ruina inminente en la finca urbana de su propiedad sita en la calle Cortés núm. 34, habitada por Sr. José Antonio Hernández Castellanos que tiene establecido en dicho edificio una tienda de comestibles, al por menor cuya petición apoya en certificación expedida por el perito Aparejador, Sr. Julio Delgado Alvarez, con residencia en Ilerena, en el cual se certifica la ruina inminente del citado edificio.

Después de la petición al inquilino Sr. Hernández Castellanos, éste se opone a tal declaración de ruina comprometiéndose

Pleno

1, pro-
las
siete
cin-
ariden-
vosta-
ni, en
casa
que con-
cuyos
versus

dose a presentar certificado de técnico suficiente, habiéndolo presentado en el plazo que le fue concedido por la Alcaldía y expedido por el también perito. Aparejador Sr. Agustín Hurtado Martínez con residencia en Puebla Nuevo Peñarroya, perteneciente al Colegio de Córdoba, en el cual se expresa no existe tal ruina, sino una pequeña falta de revoco y enlucido exterior y sin necesidad de que el inquilino abandone la morada.

A la vista de esta contradicción de técnicos el Sr. Alcalde nombra un tercer perito siendo éste Sr. Francisco Canseco y Alonso Luque, arquitecto colegiado en esta provincia de Badajoz, quien aceptado el cargo emite informe certificado manifestando, que dicho edificio no sólo no se halla en ruina sino que no presenta señal alguna de ruina incipiente, siendo solamente necesaria la reparación de fachada y azotea.

Visto el informe del Sr. Secretario en el sentido de que dicho expediente se ha tramitado con arreglo a las prescripciones legales y cumplidas las del Decreto-Ley de 14 de diciembre de 1927, que modificó la de 31 de diciembre de 1925.

El Ayuntamiento por unanimidad y a la vista de los informes antes dichos, acuerda declarar; que el edificio sito en la calle Cortés núm 34 de esta población, propiedad de D^a Gracia Florenta Chaves y habitado por Sr. José Antonio Hernández Castellanos, no se halla en ruina inminente ni aún incipiente. Este acuerdo



se notificará a las partes, haciéndoles saber que contra el mismo pueden interponer recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición ante este Ayuntamiento, y se requiera, por la Presidencia el revoco de fachada que prevee el Sr. Arquitecto en su informe.

Otro edificio ruinoso.

— Dada cuenta por mi el Secretario del expediente instruido a instancia de D^a Ana Durán Vera, como dueña de la casa sita en la calle Guigueros núm. 1 de esta localidad, en donde se halla instalado un taller de herrería ocupado por el inquilino Sr. Manuel Vera García, solicitando la declaración de ruina inminente de dicho edificio, para lo cual apoya su petición en certificado expedido por el perito-aparejador Sr. Julio Belgado Alvarez, domiciliado en Herrería y colegiado en Badajoz, el cual manifiesta ser cierta la ruina inminente del citado edificio, aconsejando debe ser deshabitado. — Traducida la petición al Sr. Vera García, éste se opone a la declaración de ruina, presentando también, en el plazo concedido por la Alcaldía, certificado expedido por el Perito-Aparejador Sr. Agustín Hurtado Martínez, con residencia en Rianarosa-Pueblonuevo y colegiado en Córdoba, el que manifiesta no estar en ruina el citado edificio y si ser necesaria la reparación de techumbre y un muro.

A la vista de esta contradicción el Sr. Alcalde nombra a un Tercer perito, siendo éste Sr. Francisco Consejo y Alonso Buque, Arquitecto colegiado en Badajoz,

co su-
claro
y ex-
ador
resi-
pente-
l cual
una
terior y
dual la

de tér-
r perito
louso
rovincia
mite
pe di-
ruina
de mi-
reca-
otés.
no en
ha
peiones
y de
io la

dad y
nos,
en
lacion,
haves
ruón-
ca in-
cuerdo

quien aceptado el nombramiento, emite certificado informativo, manifestando ser cierta la ruina inminente y proponiendo que dicho edificio sea deshabilitado.

Visto igualmente el informe del Sr. Secretario, en el sentido de que dicho expediente se ha tramitado con sujeción estricta a las prescripciones legales y en particular a las contenidas en el decreto de 14 de diciembre de 1.927 que modificó la de 31 de diciembre de 1.925. — El Ayuntamiento por unanimidad, y, a la vista de los informes emitidos, acuerda declarar y declarar, que el edificio sito en la calle Brigueros núm. 1 de esta localidad, propiedad de Sr. Ana Durán Vera y habitado por Sr. Manuel Vera García, donde tiene instalado un taller de herrería que efectivamente se halla en ruina inminente, debiendo procederse al derrumbamiento de la techumbre, muro de la calle Brigueros y reparación de la fachada de la calle Cortés, notificándose este acuerdo a las partes, haciéndoles saber, que contra este acuerdo pueden entablar recurso contencioso administrativo, previo al de reposición ante este Ayuntamiento.

Recaudación. — Vistas las instancias presentadas por los vecinos de esta Villa Francisco Osuna Tolencia y Miguel Tolencia Maesso, quienes solicitan se les incluya en la resolución del concurso, anunciado por este Ayuntamiento para la cobranza de arbitrios por el procedimiento de gestión directa, atendiendo al informe de la Comisión Municipal Rema-



mente en el sentido de que proponiendo que los solicitantes los mismos pretensiones y de acuerdo con el pliego de condiciones se propone el nombramiento de un Recaudador de arbitrios por el procedimiento de gestión directa al solicitante Sr. Francisco Osuna Valencia. En vista de lo que antecede y por unanimidad se acuerda:

Que el nombrado como Recaudador de arbitrios por el procedimiento de gestión directa sea Sr. Francisco Osuna Valencia y caso de que éste no presente la fianza correspondiente en el plazo que la Presidencia señale, pase automáticamente este nombramiento al segundo solicitante Sr. Miguel Valencia Maeso, y si el Sr. Valencia Maeso tampoco presentare la fianza quedará desierto el concurso. En ambos casos por la Presidencia se formulará el oportuno contrato de recaudación conforme al Reglamento de Contratación Municipal y particularidades del pliego de condiciones.

Preguntas y respuestas. - No habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia pasó a la sección de ruegos y preguntas, y no habiendo hecho uso de este derecho, ninguno de los señores presentes, se dió por terminada la sesión siendo los diez y treinta minutos de la noche, de que certifico.

Francisco... *F. Ten. Chof...* *Anastasio...*
M. Osuna... *José...* *Juliano...*

te cer-
cierta
se di-
e Sr.
cho es-
ón ex-
en par-
de 14
le de
nta-
sta de
larar
calle
pro-
habri-
dónde
is que
inente,
nto de
igueros
calle
los
este
iten-
efori-
por los
Valen-
soli-
del
miento
proce-
to el
terma-

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día 23 de junio de 1959.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

Dn. Anastasio Ortiz Mata

Beneméritos de Alcalde

Dn. Tomás Guzmán Hidalgo

Dn. José Chacón Soris

Concejales

Dn. Manuel Salamanca Fernández

Concejal de Cordova

Dn. Julián Florento Montalvo

Dn. José Vera Chaves

Dn. Juan-Bautista Vera Valencia

Dn. Alfonso Pérez Garzón

Secretario

Dn. Julián-R. García Mateo

En la Villa de Berlanga provincia de Badajoz, siendo las nueve de la noche del día veintitres de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, con la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Anastasio Ortiz Mata, se reunió, en el Salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento, la totalidad de los señores Concejales que componen el Pleno del Ayuntamiento y cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Siendo la hora dicha el Sr. Presidente declaró

abierta la sesión y yo el Secretario di lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se tomaron los acuerdos siguientes:

Títulos de la deuda. - Por unanimidad se acordó que para dar cumplimiento al acuerdo de este Ayuntamiento fecha 14 de febrero del pasado año de 1.958, por el que se aprobaba contrato de préstamo con el Banco de Crédito Social de España y siendo necesario depositar en dicha entidad Bancaria los títulos de la deuda amortizable del Estado que posee este Ayuntamiento al 3'50 por %, emisión 15 de julio de 1.951 y señalados con los números, serie e importe que a continuación expreso: —

Pleno
larga
udo las
dia vein
novicien
con la
alde du.
reunio
nes de
a tota
cejalos
del h
lras al
objeto de
aria de
hora di
claro
to di
- fue
or acuer
lo que
de este
y prese
cha
de Cr
cesario
aria los
Estado
100%,
dos con
continua

Uno serie A. núm. 872.203 de mil pts. nominales
Uno serie A. núm. 872.204 de id id
Uno serie A. núm. 872.205 de mil pts. id
Uno serie A. núm. 872.206 de mil pts. id
Se autoriza con los derechos que sean ne-
cesarios en derecho, para que por los seño-
res claveros de este Ayuntamiento retiren
del Banco de España en Badajoz los
citados títulos y su depósito en el Banco
de Crédito Local de España. -

Amortización de títulos. - Igualmente y por unani-
midad se autoriza a la Presidencia para
que solicite de la Abogacía del Estado
en Badajoz, la baja del impuesto sobre
personas jurídicas sobre importe de perdas
retento mil nominales de títulos de la
deuda amortizable del Estado por haber
sido amortizados los siguientes: -
Uno serie C. núm. 222.293 de 10.000'00 pts.
Uno serie C. núm. 222.294 de 10.000'00 pts.
Uno serie C. núm. 222.295 de 10.000'00 pts.
Uno serie C. núm. 222.296 de 10.000'00 pts.
Uno serie C. núm. 222.297 de 10.000'00 pts.
Uno serie C. núm. 222.298 de 10.000'00 pts.
Uno serie C. núm. 222.299 de 10.000'00 pts.
Todos ellos correspondientes a la emisión
15 de julio de 1951.

Transferencia de Crédito Presupuesto extraordinario. - Vista
la propuesta de transferencia de Crédito en
el Presupuesto extraordinario para la Tráide
de aguas que formula la Intervención
en el sentido de refundir los partidos
de gastos 11 y 12 del capítulo 1º artº 3º del
citado presupuesto formando una sola parti-
da con la denominación de la partida suce

estimando no existe contradicción legal se
 acepta en principio acordándose se siga
 el oportuno trámite que señala el artículo
 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Preguntas y respuestas. - No habiendo otros asuntos de
 que tratar, la Presidencia pasó a la sección
 de preguntas y respuestas, y no habiendo hecho
 ninguno de los señores presentes uso de
 este derecho, se dió por terminada la
 sesión siendo los nueve y treinta mi-
 nutos de la noche, de que yo el Secre-
 tario lo certifico.

Anastasio
José Ferrás
Fidelmi
Julio Ferrás
José Chacón Vico
José Chacón Vico

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
 Pleno el día 23 de julio de 1959.

Señores asistentes
Aldede. Presidente
 Sr. Anastasio Ortiz Mate
Concejales de Aldede
 Sr. Tomas Guzmán Hidalgo
 Sr. José Chacón Vico
Concejales
 Sr. Manuel Salamanca Ferrás
 Sr. Manuel de Córdova

En la Villa de Buitrago,
 provincia de Badajoz,
 siendo las seis de la tarde
 del día veintitrés de julio
 de mil novecientos cin-
 cuenta y nueve, con la pre-
 sidencia del Sr. Aldede
 Sr. Anastasio Ortiz Mate,
 se reunieron, en el salón

según se
 siga
 artículo
 real.
 de
 sección
 hecho
 so de
 la la
 i mi-
 bece-

Conceales

Dn. Julián Florent Montalvo
 Dn. José Vera Chaves
 Dn. Juan-J. Vera Valencia
 Dn. Alfonso Pérez Garza
 Secretario
 Dn. Julián P. Garza Mateo

de sesiones de la Casa Ayun-
 tamiento, la totalidad de los
 señores Conceales que compo-
 nen el Pleno del Ayunta-
 miento y cuyos nombres al
 margen se expresan, al objeto
 de celebrar sesión extraordi-
 naria a la que reglamentaria-
 riamente han sido convocados. Siendo
 de hora dicha el Sr. Alcalde declaró abier-
 ta la sesión y yo, el Secretario, di lectura
 al acto de la anterior que fue aprobada
 por unanimidad.

Continuando en el orden del día se
 tomaron los acuerdos siguientes: -

Expediente de transferencia. - Examinado el expediente
 de transferencia propuesto por la Comisión
 Permanente y aprobado en principio por
 este Ayuntamiento en sesión celebrada el
 día 23 de junio último y teniendo en con-
 sideración que no se ha presentado reclame-
 ría alguna; de conformidad con lo deter-
 minado en el art. 691 de la Ley de Régimen
 Local, con el quorum de su número 4, y
 lo dispuesto en los artículos 193 y 197 del Re-
 glamento de 4 de agosto de 1952, se acordó
 aprobar definitivamente dicha transfe-
 rencia en los propios términos señalados por
 la Comisión Permanente. -

Aprobación cuentas del presupuesto de 1958. - Acto seguido,
 el Sr. Presidente manifestó que, como ya ex-
 presaban los oportunos convocatorios, el obje-
 to de la presente sesión era examinar y apro-
 bar los cuentas municipales del presupuesto
 ordinario y los de Administración del Pa-

(1)

ntamin
 Berta-
 por,
 ide
 julio
 día -
 le he
 del
 nota,
 solón

trimonio, correspondientes al ejercicio de 1958, los cuales han sido expuestas al público y examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto Secretario, de los que resultó que, dichos cuentas están debidamente rendidos y justificados, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra los repetidos cuentas objeción alguna, fueron aprobados por unanimidad.

Seguidamente manifestó al Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a los cuentas de Administración del Patrimonio Municipal, teniendo meramente el carácter de provisional, por lo que respecta a la cuenta del Presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Preguntas y respuestas. - No habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia pasó a la sección de preguntas y respuestas y no habiendo hecho uso de este derecho ninguno de los señores presentes, se dio por terminada la sesión, siendo las siete de la tarde de que yo el Secretario lo certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Louis Jimenez
[Signature]

[Signature]
Julian Garcia

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 9 de septiembre de 1959.

Alcalde-Presidente

Dn. Anastasio Ortiz Mata

Concejales

Dn. Manuel Salamanca Fernández de Córdoba

Dn. Julián Lorente Mantelero

Dn. Tomás Guzmán Hidalgo

Dn. José Vera Chaves

Dn. Juan Andrés Vera Valera

Dn. José Chacón Sorie

Secretario

Dn. Julián R. García Mateo

En la Villa de Berlanga, provincia de Badajoz, siendo las seis de la tarde del día nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, con la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Anastasio Ortiz Mata, se reunieron, en el Salón de sesiones de la Casa-Ayuntamiento, la totalidad de los señores Concejales que componen el Pleno del mismo, cuyos nombres al margen se expresan,

al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Siendo la hora dicha el Sr. Presidente, declaró abierta la sesión, y ya, el Secretario di lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. En el orden del día se tomaron los acuerdos siguientes:-

Aprobación proyecto de presupuesto municipal.-

Visto y examinado el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1960, debidamente documentado con arreglo a los artículos 675 y siguientes de la Ley de Régimen Local, y los normas reglamentarias en la materia.

Considerando que, según el artículo 681

icio de
al pi-
ente por
respon-
spe -

los refe-
Secre-
mientos
ficados,
proceder-
o opuesto
en algu-
nidad.
Sr. Presi-
dentes vi-
que acaba
efinitiva
de Ad-
cipal,
y de pro-
cumento
al ser-
vicio para
lacción,
ntos de
la sec-
naluendo
os de lo
mirada
tardes de

[Signature]

de la citada Ley, corresponde al Pleno de la Corporación aprobar el Proyecto de Reglamento con el quorum que establece, aceptando en un todo el dictamen de la Comisión correspondiente, por unanimidad de los siete Concejales asistentes, de los siete de que se compone la Corporación, se acordó aprobar dicho proyecto y que se cumplan los trámites ulteriores de exposición, y en su día se de cuenta al Ayuntamiento para que pueda acordar definitivamente lo que procede. -

Dimisión del

Dr. Concejal Sr. Alfonso Bérrer. - Seguidamente yo, el Secretario, di lectura a un comunicado del Sr. Gobernador Civil en el que hace constar que vista las razones que expone el Sr. Concejal Sr. Alfonso Bérrer Garzón, por traslado a otro pueblo, y en virtud de las facultades que le concede el art.º 382 de la vigente Ley de Régimen Local, acordaba el cese en el cargo de Concejal del Sr. Bérrer Garzón. La Corporación quedó enterada y se acordó figure en acta el agradecimiento de todos sus compañeros por sus acertadas orientaciones durante su permanencia en esta Corporación.

Clasificación

plazas de Interventor y Depositario. De da cuenta por mi, el Secretario, de la resolución dictada por la Dirección General de Administración Local, fecha 20 de julio último, sobre clasificación de Intervenciones y Depositarios de los Ayuntamientos, por unanimidad se acordó hacer las siguientes clasificaciones: -



Promedio de 1.954	_____	466.017'74 pts
idem de 1.955	_____	591.975'89 "
idem de 1.956	_____	740.332'00 "
idem de 1.957	_____	778.966'42 "
idem de 1.958	_____	896.143'08 "

De donde se deduce que el promedio de estos cinco últimos años rebasan la cantidad de quinientos mil pts., correspondiendo por tanto hacer las clasificaciones siguientes: -

- Secretaría 6ª clase, sueldo de 24.000'00
- Intervención 5ª id. sueldo de 21.600'00 pts
- Depositaría 5ª id. sueldo de 19.200'00 pts
- Director Banda de música no se crea en las circunstancias actuales y mientras éstos subsistan.

A tenor de lo dispuesto en el párrafo 12 de la citada circular, se hace constar, que cuando la plaza de Interventor de nueva creación, ha de quedar en suspenso, ya que el actual secretario que, ostenta la propiedad de esta plaza, se acoge al derecho que le otorga la Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 29 de enero de 1953, en cuanto que desea desempeñar el cargo de Secretario-Interventor de este Ayuntamiento en tanto exista la propiedad.

En cuanto a la creación de la plaza de depositario, igualmente se hace constar que, existe un funcionario con mas de cinco años de servicios al cargo de la depositaria y por tanto se estima, debe quedar igualmente en suspenso la creación de esta plaza mientras dicho funcionario siga en propiedad en la plantilla. Estimando al

el Pleno del Ayuntamiento de Barcelona, en virtud de la Comisión de los señores, se que se exponen el Ayuntamiento y definitivamente seguidamente a un administrador visto los Sr. Al- stio que le a besarse en ar Car- rade y decci- or sus a perma- nis. De- de la in Gen- cha 20 n de fu- yunta- los hacer.

mismo tiempo que, no se cree necesaria su creación. Igualmente se dará cuenta de este acuerdo a la Superiores.

Preguntas y respuestas. - No habiendo otros asuntos de que tratar, se pasó a la sección de preguntas y respuestas y no habiendo hecho ninguno de los señores presentes uso de este derecho se dió por terminada la sesión siendo las siete de la tarde, de que yo, el Secretario, lo certifico,

fin de acta

Anastasio Ortíz Mate
 Manuel Salamanca Ferr.
 Julián Florentino Montalvo
 José Vera Chaves
 Juan Trides Vera Valencia
 Tomás Guzmán Hidalgo
 José Chacón Corne
 Julián R. García Mateo

Sesión extraordinaria celebrada el día 9 de octubre de 1959

- Señores asistentes
Alcalde. Presidente
 Sr. Anastasio Ortíz Mate
Concejales
 Sr. Manuel Salamanca Ferr.
 nández de Córdoba
 Sr. Julián Florentino Montalvo
 Sr. José Vera Chaves
 Sr. Juan Trides Vera Valencia
 Sr. Tomás Guzmán Hidalgo
 Sr. José Chacón Corne
Secretario
 Sr. Julián R. García Mateo

En la Villa de Berlanga, provincia de Badajoz, siendo las cinco de la tarde del día nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, con la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Anastasio Ortíz Mate, se reunieron, en el Salón de Sesiones de la Casa Ayuntamiento, la totalidad de los señores que integran el Pleno del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, el ob-

Acto de celebrar sesión extraordinaria, a cuyo efecto fueron reglamentariamente citados. Siendo la hora dicha el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y yo, el Secretario, di lectura al acto de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

En el orden del día de esta sesión extraordinaria se tomaron los acuerdos que a continuación se detallan.

Habilitación y suplemento de créditos. - Dada cuenta del expediente tramitado sobre propuesta de habilitación y suplemento de créditos, dentro del vigente presupuesto ordinario, y que han de nutrirse con el sobrante de liquidación del último ejercicio, y en la cantidad precisa, por medio de transferencia de otras partidas del presupuesto, cuyo expediente importa en total la cantidad de treinta y dos mil seiscientos cincuenta y nueve pts. con diez y siete céntimos, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo, la Corporación Municipal acordó por unanimidad aprobar el mencionado expediente, quedando fijados los consignaciones de los capítulos y artículos afectados, en la forma que a continuación se expone:

Capt.	Art.º	Consignación que tenía	Reducción por transferencia	Aumento por transferencia	Consignación definitiva
Sobrante de 1958		30.392'55	30.392'55		
1º	1º	491.319'30		27.754'59	519.073'89
1º	2º	14.167'24		1.721'05	15.888'29
2º	4º	166.751'20		3.183'53	169.935'73
6º	1º	2.000'00	1.166'62		833'38
6º	2º	19.100'00	1.100'00		18.000'00
Totales		723.730'49	32.659'17	32.659'17	723.730'49

cesaría á cuenta 2. de que mejos y inguivole hecho de los erario,

bre de 1959
 largo,
 siendo los
 íe me-
 rocción
 con la
 al de su.
 se reu-
 sesiones
 nto, la
 es que
 2 Ayun-
 bres del
 el ob-

Normas de abastos. - Seguidamente y en cumplimiento de lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, di lectura a la circular dictada por la Dirección General de Administración local para dar efectividad a las facultades que en materia de abastos, concede a los Ayuntamientoes la Ley de Régimen Local quedando enterados.

Gratificaciones. - Seguidamente di lectura a un escrito presentado por la Burgesada del telegrafo, solicitando una gratificación anual como consecuencia de haber incrementado la jornada de trabajo una hora diaria y por cuya causa los telegrafistas en cargo al Estado habrían obtenido una notable mejora económica. Bien enterados, por unanimidad se acordó concederle una gratificación anual que se fijará en el próximo presupuesto, de mil pts.

Preguntas y respuestas. No habiendo otros asuntos de que tratar la Presidencia pasó a la sección de preguntas y respuestas y no habiendo hecho uso de este derecho ninguno de los señores presentes, se dió por terminada la sesión siendo las seis de la tarde de que yo el Secretario certifico.

José María Quintanilla

Don Juan Ruiz

José María Quintanilla
Don Juan Ruiz

José María Quintanilla

José María Quintanilla
Secretario



Sesion especial para la discusion y votacion del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1960.

Seniores asistentes

Alcalde-Presidente

Dr. Anastasio Ortiz Mata

Conceales

Dr. Manuel Salazar Fernandez de Coidone

Dr. Julian Lorenzo Montalvo

Dr. Tomas Guzman Hidalgo

Dr. Jose Vera Chaves

Dr. Juan Indio Vera Tolencia

Dr. Jose Chacin Loria

Secretario

Dr. Julian R. Garcia Mateo

En la Villa de Berlanga, a nueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, previa convocatoria al efecto, y con la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en la Sala Capitular los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, que componen la totalidad del pleno del Ayuntamiento, con el objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio

para el ejercicio de 1960; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el art. 680 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos cifras fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó aprobar en todos sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:—

uplinimien...
gubernador...
de la por...
acion de...
ultades...
a los d...
el que...

a un es...
del be...
anual...
entado...
diario...
con cargo...
notario...
los, por...
una gra...
pocimo...

de que...
seccion...
de hecho...
señor...
larse...
que yo

retra

Presupuesto de gastos

Capítulo	Concepto	Consignación
1.	Personal activo	529.002'09 pts
2.	material y diversos	182.773'90 "
3.	Clases pasivas	69.622'28 "
4.	Deuda	Negativo
5.	Subvenciones y participaciones	24.512'92 "
6.	Extraordinarios y de capital..	76.240'68 "
7.	Reintegrables e impuestos...	25.600'00 "
8.	Resultos	Negativo ..
	<u>Total de gastos</u>	<u>907.754'07 ..</u>

Presupuesto de ingresos

1.	Impuestos directos	395.222'76 ..
2.	Idem indirectos	238.200'00 ..
3.	Poros y otros	120.350'63 ..
4.	Subvenciones y participaciones..	22.000'00 ..
5.	Ingresos patrimoniales	30.140'00 ..
6.	Extraordinarios	67.240'68 ..
7.	Oventuales e imprevistos	34.600'00 ..
8.	Resultos	Negativo.
	<u>Total de ingresos</u>	<u>907.754'07 ..</u>

Resumen

Importación los gastos	907.754'07 ..
Idem los ingresos	907.754'07 ..
<u>Diferencia</u>	<u>Nivelado</u>

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artº 6º de la Ley de Régimen Local acordó que se expusiere al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda,



para su sanción definitiva.

A continuación se examinan detenidamente las ordenanzas fiscales que han de regular los ingresos de este presupuesto, siendo ratificados por unanimidad todos los existentes y sin variación alguna.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las siete de la tarde, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores existentes, conmigo el secretario, de que certifico.

Signature: Anastasio...

Signature: José...

Signature: Juan...

Signature: ...

Signature: Julián...

Signature: P. Van...

nación
2'09 ps
3'90 "
12'28 "
iva
2'92 "
40'68 "
00'00 "
tivo.
34'07 "

22'76 "
00'00 "
50'63 "
100'00 "
140'00 "
240'68 "
600'00 "
iva.
14'07 "

4'07 "
4'07 "
sdo

primier
Social
en la
re días
ucio en
y que
sdo del
ciudad,

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día 7 de enero de 1960

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

Dn. Anastasio Ortíz Mata

Regentes de Alcalde

Dn. Tomás Guzmán Hidalgo

Dn. José Chacón Soris

Concejales

Dn. Julián Lorente Montalvo

Dn. José Vera Chaves

Dn. Juan-Luis Vera Valencia

Secretario

Dn. Julián R. García Mateo.

En la Villa de Bealanga, provincia de Badajoz, siendo los siete de la tarde del día siete de enero de mil novecientos sesenta, con la Presidencia del Sr. Alcalde, Dn. Anastasio Ortíz Mata, se reunieron, en el Salón de Sesiones de la Casa-Ayuntamiento, los señores que componen el Pleno del mismo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que se citó en forma reglamentaria, no habiendo existido

a la misma, por estar ausente, el Sr. Concejal Dn. Manuel Salamanca.

Siendo la hora dicha el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dándose comienzo al orden del día, con lectura del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Impuestos de cines. - Seguidamente di lectura a un escrito firmado por el Sr. propietario del Cine San Fernando de esta localidad en el que manifiesta estimar excesivo el concierto del impuesto sobre espectáculos. Bien enterados los señores asistentes y convenientemente discutido, por unanimidad se acordó anular los conciertos establecidos con los cines San Fernando y Delicias y proponer nuevo concierto en la forma siguiente: Impuesto de catorce mil pesetas anuales al cine San Fernando e impuesto de doce mil pts anuales al cine Delicias, cuyo pago se verificará por mensualidades al fin de cada mes, y continuar este concierto mientras cualquiera de los partes no se oponga.

Peti

Pi

Caso de no aceptar este nuevo concierto que se propone se girarán los liquidaciones de acuerdo con lo que disponen las vigentes ordenanzas.

Impuesto Poro Obrero.— Visto lo que disponen los artículos 5º y 7º de la Orden de 22 de julio de 1.943 del Ministerio de Trabajo. Impuesto para la previsión del paro obrero, por unanimidad se acordó ratificar el acuerdo de seguir percibiendo durante el año de 1.960 el referido impuesto por los conceptos de las contribuciones rústicas, urbana e industrial y así se comunicó a la Dirección General de Trabajo y Ministerio de Hacienda.

Petición Repartidor de Telégrafos.— Vista la instancia que suscribe José M^º. Maldonado delgado encargado del reparto de telegramas por el que solicita aumento de gratificación, por unanimidad ~~se acordó no acceder a lo solicitado~~ dado que es un servicio concertado y la precaria economía municipal en que se encuentra la hacienda municipal.

Plazas sanitarias. Visto el informe que da el Sr. Alcalde sobre el auge del Seguro de enfermedad, en el cual se incluyen un gran número de obreros agrícolas eventuales, así como los parsones del servicio domésticos, cuyas dos ramas son las que llenaban, así en su totalidad, los padrones de la Beneficencia municipal. Visto lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de Funcionarios Sanitarios y los datos que señala el artº 7º del dicho Reglamento, por unanimidad se admite informe y en su consecuencia se acuerda:
Primero.— Anular una plaza de médico, una de Practicante y otra de matrona, quedando reducida esta plantilla a, dos médicos, un practicante y una matrona.

Sanitarios - Segunda - Autorizar a la Presidencia para que de acuerdo con lo dispuesto en el art.º 71 del Reglamento del Personal Sanitario se tramite este expediente al cual por Secretaría se uniran los documentos que señala el art.º 79 del mismo Reglamento.

Aprobación presupuesto ordinario para 1960. - Quedó enterada la Corporación que por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con fecha 23 de noviembre último, había aprobado el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1960

Empréstito con el Banco de Crédito Local de España. - El Sr. Alcalde dió cuenta de que con fecha 18 del pasado diciembre había firmado la escritura de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, con cuyo empréstito se financiarán los gastos del presupuesto extraordinario de abastecimiento de aguas a esta población, quedando enterados.

Jubilación Director Banda Municipal. - Finalmente yo el Secretario di lectura a un comunicado de la Sección Provincial de Administración Local de Jaén en la que se participa que habiendo instruido, expediente de jubilación, el Ayuntamiento de Doredouffino al Director de su banda municipal Sr. Salvador Gale Moreno, que también lo fué de la de este Ayuntamiento, fija a este Ayuntamiento una cuota anual de 9.249'26 cents. mas dos pagos extraordinarios, y estimándose que dicha cuantía es la que corresponde, por unanimidad es aprobada, acordándose se instruya la correspondiente habilitación de crédito para su pago de aguas. - Visto el informe que se emite por el Sr. Secretario-Interventor para hacer frente al pago del aumento de costo de la obra de abas-



tecimiento de aguas a esta localidad los cuales as-
 tienden, el primero oficialmente confirmado, a la
 cantidad de 358.871'23 pts. y el segundo no
 confirmado aún oficialmente, por unanimidad
 se acuerda; solicitar del Ministerio de Trabajo
 invertir los fondos sobre recargo obrero, obrantes en
 la actualidad a sufragar este aumento de obra,
 y autorizar a los vecinos, que lo soliciten, a que
 efectúen los correspondientes acometidos en sus
 domicilios particulares, previo pago de los gastos
 que ello origine, más dos mil pts. por la auto-
 rización de enganche y aprovechamiento de agua
 durante los treinta años que tiene de duración
 el empréstito del Banco sin que esto obste, para
 que en caso de escasez de agua, a criterio del
 Ayuntamiento, pueda la Alcaldía limitar el
 consumo de la misma y fijar contadores de agua
 para su comprobación, y autorizar a la Presiden-
 cia para la concesión de autorizaciones de en-
 ganche a la red general.

Ruegos y preguntas. - No habiendo más asuntos de que tratar
 la Presidencia pasó a la sección de ruegos y
 preguntas y no habiendo hecho uso de este dere-
 cho ninguno de los señores presentes, se dio por ter-
 minada la sesión, siendo los ocho de la tarde
 de que yo el Secretario certifico:

Tomás Armas *Quintero*

[Signature]

José Chacón

Juliano

[Signature]

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 20 de febrero de 1.960.

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

Dr. Anastasio Ortíz Mata

Concejales

Dr. Tomás Guzmán Hidalgo

Dr. José Chacón Laris

Dr. Julián Florento Montalvo

Dr. José Vera Chaves

Dr. Juan Pedro Vera Valencia

Secretario

Dr. Julián Rafael García Mateo

En la Villa de Berlanga, provincia de Badajoz, siendo los seis y treinta horas de la tarde del día veinte de febrero de mil novecientos sesenta, con la Presidencia del Sr. Alcalde, Dr. Anastasio Ortíz Mata, se reunieron, en el Salón de Sesiones de la Casa-Ayuntamiento, los señores que componen el Pleno del mismo, y cuyos nombres al margen se expresan, habiéndose de-

jado de asistir, por encontrarse ausente, el Sr. Concejal Dr. Manuel Salomones, y al efecto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Existiendo número suficiente para la celebración de esta sesión, la Presidencia declaró abierta la misma, y yo, el Secretario, de su orden di lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad. Siguiendo el orden del día se tomaron los acuerdos siguientes: -

Impuestos sobre cines. - La Presidencia manifestó que en virtud del acuerdo anterior anulando los conciertos sobre el pago del impuesto en los cines de esta localidad, habían surgido reclamaciones por parte de los empresarios que la Comisión tratada de subsanar, solicitando resolución por parte del Pleno. En virtud de ello, yo el Secretario di cuenta de los tramites realizados y bien enterados por unanimidad se acordó proponer un concierto a los empresarios del cine en la forma siguiente. Cine Delicias todo el año once mil pts. pagaderos por meses vencidos, o sea, novecientos días y seis pts. con 66 céntimos cada mes.

P. V.



Cine San Fernando trece mil pts. al año, pagadas por meses vencidos, d sea; mil ochenta y tres pts. con 33 cents. cada mes.

Caso de no ser aceptado este concierto por los partes interesados no se admitirá concierto alguno debiendo girarse las liquidaciones del impuesto con sujeción estricta a la ordenanza, teniendo vigencia este concierto durante un año con próroga tacita por periodos de un año, mientras alguna parte no se oponga a ello, cuya renuncia podrá hacerse cada año en los tres últimos meses del mismo.

Cobranza de arbitrios. - Seguidamente di lectura a un escrito presentado por el Recaudador de Arbitrios Sr. Oruna, quien solicita a ser posible se le admita la renuncia del cargo por perjudicar a sus intereses económicos. Bien estudiado y discutido convenientemente, por unanimidad se acordó no acceder a lo solicitado.

Ruegos y preguntas. - No habiendo otros asuntos de que tratar la Presidencia pasó a la Sección de ruegos y preguntas, y no habiendo hecho uso de este derecho ninguno de los señores presentes, se dio por terminada la sesión, siendo los siete y veinte minutos de la tarde, de lo que se extiende la presente acta que firmas los existentes, y yo, el Secretario certifico.

R. Ven @ h

Quintanilla
Julio Garcia
Julio Garcia
Julio Garcia

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de mayo de 1960

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
Sr. Anastasio Ortiz Mata
Señores de Alcaldía
Sr. Tomás Gurmán Hidalgo
Sr. José Chacón Laris
Concejales
Sr. José Vera Chaves
Sr. Julián Florento Montalvo
Sr. Manuel Salamanca Fernández de Córdova
Sr. Juan-Andrés Vera Velasco
Secretario
Sr. Julián R. García Mateo

En la Villa de Berlanga, provincia de Badajoz, siendo la hora de las siete de la tarde del día treinta de mayo de mil novecientos sesenta, con la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Anastasio Ortiz Mata, se reunieron, en el Salón de Sesiones de la Casa-Ayuntamiento, la totalidad de Concejales que componen el Pleno del Ayuntamiento, y cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Siendo la hora dicha, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, y yo, el Secretario di-

lectura al acto de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguendo el orden del día, se tomaron los acuerdos que a continuación se expresan:—

Habilitación de crédito.— Dada cuenta del expediente tramitado sobre propuesta de habilitación y suplemento de créditos, dentro del vigente presupuesto ordinario, y que han de nutrirse con el sobrante de liquidación del último ejercicio, cuyo expediente importe en su totalidad la cantidad de noventa y cinco mil seiscientos dos pts con ochenta y tres céntimos; y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo, la Corporación Municipal acordó por unanimidad aprobar dicho expediente, quedando fijados, en su virtud, los consignaciones de los capítulos y artículos afectados, en la forma que a continuación se expone:—

Segue en la página siguiente.—

Capit

Sob
ción

1^a

2^a

6^a

6^a

8

Dpto

x

110



Capít ^o	Art ^o	Consignación que tenía	Deducción por transferencia	Aumento por transferencia	Consignación definitiva
Saldo a liquidación ejercicio 1959.		187.081'37	95.602'43		91.478'94
1 ^o	1 ^o	522.950'05		665'50	523.615'55
2 ^o	4 ^o	172.773'90		77.436'93	250.210'83
6 ^o	1 ^o	2.000'00		2.500'00	4.500'00
6 ^o	5 ^o	29.240'68		15.000'00	64.240'68
Totales		934.046'00	95.602'43	95.602'43	934.046'00

Aprobación cuenta general del presupuesto de 1959. - Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban los oportunos convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del presupuesto ordinario de 1959, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiendo sido opuesto contra la referida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la esperada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y asesoramiento para su resolución definitiva y aprobación.

x Cuenta de la Administración del Patrimonio en 1959. Pasa igualmente la cuenta de Administración del

Patrimonio Municipal y que se ha desarrollado durante el ejercicio de 1.959, leídos los informes y documentos que a la misma se acompañan y estimando ser concordantes con la realidad, sometida esta cuenta a votación fue aprobada por unanimidad.

Cuenta auxiliar anual de valores independientes. Vista igualmente la cuenta que rinde el depositario de Valores independientes y Auxiliares del presupuesto de 1.959, debidamente informada a la que se venen sus comprobantes correspondientes, los que han estado expuestos a la disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación, sin que haya habido objeción alguna. Dada lectura a la misma, por mí, el Secretario y sometida a votación, por unanimidad fue aprobada.

Terrenos de Valdecigüenas. Seguidamente di lectura al acta que se extendió con motivo de la reunión de Alcaldes del Partido en el pueblo de Ahillones, en la que se trató sobre la propiedad de estos Ayuntamientos en unos terrenos conocidos por los baldíos de Valdecigüenas enclavados en término de Fuente del Arco, dándose por enterados y acordándose facultar a la Presidencia para continuar sus gestiones y esclarecer documentalmente esta creencia de la propiedad tan aneigada en esta Villa y pueblos limítrofes.

Recomendación Municipal. - A continuación di lectura a un escrito presentado por el auxiliar de Secretario en funciones de depositario, Sr. Manuel García García por el que solicita una mayor gratificación debido al cargo que de mayor responsabilidad ejerce. Bien enterados y discutido convenientemente por



unanimidad se acordó denegar su petición y así se hace saber al recurrente.

Construcción de escuelas. - Visto el comunicado de la Junta Provincial de Construcciones Escolares en el que

se participa que en el plan de obras quedan incluidas la construcción de dos escuelas en esta localidad y no habiendo oposición por parte de los componentes por unanimidad se acuerda:

- 1º. Que por la Presidencia se solicite su construcción por el sistema de aportación.
- 2º. Que este Ayuntamiento se compromete a ofrecer y ceder gratuitamente los terrenos necesarios para la construcción de dichas escuelas en terrenos de su propiedad.

3º. Que se compromete a la aportación en metálico de 36.433'82 pts. que se indica con cargo al dinero de su patrimonio y considerando a que la Excmo. Diputación provincial u otro organismo estatal lo puede aportar sin repercusión en el patrimonio del Ayuntamiento.

Instancias. -

Se acordó acceder a la instalación de un punto de alumbrado público en la calle de Cruces y dos puntos mas en la puerta llamada "del Budoú" de la Iglesia parroquial, solicitados respectivamente por los vecinos de dicha calle y Sr. Cura párroco. Igualmente conceder autorización, al vecino de esta Villa José Gallego Moriano, para ejercer la industria de automoviles de alquiler con el automovil nuevo marca SEAT de 10 caballos y número de motor 147,188 y bastidor nº 147,201 cesando en la del actual automovil marca Ford y que venia ejerciendo.

Puegos y puentes. No habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia pasó a la sección de ruegos y

preguntas, y no habiendo hecho uso de este derecho ninguno de los señores presentes, y siendo los ocho y veinte minutos de la tarde, la Residencia dió por terminada la sesión de lo que yo, el Secretario certifico.

~~José Charón Ferrer~~

Anastasio Ortíz

José Antonio

José Antonio

Francisco

Julio Antonio

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el
señores asistentes dia 22 de julio de 1.960.

Alcalde-Presidente

Dn. Anastasio Ortíz Mateo
Concejales

Dn. Manuel Salas Ferrer
 nández de Córdova

Dn. Tomás Guzmán Hidalgo

Dn. Julián Blouste Montalvo

Dn. José Vera Chaves

Dn. Juan-Bautista Vera Valencia

Dn. José Charón Ferrer

Secretario

Dn. Julián R. García Mateo

En la Villa de Barahona, provincia de Badajoz, siendo los seis de la tarde del día veintidos de julio de mil novecientos sesenta, con la presidencia del Sr. Alcalde, Dn. Anastasio Ortíz Mateo, se reunieron, en el Salón de Sesiones de la Casa-Ayuntamiento, la totalidad de los señores Concejales que componen este Ayuntamiento y que el margen se expresan, el objeto de celebrar sesión extraordinaria, con el fin de conocer y acordar sobre la moción de la Alcaldía "para ceder gratuitamente una parcela de terreno perteneciente a los bienes de propios de este Municipio, al Servicio Nacional del

conocer y acordar sobre la moción de la Alcaldía "para ceder gratuitamente una parcela de terreno perteneciente a los bienes de propios de este Municipio, al Servicio Nacional del

71

Trigo, para la construcción de un almacén granero. Reunido número suficiente de Concejales para tomar acuerdos y declarada abierta la sesión, yo, el Secretario, di lectura a la moción de la Alcaldía en la que se expone que, por considerarlo conveniente para los habitantes de este término municipal, propone a la Corporación la cesión gratuita al Servicio Nacional del Trigo, de una parcela de terreno de los bienes de propios de una extensión aproximada de tres mil quinientos metros cuadrados, sito en el paraje de Santa Ana perteneciente a la parte denominada "ojidos de los Guinientos", para que en dicha parcela pueda construirse un almacén granero en donde depositar el grano que se recolecta.

Dada la alta finalidad que la presente moción persigue, espera sea acogida con aplauso por la Corporación, de quien encarezco la aprobación de la moción proyectada.

Enterados los señores Concejales y visto el informe favorable del Sr. Secretario, que queda unido al expediente, se acordó por unanimidad aprobar íntegramente la moción presentada por el Sr. Alcalde y que por el mismo se pida autorización al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, para que pueda llevarse a efecto la cesión proyectada. También se expidió certificación de este acuerdo para su remisión al S. N. D. a los efectos de que pueda dicho organismo tramitar el proyecto oportuno de construcción, pues se estima, que siendo de necesidad y conveniente para el vecindario, será aprobado por la Superioridad.

En la adopción de este acuerdo emitieron su voto favorable la totalidad de los

miembros que existieran y que lo integran, que en total son siete, pues existen dos vacantes de Concejal.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó ésta, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario certifico.

Manasterio Ortiz

Juan J. Jarama

José Chacón Larra

Fin de acta

J. Jarama

Julio Jarama
Secio

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día

Asistentes

26 agosto de 1960

Alcalde. Presidente

Dn. Manasterio Ortiz Mata

Concejales

Dn. Manuel Colmenero Fernández
de Córdoba

Dn. Julián Florent Montalvo

Dn. Domingo Gurruchá Hidalgo

Dn. José Vera Chaves

Dn. Juan. Gido Vera Valencia

Dn. José Chacón Larra

Secretario

Dn. Julián A. García Mateo

En la Villa de Balanga, provincia de Badajoz, siendo las seis de la tarde del día veintiseis de agosto de mil novecientos sesenta, con la presidencia del Sr. Alcalde, Dn. Manasterio Ortiz Mata se reunieron, en el salón de Sesiones de la Casa-Ayuntamiento, los señores que componen el Pleno del mismo, el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y cuyos nombres al margen se expresan.

Siendo la hora dicha el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y yo, el Secretario, di lectura al



acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad. Continuando en el orden del día se tomaron los acuerdos siguientes:—

Forma de pago aumento costo obra abastecimiento aguas:— Visto el expediente instruido con el fin de arbitrar fondos con que hacer frente al aumento del costo de la obra de abastecimiento de aguas potables a esta localidad, cuyo aumento bruto es el de 277.543'07 pts. y un aumento líquido, deducida la baja de subasta, el de 258.871'23 pts. del que rebajado igualmente la rebaja de la subasta primitiva, que asciende a 93.664'11 pts. queda una cuantía definitiva a arbitrar de 165.177'12 pts.

Vista igualmente la cuenta existente, en el Banco de Bilbao de esta plaza, realizada con las aportaciones voluntarias de los vecinos, la que asciende en esta fecha a 187.614'08 pts. y por tanto suficiente para soldar dicho aumento de obra.

Visto igualmente el informe del Sr. Secretario-Intendente, en el sentido de que no se opone a la Ley el que los vecinos puedan hacer aportaciones voluntarias para cualquier clase de obra y estimando por tanto, que el Ayuntamiento está facultado para admitir ese dinero metálico y dedicarlo a cumplir la voluntad de quienes lo han aportado, se acuerda:— Que dicha cantidad se admita en «calidad de sin perjuicio» y a fondo perdido, como igualmente que se le de el destino, para sufragar el aumento de obra a que nos venimos refiriendo, y que finalmente se pase, por la Alcaldía-Residencia, a todos los vecinos, que han hecho estas aportaciones, una comunicación de agradecimiento de este Pleno, y haciéndose constar en acta el agradecimiento tan desinteresado, que

han mostrado a la petición de la Alcaldía, para colaborar en obra de tanta importancia.

Del mismo modo, se requiera al Sr. Contratista para manifestarle la existencia de fondos suficientes para el pago del aumento de obra y que, como consecuencia de ello, y con cargo a este saldo se seguirán pagando las obras, previa la presentación de certificación de obra del Sr. Ingeniero-Director.

Ruegos y preguntas. - No habiendo mas asuntos de que tratar, la presidencia pasó a la sección de ruegos y preguntas, y no habiendo hecho uso de este derecho ninguno de los señores presentes se dio por terminado esta sesión siendo los seis y quince minutos; de que yo, el Secretario, lo certifico

José María Ruiz

José María Ruiz

Antonio Jarama

Juliano García

Sesión especial celebrada por el pleno del Ayuntamiento el día

Señores asistentes

8 de octubre de 1960

Alcalde. Presidente

Dn. Anastasio Ortiz Mata

Concejales

Dn. Manuel Salamanca T^{ra} de C.

Dn. Julián Florento Montalvo

Dn. Tomás Guzmán Huidelgo

Dn. José Vera Chaves

Dn. Juan Indio Vera Valerón

Dn. José Chacón Soris

En la Villa de Barlanga, provincia de Badajoz, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde se constituyeron, en la Sala Capitular, los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presu-



Secretario
 Sr. Julián R. García Mateo

Este presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1961, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el art.º 680 de la Ley de Régimen Local, texto refundido. Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capít.º	Presupuesto de gastos	Consignación
1.º	Personal activo	543.651'21
2.º	Material y diversos	156.978'80
3.º	Clases pasivas	75.441'26
4.º	Deuda	—
5.º	Subvenciones	26.512'92
6.º	Extraordinarios	76.234'63
7.º	Reintegrables	25.600'00
	<u>Total del presupuesto</u>	<u>904.418'82</u>
	<u>Presupuesto de ingresos</u>	
1.º	Impuestos directos	393.232'76
2.º	Impuestos indirectos	239.200'00
3.º	Tasas y otros	114.021'43
4.º	Subvenciones	23.000'00
5.º	Ingresos patrimoniales	33.140'00
6.º	Extraordinarios	67.234'63
7.º	Cuentas	35.600'00
	<u>Total del presupuesto</u>	<u>904.418'82</u>

Resumen

Importan los gastos	904.418'82 pts.
Men los ingresos	904.418'82 ..
Diferencia	Nivelado.

Ses

Dr. A

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art.º 692 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Illmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Dr. M

Dr. Y

Dr. E

Dr. J

Dr.

Dr.

Dr. J

A continuación se examinan detenidamente las ordenanzas fiscales que han de regular los ingresos de este presupuesto, ratificando el contenido de las mismas hasta tanto expira el plazo de su validez.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañe el mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, y yo, el Secretario lo certifico:—

Fin de la Sesión *Acostasio J. M.*

M.ª Concepción V. M.

José María J. M.

Juliano J. M.
Lecio

g



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día

Asistentes

4 de noviembre de 1960

Alcalde-Presidente

Dn. Anastasio Ortiz Mata

Concejales

Dn. Manuel Salamanca F. de Córdoba

Dn. Julián Lorente Montalvo

Dn. Tomás Guzmán Hidalgo

Dn. José Vera Chaves

Dn. Juan Nides Vera Valencia

Dn. José Chacón Loria

Secretario

Dn. Julián R. García Mateo

En la Villa de Badajoz, provincia de Badajoz, siendo las seis de la tarde del día cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta, previa convocatoria en forma reglamentaria y con la Presidencia del Sr. Alcalde, Dn. Anastasio Ortiz Mata, se reunieron, en el Salón de Sesiones de la Casa Ayuntamiento la totalidad de los señores Concejales que componen el Pleno del mismo, al objeto de

celebrar sesión extraordinaria, como se hacía constar en la papelita de la convocatoria, y que era acordar los vacantes de Concejales que han de ser cubiertos en las próximas elecciones, en los diversos grupos y que por imperio de la Ley cesan en sus cargos por expiración del plazo de su mandato, tomándose el siguiente acuerdo. -

Declaración de Concejales que han de cesar. - Obierta la sesión,

yo, el Secretario, de orden del Sr. Alcalde-Presidente di lectura íntegra al Decreto del Ministerio de la Gobernación, por el que se convocan elecciones municipales en todo el territorio nacional, así como al art.º 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Terminada esta lectura, por unanimidad se acordó declarar y declaró que procede la renovación de los siguientes cargos.

Grupo Caberos de familia: Dn. Manuel Salamanca Fernández de Córdoba y Dn. Julián Lorente Montalvo.

Grupo de Representación Sindical. - Dn. José

Vera Chaves y Sr. Juan-Bicdo Vera Valencia,
Grupo de Entidades. - Sr. Alfonso Pérez
Garcón y Sr. Anastasio Ortiz Mata. -

Sr. V

Ceses por otras causas. - Los renuncia del
interesado y de conformidad con lo dispuesto
en el art. 383 de la vigente Ley de Régimen
Local y sólo con mandato de tres años, se
declara vacante el cargo de Concejal de Re-
presentación Sindical de Sr. José Antonio
Valencia Vera y por tanto, el que resulte ele-
gido para esta vacante solamente ostentará
el mando durante un trienio, de acuerdo con
la misma Ley antes citada.

Sr. Y

Sr.

Sr.

Sr.

No habiendo mas asuntos de que tratar,
la Presidencia dió por terminada la sesión, sien-
do las siete de la tarde, de que yo, el secretario
lo certifico.

R

Anastasio Ortiz Mata

José Chacón

José Guzmán

Juliano

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

Sr. Anastasio Ortiz Mata

Señores de Alcalde

Sr. José Guzmán Hidalgo

Sr. José Chacón José

Continua

28 de noviembre de 1960

En la Villa de Berlanga,
provincia de Badajoz, siendo
las siete de la tarde del día
veintiocho de noviembre de
mil novecientos sesenta, con
la Presidencia del Sr. Alcalde

H

Concejales

Dr. Manuel Solamance Fern-
nández de Córdova

Dr. Julián Florento Montalvo

Dr. José Teja Chaves

Dr. Juan Andrés Vera Tolencia

Secretario

Dr. Julián García Mateo.

Dr. Anastasio Ortiz Mateo, se reunió
ron, en el Salón de Sesiones de la
Corp. Ayuntamiento, la totalidad de
los Señores Concejales, que componen
el Pleno del Ayuntamiento, cuyos
nombres al margen se expresan,
al objeto de celebrar la sesión
ordinaria trimestral de este día
para la que fueron oportunamente

convocados. Al iniciar la hora dicha el Sr. Pre-
sidente declaró abierta la sesión, y yo, el Se-
cretario di lectura al acta de la anterior
que fue aprobada por unanimidad.

Continuando el orden del día se tomaron los
acuerdos siguientes:—

Impuesto obrero.

Visto lo que disponen los artículos 5.º y 7.º de
la Orden de 22 de Julio de 1943 del Ministerio
de Trabajo. Impuesto para la previsión del
Impuesto obrero, por unanimidad se acordó ra-
tificar el acuerdo de seguir percibiendo
durante el próximo año de 1961 el referido
impuesto por los conceptos de las contribu-
ciones rústica, urbana e industrial y así se
comunique a la Dirección General de Em-
pleo del Ministerio de Trabajo y al Minis-
terio de Hacienda.

Habilitación

de Crédito:— Dado cuenta del expediente tra-
mitado sobre propuesta de habilitación y suple-
mento de créditos, dentro del vigente presupuesto
ordinario y que ha de nutrirse con el sobrante
de la liquidación del último ejercicio, y en la can-
tidad necesaria, por medio de transferencias de
otras partidas del presupuesto, cuyo expediente
importe en total la cantidad de noventa y
seis mil ochocientos cuarenta y una pesetas con

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 5 febrero 1961

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

Dn. Anastasio Ortiz Mata

Concejales

Dn. Manuel Salamanca

Dn. Tomás Guzmán Hidalgo

Dn. Julián Florento Mantalvo

Dn. José Vera Chaves

Dn. Juan-Isidro Vera Valencia

Dn. José Chacón Loria

Concejales electos

Dn. Miguel Bedmar López

Dn. Miguel Moreno Escobar

Dn. Serafín Manuel Barroquín

Dn. José-Ant. Aravalo Gómez

Dn. Ramón Franco Romero

Dn. Jorge Ferré Folch.

Dn. José Ortiz García

Secretario

Dn. Julián R. García Mateo

Constitución del Ayuntamiento

En la Villa de Berlanga, provincia de Badajoz, el día cinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno, previa convocatoria al efecto, se reunieron, en el Salón de sesiones de la Casa-Ayuntamiento, los señores Concejales que continúan en sus cargos; los que deben cesar y los elegidos, con arreglo al Decreto de 13 de octubre de 1.960, bajo la Presidencia de Dn. Anastasio Ortiz Mata, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinada por las elecciones municipales celebradas con arreglo al citado decreto.

A este efecto, declarado abierto el acto público a los tres horas, de orden de la Presidencia se dió lectura a los artículos 127 y 126 de la Ley de Régimen Local, así como de los artículos 32 a 38 del Reglamento de Organización. Siguiendo el orden lógico en estos casos, tratado asimismo en los citados preceptos, se desarrollaron los dos

partes en que normalmente se divide la constitución de los Ayuntamientos, a saber:

1ª. parte. - Aprobación actos anteriores. - Concurrieron a esta primera parte los señores Concejales siguientes; que deben cesar: Dn. Manuel Salamanca Fernández de Córdova, Dn. Julián Florento Mantalvo, Dn. José Vera Chaves, Dn. Juan-Isidro Vera Valencia y Dn. Anastasio Ortiz Mata, que en

unión de los que deben continuar, Sr. Donés Gurmán Hidalgo y Sr. José Chocón Loria pre-
sidos por Sr. Anastasio Ortiz Mata, actua-
ron corporativamente, y después de leído el
acto de la anterior fue aprobado por una-
nidad.

Breves unas afectuosas palabras de despe-
dida, pronunciadas por la Presidencia, se re-
tiraron del Salón los señores Concejales salien-
tes, dando así por terminada esta primera
parte, de cuyo resultado se extiende la pre-
sente acta parcial que, firman los señores
capitulares que han actuado, de que yo, el
Secretario, lo certifico..

Fui Sr. Anastasio

Sr. Chocón Loria

José Gurmán

Julio García
Sedu

2ª parte. - Constitución provisional. - Dióse lec-
tura de los nombres de los señores Concejales
que han de constituir la Corporación por cada
grupo de los tres señalados por la Ley, así como
de los que en esta renovación deben continuar
en el cargo, según resulta de los respectivos
credenciales. -

Primer grupo. - Caberos de familia. -

Continuar. - Nombres y apellidos edad votos

Sr. Donés Gurmán Hidalgo.. 43.. act. 55-2º

elejidos en 1960. Nombre, y apellidos	edad	votos
Dn. Miguel Bedmar López ...	39 ...	1.131
Dn. Miguel Moreno Escolar ...	50 ...	1.127
2º grupo. - Representación Sindical		
Continúan ... ninguno.		

Elejidos en 1960..

Dn. Serafín Murie Baroja ...	42 ...	21
Dn. José Antº Arévalo Gómez ...	54 ...	21
Dn. Ramón Franco Ramos ...	36 ...	16

3º grupo.. Entidades.

Continúan, Dn. José Chacón Loria ...	32 ...	5
--------------------------------------	--------	---

Elejidos en 1960

Dn. Jorge Ferré Polch	35 ...	5
Dn. José Ortiz García	29 ...	5

El Sr. Alcalde a continuación recibió a cada uno de los señores Concejales electos en 1960, anteriormente relacionados, el juramento prometido que prevalece el Decreto de 29 de enero de 1959, contestando: "Juro lealtad y acatamiento a los principios fundamentales del movimiento Nacional y demás leyes del Reino." El Sr. Presidente refuso. "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premie y si no os lo demande".

Constitución definitiva. - En cumplimiento de lo dispuesto en el artº 127 de la precitada Ley de Régimen Local y en los artºs. 84 y 85 del Reglamento de Organización, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados, resultando todos sin tacha legal.

Habiendo cuenta de que el número legal de Concejales de este municipio es el de nueve y el de los proclamados sin tacha es también de nueve, igual al total, se declara constituido definitivamente este Ayuntamiento.

nientos con los individuos referidos en la parte segunda de este acta. Habiéndose constatado que de acuerdo con lo dispuesto en el art.º 40 del tantas veces repetido Reglamento de Organización, se cubre una vacante de Concejal por el grupo sindical, que no correspondía en esta renovación y cumpliendo lo reglamentado, como quiere que esta vacante ha de ser cubierta por el elegido con menor número de votos en su grupo y por el tiempo que corresponde a esta vacante, resulta por tanto que ésta es cubierta por el Concejal Sr. Román Troncoso Romero, quien ejercerá el cargo durante un periodo de tres años, o sea, hasta la próxima renovación.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que, en uso de las facultades que le confiere el art.º 66 de la Ley de Régimen Local y art.º 15 y 38 del Reglamento de Organización, había tenido a bien designar para la Delegación de Alcaldía a los Concejales Sr. Tomás Gurmán Hidalgo y Sr. José Chacon Sorio para los distritos primero y segundo respectivamente.

Verificado el anterior nombramiento de Delegados de Alcaldía y como quiere que este municipio se compone de más de dos mil habitantes de derecho, según el censo general de población vigente, corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo al artículo 75 de la propia Ley y artículos 19, 30 y 38 del Reglamento.

Igualmente en cumplimiento de los artículos 90 y 94 del citado Reglamento, no se

constituyen en este acto las Comisiones Informativas, acordándose se formen cuando estas sean necesarias, por el deseo de que todos los señores Concejales actúen como informadores, del el número reducido de los mismos.

Por último, con arreglo a los artículos 292 y siguientes de la Ley de Régimen Local y art.º 98 del Reglamento de Organización, se acordó el siguiente régimen de sesiones ordinarias.

Ayuntamiento Pleno, en la segunda quincena del segundo mes de cada trimestre.

Comisión Permanente, todos los sábados del año.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia levanta la sesión, siendo las catorce horas de que yo, el Secretario, lo certifico

J. Antiga

M.ª Chacón

Anastasio

J. García

et al.

J. M. M.

P. J. J.

José Trinidad

J. J. J.

J. J. J.

J. J. J.

Acta de la sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el dia 19 de Marzo de 1961. para la eleccion de un compromisario.

- Señores asistentes:
- Alcalde Presidente
 D. Anastasio Ortiz Mota
 Concejales
 D. Tomas Hermoso Vidalgo
 D. Jose Chacón Soria
 D. Miguel Morcuende Lar
 D. Serafin Urdarragan
 D. Roman Francis Romero
 D. Miguel Bedmar Lopez
 D. Jose Ortiz Garcia
 Secretario
 D. Eugenio Vicente Jimenez

En Barbaña a diez y nueve de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, siendo la hora de las diez, se reunieron en la sala de actas del Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Anastasio Ortiz Mota, con objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada al efecto. Se ordena de la presidencia, el infrascripto Secretario dio lectura al Decreto de 16 de febrero del año actual (R.O. del Estado de 23 de dicho mes y año) por el que se convocaron elecciones de Procuradores en Cortes para el proximo domingo dia veinte y seis del corriente y en sus mos dio lectura de los preceptos pertinentes contenidos en el Decreto de convocatoria, de cuyo procedimiento quedaron autorizados todos los señores concurientes.

Debiendo, pues, elegirse un compromisario de entre los miembros de la Corporacion, se procedio a verificarlo por papeleta y en votacion secreta, con el siguiente resultado:

- D. Anastasio Ortiz Mota, Alcalde, siete votos
- D. Jose Chacón Soria, Concejales, un voto.

Resultando elegido Don Anastasio Ortiz Mota, Alcalde, por siete votos.

Y cumplido el unico punto de la convocatoria se dio por terminado el acto a las diez y quince minutos, acordando que se expediran las credenciales y certificaciones que procedan, de todo lo cual es el Secretario certifica.

Anastasio Ortiz Mota
José Chacón Soria
José María Urdarragan
Serafin Urdarragan
Miguel Morcuende Lar
Roman Francis Romero
Miguel Bedmar Lopez
Jose Ortiz Garcia
Eugenio Vicente Jimenez

- Alcalde
 Ortiz Mota
 D. Rom
 D. Jose
 D. Mig
 D. Ser
 D. Fra
 D. Rom
 D. Bed
 D. M

9-64

Acta de la sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 30 de Mayo de 1951.

Señores concurrentes:
Alcalde Presidente. D. Anastasio Ortiz Mata
Concejales
D. Tomas Surman Fidalgo
D. Joaquin Loria
D. Miguel Moreno Arce
D. Serafin Uribe Barragan
D. Joaquin Alvarez Gomez
D. Joaquin Garcia
D. Roman Juan Gomez
D. Manuel Fernandez Vera

Señores concurrentes: En las Ocho Consistoriales de Burlama, siendo las diez y ocho horas del día veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, previa convocatoria al efecto, reunieron los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anastasio Ortiz Mata, asistidos de mi el Secretario accidental, con el fin de celebrar la sesion ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, correspondiente al segundo trimestre del año actual. No asistieron ni justificaron su falta de asistencia los Sres. D. Miguel Moreno Arce y D. Joaquin Alvarez Gomez.

Por el Sr. Alcalde se declara abierto el acto y seguidamente por ante mi el Secretario, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Aprobacion acta anterior. Previa lectura que de la misma di yo el Secretario, fue aprobada el acta de la sesion anterior.

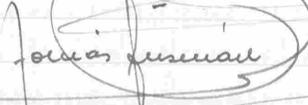
2.º Exp. urgencia arreglo calle Cortes. Visto el expediente instruido por la Alcaldia para acceder a la ejecucion de licitacion prevista en el art. 4.º del n.º 3.º a) del vigente Reglamento de Contratacion, para la realizacion por concurso directo, de las obras de pavimentacion de la calle Cortes de esta localidad, para lo cual se cuenta con la subvencion de 50.000 pesetas concedidas por el Ministerio de la Gobernacion para pavimentacion de vias publicas y con la aportacion voluntaria de los vecinos de la citada calle, para expresadas obras, que segun el proyecto asi en su totalidad a la suma de 51.182 pesetas, y considerando estas de gran interes y urgencia y vistas asi mismo los informes favorables a tal ejecucion, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: llevar a efecto las referidas obras, facultando a la Alcaldia para que adopte los pertinentes medios en orden a su realizacion y con sujecion al proyecto firmado por el Sr. D. Julio Delgado Alvarez, que figura en el expediente.

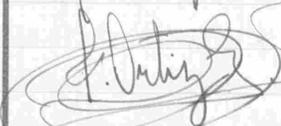
3.^o Cesión carretera Por el Sr Alcalde se pone de manifiesto a los Sres reunidos a la estación, a la Sra - que ha efectuado algunas gestiones acerca de la Diputación provincial, con referencia a la carretera que desde esta villa conduce a la estación ferrea, habiendo recibido la sugeria de que la misma sea transferida a la Diputación provincial, ya que el Ayuntamiento es impotente para sostener los gastos que origina el mantenimiento de la citada carretera si en todo absolutamente este asunto se acuerda.

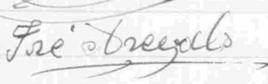
Que teniendo en cuenta la situación economica de este Ayuntamiento, que hace de todo punto imposible la conservación en debidos estudios de la carretera de la estación, era conveniente su cesión a la Diputación provincial, ya que en otro caso se lesionarian los intereses municipales y su cambio (podria) la carretera de referencia podria estar atendida en orden a su conservación, facultandose al Sr Alcalde para que mediante escrito a la Diputación, ofrezca a la misma la cesión de dicha carretera.

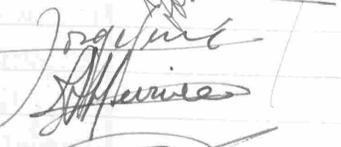
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, no haciendo uso de la palabra por ninguno de los señores concurrentes, el Sr Alcalde dio por terminados el acto siendo las diez y ocho horas y enagotada mi quita, se teniendo la presente acta que yo el Secretario certifico

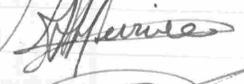

 Anastasio Cortés
 Sr. Alcalde


 Juan Ferrer
 Sr. Secretario


 J. Antón


 Sr. Breyols


 Sr. Chacón


 Sr. Ferrer


 Sr. Chacón


 Sr. Breyols

- Del
- 9 de
- L.
- Alcalde
- 1. Juan
- 2. Sr
- 3. Sr
- 4. Sr
- 5. Sr
- 6. Sr
- 7. Sr
- 8. Sr
- 9. Sr
- 10. Sr
- 11. Sr
- 12. Sr

Acta de la sesion extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento del día 9 de Junio de 1961
44 concurrentes.

- Alcalde
- 1. Antonio Ortiz Mata
- Concejales
- 2. Tomas Herman Hidalgo
- 3. Jpe Chambovia
- 4. Jpe Ant. Gervasio Gomez
- 5. Roman Franco Romero
- 6. Jpe Ant. Garcia
- 7. Serafin Marial Barragan
- 8. Miguel Pedraza Lopez
- 9. Miguel Moreno Jencolar
- Secretario
- 10. Manuel Fernandez Vera

En las Casas Consistoriales de Berlanga a veinte y cinco minutos de Junio de mil novecientos sesenta y uno, siendo las diez y ocho horas, desp la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ortiz Mata, con mi asistencia, como Secretario acci dental, reunieranse los señores que al margen se expresan previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, conve nido al día de hoy, previamente convocada.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se adoptaron por ante mi el Secretario los siguientes acuerdos:

Fue aprobada el acta de la sesion anterior, previa lectura que de la misma dió el Secretario.

Acto seguido dióse lectura de una solicitud de Don Ra fael Escobedo Gomez, en la que interesa la cesion de te rreno sobrante de la via publica, al final de la calle Obis po Barragan, para la edificacion de un corral y cura macla en cantidad de 1.300 metros cuadrados, para guardar maquinaria agricola.

Por unanimidad se acordó conceder al solicitante el terreno solicitado, previo el pago en areas municipales de la cantidad de seis pesetas y veinte y cinco centimos por metro cuadrado.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya se presen tó en las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesion era examinar y aprobar las cuentas municipales del Presupuesto ordinario y del de administracion del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1960, las cuales han sido expues tas al publico, y así mismo examinadas minuciosamente por la Comision que ha emitido los correspondientes informes, que constan en el expediente.

Se dió lectura inmediatamente de los referidos informes, por el infrascripto Secretario, de los que resulta que los referidos cuentas estan debidamente rendidas y justificadas.

el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a un rotación y no habiéndose opuesto contra las referidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad y provisionalmente las cuentas de presupuesto y definitivamente las del Patrimonio y de valores independientes y auxiliares de 1960.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la aprobación que acaba de aprobar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que consiste en la cuenta de administración del Patrimonio municipal, teniendo meramente el carácter de provisional, por lo que respecta a la cuenta de presupuesto, que deberá llevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución definitiva aprobación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar; no haciendo uso de la palabra ninguno de los Sr. Concejales, el Sr. Alcalde dio por terminado el acto levantándose la presente acta, de que yo el Secretario certifico. - Sobre raspado: masa de fundición de hoy previamente enroscada = Vale. Entre paréntesis = veinte y cinco = No vale.

Manuel Mata
José María
José María
José María
José María
José María

Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento del día 25 de Agosto de 1961.

En concurrencia
 Alcalde, Sr. Anastasio
 Sr. Mata
 Concejal
 Sr. Comandante

En las Casas Consistoriales de Arlonga a veinte y cinco de Agosto de mil novecientos sesenta y uno, siendo las diez y ocho horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Anastasio Mata, asistido de mí el Secretario, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, previamente enroscado, con los Sr. que

Sr. José María
 Sr. José María
 Sr. Ramón
 Sr. Miguel
 Sr. José María
 Sr. Serafín
 Sr. Miguel
 Sr. Manuel



- Sr. Sr. Chacón Sorio
- Sr. Sr. Cervantes
- Sr. Sr. Román
- Sr. Sr. Morales
- Sr. Sr. García
- Sr. Sr. Barrera
- Sr. Sr. López
- Sr. Sr. Pérez

al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al tercer trimestre del año actual.

Abierto el auto por el Sr. Alcalde, y el secretario de su orden, dió lectura al acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que en virtud de las gestiones realizadas al efecto, pronto será una realidad la construcción del colector de aguas residuales, en la calle Sevilla, y en mismo se da conocimiento de haberse recibido provisionalmente las obras de pavimentación de la calle Cortés.

El Ayuntamiento muestra su complacencia por ello. Por el Sr. Concejal Sr. García se interesa que por la Alcaldía se interponga las gestiones para conseguir que la Diputación provincial se haga cargo de la Carretera de la Destación por considerar que su uso es de vital importancia y la imposibilidad del Ayuntamiento de tenerla en debidas condiciones. Así se acuerda y el Sr. Alcalde promete su actividad.

Y no habiendo asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión, y concluyéndose la presente acta que firman los Sr. concurrentes, así mismo.

Arastasio Peña
José Manuel
José Obregón

F. Ortiz

[Signature]

[Signature]

13
 Sesion extraordinaria del dia 29 de octubre de 1961

- Alcalde D. Anastasio Cortés Mata
 Concejal
 D. Gonzalo Duran Hidalgo
 D. José Chacón García
 D. José Ant. Coronado Romero
 D. Miguel Marcos Escobar
 D. Ramón Franco Romero
 D. José Olier García
 D. Serafín Masriá Barrejan
 D. Jorge José Poché
 D. Miguel Belmar López
 D. Manuel Fernández Vera

En la villa de Berlanga a veinte y nueve de octubre de mil novecientos sesenta y uno. previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde se constituyó el Ayuntamiento Pleno en las Casas Consistoriales, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1962. cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo previsto en el artículo de la siguiente Ley de Régimen Local.

Abierta preliminarmente la sesión por el Sr. Presidente, y por el secretario, de orden del mismo, procediéndose a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos efectos fueron ampliamente discutidos por la Corporación y encontrándose el ajustado a las disposiciones reglamentarias y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar por unanimidad en todos sus puntos, sin la menor modificación, el referido Presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos, en los términos que expresa el siguiente Resumen por capítulos

Presupuesto de Gastos		Comificación
Cap	Conceptos	
1º	Personal activo	472.088'89
2º	Materiales y diversos	177.878'80
3	Clases pasivas	56.798'78
4º	Deuda	
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	21.704'18
6º	Extrordinarios y de capital	74.434'63
7º	Reintegrables, indeterminados e imprentas	21.600'00
Total del presupuesto		832.005'23

Presu - -



Punto de ingresos	
1	Impuestos directos
2	id indirectos
3	Donas y otros ingresos
4	Subvenciones y participaciones en ingresos
5	Ingresos patrimoniales
6	Extraordinarios y de capital
7	Beneficiales e imprevistos
Total presupuestos	

392.330.00
 185.100.00
 103.100.00
 23.000.00
 30.140.00
 67.234.03
 30.100.00
 832.005.03

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos 832.005.03
 id los ingresos por id id 832.005.03

El Ayuntamiento dando cumplimiento al art 682 de la Ley de Regimen local, acuerdo que se expusiera al publico en la forma ordinaria por espacio de quince dias el presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la provincia, y que despues se remitiese copia certificada del mismo al Mtro Delegado de lo acumula a sus efectos.

Asi mismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases complementarias para la ejecucion del Presupuesto por todos, que se acompaanan al mismo.

sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesion, de la cual se extiende la presente acta que firman los hes concurrentes, conmigo el Secretario, certifico

Arastacoiti
Comisario
Alcalde
Alcalde
Alcalde
Alcalde
Alcalde
Alcalde

Acta de la sesion ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del
día 19 de Noviembre de 1951.

- Ases Concurrentes
Alcalde Presidente D.
Anastasio Oster Mata
Concejales.
D. Tomas Krummholz
D. Jose Chaves Loria
D. Manuel Alvarez Gomez
D. Miguel Moreno Laredo
D. Donatiano Romero
D. Jose Oster Garcia
D. Sebastian Manuel Barragan
D. Jose Luis Lopez
D. Miguel Rodas Lopez
D. Manuel Hernandez Vera

En las Casas Concejales de Burlanga a diez y nueve de
Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, previa con-
vocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anasta-
sio Oster Mata, se constituyo el Ayuntamiento Pleno, con los
ases expresados al margen, a fin de celebrar la sesion extra-
ordinaria, correspondiente al cuarto trimestre del año ac-
tual, y siendo la hora de las diez y ocho, por el Sr. Alcalde se
dijo que abierta la sesion, adoptandose por ante mi el se-
cretario accidental, los siguientes acuerdos:

1º Aprobacion acta anterior. Fue aprobada por unanimi-
dad el acta de la sesion anterior, previa lectura que de la
misma hizo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde.

2º Paro obrero. Visto lo que disponen los articulos 5º y
7º de la Orden de 23 de Julio de 1943, del Ministerio de Tra-
bajo, impuesta para la prevencion del paro obrero, por una
miudad de acuerdo ratificar el acuerdo de seguir perci-
biendo durante el proximo año de 1952, el referido impus-
to, por los conceptos de las contribuciones Rustica, Urbana
e Industrial y que asi se comunique a la Direccion General
de Empleo, del Ministerio de Trabajo y al Ministerio de In-
dustria, Comercio e Inversiones y al Consejo de Industria para la Trazada de aguas.

3º Solicitud de Jose Gallego. Por el Sr. Alcalde se da cuenta de una solicitud
presentada por Jose Gallego Merino, por la que interesa se
le autorice para ejercer la actividad del servicio publico
de viajeros, con el automovil marca Seat, matricula B. H.
7953, motor 101.006-114415, de 10 H.P. y cinco plazas.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad acceder a
la solicitud y que asi se comunique al interesado.

4º Finca ruinosa. Se da cuenta asimismo, del expediente de declara-
cion de finca ruinosa, instruido a instancia de D. Jose
Chaves Loria, sobre la casa numero dos de la calle Portugues
y resultando del mismo que el Sr. Arquitecto D. Francisco

6º Ruiz

Comun y Alcaide que en su informe de 5 de Octubre del
año, como tercer punto, por haber disconformidad entre los
artículos por los aparejadores nombrados por el instante y por
el demandado, hace constar que la suma de referencia es
a riesgo de ruina inminente, si bien debe proceder
se urgentemente a la reparación de la cubierta, pues de
no hacerlo, la acción del tiempo influiría de manera de
daño en toda la edificación.

El Ayuntamiento en su consecuencia, acuerda desestimar
la petición del Sr. Vra. Charro de declarar ruinoso el edificio
de referencia y requerirlo a la vez, para que efectue los o-
bras necesarias en la cubierta del mismo, conforme a lo
informado por el Sr. Arquitecto.

5º Colector calle Sevilla Por el Sr. Alcalde se expone la conveniencia y el
Ayuntamiento por unanimidad, acuerda, ratificar el curso
de ocupado por la Comisión provincial de servicios técnicos,
el día 26 de Septiembre de 1961, por el que se acordó iniciar la
obra de la obra de Colector de aguas residuales en la ca-
lle Sevilla, en esta localidad, aprobada con cargo a la sub-
vención de 6.000.000 de pesetas para obras obrero, y se sus-
cribió a la Comisión diputación provincial, la realización
de la obra, con arreglo al Reglamento de Contratación de las
Corporaciones locales, delegando este Ayuntamiento en la
Comisión diputación provincial, para que esta Corporación di-
rija y ejecute la obra hasta su total terminación, autorizando
la Comisión para que perciba de la Delegación de Hacienda
de la, los créditos del Estado, correspondientes a mencionada
obra.

6º Preguntas y respuestas No habiendo otras asuntos de que tratar, y no haciendo
uso de la palabra ninguno de los señores concejales, el Sr. Al-
calde dio por terminada el acto siendo las diez y ocho ho-
ras y treinta minutos, extinguiéndose la presente acta que
firmar los Sr. con sus respectivos de que yo el Secretario, ce-
lífico. = dentro parenthesis = otro = no vale.

Alcalde

Affueriel

José Antonio Gómez

M. Alonso

José Chacón Pizarro

José Juan

José María

J. Antez

José

José

José

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 8 de Diciembre de 1961.

- Presidencia
- Alcalde Sr. D. Anastasio
- Optimista
- Concejales
- D. Somarubert de la Cruz
 - D. José Chacón Loria
 - D. José Antonio Gómez
 - D. Miguel Ángel Sánchez
 - D. Ramón García Gómez
 - D. José María
 - D. Gerardo José
 - D. José María
 - D. Manuel
 - D. Manuel

En las Casas Consistoriales de Puebla a ocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Anastasio Esteban Mata, asistido de mi el Secretario, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, con los señores expresados al margen, que constituyen la totalidad de los que lo componen, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para que han sido convocados; y siendo la hora de las diez y seis y treinta minutos, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, adoptando se por ante mi el Secretario los siguientes acuerdos.

Aprobación de acta anterior. - Fue por unanimidad aprobada el acta de la sesión anterior previa lectura que de la misma dió el Secretario.

Habilitación y suplemento de crédito. Se da cuenta del expediente tramitado sobre propuesta de habilitación y suplemento de crédito, dentro del vigente Presupuesto ordinario y que ha de cubrirse con el sobrante de liquidación del último ejercicio y por transferencia de unos cuantos partidas del citado presupuesto, cuyo expediente importó la cantidad de Ciento veinte y tres mil, Ciento veinte y



cinco pesetas y treinta y ocho centimos, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo, la Corporación Municipal acordó por unanimidad, aprobar mencionado expediente, quedando fijado en su virtud, las consignaciones de los capítulos y artículos afectados, en la forma que a continuación se expresa.

Cap. Art.	Consignación que tenía	Deducción por transparencia	Documento	Consignación definitiva
Subvenciones de liqui-				
donación de 1960				
1º 1º	9.748.10	9.748.10
1º 1º	116.513.41	41.398.15	21.592.44	464.007.70
2º 1º	156.978.80	11.211.00	98.450.08	214.218.38
3º 1º	89.930.19	19.492.88	—	20.137.31
1º 3º	3.821.93	—	2.782.36	11.308.28
1º 3º	9.000.00	3.500.00	—	5.500.00
6º 1º	2.000.00	1.475.35	—	124.75
6º 2º	7.000.00	2.000.00	—	1.000.00
Totales	749.696.43	123.121.38	123.121.38	749.696.43

Preguntas y preguntas. No habiendo más asuntos de que tratar, y no habiendo uso de la palabra ningún Sr. Concejil, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión, siendo las diez y seis horas, levantándose la presente acta que será firmada por los tres concurrentes una vez aprobada, certifica.

Manuel...
José...
José...
José...
José...
José...
José...

Acta de la sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 5 de Enero 1968

Hei concurrente

- Alcalde D. Anastasio Ortega Uta
Cura de la Parroquia
D. Emilio Guzmán Valdés
D. José Chacón Serja
D. José Ant. Arredondo Romera
D. Miguel Horacio Escobar
D. José Ant. Barria
D. Manuel Franco Romero
D. Sergio Uribe Barragan
D. Miguel Pacheco Lopez
D. Manuel Fernandez Yrujo

En la villa de Burlanga a cinco de Enero de mil novecientos sesenta y dos; siendo la hora de las diez y ocho, y previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, en las Casas Consistoriales del mismo, con los Hei anotados al margen.

Por el Sr. Alcalde se declara abierto y el acto, solo se tomase por ante mí el Sr. Secretario los siguientes acuerdos.

1.º Aprobacion acta anterior. Previa lectura que de la misma dió el Secretario, fue aprobada el acta de la sesion anterior.

2.º Edificio ruinoso. Dada cuenta del recurso de reposicion que al amparo del art 217 de la Ley de Regimen Local, presenta D. José Vera Chaves, contra acuerdo de este Ayuntamiento de 19 de Noviembre ultimo, por el que se desestima la peticion de aquel, de declaracion de edificio ruinoso, de la casa n.º de la calle Portuguesa de esta villa, basando en peticion en el informe del Perito Aparijador D. Julio Saldado Alvarez, el cual casi da por la edificacion en inminente estado de ruina; y habiendo disparidad de criterio en este informe, y el presentado por la demandada Sr.ª Antonia Abril Barragan, y tambien por el tambien perito aparijador Sr. Agustín Santa de Martenes, quien certifica que la parte inferior de la expresada casa esta bien tanto en muros, como en pisos, como en arcos etc y que en la parte superior de los muros de crucia, tienen resistencia suficiente para soportar el tejado, y se cuenta a este, construido por calizas, tierra y torta de barro. Observa que los calizos estan podridos, habiendose desprendido ya dos o tres, por lo que es imprescindible y urgente, o bien sustituirlos, o simplemente poner un espaldado de muro a muro, (que se encuentran en buen estado) que impida el que vayan partiendo, y resumiendo, que lo que necesita es reparar los calizos o sostenerlos, para lo cual, no es necesario declarar la ruina, sino que se puede hacer con los inquilinos en habitacion.

En vista de la discrepancia de estos informes, se nombra por

Al Sr. Alcalde al Arquitecto Sr. Francisco Cuevas y Olascoaga, por
 na determinar lo procedente, y en este informe se hace constar, que
 examinados los muros del edificio, no se advierte en ninguno
 grietas de clase alguna, estando en perfecto estado de conservación
 los dinteles o cargaderos de los huecos, y tan solo en la parte alta,
 el muro de separación de la 4.^a a la 5.^a crujía, se observa una
 pequeña grieta, debida probablemente a la acción del temporal,
 por encontrarse en este tramo caída la cubierta; que la cubierta de
 este edificio, se encuentra muy deteriorada en las tres primeras
 crujías y completamente desmontada en la 4.^a; que en la ter-
 cera crujía y en la parte correspondiente a la habitación, no ofrece
 garantías, el forjado de techo de la misma, y como consecuencia
 de todo ello, se hace necesario reparar convenientemente la cu-
 bierta de todo el edificio, siendo esto de urgente necesidad, pues
 de no hacerlo, la acción del tiempo influiría de manera deci-
 siva en toda la edificación; y resume: Que el edificio referido, no
 puede considerarse en ruina inminente, ya que los muros se
 encuentran en buen estado de conservación, siendo necesario, es
 mo ya se dice, para evitar que pueda llegar a aquel estado, que
 se efectúen con toda urgencia, las reparaciones de cubierta.

Como en este informe, como en el presentado por la demandada,
 solo se hace constar que el edificio necesita una reparación
 determinada, y en ninguno de los dos, se dice que el mismo se
 encuentra en ruina, sino que los muros, base principal de la edi-
 ficación, se encuentran en perfecto estado, por lo que no cabe ana-
 larar, los supuestos que el actor indica en su escrito de recurso, de
 ruina "incipiente", ya que esta se produciría precisamente, si no
 se efectúan las reparaciones que en los referidos informes se indi-
 can, no siendo por tanto procedente, dejar sin efecto el requerimien-
 to al actor para que efectúe las obras necesarias, pues a ello se opo-
 ne el art. 1907 del Código Civil.

Que en consecuencia, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda
 ratificar, el de 19 de Noviembre último, desestimando el
 recurso de referencia.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, por el Sr. Alcalde

y no haciendose uso de la palabra por ningun Sr. Concejal, se dio por terminado el acto, siendo las diez y ocho horas y treinta minutos, extendiendose la presente acta que firman los hoy concurrentes certifico.

[Signature] For. Abrevado Gomez

[Signature]
F. Ontiveros

[Signature]
C. Torres

[Signature]
Joaquin Jimenez

[Signature]
J. Jimenez

[Signature]
M. Chacón

[Signature]
Terapim

[Signature]
J. Jimenez

[Signature]
M. Chacón

[Signature]
L. B. Jimenez

- De
- ber
- fr
- alcal
- st. Don
- st. J. P.
- st. J. P.
- st. P. V.
- st. J. P.
- st. L. H.
- st. L. H.
- st. M. C.
- st. M. C.

Acta de la sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 19 de febrero de 1962

- Concejales
- D. Tomas Lirio Vidal
- D. Jose Chacon Soria
- D. Sr. Ant. Orosko Ramos
- D. Antonio Juan Romero
- D. Jose Luis Garcia
- D. Miguel Marcos de los Rios
- D. Gerardo Murillo Marragan
- D. Miguel Bechman Lopez
- D. Manuel Fernandez Vera

Se da cuenta de haberse reunido el Ayuntamiento Pleno el dia 19 de febrero de mil novecientos sesenta y dos, en el Salon de Actos del Ayuntamiento, con asistencia de los señores Concejales que se encuentran anotados al margen de este acta, con el fin de celebrar la sesion trimestral ordinaria para la que han sido convocados, para este dia.

Por el Sr. Alcalde, siendo las diez y ocho horas, se declara abierto el acto, adoptandose por unanimidad el secretario en funciones, los siguientes acuerdos.

1º Aprobacion acta anterior. Pravia futura que de la misma da yo el secretario, fue aprobada el acta de la sesion anterior.

2º Autorizacion de construccion de escuela. Siguiendo el orden del dia, por el Sr. Alcalde se da cuenta de haber sido concedida la autorizacion que se habia solicitado, del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Publicas de esta provincia, para la construccion de una escuela, en la terminacion de la calle de San Bartolome, a 25 metros del eje de la carretera N. 432, en el kilometro 18 kilometro 2, cuya autorizacion tiene fecha 11 de diciembre ultimo.

El Ayuntamiento queda enterado y muestra su conformidad.

3º Concesion solar para edificio. Acto seguido se da cuenta de una solicitud de Sr. Laurente Rubio, en peticion de autorizacion para construir una casa-vivienda en terreno del Ayuntamiento, sito al final de la calle Sevilla, lindante con la ultima casa, de Manuel Fernandez Vidal, en un area de 120 metros cuadrados.

Respecto al asunto se acuerda conceder la autorizacion pedida, previo pago por el interesado al Ayuntamiento de 5 pesetas por metro cuadrado, con la condicion de que la obra, este terminada antes de un año.

Terminado el orden del dia se pasa a la sesion de ruegos y peticiones y por el Sr. Alcalde se expone a la consideracion del Ayuntamiento, la conveniencia de solicitar del Sr.

Mismo correspondiente, la erasion de un apuduro en la ca
sita del ferrocarril de Anaya a Burbuza, en el cruce con la carre-
tera, habida cuenta de que la que conduce a la Estacion de Bur-
buza, cuya erasion a la diputacion provincial, esta solicitada, se
encuentra en estado intransitable, con lo cual y hasta tanto se
resuelve este problema, se atenuaria el mismo.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta la conveniencia de este
asunto, acuerda acceder a la peticion del Sr. Alcalde.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, no
haciendo uso de la palabra ni en el Concejal, dio por termi-
nada el acto, a las diez y ocho horas y veinte minutos, exten-
diendose la presente acta que firman los Sr. concurrentes, en
tal efecto.

Anastasio M. Lopez de los Angeles

J. Antiz

J. Antiz

Juan Jimenez

Lopez

J. Antiz

Juan Jimenez

J. Antiz

Ac
M
Vn
Alcalde
Antiz
J. B.
J. Jim
J. Antiz
J. Jim
J. Antiz
J. B.
J. M.
J. B.
J. Jim
J. B.
J. M.

20

29 abril

87

Acta de la sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno, de dia 20 de Mayo de 1962.

Los comparecientes

Alcalde Presi. D. Quintano

Ortiz Mata

Concejales

D. Tomas Bernau Vidalp

D. Jose Chacon Loria

D. Jose Luis Orovio Gomez

D. Jorge Ferrer Polch

D. Miguel Moreno Carder

D. Roman Ramo Romera

D. Miguel Bechman Lopez

D. Serafin Merced Barrera

D. Jose Ortiz Garcia

Pro

D. Manuel Fernandez Vera

En la villa de Berlanga veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, previa convocatoria al efecto, se reunen en las Casas Consistoriales los hijos de todos al margen que constituyen la totalidad del Pleno de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesion Ordinaria correspondiente al segundo trimestre; y siendo las diez y ocho horas, el Sr. Alcalde declara abierto el acto, adoptandose por parte mi el Secretario en funciones, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobacion acta anterior. Por la lectura que de la misma di yo el Secretario, fue aprobada el acta de la sesion anterior.

2.º. Comision ejecutora traza de aguas. Por el Sr. Alcalde se expone, que ha sido interesado por el Sr. Ingeniero Director de la Confederacion Hidrografica del Guadiana, el nombre de una Comision del Ayuntamiento, que se encargue de recibir definitivamente las obras de trazado, por cuya consecuencia, debia designarse la citada Comision que integrada por el Sr. Alcalde y dos Concejales se hicieran cargo de la entrega mencionada.

El Ayuntamiento en su virtud, acuerda designar al Sr. Alcalde D. Quintano Ortiz Mata y a los Concejales D. Tomas Bernau Vidalp y D. Jose Chacon Loria, para que integren la expresada Comision y que asi se haga saber a la Confederacion a los efectos procedentes.

3.º. Beca estudios celestiales. Segun el orden del dia, por el Sr. Alcalde se da a conocer a los hijos reunidos, que por D. Julian Lorente Montano y para su hijo Santiago Lorente Vera, ha sido concedida la beca de 5000 Ptas que para estudios celestiales tiene establecido este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que solo ha sido interesado por el Sr. Lorente y que se citó

hipo como las debidas condiciones para ello, accedida con- siderarle la repetida suma de 5000 pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ninguno el Concejal hiciere uso de la palabra, se levanto la sesion si en do las diez y ocho horas y 30 minutos, extendiendose la presente acta que firmaron los concurrentes, certifico

Quasposiditi

Jose Torralba Gomez

[Signature]
 Juan Jimenez

[Signature]
 Jose Maria Jimenez

[Signature]

[Signature]
 J. Ortiz

[Signature]
 J. Garcia

[Signature]
 J. Hernandez

Sesion Ordinaria
 de concejales
 Alcalde

1. Anastasio Ortiz Mota
 Concejales

1. Eusebio Hernandez Mota

1. Jose Chacon Loria

1. Jose Ant. Torralba Gomez

1. Miguel Moreno Escobar

1. Domingo Trueta Gomez

1. Miguel Bedmar Lopez

1. Jose Ortiz Garcia

1. Jose Jose Folch

1. Serafin Manuel Baragan

1. Manuel Hernandez Jimenez

del Ayuntamiento Pleno del dia 29 de Agosto de 1962

En la villa de Barbanga a veinte y nueve de Agosto de mil no- veientos sesenta y dos; siendo la hora de las tres, se reunió el Ayun- tamiento Pleno en las Casas Consistoriales, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al tercer trimestre.

Abierta la sesion por el Sr. Alcalde, por su orden y el secreta- rio procedi a dar lectura del acta anterior que fue aprobada. Siguiendo el orden del dia, por el Sr. Alcalde se ordena y yo el Secretario doy lectura a la Orden del Sr. Ministerio de la Gober- nacion de nueve de agosto ultimo; relativa a las normas por las que se debe hacer la ejecucion del Presupuesto para el proximo ejercicio de 1963.

La Corporacion queda enterada y a continuacion el Sr. Alcalde expone, que conforme a la norma 28 de las ci-

En la Orden en sus números 1, a. b. 6, 7 y 8, proce día estudiar la situación económica de los funcionarios de este ayuntamiento, ya que estos solo disfrutaban los sueldos mínimos reglamentarios, insuficientes y anacrónicos en la actualidad, para hacer frente a sus necesidades.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo razonable de esta exposición, acuerda elevarse a lo dispuesto en la citada Orden y mejorar con atribuciones complementarias ascendiendo al cien por cien de seis sueldos base, a los dos señores de Secretaría, Alcaide portero y Guardia Municipal y Comandante del Telégrafo Municipal, y con el 64'17 por ciento al oficial de Secretaría, ascendiendo en total estas atribuciones a la cantidad de setenta y nueve mil setecientas pesetas, las cuales tendrán el carácter de mejora voluntaria y transitoria y serán igualmente modificables y abrogables, tan pronto se establezca el reajuste de sueldos actualmente vigentes para los funcionarios de Administración Local.

Y siendo las disponibilidades económicas de este Ayuntamiento, insuficientes para afrontar estas mejoras, de acuerdo con lo dispuesto en los números 8 y 9 de la repetida Orden, se acuerda procurar el encargo de la Jefatura de Inspección y Asesoramiento provincial, y solicitar de la Excmo. Diputación provincial el curso simbólico correspondiente a los 79.700 pesetas de referencia.

No habiendo otros asuntos de que tratar y no haciendo caso de la palabra ninguno de los señores, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión, siendo las tres y treinta del día de su fecha, extendiéndose la presente acta que firman los tres concurriente, certidumbre.

(Signatures)
 Juan García
 José María
 José María
 José María
 José María

Romano

Jorge

Resolución extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, del día 30 de Septiembre de 1968.

Por el presente

Alcalde: Anastasio Cortés Mata
Concejales

- D. Tomas Duran Kainalp
- D. Jose Charon Loria
- D. Jose Ant. Arvalo Loria
- D. Romano Franco Romero
- D. Miguel Bedmar Lopez
- D. Miguel Marcos Lencina
- D. Jose Ortiz Garcia
- D. Jose Jose Joleh
- D. Manuel Manuel Barragan
- D. Rio
- D. Manuel Fernando Vera.

En la villa de Berbeo a treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, previa citacion al efecto, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, con los señores que al margen se expresan asistidos de mi el Secretario y abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo la hora de las diez y ocho, se aceptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1º Se da lectura al acta de la sesion anterior y
- 2º Se da cuenta por el Sr. Alcalde del oficio recibido de la Jefatura provincial de Inspeccion y Asesoramiento, numero 411, por el que se interesa se unan al expediente por el que se solicita de la misma Diputacion provincial, el recurso intercedido, se acompañen al mismo los documentos que alli se expresan, asi como se me dirige el acuerdo de 29 de Agosto ultimo, por el que

este Ayuntamiento acordó la retribucion complementaria a sus funcionarios, en el sentido de que los mismos no pueden ser superiores al sueldo base correspondiente a la plaza de nivel correspondiente de la Corporacion (8.000 ptas) se acuerda cumplir lo dispuesto en referido oficio y teniendo en cuenta este extremo, reformar el acuerdo anterior, en el sentido de que las retribuciones complementarias a que se refiere sean de 8.000 ptas a cada funcionario, a excepcion de la demarcacion de telégrafo municipal que lo sera en 1.000 ptas, por computarse la cantidad de 1.000 ptas que tiene asignada de gratificacion, asumiendo en consecuencia la cantidad a solicitar como



recursos involucrados a 71.000 p/las.

Yo no acuerdo otro el cambio a tratar, ni haciendo uso de la palabra ningun tipo conceptual, pedio por terminados el acto, entendiendo se ha presentado acta que derivan los tres concurrentes, certifico.

~~Caracas, Dto~~

~~off. off. no~~

~~Int. de...~~

~~J. Ariz...~~

~~[Signature]~~

José María...

José...

[Signature]

[Signature]

[Signature]

1963
 Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 28 de Octubre
 de 1963

- Pres concurren este
 Alcalde
 D. Anastasio Ortiz Monta
 Concejal
 D. Manuel Rendon Tachalp
 D. Jose Chumacero
 D. Jorge Ferrer Salas
 D. Jose Ant. Arcebal Romera
 D. Miguel Marcos Becerra
 D. Miguel Bedmar Lopez
 D. Serafin Meruif Barropan
 D. Jose Ortiz Garcia
 D. Román Pardo Romero
 D. No concurren este
 D. Manuel Fernandez Vera

En la villa de Berlanga a veinte y ocho de Octubre
 de mil novecientos sesenta y dos, previa convocatoria
 al efecto, se reunió el Ayuntamiento Pleno con los pres
 concurren al margen, a fin de celebrar la sesión ex-
 traordinaria convocada y siendo las diez y ocho
 horas, por el Sr. Alcalde se dió el orden de los
 asuntos a seguir en el siguiente orden.
 1.º Aprobación acta anterior. Se ordenó del Sr. Al-
 calde, ya el Secretario leyó la acta anterior, que
 por unanimidad, fue aprobada.
 2.º Habilitación y transferencia. Se da cuenta del
 expediente tramitado, sobre propuesta de habilitación y
 suplemento de créditos, dentro del vigente Presupuesto
 Ordinario y que han de nutrirse con el sobrante de
 liquidación del último ejercicio y por transferencias
 de otras partidas del citado Presupuesto, cuyo expediente im-
 porta la cantidad de once mil seiscientos cinco
 pesetas y maravedíes últimos y no habiéndose presentado re-
 clamación alguna contra el mismo, la Corporación Mu-
 nicipal acuerda por unanimidad, aprobar mencionado ex-
 pediente, quedando fijado en su virtud las consignaciones
 de los capitulos y artículos afectados, en la forma que a continua-
 ción se expresan

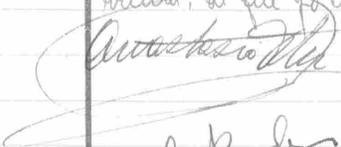
Corp. Ord. Consignacion anterior Deducción por transf. Aumentos Consignacion del
Sobrante de liquidación de 1961

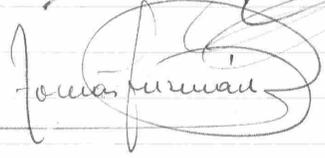
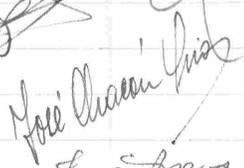
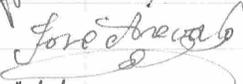
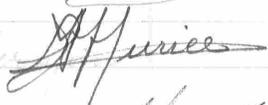
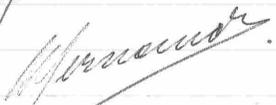
		15.057.85	15.057.85		
1.º	1.º	443.692.09	37.055.40	20.150.00	430.786.69
2.º	1.º	177.578.90	492.15	25.455.40	202.542.05
6.º	2.º	5.000.00		3.000.00	8.000.00
Totales		626.270.74	52.605.40	52.605.40	626.270.74

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, sin que nin-
 gun Sr. Concejal hiciera uso de la palabra en la sesión
 de ruego y preguntas, por el Sr. Alcalde se dió por terminada

- D.
 ✓
 Alcalde
 D. Ortiz
 D. Rendon
 D. Chumacero
 D. Ferrer
 D. Meruif
 D. Ortiz
 D. Pardo
 D. Fernandez
 D. Vera

do el acto siendo las diez y ocho horas y veinte en punto, extendiendome la presente acta que firman los tres comparentes, de que goza el Secretario, certificado.



Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de la villa de Noroeste de 1962.

- Concomitantes
 Alcalde D. Manuel Romero
 D. José Vata
 Concejales
 D. Juan Fernandez
 D. José Chacón
 D. José Obregón
 D. Miguel Vata
 D. Miguel Romero
 D. José Vata
 D. Manuel Romero
 D. José Vata
 D. Manuel Romero
 Vera

En Burbanga a cinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en la Sala Capitular los tres Alcaldes y Concejales que al margen se expresan, que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1963, cuyo proyecto a sido forjado con arreglo a lo prescrito en el art. 60 de la Ley de Régimen local.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos,

del mismo, en los terminos que se expresan en el siguiente resumen por capitulos: Gastos

C. cap.	Conceptos	Asignacion
1°	Personal activo	479.174.73
2°	Materiales y diversos	231.898.88
3°	Chapas pasivas	13.511.07
4°	Deuda	" "
5°	Subvenciones y participaciones en ingresos	26.210.86
6°	Extracordinarios y de capital	79.134.63
7°	Primitivos, indetermnados.	25.600.00
8	Reserva	" "

Total del presupuesto de gastos 877.929.56
En pesos.

1°	Impuestos directos	409.314.28
2°	indirectos	185.700.00
3°	Casas y otros ingresos	111.000.00
4°	Subvenciones y participaciones en ingresos	23.000.00
5°	Ingresos patrimoniales	53.345.39
6°	Extracordinarios y de capital	60.851.48
7°	Contribuciones e impuestos	30.718.41
8	Reserva	" "

Total del Presupuesto de ingresos. 877.929.56
Resumen.

Nonportan los gastos en los ingresos 877.929.56
 877.929.56

El Ayuntamiento, de acuerdo con el art. 592, de la Ley de Regimen Local, tiene que dar, a los efectos que se expresan al publico en la forma ordinaria por el plazo de quince dias el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletin Oficial de la provincia y que despues se remitiese en copia al mismo al H.º D.º de la Ciudad, a sus efectos.

A continuacion se examinaron detenidamente los arrendamientos fiscales que han de cubrir los ingresos de este presupuesto, siendo notificados por unanimidad

5. An
 6
 7. An
 8. An
 9. An
 10. An
 11. An
 12. An
 13. An
 14. An
 15. An

los rigurosos actualmente.

Asi mismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases complementarias para la ejecucion del Presupuesto rotado, que se acompaña al mismo.

Sin otro asunto de que tratar se levanta la sesion, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes como el Secretario, artículos

Anastasio Ortiz

José Antonio

José María
Affrances

José Anacleto Gómez

Artig

off

José María

Marcos

Sesion Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 24 de Noviembre de 1962.

En consecuencia alable

1. Anastasio Ortiz Plata
Concejales

2. Gonzalo Manuel

3. José María

4. José Anacleto Gómez

5. Manuel

6. Miguel

7. Miguel

8. Serafin

9. José

10. José

11. Manuel

En la villa de Barbaña a veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, previamente convocados, se reúne el Ayuntamiento Pleno con los bes representados al margen y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anastasio Ortiz Plata, con su asistencia como Secretario y siendo las diez y ocho horas, por el Sr. Alcalde se declara abierto el acto de esta sesion, correspondiéndole a la ordenaria del tercer trimestre, adoptándose según documento los siguientes acuerdos.

Aprobacion actas anteriores. Por via letura que de las mismas di go el Secretario, fueron aprobadas las dos actas anteriores.

Participacion suspenso presuncion paro obrero. Siguiendo el orden del dia, se acuerda, visto lo que disponen los artículos 1 y 7 de la Orden de 22 de Julio de 1943, del Ministerio de Trabajo, suspenso para la presuncion del paro obrero, ratificando el

acuerdo de seguir percibiendo durante el próximo ejercicio de 1963, el referido impuesto, por los conceptos de Derrama, Derrama e industrial y que así se consiguiera a la Dirección general de Impagos del Ministerio de Trabajo.

Calle Pieta

Se da lectura a una solicitud firmada por varios vecinos de la calle Pieta, interesando la instalación de una luz en una parada calle, sobre el número 34, por ser el sitio más adecuado y el Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo justo de la petición, acuerda acceder a la misma.

Calificación Alfama

Por el Sr. Alcalde se expone la conveniencia de subsanar la calificación de los edificios municipales, que actualmente se hace a base de pieles, por estufas eléctricas, lo que supondría los tanto economías para el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento acuerda acceder a esta petición acordando al Sr. Alcalde a tal efecto.

Carretera Estación

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento de las gestiones realizadas acerca de la Diputación provincial, para que esta se haga cargo de la carretera de la Estación, en cuyo asunto, según comunicación particular del Sr. Presidente del citado organismo, se encuentran en vías de solución.

La Corporación muestra su complacencia e interés que el Sr. Alcalde, prosiga las gestiones.

Calle Sevilla y Triguero

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de la Corporación, que como consecuencia de la construcción del colector de aguas residuales en la calle Sevilla, de esta localidad, la misma, así como la calle Triguero, han quedado en un estado de completo inutilidad, siendo por tanto que intranmitibles.

Los mencionados ríos, que tienen una longitud aproximada de 600 metros, son de vital importancia para la población, pues por ellos se efectúa todo el tránsito de entrada a la misma, por unirse con la carretera de Orizaba.

Existe además una curva constituida por un arroyo, que no solo tapa la entrada río, sino que también quita la necesaria visibilidad en la prolongación de la calle, siendo por todo ello, necesario y urgente, el arreglo de las calles de referencia.



Para ello, el Ayuntamiento podria aportar el costo de la obra y el derribo del cercado, construyendolo el mismo en linea recta entre las esquinas de las calles Sevilla y Briguero, y con el fin de arropar estas en forma de carretera, hasta cubrir con la de Herrera a Arucas, teniendo todo ello un recorrido aproximado de un kilometro, solicitar de la Comision provincial de Servicios Tecnicos, se lleve a efecto el estudio y proyecto de la obra, asi como la financiación de la misma, ya que el Ayuntamiento carece en absoluto de recursos economicos para afrontar esta empresa, y por la misma de especial interes, como ya se dice, por ser la unica entrada a la poblacion.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo razonado de la anterior exposicion, acuerda aprobar, por unanimidad la propuesta, y facultar al Sr. Alcalde para solicitar de la Comision provincial de Servicios Tecnicos, la adopcion de este proyecto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, no haciendose uso de la palabra por ningun Sr. Concejil, el Sr. Alcalde levanta la sesion a las dos y ochenta horas y treinta minutos, extendiendose la presente acta que firmamos tal los firmantes, certifico.

Quedando así

José Fernández

José María

José Arcevala Gómez

M. M...

Antiz

José María

M...

Acta de la sesión ^{=extra-} ordinaria del 1º trimestre de 1963, correspondiente al día 17 de febrero de dicho año

Unión concurrencia
alcalde

D. Anastasio Ortiz Mata
Concejales

D. Enriq. Bermúdez Huidobro

D. J. Chacón Larín

D. J. Ant. Arce de Larrea

D. Ramón Rojas Romero

D. Jorge Ferrer Golch

D. Miguel Mateos Escobar

D. Miguel Pacheco Lopez

D. Serafín Merino Barrocan

D. J. Ortiz García

Pro

D. Manuel Fernández Vera

En la villa de Burlanega a diez y siete de febrero de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron el Ayuntamiento con los Sr. que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio, reformado para el ejercicio de 1963, según informe del Sr. Secretario Interventor, que figura unido al Presupuesto y que ha sido formado con arreglo a la Ley 85/1962 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 5 de febrero de 1963.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el Sr. Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a las citadas normas legales, así como al informe municipal de los y a los estados de ingresos y gastos que se unen al mismo, cuyos datos fueron ampliamente discutidos por la Corporación y encontrándose los ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unánime conformidad, proceder a la supresión de la plaza desempeñada íntegramente, por personal adscrito a los servicios de recepción, desempeñada por Sr. Francisco Osuna Valencia y declarar igualmente a extinguir las mejoras de los haberes activos del personal adscrito que se relaciona.

D. Francisco Lozano Alfandre, practicante, ochocientos cincuenta pesetas.

Que vistiendo superiorit, procede consignar en el cap. 1º art. 1º el nuevo concepto que figura en el parágrafo 2º de la Instrucción 4ª.

Que en tanto se realice la aprobación de este Presupuesto reformado por el Sr. Sr. D. Felipe de Bascuola y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 68 de la Ley de Régimen Local y parágrafo 4º de la Instrucción 5ª, seguirá rigiendo provisionalmente el presupuesto del ejercicio de 1962, con exclusión de todo gasto



voluntario

aprobar en su integridad el informe - propuesta de la Secretaría de Hacienda que se incorporara al Presupuesto reformado y con arreglo al cual se introduce en el Presupuesto las siguientes modificaciones:

a) Estado de ingresos:

Inclusiones	211.074.63 p/m
Omissiones	215.100.00 "
Diferencia	<u>4.025.87</u>

B. Estado de gastos:

Inclusiones	162.010.86
Omissiones	<u>157.985.49</u>
Diferencia	4.025.37

Que en virtud de todo lo anterior queda definitivamente los ingresos y gastos del presupuesto reformado en los términos que se expresa el siguiente resumen por capitulos:

Presupuesto de gastos

Cap. 1: Personal activo	110.847.14
" 2: Material y diversos	231.898.28
" 3: Clases pasivas	2.880.00
" 4: Sueldos	" "
" 5: Subvenciones y participaciones en ingresos	26.810.86
" 6: Extraordinarios de capital	79.134.63
" 7: Reintegro de multas, impuestos, imperitos	<u>21.933.28</u>
Total presupuesto de gastos	873.904.19

Presupuesto de ingresos:

Cap. 1: Impuestos directos	1109.314.28
" 2: Impuestos indirectos	17.200.00
" 3: Ecuos y otros ingresos	77.400.00
" 4: Subvenciones y participaciones en ingresos	234.074.63
" 5: Ingresos Patrimoniales	13.345.39
" 6: Extraordinarios de capital	60.851.25
" 7: Eventuales e imperitos	<u>21.718.41</u>
Total presupuesto de ingresos	273.904.19

PRECI -

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al 1º trimestre de 1963, celebrada el día 28 de febrero de 1963.

- Sr. Concejal
- Sr. Anastasio Ortiz Mata
- Sr. Concejal
- Sr. Donato Guzmán Hidalgo
- Sr. José Chacón Sorio
- Sr. José Ant. Gervasio Gómez
- Sr. José Ortiz García
- Sr. José Ferrer Solch
- Sr. Román Franco Romero
- Sr. Miguel Bedmar López
- Sr. Serafín Manuel Parraga
- Sr. Miguel Moreno Escobar
- Sr. Concejal
- Sr. Manuel Fernández Vera

En la villa de Barbouga siendo las diez y ocho horas del día veinte y ocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Anastasio Ortiz Mata, con los Sr. expresados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al tercer trimestre, previamente convocados y abierto el acto por el Sr. Presidente, fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Leídas que fueron por mi el Secretario las actas de las dos sesiones anteriores, por unanimidad fueron aprobadas.

Siguiendo al orden del día, por el Sr. Alcalde se comunica a los Sr. reunidos, que según escrito del Sr. Sr. Jefe provincial de los servicios de inspección y asesoramiento de las Corporaciones locales, de fecha de ayer, el Presupuesto reformado de este Ayuntamiento para el actual ejercicio, ha sido aprobado por el Sr. Sr. Delegado de G. a cuenta, quedando por tanto autorizada su ejecución, por un valor de 873.904'19 ptas tanto se ingresará como se pague.

No habiendo otros asuntos de que tratar, no haciéndose uso de la palabra por ningún Sr. Concejal, el Sr. Alcalde da por terminados el acto siendo las diez y ocho horas y quince minutos, extinguiéndose la presente Acta que firmamos los Sr. concurrentes, certifico

Anastasio Ortiz Mata
(José Ferrer Solch)

Sr. Concejal
Sr. Concejal

Sr. Concejal
Sr. Concejal

M. Moreno

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día
25 de Mayo de 1963.

En concurrencia:

Alcalde

D. Anastasio Ortiz Maté
Concejales

D. Eusebio Sempere Kerdalpe

D. José Chacón Seria

D. José Ant.º Gervás Romero

D. Román Franco Romero

D. Miguel Moreno Bercegar

D. José Ortiz García

D. Jorge Berre Joleh

D. Serafín Manuel Carrasco

D. Miguel Bachmar López

Dirig

D. Manuel Hernández Yera

En la villa de Berlanga a veinte y cinco de Mayo de mil novecientos sesenta y tres, fuéronmente convocados al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anastasio Ortiz Maté, con mi asistencia el oficial del Ayuntamiento en funciones de Secretario, se reunió el Ayuntamiento Pleno, con los Sr. anotados al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al segundo trimestre actual; y siendo las diez y ocho horas, el Sr. Alcalde declaró abierto el acto, adoptándose seguidamente y por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobación acta anterior: Fue aprobada el acta de la sesión anterior, una vez leído por mi el Secretario

Preguntas y peticiones. Por el Concejal Sr. Ortiz García, se interesa de la presidencia, haga las pertinentes gestiones acerca de los correspondientes organismos públicos, a fin de que, tanto la proposición de censo en la Diputación provincial, de la Carretera de la Estación, se lleve a efecto cuanto antes, por ser esto muy necesario al vecindario.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que según consta particular del Sr. Presidente de la breva Dirección, de fecha 10 de Septiembre de 1962, se comunicaba a esta Alcaldía que ya se habían iniciado por el Servicio de Obras y Rías provinciales el expediente, faltando tomar los datos de campo necesarios para confeccionar el informe de dicho Servicio a fin de enviarlo a la Jefatura de Obras Públicas; que no obstante, volvería a tratar este asunto para ver si puede lograrse esta aspiración.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, no haciendo uso de la palabra ninguno otro Sr. Concejal, el Sr. Alcalde dio por terminada el acto, celebrándose del mismo la presente acta, siendo las diez y ocho horas y quince mi.

Lo

D. O

D. L

D. J

D. J

D. R

D. M

D. J

D. J

D. L

D. M

El ofi

Ma



mitos, que firman los tres concurrentes, certifico.

Antonio Ortiz

Jose Maria
[Signature]

Jose Maria

Jose Obispo Gomez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 29 de junio de 1963.

- Los concurrentes
- Alcalde
- D. Antonio Ortiz Mata
 - D. Gonzalo Hermoso Hidalgo
 - D. Jose Carlos Loria
 - D. Jose Luis Obispo Gomez
 - D. Ramon Jesus Romero
 - D. Miguel Marcos Sencelar
 - D. Jose Ortiz Garcia
 - D. Jose Torre Solch
 - D. Serafin Manuel Barragan
 - D. Miguel Bedmar Lopez
- El Oficial del Acta: Don Manuel Fernandez Vera

En la villa de Berlanga a veinti y nueve de junio de mil novecientos sesenta y tres, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, previamente convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ortiz Mata, al objeto de celebrar sesion extraordinaria y siendo bastante horas, el Sr. Alcalde declaro abierto el acto y por los tres concurrentes al margen, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Probacion acta au tenor previa lectura que de ha sido una di qo el secretario, fue aprobada el acta de la sesion anterior.

Resolucion Arbitrio. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del acuerdo de la Comision Permanente, del dia de hoy por el que se propone que para el proximo ejercicio se confie la Resolucion de Arbitrio, al Estado, toda vez que de esta manera, el Ayuntamiento puede percibir los ingresos correspondientes, con una jurisdiccion mas conveniente que la que en otro caso habria de observarse y teniendo en cuenta que el contrato con el actual Recaudador D. Francisco Osuna Valencia expira en el año actual, se acuerda, aprobar el de la Comision Permanente y comunicarlo a Suspension y cesacion de los Corporaciones Locales así

como al Sr. Osmar Valencia.

Aprobación cuentas de 1962. Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde y dice que se va a proceder al examen de las Cuentas Municipales del Presupuesto Ordinario de 1962, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Permanente que han emitido los informes reclamatorios y que existen en el expediente respectivos.

Se da lectura inmediatamente de los referidos informes por el imparcial Secretario, de los que resulta que dichas Cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anuncio que se iba a proceder a su rotación, y no habiéndose opuesto contra referidas cuentas, objeción alguna, fue aprobada por unanimidad y provisionalmente la Cuentas de Presupuesto y definitivamente las del Patrimonio y valores independientes y auxiliares, de 1962.

Estación de Servicio. Se dio lectura al expediente instruido a instancia de Dionisio Ortiz Montano, sobre adjudicación de un solar para instalación de una Estación de Servicio, en terrenos o solares frente a la prolongación de la calle Simón Barragan, así como del acuerdo de la Comisión Permanente fecha de hoy en el que, promueviéndose sobre la conveniencia de instalar la citada Estación, acordó someter al Pleno el establecimiento de esta petición para su conocimiento y resolución que proceda.

Los señores reunidos, conforme en el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente, y estimando la necesidad de este negocio, de contar con una Estación de Servicio, donde procese se de los combustibles necesarios, tanto para la agricultura, así como para parti culares, así como para otros usos indicados el que se solicita, a cuyo fin y como quiera que la adquisición de los mismos por el peticionario, ha de ajustarse a los trámites establecidos por el Reglamento de Contratación y de Bienes y Servicios de las Corporaciones Locales vigentes, acordaron sacar a subasta el terreno necesario para las fincas expresadas con los trámites requeridos para ello, facultándose a la Presidencia para el cumplimiento de lo mismo

01
D. W
P
D. G
D. J
D. J

Las diligencias son necesarias para los fines expresados.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, no haciéndose uso de la palabra por ninguno de los Concejales, el Sr. Alcalde, acuerdo del veinte y treinta día por terminada la sesión, se lee de acuerdo de ella la presente acta, que firman los Sr. concurrentes, en
términos.

Anastasio Ortiz

José Manuel

Mari María Ortiz

Lorenzo Escobar

J. Ortiz

M. M...

J. B. ...

M. ...

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, del día 16 Agosto 1969.

- Sr. concurrente
- Alcalde
- D. Anastasio Ortiz Mota Concejales
- D. Manuel Guerrero Cidales
- D. José Checa Loria
- D. José Ant. Norvaldo Gomez
- D. Gerardo Manuel Barragan
- D. José Lema Jofre
- D. Miguel Pacheco Lopez
- D. José Ortiz Garcia
- D. Manuel ...
- D. Miguel ...
- D. Manuel ...

En la villa de Berlanga a diez y seis de agosto de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto, se reunió el Ayuntamiento Pleno, compuesto por los Sr. del margen, hasta la presidencia del Sr. Alcalde D. Anastasio Ortiz Mota y siendo las diez y ocho horas, se celebró en la corporación día, el Sr. Alcalde declara abierto el acto, adoptándose por ante mí el Secretario se firmó así, los siguientes acuerdos:

- 1.º Aprobación acta anterior. Previa lectura que de la misma dió el Secretario, fue aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior
- 2.º Estación de servicios. Toda cuenta del pliego de condiciones, redactado por la Comisión Permanente, sobre la ubicación del solar destinado a emplazamiento de estación de ser

sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 8 de octubre de 1963.

- Don concurrente
Alcalde,
- 1. Don Antonio Ortiz Mata
 - Concejales
 - 2. Don Tomas Roman Yacallo
 - 3. Don Jose Chacou Loria
 - 4. Don Ant. Gerardo Roman
 - 5. Don Miguel Moreno Escobar
 - 6. Don Jose Ortiz Garcia
 - 7. Don Roman Roman Roman
 - 8. Don Serafin Merced Barragan
 - 9. Don Miguel Bachman Lopez
 - 10. Don Jose Jose Folch
 - 11. Don Manuel Fernandez Vera

En la villa de Berlanga a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto, reuniose el Pleno de este Ayuntamiento, compuesto por los señs expresados al margen, y siendo las diez y ocho, hora señalada para este acto, el Sr Alcalde Presidiendo, dielose abierto el mismo, adoptandose seguidamente, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobacion acta anterior. Pervia lectura que de la misma di yo el Secretario en funciones, fue aprobada el acta de la sesion anterior.

2.º Declaracion de Concejales que han de cesar. Por el Sr Alcalde se manifestó: que como en la sucesiva sesion se hace constar, el objeto de la reunion era acordar los mandatos de Concejales que han de ser recibidos en las proximas elecciones, en los diversos grupos y que por virtud de la Ley en sus respectivos, por expiracion del plazo de su mandato. A este efecto, yo el Secretario de orden del Sr Alcalde di lectura in terna al Decreto del Ministerio de la Gobernacion, de 23 de Septiembre ultimo, publicado en el B.O. del Estado del 30 de dicho mes, por el que se convocan elecciones municipales en todo el territorio Nacional asi como al art. 110 del Reglamento de Organizacion, funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales.

Terminada la lectura por unanimidad se acordó declarar, que procede la renovacion de los siguientes cargos:
Grupo de cabeceras de familia. Don Tomas Roman Yacallo.

Grupo de Representacion Sindical. Don Roman Roman Roman

Grupo de Custodios Don Jose Chacou Loria

Y no siendo otro el objeto de la sesion, el Sr Alcalde, no habiendose uso de la palabra por ningun Sr Concejales, dielose terminado el acto siendo las diez y ocho horas y

Veinte minutos del día de su fecha, extendiéndose la pre-
sente carta que firmen los tres concurrentes, artífices

Quartasio de la

Juan Jarama

José María Pina

José Chevalero

J. Moreno

José Chevalero

J. Antiza

Merced

fin

d. de

4

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 16 de Noviembre 1963

- Los concurrentes
- Alcalde
- D. Anastasio Ortiz Mata
- Concejales
- D. Carlos Juan Martínez
- D. José Charro Loria
- D. José Ant. Aranda Romer
- D. José Ferrer Galch
- D. Miguel Urbano Escobar
- D. Miguel Redman López
- D. Román Franco Romero
- D. José Ortiz Barrera
- D. Serafín Manuel Barragan
- his
- D. Manuel Hernandez Vera

En la villa de Berlanga a diez y seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres a las diez y ocho horas, a nueve y media convocaron los señores concejales al mayor, que constituyen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anastasio Ortiz Mata, a fin de celebrar la sesión ordinaria del 4º trimestre del año actual; y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se adelantaron los siguientes acuerdos.

1º Aprobación de la orden de la Junta Local de Sanidad que de la Comisión de pp. del Laboratorio, fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior

2º Digiendo el orden del día, se acuerda ratificar el de esta Corporación de seguir prohibiendo durante el próximo ejercicio el impuesto para la prevención del paro ciego y que se le comunique a la Dirección General de Censos del Ministerio de Trabajo.

1º Plantilla de funcionarios. Se da lectura a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de ...

2º Emolumentos a funcionarios. Se da lectura a la Ley 108/63 relativa a los emolumentos de los funcionarios de Admin. Local y disposiciones complementarias, por unanimidad se acuerda poner en práctica la misma, haciendo constar que estas retenciones tienen carácter de provisionales, hasta tanto sean aprobados los plantillas de funcionarios y con efectos desde 1º de junio últimos.

4º Servicios especiales brindados en la plantilla de funcionarios el corp de telegrafistas de la estación Telegrafica Municipal, conforme a lo determinado en el numero 5.3. de la norma 5. de la Instrucción 1º para aplicación de la Ley 108/63, se acuerda asignar a dicha plaza el puesto retroactivo nº. 2.

Al no habiendo otros asuntos de que tratar, no haciéndose uso de la palabra ningún Sr. concejal, el Sr. Alcalde, a las diez y ocho horas y veinte y cinco minutos, levanta la sesión, a fin de celebrarse

la presente acta que firman los tres concurrentes (del y p.)
certifico

Amastasio Ortiz

José Ferrnán

Mari Maximino

Subs y

José Ferrnán

of. Moreno

José Obregón

José Ferrnán

Morales

3 de

sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 8 de febrero de 1962
tres concurrentes

Alcalde

D. Amastasio Ortiz
Concejal

Alfonso Hidalgo

Chano Garcia

José Ferrnán

Bedmar Lopez

Muñiz Barragan

Francisco Romero

Ortiz Garcia

Morales Lecanda

Armando Gomez

Pro

José Ferrnán

ten Barbeque a ocho de diciembre de mil novecientos
sesenta y tres, previa convocatoria al efecto se reunió el pleno
de este Ayuntamiento en las Casas Consistoriales, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Amastasio Ortiz. Mochos y señores
los diez y ocho horas, se declaró abierto el acto, adoptándose
los siguientes acuerdos:

1.º Aprobación acta anterior. Previa lectura que de la
misma se ha el Secretario, fue aprobada el acta de la sesión
anterior

2.º Exp. habilitación y suplemento. Toda cuenta del exp.
diente tramitada sobre propuesta de habilitación y suplemento
de crédito dentro del vigente Presupuesto ordinario y que ha
de nutrirse con el sobrante de liquidación del último ejer-
cicio y por medio de transferencias de otras partidas del
dicho Presupuesto, cuyo expediente sirvió de la cantidad
de 190.149'04 ptas y no habiéndose presentado reclamación
alguna contra el mismo, la Corporación Municipal acuer-
da por unanimidad aprobar nuevamente el expediente
quedando fijados en su virtud las consignaciones de
los capítulos y artículos afectados, en la forma que "

3 de



continuación de apuración

Cap. ant. Causignam reducción sumatos Causignam definitiva

debrante de li

liquidación	11.080.76	11.080.76	-	-
1° 1°	1184.069.90	179.068.28	141.788.35	- 1146.785.57
1° 2°	26.781.04		7.926.00	34.706.04
2° 11.	231.898.28		38.170.69	270.058.97
6°	1.000.00		2.265.00	7.265.00
Total	758.826.18	190.149.04	190.149.04	758.826.18

3 Liquidación Presupuesto extraordinario. Seida por el infrascripto Secretario de la liquidación del Presupuesto extraordinario de 1916, para la traída de ajuar, los señores Concejales después de un minucioso estudio de la documentación que instruye el respectivo expediente, acordaron por unanimidad aprobarla, según el resumen que se detalla:

Presupuesto definitivo - Gastos	1.720.072.39 pt
" " - Ingresos	1.720.686.50 .
Deficit final	614.21
Movimiento de fondos:	
Gastos realizados	1.720.072.39
Pagos liquidados	1.689.467.88
Existencia en caja	30.604.51
Liquidación	
Económico	31.218.72
Superavit	30.604.51

que pasan al presupuesto ordinario.

Y no habiendo otros asuntos en el orden del día, se dio el presente acto que firman los concurrentes, certifico.

Seo' Brevedo

Quastasio Pelli

Jonas Jusman

Mariela Pina

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 16 Diciembre 1963

En consecuencia
Alcalde
D. Anastasio Ortiz
Concejales
D. Roman Herman
D. Jose Charon
D. Jose and. Arce
D. Jorge Ferré
D. Miguel Moreno
D. Miguel Bedmar
D. Serafin Muril
D. Jose Ortiz
D. Roman Herman
Sr.
D. Manuel Fernandez Vera

En Barahona a diez y seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, a las diez y ocho horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno, previamente convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anastasio Ortiz (Mota); y abierto el acto por el mismo, se adoptaron seguidamente los siguientes acuerdos:

- 1.º Aprobación acta anterior. Fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior, una vez leído por mí el Secretario.

- 2.º Tramitación de la Corporación del expediente incoado con motivo de Decreto de la Alcaldía presidencia, para adaptar el régimen de la Depoitoria de fondos de este Ayuntamiento a la orden de 16 de Julio último dictada por el Ministerio de la Gobernación, para aquellas Depoitorias no servidas por funcionario del Cuerpo Nacional.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra exponiendo que tanto el informe de la Comisión de Régimen interior, como el Sr. Secretario Interventor, de acuerdo con las instrucciones dadas, aconsejan la creación de la plaza de Depoitoria por uno de sus funcionarios administrativos de la plantilla dado el carácter de primordial dedicación de las funciones de Depoitoria exigen, aunque algunas personas competentes con el desempeño de otras tareas; y por ello y visto igualmente que la Comisión Permanente encuentra beneficioso para los intereses municipales dicha propuesta, la somete a la oportuna aprobación.

Anteriormente algunos señores Concejales aclarando diversos extremos y después de quedar suficientemente discutido el asunto, se acuerda por unanimidad:

- 1.º Crear en la plantilla de funcionarios administrativos la plaza de Depoitoria de fondos asignándole a la categoría de Oficial que es el cargo superior existente en la misma y dotándole con los siguientes elementos:
Sueldo base, Grado 7. - Retribución complementaria, la

correspondiente a dichos grados, quinquinios los que correspondan por sus servicios y dos pagas extraordinarias.

2º Que se suprima en la plantilla la plaza del funcionario que resulte designado para Depósito.

3º Exigir al Depósito nombrado, antes de su toma de posesión una fianza equivalente al 4% del Presupuesto, que podrá prestarse en cualquiera de las formas previstas en el expediente y que se elevara a la celda oportuna cuando el incremento del Presupuesto ordinario lo precise.

4º Que se comunique al Jefe de Administración Local y al Sr. Gobernador Civil de la provincia el presente acuerdo de creación de plaza de Depósito a cargo de un funcionario administrativo.

3º Plantilla de funcionarios. De orden del Sr. Alcalde, por el Secretario de Actas a la circular 219 del Sr. Gobernador Civil, relativa a la formación de la plantilla de funcionarios de las Corporaciones locales, para aplicación de la instrucción nº-1. dictada para ejecución de la Ley 10963 y art. 7º de la propia Ley, así como también a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de Julio de 1963, relativa a los Depósitos de fondos Municipales:

Después de amplia discusión y una vez informada la Corporación debidamente, por unanimidad se acordó incluir en la plantilla, conforme al apartado a) de la instrucción nº-1 de la citada orden de 16 de Julio de 1963, la plaza de Depósito, así mismo mandada a la categoría de oficial y dotándola con el sueldo correspondiente, y que en consecuencia, quede anulada la plaza del funcionario que se designa para Depósito, por no evitar el mantenimiento con economías referidas, para hacer frente a los gastos que su mantenimiento supondría y concurrir así a los intereses del Municipio.

Por consecuencia y por unanimidad, la Corporación aprueba la siguiente plantilla de seis funcionarios, repudiando la ideal y la de transición, conforme se expresa:

Plantilla de funcionarios

Grupo A. Administrativos

- | | | |
|---------------------------|-------|----|
| 1. Secretario | Grado | 18 |
| 1. Oficial de Secretaria | id | 7 |
| 1. Depositario de fondos | id | 7 |
| 1. Auxiliar de Secretaria | id | 5 |

Grupo B. Legales

ninguno

Grupo C. Servicios especiales.

- | | | |
|--|-------|---|
| 1. Carapalo de la Estacion Telegrafica Municipal | Grado | 2 |
| 1. Cabo Policia Municipal | id | 6 |
| 3 Policias Municipales | id | 4 |

Grupo D. Subalternos

- | | | |
|--------------------|----|---|
| 1 alfaquil Portero | id | 1 |
|--------------------|----|---|

De los efectos del apartado b) de la norma 163 de la Circular 214 del Gobierno Civil, la Corporacion hace constar que las modificaciones introducidas en la anterior plantilla, en sustitucion con la ultimamente aprobada, consiste en la supresion de la plaza de Oficial Mayor (extinguida), una plaza de Procurador de Arbitrios, suprimida, y una plaza de Auxiliar de Secretaria que se suprime, para crear la de Depositario dentro del personal administrativo de este Ayuntamiento.

En su virtud, en el objeto de la sesion, el Sr. Alcalde levantando la misma siendo las diez y ocho horas y en cuenta amovido del dia de su fecha, extendiendose la presente acta que firman los Srs. Concejales, certifica

Manuel...
José...
...
...
...

Jos
 Alcala
 2
 D. Bon
 D. Jose
 D. Juan
 D. Niza
 D. Niza
 D. Niza
 D. Niza
 D. Niza
 D. Niza
 D. Niza



Sesión extraordinaria del Ayto. Pleno del día 7 de Enero de 1964.

- Asistentes:**
- Alcalde: D. Anastasio Cortés
- Concejales:**
- D. Gonzalo Guzmán Alcalá
 - D. José Charco Loria
 - D. José Ant. Orosvaldo Romer
 - D. Miguel Marcos Escobar
 - D. Miguel Bedmar Lopez
 - D. Serafín Muril Berrospán
 - D. José Olier Garcia
 - D. Roman Franco Romero
 - D. José Ferré Folch
 - D. Manuel Fernandez Vera

En Araya a siete de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en la Sala Capitular, los Sr. Alcaldes y Concejales que al margen se expresan, que comparecieron el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1964, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el art. 680 de la Ley de Regimen Local y disposiciones vigentes.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente ya el Secretario procedió a dar lectura de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y tras de haberse ajustado a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó aprobar en todas sus partes, con la única modificación de referir el Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo, en los términos que se detallan a continuación.

Cap.	Presupuesto de gastos	Asignaciones.
1º	Personal activo	561.478.70
2º	Material y diversos	171.654.43
3º	Clases pasivas	2.880.00
4º	Deuda	
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	33.128.05
6º	Extraordinarios y de capital	75.734.63
7º	Reservables, indeterminados e imprevisos	95.700.00
Total		1.040.576.41

Ingresos:

1º	Impuestos directos	379.284.40
2º	id. indirectos	30.200.00
3º	Donaciones y otros ingresos	163.749.50
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	254.081.13
5º	Herencias patrimoniales	89.210.88
6º	Extraordinarios y de capital	28.100.00
7º	Reservables e imprevisos	88.950.50
Total		1.040.576.41

El Ayuntamiento dando cumplimiento al art. 693 de la Ley de Regimen Local, acordó que se expusiera al pueblo en la forma ordinaria por el plazo de 15 días el presupuesto aprobado previo acuerdo en el B.O. de la provincia y que se surta copia certificada del mismo al Sr. Sr. Delegado de la ciudad, a los efectos.

continuación, se examinaron detenidamente los ordenamientos fiscales que han de regular los ingresos de este Presupuesto, siendo ratificados por unanimidad los siguientes: Servicio de mercados - Arbitrios sobre puros - expedición de documentos - Hospedajes - licencias de obras - de apertura de establecimientos - recogida de basuras - venta de materiales - ocupación de la vía pública - el caso de ventas - entrada de carruajes - rifas de puros - mesas de café en vía pública - puestos de venta en el - licencias industriales extractivas - reparaciones etc - licencias de fonderos - rodaje por vías municipales - instrumentos de valor de los terrenos - prestación personal - productos extra sobre riqueza provincial y de nueva creación de regios municipales sobre raras determinables.

Unánimemente se acordó aprobar las Bases complementarias para ejecución del Presupuesto, que se ocuparon al mismo fin otro asunto de que tratar, se levanta la sesión, una vez aprobada el acta de la anterior, extendiéndose los presentes que firman los libros concurrentes, luego certifico.

~~Manuel...~~

~~Jose...~~

Jose Maria Pais

~~...~~

Jose Gregorio

Manuel

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



Señor

Señor extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 2 de febrero de 1954
por asistió:

- Alcald
- D. Anastasio Ortiz Mata
 - Concejales
 - D. Tomas Hermano Cardalpo
 - D. Don Anselmo Loria
 - D. Don Antonio Morales Gomez
 - D. Don Pedro de la Cruz
 - D. Miguel Moreno Escobar
 - D. Miguel Pedraza Lopez
 - D. Serafin Muril Barragan
 - D. Don Antonio Ojeda
 - D. Don Juan Francisco Ramos
 - Concejales electos:
 - D. Julian Torante Urutabo
 - D. Agustín Guerra Urbano
 - D. Gabriel Jimenez Zapata
 - Mi
 - D. Manuel Hernandez Vera

En la villa de Barahona a dos de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, y siendo los días de la mañana, se reunió en la Sala Capitular del Ayuntamiento, los señores expresados al margen, a fin de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Anastasio Ortiz Mata, asistido de mi el Oficial de Secretaría en funciones de Secretario.

Por el Sr. Presidente se manifiesta a los señores que el objeto de la sesión era proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento, en virtud de las elecciones últimamente celebradas, de conformidad con las normas contenidas en la vigente legislación.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al acta anterior que fue aprobada por unanimidad por los señores que hasta ahora han integrado la Corporación.

Seguidamente se debata el caso de los señores a quienes corresponde el término de su mandato. Don Sr.

mas Hermano Hidalgo, Sr. Jose Chacon Loria y Sr. Roman
Francisco Ramos, a cuyo favor la corporacion se presta los
servicios prestados

Examinada esta primera parte, se extiende esta acta
que firman los que han aprobado la anterior y se en-
cuentra del talon los Sr. Concejales que cesan, certifico.

~~Arastasio M...~~

~~Jose Maria Pina~~

~~Jose Maria Pina~~

~~José de...~~

~~José de...~~

~~José de...~~

~~José de...~~

~~José de...~~

~~José de...~~

segunda parte

Promulgada la sesion a las diez y quince minutos, por el
Sr. del Sr. Alcalde se dio cuenta del art. 126 y 127 de la Ley de Re-
gimen Local, en relacion con los 32 y siguientes del Reglamento
de organizacion, funcionamiento y Regimen Juridico de las
corporaciones locales, asi como de una comision de
la Junta Municipal del Curso electoral, anunciando que
en las sesiones ultimamente celebradas, fueron elegidos
Concejales, por el tercio de representacion familiar Sr. Gabriel
Jimenez Zapata; por el de representacion sindical Sr. Julian
Monte Montalvo y por el de representacion corporativa Sr.
Augustin Guerra Urbano; y presento a este acto los concejales
nadales de la ciudad, por el Sr. Alcalde se fue tomado el juramento
que cada uno de ellos presto por el voto que fueron llamados
Juraron a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado
Nacional y demas leyes fundamentales del Reino, poniendo
el maximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obli-
gaciones del cargo de Concejales para que se oída norma-



brados.

El Sr. Presidente los cuenta; si así lo hacen días y expone si lo presume y si no, es lo demandado:

Por el Sr. Presidente se entrega a uno de los nombrados las inscripciones del cargo y declara constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Requeridos los asistentes para que manifiesten cuanto pueda hacer referencia a las condiciones legales de los proclamados, sobre incapacidades, incompatibilidades o excusas, y no por haberse nombrado ninguna, el Sr. Presidente declara definitivamente constituido el Ayuntamiento de la forma siguiente:
Alcalde Presid. D. Anastasio Ortíz Mata

Concejales del Grupo familiar -

- C Don Gabriel Jimenez Laporta, elegido en 1963, edad 57 años 108 votos
- C Don Miguel Bedmar Lopez " 1960 edad 42 años 1131
- C D. Miguel Moreno Escobar " 1960 edad 54 " 1127

Grupo Sindical:

- C D. Julian Florent Montalvo " 1963 edad 50 " 8
- C D. Jose Ant. Arvalo Inusa " 1960 edad 56 " 21
- C D. Serafin Meruip Barropan " 1960 edad 46 " 21

Grupo de Antiduchos

- C D. Agustín Guerra Urbano " 1963 edad 52-6 " 5
- C D. Jorge Torre Joleh. " 1960 edad 38 " 5
- C D. Jose Ant. Barcia " 1960 edad 32 " 5

Se declara cuenta de que el numero legal de Concejales de este Municipio es el de nueve, y el de los proclamados sin tenera igual, el Sr. Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere el art. 66 de la Ley de Regimen Local y 15 y 88 del Reglamento de Organización, designaba para las tercias de Alcaldía a los Concejales D. Julian Florent Montalvo y D. Agustín Guerra Urbano, para los distritos primero y segundo respectivamente.

Verificado el anterior nombramiento y como este Municipio se compone de mas de 2000 habitantes de derecho, según el último censo, corresponde constituir Comisión Permanente, la que se designa compuesta por el Sr. Alcalde y los dos Concejales antes citados.

del que en cumplimiento de los artículos 90 y 91 del actual Reglamento, no se constituya en este acto Comisión informativa acordándose se formen comisiones sea necesario, a fin de que todos los Concejalos actúen como informadores

Por último conforme a los art. 292 y siguientes de la Ley de Regimen Local y 28 del Reglamento de Organización se acordó el siguiente régimen de sesiones extraordinarias Ayuntamiento Pleno, 2 - quincena del 2º mes de cada trimestre.

Comisión Permanente, todos los sábados.

Cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas del día de su fecha, de que yo el Secretario, certifico

Guastavo J. H.

Josep J. J.

J. B. S.

M. B.

Agustín Guerra

Soledad

J. Antón

José María

José María

Manuel

- L. esi
- hes
- al
- D. Juan
- C. a
- D. Julián
- D. Agust
- D. Sabr
- D. Nigu
- D. José
- D. Seraf
- D. José
- D. José
- D. José
- D. Manuel



Reunion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del 16 de febrero de 1964

- Presidencia
 Alcalde
 D. Juan Luis Ortiz Mata
 Concejales
 D. Julian Lorenzo Montalvo
 D. Augustin Guerra Urbano
 D. Gabriel Jimenez Laporta
 D. Miguel Pedraza Lopez
 D. Jose Luis Corralo Roman
 D. Serafin Manuel Barralcan
 D. Jose Torre Jolch
 D. Jose Ortiz Garcia
 Pres.
 D. Manuel Fernandez Vera

En la villa de Borbonga a diez y seis de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunen los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Ortiz Mata, con el fin de celebrar la reunion ordinaria correspondiente al 1º trimestre; y siendo la hora de las diez y ocho, por el Sr. Presidente se declara abierta la sesion, adoptandose segun da cuenta y por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1º Aprobacion acta anterior. Previa lectura que de la misma da cuenta el secretario, fue aprobada el acta de la sesion anterior

2º Placetilla de funcionarios. Se da cuenta de un oficio del jefe provincial de inspeccion y asesoramiento, por el que se comunica que el acuerdo de este Ayuntamiento de 16 de Diciembre ultimo, no se ajusta a la ley de 1961, en lo que respecta a la Depositionaria.

La Corporacion estudia debidamente este asunto y acuerda por unanimidad.

1º Que no obstante corresponder a este Ayuntamiento plaza de Depositionaria del Cuerpo Nacional, si asi se hace, supondria un grave quebranto para la economia del Municipio, lo cual llevaria al mismo a la imposibilidad de poder pagar a sus funcionarios, con sus propios recursos y teniendo ademas en cuenta el crecimiento constante de la poblacion, lo establecido de su presupuesto de ingresos, que al rebasar el porcentaje establecido por el art. 166 del Reglamento de funcionarios (ya anulado) y la tendencia a restringir plazas, encareciendolas solamente a los funcionarios indispensables, a fin de lograr una economia en consonancia con los recursos propios, proponer a la Direccion General de Administracion Social, la continuation del regimen de Depositionaria habilitada, con funcionario administrativo conforme viene desempeñandose la Depositionaria y

2: Que en su consecuencia, y a reserva de que por la Dirección General de Administración Local, sea aprobada, apruebe provisionalmente, rectificando el acuerdo de 16 de diciembre último, la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, en la siguiente forma:

Grupo A. Administrativos

- 1. Secretario de Ayuntamiento (vacante) grado 18.
- 1. Oficial de Secretaría grado 7
- 2. Auxiliares grado 5

Grupo C. Servicios especiales

- 1. Cabo Policía Municipal grado 6
- 3. Policía Municipal " "
- 1. Encargado del Celipap Municipal " 3

Grupo D. Subalternos

- 1. Alcaide Portero " 1.

Y a los efectos del apartado b) de la norma 16 de la Circular 219 de la Dirección General de Administración Local, la Corporación hace constar que las modificaciones introducidas en la anterior plantilla en relación con los últimamente aprobada, consisten en la supresión de la plaza de Oficial Mayor (4 triquinidos) y una plaza de Recaudador de Arbitrios, suprimida.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, no haciéndose uso de la palabra por ninguno de los Concejales, se levantó la sesión a las diez y cinco y treinta, celebrándose la presente acta que firman los señores concurrentes, certifica

Antonio M. de...

José...

José...

Antonio...

José...

Fernando...

Antonio...

Le...
 F...
 A...
 D. Juan...
 C...
 D. Julián...
 D. Agustín...
 D. Gabriel...
 D. Miguel...
 D. José...
 D. Serafín...
 D. Perfecto...
 D. José...
 El Oficial...
 D. Manuel...



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, del día 2 de Mayo de 1964

Sesiones concurrentes:

- Alcalde
- D. Anastasio Ortiz Mata
- Concejales
- D. Feliciano Alvarado Montalvo
- D. Agustín Guerra Urbano
- D. Gabriel Jimenez Lafata
- D. Miguel Pacheco Lopez
- D. José Ant. Gervasio Barrera
- D. Serafín Merino Barragan
- D. Josep Ferrer Solch
- D. José Ortiz Garcia
- Secretario
- El Oficial de este Ayuntamiento
- D. Manuel Fernandez Vera

En la villa de Berlanga a dos de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las diez y ocho horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno, compuesto por los tres ayuntados al presente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anastasio Ortiz Mata, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada y abierto el acto por el Sr. Alcalde, se adoptaron seguidamente los siguientes acuerdos:

Que el Sr. Alcalde se da cuenta de que por el Jefe de la Sección 1ª-3ª de la Dirección General de Administración Local, en oficio de fecha 21 de Marzo último, nº 4.009, en relación con el acuerdo de este Ayuntamiento de 16 de febrero último, comunica que debe incluirse en la plantilla de funcionarios la creación de la plaza de Depositario del Cuerpo Nacional; y seguidamente y por orden de la presidencia, por el Secretario de lectura al Decreto 871/64 de 26 de Marzo último (B.O. del Estado del 11 de Abril p.p.) por el cual se fija en dos millones, los presupuestos, para que las plazas de Depositario e Interventores sean cubiertas por personal del Cuerpo Nacional.

Batudando detenidamente este asunto por la Corporación, por unanimidad se acuerda:

Que en virtud de las circunstancias que concurren en el caso, se ratifique el acuerdo de 16 de febrero último, dejando en vigor el de 16 de Diciembre próximo pasado, a cuyo efecto se propone a la Dirección General de Administración Local la aprobación de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, conforme en el citado acuerdo se determina, por concurrir así a los intereses de este Municipio.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, no habiéndose usado de la palabra por ninguno de los señores concejales, en la sección correspondiente al Sr. Alcalde, siendo las diez y ocho horas y treinta minutos, dio por terminado el acto, del que se levantó la presente acta que fir-

man las heras concurer, artificio.

~~Anastasio Ortiz~~

~~José María~~

~~Antonio Guerra~~

~~Fin de la~~

~~José Breval~~

~~Galeffi~~

~~Murruar~~

Sesión extraordinaria del Pleno, de 25 de Mayo de 1964

Sr. Anastasio Ortiz

Sr. Julián Sorente

Sr. Agustín Guerra

Sr. José María

Sr. José María

Sr. José María

Sr. Julián Sorente

Sr. Miguel Breval

Sr. Miguel Breval

Sr. Gabriel Jimenez

Sr. Gabriel Jimenez

Sr. Manuel Fernandez

Sr. Breval, a las 10:00 horas de mañana, se reunieron por
ocasión extraordinaria, el Pleno de este Ayuntamiento a las 10:00 horas
de celebrarse sesión extraordinaria, por lo que se acordó el día a-
hoy de la sesión, celebrándose la siguiente sesión.

Fue aprobada por unanimidad el día de la sesión
Manifiesto al Sr. Alcalde, debe aprobarse los proyectos municipales de Presupuesto y admi-
nistración del 1965, examinados por la Comisión, con informe favorable.

Dada lectura a los mismos, resultando no haberse producido reclamación y estar estos
todas en su totalidad y justificadas debidamente por lo que fueron aprobados
por unanimidad y por separado los de Presupuesto y definitivamente los del Patrimo-
nio y valores independientes.

Y cuando otro el objeto de la sesión, se dio por terminada la misma a las quince
veinte, celebrándose la presente sesión que firmaron los concurer, artificio

Anastasio Ortiz

José Breval

Fin de la

Galeffi

Agustín Guerra

Murruar

Sesión

hoy

de

S. Antonio

Consejo

S. Julián

S. Agustín

S. José María

S. José María

S. Julián

S. Miguel

S. Gabriel

hoy

el oficial

Murruar

1
 Sesión ordinaria del día 26 de Mayo de 1964, del Ayuntamiento Pleno

En concurrencia
 Alcalde

1. Anastasio Ortiz Mata
 Concejales

1. Julián Bonete Verdugo

2. Agustín Acuña Urbano

3. José Ant. Arcevala Romera

4. Jorge Bernefeld

5. José Ortiz García

6. Serafín Urzic Barroquea

7. Miguel Varela Becerra

8. Miguel Pacheco López

9. Gabriel Jimenez Zapata

10. El oficial de este ayto. don

Manuel Fernandez Vera

En la villa de Berlanga a veinte y seis de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anastasio Ortiz Mata, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento compuesto por los Sr. del margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del 2.º trimestre, previamente convocados; y tras de haber pasado horas, el Sr. Alcalde declaró abierto el acto, adoptándose seguidamente y por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.º **Aprobación acta anterior.** Puesta a votación que de la misma se da por el Secretario, fue aprobada el acta de la sesión anterior.

2.º **Acuerdo Comisión Permanente.** Le da curso a los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el 1.º trimestre y hasta el día de la fecha, quedando enterados los Sr. del Pleno.

3.º **Parimentación calles.** Por el Sr. Alcalde se expone: que se ha recibido el proyecto de obras de parimentación de varias calles de esta localidad, que se tenía interesado al Sr. Juan Vela-Ruiz, el cual expone a la consideración del Ayuntamiento.

Comprobados los Sr. Concejales del proyecto de referencia, a acordar por unanimidad:

Que siendo de un interés extraordinario para este municipio la ejecución de las obras de parimentación a que dicho proyecto se refiere, ya que la situación de las calles que comprende, son la arteria principal por donde el tránsito rodado ha habido que suspenderse, por encontrar un peligro, habido el mal estado en que se encuentran; y no teniendo los recursos económicos este Ayuntamiento para atender a esta obra, de urgente necesidad, que por el Sr. Alcalde se dirige a verla al Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, al objeto de que por la misma se adopte el proyecto de la obra de referencia y se ejecute.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 30 de junio de 1944.

- Don concejales
- D. Aureliano Ortiz Mata
 - D. Feliciano Lorente Montalvo
 - D. Agustín Herrera Urbani
 - D. José Ant. Arcevala Boner
 - D. Jorge Ferré Falcó
 - D. José Ortiz Varela
 - D. Miguel Moreno Landa
 - D. Miguel Pedraza Lopez
 - D. Serafín Luciel Pampay
 - D. Gabriel Jimenez Zapata
- El Oficial de este Ayuntamiento
- D. Manuel Encarnación Vera

En la villa de Berlanga a treinta de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, jurídicamente convocados, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Aureliano Ortiz Mata y siendo las tres horas, por el mismo se declara que el objeto de la reunión era, como en la convocatoria se expresa, adoptar acuerdos en relación con los emolumentos de los funcionarios Municipales.

Por el Sr. Alcalde se ordena, y por el Secretario se lee a la orden del Ayuntamiento de la Gobernación de 11 del actual publicada en el P.O. del Estado de 16 del presente mes; y encontrándose comprendida esta Corporación en el número 4º de indicada orden, toda vez que la plantilla de sus funcionarios, no ha sido aun revisada por la Dirección General de Administración Local y que los emolumentos de los mismos no rebasaran el 20 por ciento sobre los topes autorizados, la Corporación por unanimidad acuerda, de conformidad con lo establecido en la repetida orden, aplicar a sus funcionarios los emolumentos determinados de la Ley 104/63, que figuran en Presupuesto, con el carácter de "a cuenta" hasta tanto sea revisado el mismo definitivo, de la plantilla de sus funcionarios, propuesta.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, no haciendo uso de la palabra por ningún Sr. Concejil, y una vez aprobada el acta de la sesión anterior de que por el Secretario se lee, el Sr. Alcalde da por terminada el acto a las tres y treinta horas, y teniendo sobre la presente acta que firman los

concejales, certifico

(Firma)

(Firma)

(Firma)

(Firma)

(Firma)

(Firma)

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del 2 de Agosto 1964

Pres. concejales
Alcalde
D. Anastasio Ortiz
Concejales
D. Julián Lorente
D. Fermín Guerra
D. José Ortiz
D. Jorge Ferré
D. José Ant. Álvarez
D. Serafín Menniñel
D. Miguel Moreno
D. Miguel Bedmar
D. Gabriel Jimenez
D. Manuel Fernandez

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Organización y Funciones, y en virtud de haber sido convocados, se reunen los concejales en sesión extraordinaria, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anastasio Ortiz Mata; y siendo las doce horas, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, adoptándose según se sigue los siguientes acuerdos:

1.º Aprobación acta anterior. Puesta a votación que de la misma día y en el momento de su lectura, fue aprobada el acta de la sesión anterior.

2.º Expediente de excepción de licitación. Visto el expediente instruido para acceder a la excepción de licitación prevista en el art. 12 n.º 3 a) del vigente Reglamento de Contratación, para la realización por concierto directo, de las obras de pavimentación de las calles Vera y Olimpo Bana por esta localidad, para lo cual se cuenta con la subvención inicial de cincuenta mil pesetas acordada por la Comisión Provincial de Servicios Económicos y que según el proyecto asciende a la indicada suma, y considerando estos datos de gran interés y urgencia y vistos así mismo los informes favorables a tal excepción, el Ayuntamiento por unanimidad acordó, llevar a efecto las repetidas obras facultando a la Alcaldía para que adopte las pertinentes medidas en orden a su realización inmediate y con sujeción al proyecto firmado por el Sr. Ingeniero que informa en este expediente.

3.º Aprobación Presupuesto. Por el Sr. Alcalde se da cuenta de un oficio del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, fecha 20 de Julio último, por el que se comunica a esta Alcaldía que el Sr. Delegado de Hacienda ha acordado prestar su aprobación al Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año actual.

8



lunas recibidos quedau autorizados y autorizada la ejecu-
cion del mismo conforme a las normas vigentes.

Y así como otro el objeto de la sesion, no haci ende
se uso de la palabra por ninguno de los concejales, el día al cual
se dio por terminado el acto así como las doce horas y
treinta minutos del día de su fecha, extendi ende la
presente acta que firman los sus concurrentes, certifico

Quintana R.M.
Jubaly
Financiera
Foro Abogado
Argentina Guerrero

Manuel

Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de 28 de Agosto de 1964

En consecuencia
Alcalde
Sr. Amantio Ortiz
Concejales
D. Julian Lorente
D. Agustín Guerra
D. Sr. Ant. Arroyo
D. Sr. Sr. Sr.
D. Sr. Sr.
Sr.
El oficial de este Ayuntamiento
D. Manuel Ferrnandez

Se celebró a veinte y ocho de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, privadamente convocados se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Amantio Ortiz Mata, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del tercer trimestre; y siendo las diez y ocho horas, el Sr. Alcalde declaró abierto el acto, adoptándose seguidamente los siguientes acuerdos por unanimidad.

1º. *Aprobación acta anteriores.* Previa lectura que de la misma dió el secretario, fue aprobada el acta de la sesión anterior.

2º. *Invitación S. E. al Papa.* Por el Sr. Alcalde se da a conocer a las señorías, la iniciativa del Ayuntamiento de Santiago de Compostela, para que Su Santidad Pablo VI sea invitado al gran acontecimiento jubilar del año Santo Jacobe de 1965.

Los señores del Pleno, acordaron por unanimidad adherirse a dicha iniciativa, haciendo suya también la misma, a cuyo efecto, se comunicara esta decisión al Sr. Ministro de la Gobernación, para el trámite correspondiente.

Aprobación Presupuesto. Por el Sr. Alcalde se da cuenta de un oficio recibido del Sr. Jefe Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en el que se comunica que por el Sr. Jefe Delegado de Hacienda, ha sido aprobado el Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento para el actual ejercicio.

La Corporación, queda enterada y muestra su satisfacción. Por el mismo Sr. Alcalde, se da cuenta de otro oficio del Sr. Jefe Provincial de la buena dotación provincial en el que se comunica que resolviéndose instancia de este Ayuntamiento, ha ordenado al Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras, redactar el proyecto técnico para la construcción de una carretera que partiendo de

la calle Briguero, cubre con la de Herrera a B...
pa.

La Corporacion felicita al Sr Alcalde por las gestiones
realizadas al efecto, a fin de conseguir esta obra de
verdadero interes para el vecin abrio.

Si no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr Alcalde
no haciendo uso de la palabra por ningun Sr Concejil
levanto la sesion a las diez y ocho horas y veinte mi
nuto de un dia, extendiendose la presente acta que fir
man los concejales, certifico.

Anastasio de la Cruz
Antonio

Indalecio
Francisco

Jose Brevalto
Antonio Guerra

Manuel

101
 Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 9 de Octubre de 1964

Los concurrentes
 Alcalde

D. Anastasio Ortiz
 Concejales

Dr. Ernesto Mantuano

Dr. Guerra Urbano

Dr. Gerardo Romer

Dr. José Galch.

Dr. Ortiz Garcia

Dr. Jimeno Zapata

Dr. Miral Barragan

Dr. Marcos Lencolar

Dr. Pedern Lopez

Pro

El Oficial de este ayto:

D. Manuel Fernandez

En la villa de Berlanga a nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, reunido el Ayuntamiento Pleno, previamente convocado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anastasio Ortiz Mata, y siendo las diez y ocho horas, celebrada en la corporación, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión, adoptándose seguidamente los siguientes acuerdos:

Aprobación acta anterior. Previamente leído por mi el Secretario en funciones fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Expediente de recepción de licitación: Por el Sr. Alcalde, Srto. el expediente instruido para hacerse a la recepción de licitación prevista en el art. 112 nº. 3.º a) del vigente Reglamento de Contratación, para la realización por cuenta directa, de las obras de prosecución de pavimentación de las calles Vera y Domingo Barragan, para lo cual se cuenta con la subvención de veinte mil pesetas concedidas por la Comisión Provincial de Servicios Locales y que según el proyecto así como a la indicada suma, y considerando estas obras de gran interés y urgencia, visto asimismo los informes favorables a tal recepción el Ayuntamiento por unanimidad acordó, llevar a efecto las repetidas obras, facultando a los Alcaldes para que adopte las pertinentes medidas en orden a su realización inmediata y con sujeción al proyecto formado por el Técnico que informa en este expediente.

Y siendo este el único objeto de esta reunión, no habiendo otro uso de la palabra por ninguno de los señores concejales, el Sr. Alcalde declara terminada el acta a las diez y ocho horas y quince minutos del día de su fecha. Se leen en voz alta los presentes acta que firman los señores concurrentes, certifico

Anastasio Ortiz

[Signature]

[Signature]

Sesión

Los e

alca

Dr. Ortiz

conce

Dr. Ernesto!

Dr. Guerra

Dr. Gerardo

Dr. José f

Dr. Ortiz R

Dr. Jimeno

Dr. Miral

Dr. Marcos

Dr. Pedro

Pro

El Oficial

Dr. Manuel

Comunicado por unanimidad acordado llevar a efecto re-
viridos obras, facultando a la alcaldia, para que a-
dopte las pertinentes medidas, en orden a su realizacion
inmediata y con sujecion al proyecto formado por el
técnico que informa en este expediente.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesion, el le alcal-
de, siendo las diez y ocho horas y quince minutos, levanta la
misma, releyendose la presente acta que firman los le-
nivos con acuerdo, certifico

Quintasio D. P.

Suble de...

J. P. P.

J. P. P.

J. P. P.

José Cheval

et Quintas Guerra

M. P. P.

Sesion 1

Por el
Alcalde

- D. Anastasio
- Concejal
- D. Julian...
- D. Agustín...
- D. José...
- D. José...
- D. Gerardo...
- D. José...
- D. Miguel...
- D. Gabriel...
- D. Miguel...
- Por
- D. Manuel...

24. P.

4. P.

cuenta de la peticion formulada por D. Salvador Pella Vera por
 si y en representacion de los vecinos de la calle Ventanas, solicitando
 que el Ayuntamiento obligue al vecino de esta D. Manuel
 Hernandez Valencia, a que admita el paso de aguas pluviales
 asi como de uno particular, por la cerca o huerto que la esposa
 del mismo posee, en la salida de la calle Ventanas y cuya por
 vidumbre legal, ha venido disputandose hasta ahora en que
 ha que desde interrumpida por derrumbamiento de la pared
 de dicho cercado o huerto.

Bien entendido, por unanimidad se acuerda desear
 esta peticion, por estimarse ser competencia del Jefe de
 no estar comprendida en las atribuciones de este Ayuntamiento,
 no obstante lo cual y si las aguas se estancom
 en la via publica, se interesa del propietario del Cercado
 proceda a darle la salida correspondiente.

5º Exp. habilitacion y suplemento Dado cuenta del expediente tramitado en
 bre propuesta de habilitacion y suplemento de credito dentro del
 vigente presupuesto Municipal ordinario y que ha de cubrirse con
 el cobrante de liquidacion del ultimo ejercicio, cuyo expediente
 importa la cantidad de cuarenta y dos mil cinco cincuenta y
 nueve pesetas y cincuenta y ocho centimos, y no habiendose pre-
 sentado reclamacion alguna contra el mismo, la Corpora-
 cion Municipal acuerda por unanimidad, aprobar dicho
 expediente, quedando fijadas en su virtud las con-
 signaciones de los capitulos y articulos afectados en la
 forma que a continuacion se expresa:

Asignacion que tiene	Declaracion por transferencia	Decreto	Asignacion definitiva
----------------------	-------------------------------	---------	-----------------------

	Cobrante liquidacion	34.601.78		
		34.601.78		
1º 1º		604.439.74	7.557.80	2.180.00
1º 2º		63.356.16		2.000.00
2º U.		60.390.00		33.239.18
6º U.		11.500.00		4.340.00
Totales		767.287.68	12.159.18	42.119.18
				767.287.68

6º Para obrero.- Visto lo que disponen los artículos 5º y 7º de la Orden de 22 de Julio de 1943, del Ministerio de Trabajo, impuesto para la prevención del paro obrero, por unanimidad se acordó ratificar el acuerdo de seguir percibiendo durante el próximo año de 1965, el referido impuesto por los conceptos de las contribuciones rústica, urbana e industrial y así se comunicó a la Dirección General de Tránsito del Ministerio de Trabajo y al Ministerio de Hacienda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, no haciendo uso de la palabra por ningún Sr. Concejal, el Sr. Alcalde dió por terminada el acto, estudiándose del mismo la presente acta que será firmada por los Srs. concurrentes, así mismo

Acostasio

Substancia

[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, del día 22 de Diciembre de 1964.

- Los concurrentes
 Alcalde
 D. Anastasio Ortiz
 Concejales
 D. Julian Lorente
 D. Eusebio Guerra
 D. Jose Ant^o Morales
 D. Jose Ferrer
 D. Jose Ortiz
 D. Miguel Moreno
 D. Serafin Muril
 D. Miguel Pacheco
 D. Gabriel Jimenez
 Síndico
 D. Manuel Fernandez

En Berlanga a las diez y ocho horas del día veintidos de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, previa sesion anterior al efecto, bajo la presidencia del Sr Alcalde se constituyeron en el Ayuntamiento, los señores Alcaldes y Concejales que al margen se expresan, que componen el Pleno de la Corporacion Municipal, con el fin de proceder a la discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1965; cuyo proyecto ha sido firmado con arreglo a lo prevenido en la Ley de Regimen local y disposiciones concordantes vigentes.

Abierta publicamente la sesion por el Sr Presidente, y el Sr Secretario, en funciones, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Comision, dicho Corporacion, y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y reservas de la localidad, se acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificacion el referido Presupuesto, que además se ha ritual fijado definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los terminos que expresa el siguiente resumen por capitulos:

Cap.	Presupuesto de Gastos.	Asignacion
I.	Personal activo	674.076.89
II.	Materiales y diversos	197.205.08
III.	Clases pasivas	" "
IV.	Deuda	" "
V.	Subvenciones y participaciones en ingresos	25.978.95
VI.	Extrordinarios y de Capital	76.234.63
VII.	Reintegro de, no determinados e imprentas	73.000.00
Total del Presupuesto de Gastos		1.046.495.55

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 19 de febrero 1905

Trés concurrente
Alcalde
D. Anastasio Ortiz
Concejales
D. Julián Bonete
D. Agustín Guerra
D. José Ant. Arcevala
D. Jorge Ferré
D. José Ortiz
D. Serafín Miral
D. Miguel Pedraza
D. Miguel Moreno
D. Gabriel Jimenez
D. Manuel Fernandez

Se celebra en la villa de Berlanga a diez y nueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anastasio Ortiz Mata, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al 1.º trimestre del año actual; y siendo las diez y ocho horas, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, adaptándose a guisa de sesión y por unanimidad los siguientes acuerdos:
1.º Rectificación del Presupuesto Para el Sr. Alcalde se ordena y no el Secretario dar lectura a la Circular n.º 2/01 del Sr. Jefe provincial de Inspección y Asesoramiento de las de las Corporaciones Locales, y a la Orden de la presidencia del Gobierno de 15 de Enero último, relativa a las condiciones mínimas en Presupuestos, para gastos de atenciones locales, y habiéndose discutido el Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, a fin de proceder a su rectificación, en cuanto respecta a expresados conceptos, el Ayuntamiento una vez estudiados detenidamente los mismos, acuerda introducir los siguientes modificaciones:

Se cambian los artículos 93 y 94 del cap. 2.º de gastos quedando fijada la relación 16 en la siguiente forma:



93.- Para conservación, reparación y alumbrado de los edificios escolares	18.000.00
94.- Para gastos de limpieza de id.	23.040.00
95.- Para calificación de los mismos	26.400.00
96.- Para la fiesta del arbol y del libro	5.00.00
97.- Para fiestas circos-religiosas y populares	4.000.00
<u>Total de la relación 16 concepto 4º, cap. 2º</u>	<u>71.940.00</u>

Examinadas así mismo las partidas del Presupuesto de ingresos, se encuentran susceptibles de mayor recorte de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, del cap. 3º art. 1º relación n.º 4. (ingresos por el seguro de ceses descomisables) fijándose en posible recorte en la cantidad de 107.950.00 pes.

por consecuencia de todo lo cual, el resumen definitivo del Presupuesto, queda fijado en la siguiente forma

Presupuesto de gastos

Cap. 1º Personal activo	674.076.89
Cap. 2º Material y diuerso	260.145.08
Cap. 3º Clases pasivas	"
Cap. 4º Deuda	"
Cap. 5º Subvenciones y participaciones en ingresos	35.978.95
Cap. 6º Extraordinario y de capital	76.334.63
Cap. 7º Reintegrables, indeterminados, imprenta	73.000.00
<u>Total Presupuesto de gastos rectificados</u>	<u>1.109.435.55</u>

Presupuesto de ingresos:

Cap. 1º Ingresos directos	389.113.33
Cap. 2º Ingresos indirectos	27.200.00
Cap. 3º -Casas y otros ingresos	216.289.50
Cap. 4º Subvenciones y participaciones en ingresos	319.969.63
Cap. 5º Ingresos patrimoniales	72.140.00
Cap. 6º Extraordinario y de capital	12.742.59
Cap. 7º Eventuales e imprenta	71.950.50
<u>Total Presupuesto ingresos, rectificados</u>	<u>1.109.435.55</u>

Seguidamente se acuerda, aprobar en suspenso y en su cumplimiento de las Corporaciones Locales, la copia rectificada

del extracto Presupuesto, a los fines de su aprobacion si -
sucede.

2: Papeles y presupuestos 100 se hace uso de la palabra por singular en
Concejal.

El Sr. Alcalde en su virtud, declara terminada la sesion
a las diez y ocho y treinta horas, se le di endose de la mis
ma. La presente acta que sera firmada por los señores
concejales, certifico

Quintanilla José Anrevalojos

José de los Angeles Guzman

Rafael

José

José

Alfonso

Sesion
his con

Alcalde

S. Quintanilla

Concejal

S. Julian de

S. Rafael

S. Juan de

S. Serafin

S. Joaquin

S. Miguel

S. Pedro de

S. Manuel

S. Gabriel

his

El Oficial de

Manuel de



Sesion ordinaria
trés convocados

Del Ayuntamiento Pleno, del día 20 de Mayo de 1961

- Alcalde
D. Anastasio Ortiz
Concejales
D. Julian Doroteo
D. Ofertin Guerra
D. Juan Ant. Cervantes
D. Serafin Merrial
D. Joe Ortiz
D. Miguel Moreno
D. Jorge Torre
D. Miguel Bedmar
D. Gabriel Jimenez
trío

El Oficial de este Ayuntamiento
Don Manuel Fernandez

En la villa de Barlauga a veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, provisionalmente convocados se reunen los trío del municipio que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Anastasio Ortiz Mata, a fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al segundo trimestre; y siendo las diez y ocho horas, el Sr. Alcalde dielamo abierto el acto, adoptan el siguiente referendamente los siguientes acuerdos:

1º Aprobacion acta anterior. Previa lectura de la misma fue por unanimidad aprobada el acta de la sesion anterior.
2º Cuentas Municipales. Siguiendo el orden del dia, el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporacion de un oficio de la Comision Central de Cuentas de Madrid, comunicando que la citada Comision en sesion de 27 de Mayo de 1961, habia acordado la aprobacion de las cuentas de este Ayuntamiento de los ejercicios de 1945 a 1.958.

La Corporacion queda enterada y muestra su satisfaccion.
3º Posecion de Secretario. A continuacion el Sr. Alcalde, dio cuenta de que con fecha 20 de febrero ultimo, habia dado posesion del cargo de Secretario de este Ayuntamiento a Don Mariano Martin Alonso, nombrado por la Direccion General de Admon. Local con fecha 11 de dicho mes, segun resulta de la relacion de puntos publicada en el B.O. del Estado del dia 13 del mes referido, cuyo Sr. se encuentra actualmente ausente, con permiso de esta Alcaldia, de un mes de licencia ordinaria.

La Corporacion queda enterada.
3º Peticion de un terreno para Estacion de servicios. Por el estado Sr. Alcalde se da cuenta de un escrito de D. Antonio Ortiz Montano, solicitando que, los tramites que a su instancia fueron suspenso desde, para adquisicion de un solar con destino a Estacion de servicios, propiedad de este Ayuntamiento, en el sitio prolongacion de la calle de Obispo, entre esta y las Escuelas, continuen nuevamente en tramite por haberse resuelto los inconvenientes que anteriormente tuvo.

Asimismo, en virtud de acuerdo que el expediente que con fecha 29 de junio de 1963, se acordó iniciar a tales efectos en sesión del estado día, se inicie nuevamente por ser durar beneficiosa para la población, la propuesta de tal efecto.

No haciéndose uso de la palabra por ningún miembro del Concejo Municipal por terminados el acto siendo las diez y ocho horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los sus concurrentes, certifica

Quintanilla José Coronado Gómez

Juan de Quintanilla Guerra

José María

José María
José María
José María

Mercedes

Sesión

- Pres con
- Alcalde
- D. Quintero
- Coronel
- D. Julián B
- D. Agustín
- D. José Ant
- D. Serafín
- D. José Ant
- D. Miguel
- D. José B
- D. Miguel
- D. Gabriel
- D. Dapari
- D. Manuel B
- Anto Vart
- D. Manuel

Sesion extraordinaria del Ayto. Pleno del dia 4 de Agosto de 1961

Pres. comarcal
 Alcalde
 D. Anastasio Ortiz
 Concejal
 D. Julian Alvarez
 D. Augustin Guerra
 D. Juan Antonio
 D. Serafin Navaral
 D. Jose Ortiz
 D. Miguel Moreno
 D. Jose Ferris
 D. Miguel Pedraza
 D. Gabriel Jimenez
 Depositario
 D. Manuel Garcia
 Pro. Interventor
 D. Manuel Fernandez

En Barbona a siete de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco
 previa convocatoria se reunió en las horas del mañana que consistió
 fue el Pleno del Ayuntamiento, con el Sr. Depositario y el Secretaria
 Interventor en funciones, con el fin de celebrar la sesion ex-
 traordinaria convocada; y siendo las diez y ocho horas, el
 Sr. Alcalde Pres. de la declaro abierto el acto, adoptandose se-
 guidamente los siguientes acuerdos.

1.º Aprobacion de la acta anterior Se da por oida por mi el Secretario
 el acta de la sesion anterior, fue aprobada por unanimidad por el Pleno.

2.º Examen y aprobacion de las cuentas del ejercicio de 1960.

Para uso de la palabra el Sr. Alcalde y dice que para proceder al exa-
 men de las cuentas municipales del Presupuesto ordinario y de las del ad-
 ministracion del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1960, a
 las cuales han sido sujetos al publico y examinados por la Comi-
 sion correspondiente que ha emitido el informe reglamentario
 y que cuentan con el expediente respectivo.

Se da lectura inmediata de los referidos informes por el interventor de
 cuenta, de los que resulta que dichas cuentas estan reducidas de mo-
 do reglamentario y debidamente justificadas, y despues de am-
 plia informacion sobre las mismas y contestadas todas las expli-
 caciones solicitadas por los Sr. concejales y no habiendo mas
 peticiones en contra, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifesto al Sr. Alcalde que a tenor de lo
 dispuesto en el art. 791 del texto refundido de la Ley de Regimen
 Local la aprobacion que acaba de acordar el Ayuntamiento
 es definitiva por lo que concierne a las cuentas de Adminis-
 tracion del Patrimonio Municipal, teniendo meramente el
 caracter de provisional por lo que respecta a la cuenta del
 Presupuesto, que debiera elevarse al servicio de Inspeccion
 y Asesoramiento para su resolusion y definitiva apro-
 bacion.

no siendo otro el objeto de la sesion, el Sr. Alcalde dio por terminada la misma a las diez y ocho horas y treinta minutos del dia de su fecha, extendiendose la presente acta que firman todos concurridos, certifico.

~~Anastasio~~

~~Galiffa~~

José Arevalo Gomez

~~Alfonso~~

Dr. Guerra

fin dice

Joppe

~~Subst~~

~~Alfonso~~

~~Alfonso~~

Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del 20 de Agosto de 1961

Los concurridos
Alcalde

D. Anastasio Ortiz

Concejales

D. Julian Claret

D. Rafael Guerra

D. Manuel Arevalo

D. Jose Ortiz

D. Serafin Merino

D. Miguel Torres

D. Miguel Pedraza

D. Gabriel Jimenez

D. Jorge Lopez

el oficial de más nombre
firmante

En la villa de Barbouga a veinte de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento compuesto por los Sr. del margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Anastasio Ortiz Mata, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al tercer trimestre del año actual, previamente convocados; y siendo las diez y ocho horas el Sr. Presidente declara abierta el acto, adelantandose segun el orden y por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Aprobacion acta anterior Pasa a orden que de la misma da yo el Secretario, fue aprobada el acta de la sesion anterior

2.º Grupos Escolares. Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que a peticion de las Maestras Nacionales, habia solicitado del Sr.



querramos pertinente la construcción de los Escuelas para niños y niñas de la zona rural, por ser insuficiente las locales, que hoy se utilizan para la asistencia, por el número de alumnos que integran las clases, habiendo existiendo la Junta Provincial de Construcciones Escolares, aceptando la propuesta y debiendo contribuir el Ayuntamiento con el 10% del costo de las obras.

El Ayuntamiento debería tener conocimiento este asunto y por unanimidad acuerda:

Que se consulte a la Junta de Construcciones Escolares, la imposibilidad del Ayuntamiento, para distraer parte del dinero en la construcción de las Escuelas, por estar sus economías agotadas al máximo, con las obligaciones del mismo, lo que no permite aportar la cantidad que el Ayuntamiento pudiera corresponder.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, no haciendo de eso de la palabra por ningún Concejal, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las diez y ocho horas y veinte minutos, celebrándose la presente acta que firman los Sr. concurrentes, certifica

Manastasio...
José...
Foré...
...
...
...
...
...

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del 18 de Octubre de 1961

- Los concurrentes
 Alcalde
 Sr. Anastasio Ortiz
 Concejales
 Sr. Julián Huarte
 Sr. Agustín Guerra
 Sr. José Luis Carralero
 Sr. José Ortiz García
 Sr. Serafín Merino
 Sr. Miguel Moreno
 Sr. Miguel Bedmar
 Sr. José Ferré
 Sr. Gabriel Jimenez
 Sr. Miguel Bedmar
 Sr. José Luis Carralero
 Sr. Manuel Gernandier

Fue la villa de Berlanga a diez y ocho de Octubre de mil no
 cientos sesenta y cinco, privadamente convocados, se reunieron
 los concejales al margen que consta luego el Pleno de este Ayuntamiento,
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Anastasio Ortiz,
 Mata y siendo las diez y ocho horas, se abrió en la corporación
 a las diez y ocho horas, se abrió el acto, adoptándose
 seguidamente y por unanimidad, los siguientes acuerdos:
 1.º Aprobación del acta anterior. Se lee el acta de
 la sesión anterior, fue aprobada

2.º Expediente de suplemento y habilitaciones sobre cuenta
 del Expediente tramitado sobre propuesta de habilitaciones y su
 suplemento de crédito, dentro del vigente presupuesto Municipal
 ordinario y que ha de entenderse con el sobrante de liquidación
 del último ejercicio, cuyo expediente importa la cantidad
 total de setenta y cuatro mil cuatrocientas cincuenta y una
 pesetas y veinte céntimos, y no habiéndose presentado reclamación
 alguna contra el mismo, la Corporación Municipal
 acuerda por unanimidad aprobar mencionado expediente
 quedando fijados en su virtud, las consignaciones de los ca-
 pitulos y artículos afectados en la forma que a continuación
 se expresan:

Consignación	Indicador	Suplemento	Total
Sobrante del último ejercicio 74.451.20			
1.º	613.766.24	7.20.00	614.486.24
2.º	260.145.08	37.981.20	298.126.28
3.º		30.900.00	30.900.00
5.º	10.621.93	350.00	10.971.93
6.º	1.000.00	4.500.00	5.500.00
Total	692.988.44	44.031.20	737.019.64

3.º Costo obrero - Visto lo que disponen los artículos 5.º y 7.º de la Orden de 22 de
 Julio de 1943, del Ministerio de Trabajo, impuesta para la preven-
 ción del paro obrero, por unanimidad se acordó ratificar



el acuerdo de seguir percibiendo durante el próximo año de 1966 el referido impuesto por los conceptos de los Contribuciones Rústica y Urbana e Industrial, y así se comunicó que a la Dirección General de Cuentas del Ministerio de Trabajo y al Ministerio de Hacienda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, no hace uso de la palabra ningún Sr. Concejal, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las diez y ocho y treinta, extendiéndose los presentes actos que firmando los Sr. concejales, certifico

Sesión extraordinaria del día 3 de Noviembre de 1966

Presidente
 Alcalde
 D. Anastasio Ortiz
 Concejales
 D. Julian Horcuz
 D. Gerardo Guerra
 D. José Ant. Carral
 D. José Ortiz
 D. Serafin Uruñil
 D. Miguel Moreno
 D. Miguel Bedmar
 D. José Ferré
 D. Gabriel Jimenez
 Vice
 El Oficial de Imp. Manuel
 Fernandez.

En la tarde a ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, previamente convocados, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anastasio Ortiz Mata, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio, para el ejercicio de 1966 cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo previsto en la Ley de Régimen Local y disposiciones conexas de este respecto.

Leído los diez y ocho boletines, el Sr. Alcalde abra públicamente la sesión y ya el Sr. Secretario en funciones, de orden del mismo procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan cuyos cifras fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y una vez transcurrido el tiempo a las disposiciones regentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acuerda por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo, en los términos que se expresa a continuación resumidos por capítulos.

Gastos	1º	Personal activo	679.964.00
	2º	Materiales y diversos	254.270.00
	3º	Obras parras	18.648.00
	4º	Secuela	" "
	5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	25.184.00
	6º	Extrordinarios y de capital	76.235.00
	7º	Impugnables, indeterminados, imprevistos	73.000.00
Total presupuesto de gastos			1.127.301.00
Ingresos	1º	Impuestos directos	377.880.00
	2º	id indirectos	29.200.00
	3º	Canon y otros ingresos	229.192.00
	4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	319.969.00
	5º	Ingresos patrimoniales	81.110.00
	6º	Extrordinarios y de capital	72.770.00

J



7º Exercitales e impresos
Total presupuesto de ingresos
Resumen

~~79.150.00~~

~~1.127.301.00~~

Importan los fondos
de los ingresos

~~1.127.301.00~~

~~1.127.301.00~~

El Ayuntamiento acuerda que se exponga al publico por el plazo de quince dias el presupuesto aprobado, previa anuncio en el B.O. de la provincia y en el tablon de edictos de la Casa Consistorial y que despues se permita copia certificada del mismo, ademas de despues de 15 dias, a los efectos procedentes.

Que minimo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecucion del Presupuesto referido, que se ocuparan al mismo.

En otros asuntos de que tratar se levanta la sesion a las diez y ocho horas y treinta minutos, de la cual se extiende la presente acta, que firman los tra asistentes, certifica

Secretario

[Signature]

[Signature] Sec. de Guerra

[Signature] Sec. de Guerra

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Señor Ordinaria del Ay: Puro del día 20 de Noviembre de 1965

- Los concurrentes
Alcald
- D. Anastasio Ortiz
 - D. Juan José
 - D. Feliciano Alarcón
 - D. Agustín Guerra
 - D. José Ant. Arce
 - D. José Ortiz
 - D. Serafín Merino
 - D. Miguel Moreno
 - D. Gabriel Jimeno
 - D. Miguel Bedmar
 - D. Jorge Ferré

En Barlanga a veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Puro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anastasio Ortiz Mata, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al 4º trimestre del año actual; y siendo las diez y ocho horas, el Sr. Alcalde declara abierto el acto, adoptándose seguidamente los siguientes acuerdos.

- 1º Aprobación acta anterior Pervia lectura de la misma se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior
- 2º Gestión Comisión Permanente. Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la actividad de la Comisión Permanente, durante el anterior trimestre.

La Corporación queda enterada y aprueba dicha gestión.

3º Puntos y preguntas. Por el concejal Sr. Ortiz García se interviene de la presidencia, acerca las gestiones que el Ayuntamiento viene haciendo para conseguir de la Diputación provincial la construcción de la carretera de enlace con la de El vena a Uruapan.

El Sr. Alcalde así lo promete y hace constar que no deja de insistir este asunto del que le dan buenas noticias, no obstante lo cual los trámites se siguen haciendo por adelantado.

Al no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las diez y ocho y quince minutos, extendiéndose los presentes acta que firman todos los concurrentes, certifico

(Firma) *(Firma)*
 José Arce J. de los Ríos
 J. de los Ríos J. de los Ríos

- Señor
 D. Anas
 D. Juan
 D. Agustín
 D. José Ant.
 D. José Ortiz
 D. Miguel
 D. Gabriel
 D. Miguel
 D. Serafín
 D. Jorge Ferré



Señon ordinaria del ay: Pleno del 20 de febrero de 1966

- Procurador
- Alcalde
- D. Anastasio Ortiz
- Cuervos
- D. Juan Alvarado x
- D. Agustín Guerra x
- D. Juan Antonio Alvarado x
- D. Jorge Lerre x
- D. Miguel Bedmar x
- D. Gabriel Jimenez x
- D. Miguel Morera x
- D. Serafín Huail x
- D. Juan Ortiz x
- Pro
- Alf. de los R. Manuel
- Fernandez

En la tarde a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anastasio Ortiz Mata con el fin de celebrar la sesión ordinaria del 1º trimestre del año actual y siendo las diez y ocho horas, el Sr. Alcalde abre la sesión celebrándose según lo siguiente los siguientes acuerdos:

1º Aprobación de la acta anterior. Pasa a la orden del día, fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2º Presupuesto ordinario. Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que, según oficio del Sr. Director de Hacienda, N.º 246, de fecha 19 de Enero último, se comunica a esta Alcaldía haber aprobado el presupuesto de este Ayuntamiento para el actual ejercicio. La Corporación queda enterada mostrando su complacencia y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que por ningún Concejal se hiciera uso de la palabra el Sr. Alcalde da por terminado el acta, extendiéndose la presente acta que firman los Sr. Procurador, Cuervos

(Handwritten signatures and names)

~~Alf. de los R.~~ ~~Jorge Lerre~~ ~~Juan Antonio Alvarado~~

~~Juan Alvarado~~ ~~Miguel Bedmar~~ ~~Agustín Guerra~~

~~Manuel Fernandez~~ ~~Jorge Lerre~~

~~Alf. de los R.~~

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 13 de Mayo 1966

- D. Antonio Ortíz
 Alcalde
 D. Antonio Ortíz
 Concejal
 D. Feliciano Dorante x
 D. Agustín Herrera x
 D. José Ortíz x
 D. José Ant. Dorante x
 D. Serafín Murillo x
 D. Pepe Ferré x
 D. Miguel Moreno x
 D. Miguel Pedraza x
 D. Gabriel Jimenez x
 D. José
 El Of. de Inj. D. Manuel
 Fernández

En la villa de Berlanga a trece de Mayo de mil novecientos
 sesenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunió el pleno
 municipal al margen, que constituye el Pleno de este Ayuntamiento
 en sesión extraordinaria.

Habiendo sido diez y ocho horas, por el Sr. Alcalde D. Antonio Or-
 tíz Mata, se abrió la sesión, adoptándose seguidamente los seguien-
 tes acuerdos:

1.ª Aprobación acta anterior. Por unanimidad fue aprobada
 después de leído, el acta de la sesión anterior.

2.ª Elección compromisario. Por el Sr. Alcalde se expone: Que en
 como ya se expresa en la convocatoria, esta sesión tiene por objeto dar
 cumplimiento a lo ordenado por el Sr. Sr. Gobernador Civil, en su
 Circular nº. 28, debiendo procederse por tanto a la elección de Compromi-
 sario que represente a este Municipio en la elección de Procura-
 dor en Cortes, que en representación del Ayuntamiento, se celebrará
 el día 20 del actual.

Leída la citada Circular, el Sr. Alcalde Preside declara que
 se va a proceder a la elección y verificada esta, da el siguiente
 resultado:

- D. Antonio Ortíz Mata obtiene 4 votos
- D. Feliciano Dorante Montalvo, obtiene 2 votos
- D. José Ortíz García, obtiene un voto

Resultando elegido por mayoría absoluta D. Antonio Ortíz
 Mata, se acuerda proclamarlo así.

Con lo cual se da por terminada esta sesión, de la que se le-
 vanta la presente acta que firmaron los Sr. concurridos, certifico

Aorta ~~_____~~ ~~_____~~
 José Anaya ~~_____~~ ~~_____~~
~~_____~~ ~~_____~~ ~~_____~~
~~_____~~ ~~_____~~ ~~_____~~
~~_____~~ ~~_____~~ ~~_____~~

- D. Antonio
 Concejal
 D. Feliciano
 D. Agustín
 D. José Ant.
 D. José
 D. Serafín
 D. Pepe
 D. Miguel
 D. Miguel
 D. Gabriel
 D. José
 El Of. de Inj.
 Manuel



Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 10 de Junio de 1966

- Los concurrentes
- Alcalde
- A. Anastasio Ortiz
- Concejales
- D. Julian Doroteo x
 - D. Martin Guerra x
 - D. Juan Antonio x
 - D. Jose Ortiz x
 - D. Serafin Muril +
 - D. Miguel Torres
 - D. Jorge Ferrer x
 - D. Miguel Bedmar x
 - D. Gabriel Jimenez +
- mi
- El of. de fin. de Manuel Jimenez

En Berhanga a diez de junio de mil novecientos sesenta y seis, pre
 miam este correo postal, se tuvo el Ayuntamiento Pleno, bajo la pre
 sidencia del Sr. Alcalde D. Anastasio Ortiz Mata, con el fin de celebrar se
 sion extraordinaria y siendo las diez y ocho horas, por el Sr. Presi den
 te se delvora abierto el acta, adoptandose seguidamente las siguientes
 las acuerdos por unanimidad

1º. Aprobacion acta anterior. Pervia lectura de la misma que
 aprobada el acta de la sesion anterior

2º. Exp. de habilitacion y suplemento: Toda cuenta del ex
 pediente tramitado sobre propuesta de habilitaciones y suplemento
 de credito, dentro del vigente presupuesto municipal ordinario de
 gastos, y que ha de celebrarse con el subrocto de liquidacion del
 ultimo ejercicio, cuyo excedente importa la cantidad de trece
 mil y cinco mil ciento veintitres pesetas y 76 centimos, y no habiendose
 presentado reclamacion alguna contra el mismo, ha Corporacion
 municipal acuerda por unanimidad aprobar mencionados expe
 diente, quedando fijadas en su virtud, las contingencias de los capi
 tulos y articulos afectados en la forma que a continuacion se se presen.

Contingencia que tiene	Reduccion	Suplemento	Total
Subrocto de liquidacion	35.123.76		
2º. U. 7-0. Reduccion	1.100.00	507.76	1.607.56
2º. U. 7-2. Contribuciones	10.100.00	4.164.20	14.164.20
2º. U. 7-3. Gastos	500.00	1.500.00	2.000.00
2º. U. 7-4. Botas de los autos	2.000.00	102.50	2.102.50
2º. U. 7-5. Compras de telas	1.100.00	200.00	1.300.00
2º. U. 7-6. Abastecimiento de	1.100.00	234.00	1.334.00
2º. U. 7-7. Via las pobladas		28.415.50	28.415.50
Totales	15.800.00	35.123.76	50.923.76

Foro de guerra

Subscripcion

de guerra

Si no habiendose mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la se
 sion a las diez y ocho y quince, extendiendose la presente ac
 ta que firman los Sr. concurrentes, certifico

[Signatures]

Siguiera las fir-

mas

~~Josefina~~

~~Munich~~

- his own
- Ochale &
- @
- st. Juliani
- st. Agustin
- st. Joe de
- st. Joe de
- st. Leo de
- st. Hugo
- st. Mig
- st. Soter
- his
- st. Martin
- de Lee



Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 30 de Agosto de 1966

- los concurrentes
 Alcalde D. Anastasio Ortiz
 Concejales
 D. Julian Dorante
 D. Agustin Guerra
 D. Jose Antonio Arzabal
 D. Jose Ortiz Garcia
 D. Serafin Masquil
 D. Miguel Bedmar
 D. Miguel Moreno
 D. Gabriel Jimenez
 hin
 D. Manuel Fernandez. of.
 de Secretaria

En la villa de Burbunga a treinta de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunió el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anastasio Ortiz Mata, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al tercer trimestre del presente año; y acurrido las diez y ocho horas, por el Sr. Presidente se celebró abierta el acto, celebrándose según el orden siguiente sucesivos.

1º Aprobacion esta actua. Previa lectura de la misma, fue aprobada por unanimidad el acta de la sesion anterior.

2º Puntos y preguntas: No habiendo otro asunto de que tratar se pasa a la sesion de puntos y preguntas, intercomandose por el Sr. concejal Sr. Jimenez Lapata, por el estado en que actualmente se encuentra el proyecto de la construccion de la carretera de acceso al pueblo que se tiene solicitada a la Comision provincial de Servicios Tecnicos.

El Sr. Alcalde le cuenta que según los materiales que hasta ahora tiene del asunto, el proyecto de citadas obras está aprobado y pendiente de que por la Diputacion provincial sea tenido en cuenta para su realizacion, lo cual, sera según tiene entendido en el proximo año.

Con lo cual se da por terminado el acto, celebrándose la presente acta que firman los Sr. concurrentes, siendo las diez y ocho horas y quince minutos del dia de su fecha, certifico

D. Ortiz
 D. Dorante
 D. Guerra
 D. Arzabal
 D. Ortiz Garcia
 D. Masquil
 D. Bedmar
 D. Moreno
 D. Jimenez
 D. Fernandez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 21 de octubre 1966

Ses

- Los concurtes
 Alcalde
 D. Antonio Ortiz
 Concejales
 D. Julián Borcuti
 D. Agustín Guerra
 D. José Ant. Arroyo
 D. José Ortiz
 D. Serafín Mañuil
 D. Miguel Moreno
 D. Miguel Bedmar
 D. Gabriel Jimenez
 El Of. de In. de Manuel Fer-
 nandez

En Barlanga a veintuno de octubre de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunió el Ayuntamiento Pleno con los fincs acordados al margen, no asistiendo el Concejal D. Jorge Ferré Joch, ni justificado en ausencia, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Ortiz Mata y siendo los días y ocho horas, el Sr. Presidente declara abierto el acto celebrándose según el orden de los siguientes acuerdos por unanimidad:

- 1º Aprobación de la anterior Previa lectura de la misma que aprobada el acto de la sesión anterior.
- 2º Concejales que deben cesar. Por el Sr. Alcalde se expone que convocados elecciones por decreto del Ministerio de la Gobernación de día del actual (B.O.B. nº 243 de 11 de este mes) en el distrito territorial Nacional, de cuyo decreto es el Secretario en función del Sr. de Intepa Letura, así como al art. 1º del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, para renovación de Concejales, proscribiendo declarar y la Corporación declarada, la renovación de los siguientes cuerpos:

- Grupo de cabezas de familia.
 D. Miguel Bedmar Lopez, elegido en 1960
 D. Miguel Moreno Arroyo id
 Grupo judicial:
 D. José Antonio Arroyo Gomez id
 D. Serafín Mañuil Barragan id
 Grupo de artesanos
 D. Jorge Ferré Joch. id
 D. José Ortiz Garcia id

Los señores de la objeto de la sesión el Sr. Alcalde dio por leída toda la misma a fin de dar cumplimiento a la presente acta que girará con el presente, certifico

[Handwritten signatures and stamps]
 El Sr. Alcalde
 El Sr. Secretario
 El Sr. Concejal

- fin e
 ol
 D. Antonio
 Cona
 D. Julián
 D. Agustín
 D. José Ant.
 D. José Ort
 D. Serafín
 D. Miguel
 D. Miguel
 D. Gabriel
 El Of. de In

Seccion Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 16 de Noviembre de 1950

- Pres. concurrente
- Alcalde
- D. Anastasio Ortiz
- Concejales
- D. Feliciano Alvarez
- D. Agustin Herrera
- D. Jose Ant. Carrasco
- D. Jose Ortiz
- D. Serafin Heriel
- D. Rafael Torres
- D. Rafael Pedraza
- D. Gabriel Jimenez
- finis
- El Of. de fin. D. Manuel Fernandez

En Bahuquila a diez y seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunió el Ayuntamiento Pleno con los tres ausentes al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anastasio Ortiz Mata, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al 2º trimestre; y siendo las diez y ocho horas, el Sr. Alcalde abrió la sesion adoptandose seguidamente los siguientes acuerdos por unanimidad:

- 1º Aprobacion de la anterior. Previa lectura de la misma, fue aprobada el acta de la sesion anterior.
- 2º Cautela de acceso. Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que segun los noticias que sobre el asunto ha podido adquirir la diputacion provincial tiene el proposito de acometer las obras de construccion de la carretera de acceso que se tiene proyectado, en el proximo año, para cuyos obras el Ayuntamiento debe contribuir con 100.000 ptas como aportacion municipal.

El Ayuntamiento se complace en el resultado de las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde ya que esta carretera constituye un anhelo popular del pueblo de Bahuquila. El Sr. Alcalde expone: que ha recibido de un vecino de este pueblo, la peticion verbal de que el Ayuntamiento haga una distincion al Sr. Cura que fue de esta parroquia D. Fernando Sanchez Orjona y Kelson ya que este Sr. durante el tiempo que residió en Bahuquila, realizó una labor religiosa digna del mayor respeto, distandose tan to entonces como curato en Bahuquila, donde ha sido nombrado rector de este pueblo, en multiples obras y atenciones con respecto a los asuntos de este pueblo a el se llegan en demanda de auxilios, informaciones o resolucion de asuntos.

El Ayuntamiento oida la anterior exposicion y en su consecuencia que D. Fernando Sanchez Orjona y Kelson, recien todas las cualidades que a ello le hacen acreedor, acuerda nombrarlo hijo adoptivo del pueblo de Bahuquila y que se le comunique esta resolucion.

no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesion siendo las diez y ocho horas y treinta minutos del dia de su fecha, retirandose la

4ª Ordenanza
vehículos

5ª Cese secretario

presente acta que firman los hrs concurrentes, certifico. Haciendose
cuenta que el Ayuntamiento presto su aprobacion a la Ordenanza
final del presupuesto sobre vehículos por la vía publica, ~~certifico~~

Queda enterada la Corporacion de que el día 24 de dicho ultimo ha ce-
rido en el cargo de secretario, por traslado Sr. Urbano Pastor Platas, ac-
tualmente se haya cargo al secretario el Sr. Manuel Fernandez
Vera.

El Sr. alcalde da por terminada la sesion, que firman los concurrentes certifico

[Handwritten signatures and stamps]
A. Ortega
E. Guerra
Manuel Fernandez Vera

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del 19 de diciembre de 1966

- Los concurrentes
- Alcalde
- Dr. Antoniano Ortiz
 - Concejales
 - Dr. Julian Alvarez
 - Dr. Gerardo Suarez
 - Dr. Juan Antonio
 - Dr. Juan Ortiz
 - Dr. Serafin Morat
 - Dr. Miguel Moreno
 - Dr. Miguel Bedmar
 - Dr. Gabriel Fernandez
 - hijos
 - Dr. Manuel Fernandez

En Ardeaga a diez y nueve de diciembre de mil novecientos e-
senta y seis, previamente convocados, se reunió el Pleno de este Ayun-
tamiento compuesto por los hrs del margen, no asistiendo Sr. Jorge Je-
mezola, no estando estas convocados, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Sr. Antoniano Ortiz Mata con el fin de proceder a la discus-
ion y aprobacion definitiva del Presupuesto ordinario de este Muni-
cipio para 1967. cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo
previsto en el art. 68 de la Ley de Regimen Local y disposiciones
vigentes.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, y el Sr. secre-
tario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral
de los estados de ingresos y gastos que en el proyecto se detallan, en
los que se fueron discutidos por la Corporacion y escuchando
las objeciones a las disposiciones vigentes y necesidades que se



curso de la localidad, acuerdo por unanimidad aprobar en los dos sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto quedando en su virtud fijados los ingresos y los gastos del mismo en los términos que a continuación se exponen:

Presupuesto de Gastos

1º	Personal activo	635.745
2º	Material y diverso	437.528
3º	Clases pasivas	37.164
4º	Deuda	
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	34.578
6º	Extraordinarios y de capital	79.225
7º	Reintegrables en determinados e imprenta	36.594
<u>Total Presupuesto de Gastos</u>		<u>1.260.844</u>

Presupuesto de Ingresos

1º	Ingresos directos	349.169
2º	id. indirectos	29.750
3º	Casas y otros ingresos	181.000
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	705.773
5º	Ingresos patrimoniales	15.140
6º	Extraordinarios y de capital	7.912
7º	Eventuales e imprenta	81.100
<u>Total Presupuesto de Ingresos</u>		<u>1.260.844</u>

Resumen:

Reparten los gastos	1.260.844
al los ingresos	1.260.844

El Ayuntamiento cumpliendo el art 682 de la Ley de Régimen Local acordó exponer al público por plazo de quince días el Presupuesto aprobado, comunicable en el D.O. de la provincia y después remitir copia certificada al Jefe de la localidad de la ciudad a los efectos procedentes

En su sesión se acordó por unanimidad aprobar los Bases de ejecución del Presupuesto citados y que se acompañaron al mismo. No habiendo otro el objeto de la reunión, el Sr. Alcalde dió por terminados el acto, se leyó el acta del mismo la presente acta que una vez leída y hallada conforme la firmó

man lo los concuratos, certifica.

~~Alcalde~~
~~J. Antez~~
J. Antez
Subs. L. S.
Palacios
G. Ferrera
M. M. M.

Comisarios
Lo haudi liq
1º. 11.12. Santa
2º. 11.57. Mat
2º. 11.70. Ele
2º. 11.73. Q
2º. 11.74. Leon
2º. 11.75. E
2º. 11.80. Bee
2º. 11.86. Chi
2º. 11.91. Oca
2º. 11.92. Uta
2º. 11.93. Sin. Opa
6º. 2-109. Sic
Catala

sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del 20 de Diciembre de 1966

los concuratos
Alcalde. D. Amantón Ostar
Concejales
D. Julián Horvath
D. Esteban Guerra
D. José Ant. Ostar
D. Serafin Merif
D. José Ostar
D. Rafael Horro
D. Rafael Pedraza
D. Gabriel Ferrera
his
D. Manuel Fernandez

ten Berlanga a veinte de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Amantón Ostar Ostar y por unanimidad concurados, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en el siguiente orden del día y se acordó lo siguiente: 1º. Aprobación de los presupuestos municipales para el año 1967 y por unanimidad se aprobó el presupuesto municipal para el año 1967. 2º. Expediente tramitado sobre propuestas de habilitaciones y suplemento de créditos durante el presente presupuesto municipal en el mes de agosto.

que ha de celebrarse con el cobro de liquidación del último ejercicio, y cuyo expediente importa la cantidad de ciento cuarenta mil trescientos treinta y seis pesetas y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo la Corporación municipal acuerda por unanimidad aprobar mencionado expediente, quedando fijados en su virtud las consignaciones de los capítulos y artículos afectados en la forma que se expresa:

Consignación que tiene la obra liquidación	Reduccion por transacciones	Acumulado	Total
	140.336.		
1.º U. 1.º Santos rios	6.000.00	6.000.00	12.000.00
2.º U. 57.º Material ofi.	13.000.00	4.000.00	19.000.00
2.º U. 70.º Elecciones	1.607.56	1.000.00	3.107.56
2.º U. 73.º Anuncios	2.000.00	2.000.00	4.000.00
2.º U. 74.º Inscripciones	2.102.50	230.00	2.832.50
2.º U. 75.º Teléfonos	1.300.00	500.00	1.800.00
2.º U. 80.º Recaudación	59.000.00	6.500.00	65.500.00
2.º U. 86.º Alumbrado	500.00	336.00	836.00
2.º U. 91.º Alumbrado	26.500.00	3.000.00	29.500.00
2.º U. 92.º Material eléctrico	6.000.00	800.00	6.800.00
2.º U. 99.º Obras de reparación carretera		100.000.00	100.000.00
6.º 2.º 109.º Bienes Comunes	5.000.00	10.000.00	15.000.00
Total	131.010.06	140.336.00	271.377.06

3.º Ordenanza fiscal. Dada lectura a la Ordenanza fiscal sobre Contribuciones especiales, con arreglo a la Ley 18/66 el Ayuntamiento la aprueba por unanimidad y acuerda se exponga al público por el término legal. (Se aprueban las bases de ejecución del Presupuesto)

Y no habiendo otro el objeto de la Sesión el Sr. Alcalde, da por terminada la Sesión a las diez y ocho y treinta y tres, extendiendo sobre la presente esta que firmaron los tres concurrentes señores



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del 5 febrero 1967
 Constitución del Ayuntamiento.

Alcalde: D. Anastasio
 Ortiz Mota

Concejales

- D. J. de ant. Diego López
- D. Julián Durante Montalvo
- D. Miguel Moreno Escobar
- D. Agustín Guerra Urbano
- D. Joaquín Bedmar López
- D. Gabriel Jimenez Tapata
- D. Serafín Muril Barragan
- D. José Ortiz Garcia

Concejales electos:

- D. Joaquín Sanchez Barragan
- D. Antonio Chacon Gonzalez
- D. Alvaro Valencia Vera
- D. Juan Midea Vera Valencia
- D. Miguel Valencia Vasso
- D. Francisco Marquez Valderrama

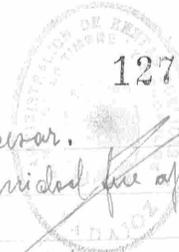
Secretario

El Of. de Secretarías: D. Manuel
 Jimenez Vera

En la villa de Berlanga a cinco de febrero de mil novecientos
 sesenta y siete, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el sa
 lon de sesiones de la Casa Ayuntamiento los tres concejales que continúan
 en sus cargos, los que deben cesar, a excepción de D. Jorge Ferrer Peláez que no asis
 te, y los nuevamente elegidos, con arreglo al Decreto de Gobernación de
 10 de Octubre de 1966, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anastasio Ortiz
 Mota, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, abo
 limentada por las elecciones municipales celebradas con arreglo al
 mencionado Decreto.

Declarado abierto el acto publico, a las tres horas, de orden de la Pre
 sidencia se dio lectura a los artículos 127 y 126 de la Ley de Régimen Lo
 cal, así como a los 82 a 84 del Reglamento de Organización
 dignificando el orden establecido en los citados preceptos, se desarrollaron los dos
 partes es que normalmente se divide la Constitución de los Ayuntamientos
 en cada:

1.º Aprobación de los actos anteriores: Concurrerá a esta primera parte los
 tres concejales vigentes: D. Julián Durante Montalvo, D. Agustín Guerra Ur
 bano - D. José Antonio Arredondo Gomez - D. José Ortiz Garcia - D. Miguel Moreno Escob
 ar - D. Miguel Bedmar Lopez - D. Gabriel Jimenez Tapata - D. Serafín Muril Barragan;
 que deben cesar: D. José Antonio Arredondo Gomez, D. José Ortiz Garcia, D. Mi
 guel Moreno Escobar, D. Miguel Bedmar Lopez, D. Serafín Muril Barragan, no



concurriendo al Jorge Ferré Coch, que también debe cesar.

Se lee el acta de la sesión anterior, por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente pronuncia unas palabras de despedida agradeciendo los servicios prestados por los Concejales que cesan y estos se despiden del talón, firmando todos esta primera parte de la sesión.

Handwritten signatures and initials, including 'Antiz', 'Galiffon', and 'J. Barrera'.

2ª parte. Constitución provisional.

Se hace lectura de los nombres de los tres Concejales que han de constituir la Corporación por cada grupo de los tres señalados por la Ley, así como de los que en esta renovación deben continuar en el cargo según resulta de los respectivos credenciales.

Primer grupo. Cabezas de familia. Continúan, Sr. Gabriel Jimenez Zapata, de 59 años, notal, elegido en 1963.

2º Grupo. Representación vecindial. Continúa: Sr. Julian Aurelio Montalvo, de 53 años, elegido en 1963, notal.

3º Grupo. En totalidos. Continúa: Sr. Agustín Guerra Urbano, de 53 años, elegido en 1963. notal.

El Concejo electo en 1966

1º Grupo: Sr. Paquín Sanchez Barragan, de 60 años, notal. Sr. Antoni Chacón Bousaler de 60 años. notal.

2º Grupo: Sr. Lucas Valerín Vera, de 54 años. notal. Sr. Juan Andrés Vera Valerín de 48 años notal.

Handwritten initials 'J. C. U.' at the bottom right.

no 3°:

1. Miguel Valencia Mauss, de 41 años. votos

2. Francisco Marquez Maldonado de 54 años. votos

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los Concejales electos en 1966 entó�icamente relacionados el juramento correspondiente con la siguiente fórmula: "Juro servir a España con absoluta lealtad, al jefe del Estado, a la trita fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional, y demás Supfundamentos del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal para que he sido nombrado.

El Sr. Presidente les contestó: Si así lo hacéis, visto y expuesto es lo mismo y así es lo demandado.

Por el Sr. Presidente se autorizó a los nombrados las insignias del cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento

Requeridos los concejales para que manifiesten cuanto pueda hacer referencia a las condiciones legales de los proclamados, sobre incapacidades, incompatibilidades o excusas y no formulándose ninguna el Sr. Presidente declaró

Definitivamente constituido el Ayuntamiento de la siguiente forma:

Alcalde Presidente: D. Amador Ortíz Mata

Concejales del tercio familiar:

D. Joaquín Sanchez Barropan elegido en 1966. edad 60 años. votos 566

D. Antonio Chacón Barroder. elegido en 1966 de 60 años. votos 236

D. Gabriel Jimenez Zapata, de 59 años, elegido en 1963. votos 1.080

Concejales del tercio hisóical:

D. Julián Torcuato Montalvo elegido en 1963 de 53 años. votos 80

D. Aurora Valencia Vera. elegido en 1966, de 54 años, votos 12

D. Juan Valdes Vera Valencia. elegido en 1966 de 58 años. votos 13

Concejales del tercio de autoridades:

D. Agustín Guerra Urbana elegido en 1963, de 53 años. votos 6

D. Miguel Valencia Mauss. elegido en 1966 de 41 años. votos 4

D. Francisco Marquez Maldonado elegido en 1966 de 54 años. votos 5

Se abrió cuenta de que el número legal de Concejales de este Municipio es el de nueve y el de los proclamados sin fecha igual al de

Señon ordinaria del Ayuntamiento Pleno del Dia 26 de Mayo de 1967

Los concurrentes
Alcaldes

- D. Anastasio Ortiz
- Concejales
- D. Agustín Guerra
- D. Gabriel Jimenez
- D. Joaquin Sanchez
- D. Joaquin Marquez
- D. Miguel Galvan
- D. Antonio Chacon
- D. Felician Flores
- D. Carlos Valentin
- D. Juan Andres Vera
- hijos
- D. Manuel Fernandez

En la villa de Berlanga a veintiseis de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reunen los hies del municipio que componen el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del hie Alcalde don Anastasio Ortiz Mata, con el fin de celebrar la sesion ordinaria del 2º trimestre, previamente convocados; y siendo las diez y ocho horas, por el hie Alcalde se abre la sesion, adoptandose seguidamente los siguientes acuerdos

1º Aprobacion del acta anterior. Previa lectura que de la misma di go el Secretario en funciones, fue aprobada por unanimidad el acta de la sesion anterior

2º Informe del hie Alcalde: Liguando el orden del dia, por el hie Pleno se da a conocer a los hies concejales que segun las gestiones realizadas al efecto, la Comuna de Berlanga, tiene el proposito de llevar a efecto las obras de construcción de la carretera de acceso que se tiene solicitada, en el presente caso siendo ya inminente la subasta y adjudicación.

Los hies concejales por unanimidad acuerdan que por el hie Alcalde se continuen las gestiones, hasta ver culminada la realización de las repetidas obras, por ser de vital interes para este vecindario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, no haciendose uso de la palabra por ninguno hie Concejal, el hie Alcalde dio por terminado el acto a las diez y ocho y quince horas, extendiendose la presente acta que firmaron los hies concurrentes, certifica

Arturo Plafin Antonio Chacon

Juan Carlos

Juan Carlos

Juan Carlos

Juan Carlos

191
Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 16 de Agosto de 1967

En consecuencia

Alcalde

D. Anastasio Ortiz Mata

Concejales

D. Rafael Guerra Urbano

D. Gabriel Ferreras Lopez

D. Joaquin Sanchez Barroque

D. Juan Luis Lopez Maldonado

D. Miguel Valencia Urena

D. Juan Pedro Vera Valencia

D. Antonio Chacon Fernandez

D. Alonso Valencia Vera

D. Juliana Gonzalez Montalvo

En

D. Manuel Fernandez Vera

2. - Instancia

En Barbanza a diez y seis de Agosto de mil novecientos sesenta y siete previa convocatoria al efecto se reunió el Pleno de este Ayuntamiento formado por los señores del margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Anastasio Ortiz Mata, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al tercer trimestre, y siendo las diez y ocho horas, el Sr. Presidente declara abierto el acto, adoptandose seguidamente los siguientes acuerdos:

1. - Aprobacion acta anterior Previa lectura de la misma se aprueba por unanimidad el acta de la sesion anterior

2. - Secretario interino. Por el Sr. Alcalde se da cuenta de haberse recibido de la Direccion General de Administracion Local, un oficio acompañado de instancia, por la que D. Antonio Ciudad Lara, no ha sido nombrado secretario interino de este Ayuntamiento, a efectos de informe de esta Corporacion, si lo es en su oportunidad.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda no informar expresada instancia.

De Una Excepción. Seguidamente se da cuenta de una instancia presentada por Dña. Leonor Fernandez, en la que pide que por el Ayuntamiento se realicen las obras necesarias de reparacion de la Alcantarilla sobre la cual esta construida la casa de su propia casa en el nº 48 de la calle Corta y la cual al obtenerse ha producido una abertura en el interior de la casa.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que al efecto y en su momento oportuno, se comprobó que la rotura de la Alcantarilla fue debido al deterioro temporal de aguas recientemente sepadas, es que ocasiono muchas inundaciones en casas.

El Ayuntamiento estudia detenidamente este asunto y por unanimidad acuerda:

Que no existiendo o en su defecto al menos en virtud de que acuerdo o autorización la casa de referencia fue construida sobre el Alcantarillado, e ignorandose por el momento si la rotura de la Alcantarilla obedeció a un mal estado o por el contrario el peso de la edificación que sobre la Alcantarilla por



esta fue el que causamos en rotura, que por el interés informal de un letrado y con el consentimiento se acordara de nuevo.

3º Gratificación a funcionarios: Por el h. Alcabale se propone: Que los sueldos que actualmente vienen percibiendo los funcionarios de este Ayuntamiento son los mínimos autorizados y así se han quedado anacrónicos, por lo que proponía a los h. señores, la conveniencia de acordar se solicite de la Dirección General de Administración Local, la propia autorización para incrementar, con carácter retroactivo desde 1º de Enero último y hasta tanto se resuelva la situación económica de estos funcionarios, los haberes de los mismos en la cantidad de 100 pt mensuales a cada uno, con lo cual quedaría paliada en parte, la difícil situación que, motivada por la carestía de vida, sufren los citados funcionarios todo lo cual subsanaría para este Ayuntamiento el desembolso de 14.000 pt, cantidad esta a la que el Ayuntamiento puede hacer frente por cuenta con las economías necesarias.

Los h. señores, por unanimidad acordaron acceder a lo indicado por el h. Alcabale por considerarlo de justicia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el h. Alcabale, al no hacer caso de la palabra ningún Concejal, levanto la sesión a las diez y ocho y treinta horas, se terminó la presente sesión que firmaron los h. señores, certifico

[Handwritten signatures: Arriba, J. R. Andueza, Juan R. Rodríguez]

[Handwritten signature: M. J. ...]

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, del día 4 de octubre 1967

Asistencia
Alcalde D. Anastasio
Ortiz Mata
Concejales

- D. Agustín Guerra Urbán
- D. Gabriel Jimeno Zapata
- D. Joaquín Sánchez Barral
- D. Francisco Márquez Valde
- D. Miguel Valencia Mauri
- D. Carlos Valencia Vera
- D. Antonio Charón Becerra
- D. Julián Durán Montañ
- D. José María Vera Salva
- Asistencia
- D. Manuel Hernández Va

En las Casas Consistoriales de Burlanga a cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto se reunió los señores que componen el Ayuntamiento Pleno y que figuran al margen a fin de celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anastasio Ortiz Mata; y siendo las diez y ocho horas señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente deliberó abierta la sesión adaptándose a lo siguiente:

1.º Aprobación acta anterior. Previa lectura del acta de la sesión anterior, fue aprobada la misma por unanimidad.

2.º Aprobación Cuenta General de 1966. Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya se hizo en la convocatoria, el objeto de esta sesión era examinar y aprobar las cuentas municipales del Presupuesto y las de administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1966, las cuales han sido expuestas al público y examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes, que constan en el expediente.

Tras la lectura de los referidos informes por el Sr. Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que se iba a proceder a su votación y no habiéndose opuesto contra las referidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Liquidamente manifestó el Sr. Presidente, que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva por lo que concierne a la cuenta de administración del Patrimonio Municipal, teniendo meramente el carácter de provisional por lo que respecta a la cuenta de Presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para su resolución y definitiva aprobación.

11
Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 19 de octubre de 1967

Asistencia

Alcalde

D. Anastasio Ortiz

Concejales

D. Antonio Guerra

D. Gabriel Jimenez

D. Juan Luis Sanchez

D. Manuel Marquez

D. Miguel Valencia

D. Arturo Valencia

D. Antonio Chaves

D. Feliciano Alvarez

D. Juan Luis Vera

Asistencia

D. Manuel Fernandez

En la villa de Barlunga a diez y nueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento compuesto por los señores del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anastasio Ortiz Monta; y siendo las diez y ocho horas, el Sr. Presidente declara abierto el acto, adoptando de siguiente manera los siguientes acuerdos

1.º Aprueba esta sesion previa lectura de la misma que aprobada el acto de la sesion anterior, por unanimidad

2.º Caractera de acceso. Por el Sr. Alcalde se hace saber a los señores reunidos que se ha recibido un oficio del Sr. Presidente de la buena diputacion provincial, Servicio de cooperacion provincial. Plan bienal de cooperacion 1966-67, por el que se hace saber a este Ayuntamiento, que la referida diputacion provincial se propone ejecutar en breve un numero de obras dentro del ajuste plan bienal, en el que se encuentra incluida la 2.ª fase de la obra de la carretera de acceso ularando con la de Barlunga Sarrada que este Ayuntamiento tiene solicitada, siendo necesario para ello que el Ayuntamiento contribuya a la citada obra con el 20% del presupuesto de la misma, ascen. desde a 1.400.000 pt^{as}, siendo el resto a cargo de la diputacion a fondo perdido.

El Ayuntamiento interesado de tal ejecucion y debidamente debatido el asunto, acuerda por unanimidad: Que siendo de un interes especialísimo para este pueblo, la construccion del citado enlace y existiendo en el presupuesto ordinario una asignacion para gastos de conservacion y pavimentacion de vias publicas, se refer. a esto en la cantidad precisa, hasta los 280.000 pt^{as} a que ascen. de el 20% de la obra con cargo al superavit del presupuesto anterior dondole el destino a esta aportacion, una vez se confirme el suplemento, mediante el correspondiente expediente, e ingresen a este tan pronto sea posible en la diputacion, comunicandose a este Organismo este acuerdo en los efectos procedentes.

Y no siendo otro el objeto de la sesion, el Sr. Presidente declara terminada la misma a las diez y ocho horas

se autoriza el cumplimiento del art. 51 del Reglamento del Personal de los Servidores Sanitarios de 27 de Noviembre de 1953.-

Vista la misma y examinado lo articulado de la misma, que se halla constituida por 34 artículos y 3 disposiciones complementarias, el Ayuntamiento Pleno, visto el alto fee que la misma ha de cumplir, acuerda por unanimidad practicar su aprobación.

4.º Medicamentos Funcionarios.-

Seguidamente y por la Presidencia se manifiesta, que en cumplimiento de la Ley 108, los funcionarios municipales debían contribuir al pago de los medicamentos que se le suministran, al menos en la proporción fijada por la misma.-

Los señores Concejales acuerdan por unanimidad, de que a partir del día primero de Enero próximo, todos los funcionarios, pagaran en las farmacias autorizadas de que se les dispensen los medicamentos un 50% de su sueldo, para cubrir la formación del cargo por el resto a este Ayuntamiento.-

5.º Instancia a D.ª Ana González Hernández.

Se da cuenta al Pleno de la instancia suscrita por D.ª Ana González Hernández, por la que solicita la reparación a expensas de este Ayuntamiento de una pared de la finca ubicada de su propiedad de la Calle Costas N.º 48, por manifestar, que dichos desperfectos han sido ocasionados en motivo del cumplimiento de su colectar de aguas pluviales y fideles.-

El Ayuntamiento vista la misma, y visto los argumentos correspondientes, así como las circunstancias que concurran en su favor, acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado toda vez que la construcción de



La finca arcaica es posterior a la constitucion del catastro, y este Ayuntamiento no puede ser responsable de danos que se ocasionen por causas otras que el propietario no debia realizar, ni tener cuantificacion para ello.

5. Subasta de Casa y Hierbas

Se acuerda solicitar del Estado, la correspondiente autorizacion para proceder al apremio de hierbas y casa de la república, sacandolo a continuacion a subasta, la casa en 8.000 pta. hasta la fecha de cierre de veda y las hierbas en 3 lotes, fijando los precios de cada uno de ellos en 10.000 pta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion que forman los señores asistentes de que certifica.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Augustin Guerra

fin de este

Antonio [Signature]

[Signature]

Sesion Extraordinaria del dia 16 de Diciembre de 1962

En Berlanga a dieciseis de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete. Previa citacion hecha al efecto con designacion del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial los señores de Ayuntamiento anotados al margen y que con la totalidad de los suvres que de hecho y derecho componen esta Corporacion bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Anastasio Galis Alatorre, y con asistencia del infrascripto Secretario de la Corporacion D. Juan B. Conauro Jarera.

1.º Lectura acta sesion anterior

Siendo las diecinueve horas, por el Sr. Alcalde, se abiere abriendo el acto, dando de su orden por mi el Secretario lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.-

2.º Adquisicion de Contadores.

Por la Presidencia se manifiesto que por todos los miembros era conocido, la situacion que se plantearia en fecha proxima, al ser ya elevado el numero de vecinos que disposicion de agua corriente en sus viviendas, y que en punto no se hallaba sujeto a ninguna tasa o medida restrictiva, al no disponerse de aparatos de medida para los consumidores, y que este problema se agravaria, en el proximo verano, por una parte, por no disponer de agua en abundancia para todas las necesidades y de otra que en esa epoca el gasto seria mayor, ya que incluso se dedicaria al consumo animal en otros menesteres; por ello estaba en que procedia de acuerdo de la adquisicion y colocacion en todos los domicilios, que solicitaron al respecto a la red general.-

Los señores Concejales, enterados de lo expuesto por la Presidencia y despues de un cambio de impresiones y reconocer la necesidad de tal instalacion, acuerdan por unanimidad, de que por la Comision Permanente, se redacte el pliego de Condiciones, del Concurso que deba celebrarse para la adquisicion de Dieciséis contadores con posibilidades de aumento asi como su total colocacion en los domicilios



particulares.-

Y en su virtud dio el objeto de la reunion el Sr. Alcalde
levantada la misma siendo las veinte horas firmando Todos
los señores asistentes de que Certifico.-

(Signature: Antonio...)
(Signature: Galuffa)
(Signature: Pláncida)
(Signature: Luis...)
(Signature: ...)
(Signature: ...)

Esio Extraordinaria del dia 30 de Diciembre 67

En Berlanga a Treinta de Diciembre de mil novecientos
sesenta y siete, Previa citacion hecha al efecto con designa-
cion del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial los se-
ñores de Ayuntamiento anotados al margen, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Anastasio Ortiz Mata, con asisten-
cia del Insuperante Secretario de la Corporacion D. Juan B.
Casanova Garcia.-

1.º Lectura del Acta Sesion anterior.

Siendo las diecinueve horas, por el Sr. Alcalde-Presidente
se declara abierto el acto, dando de su orden por mi el Secreta-
rio lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada
por unanimidad.-

2.º Prorroga Presupuesto Ordinario de Gastos
e Ingresos del Ejercicio 1967 para el de 1.968.-

Hecho Seguido, el Sr. Secretario dio lectura a la Orden del
Ministerio de la Gobernacion de 11 de Diciembre de 1967,
sobre formacion de Presupuestos de las Corporaciones Locales
para 1.968.-

La Corporacion, a la vista de lo ordenado en las Instruc-
ciones y teniendo en cuenta lo dispuesto en los articulos
690 de la Ley de Regimen Local y 194 del Reglamento

de Haciendas Locales, así como el contenido de los informes del Sr. Secretario-Interventor de la Corporación y Comisión de Hacienda que fueron leídos; acuerda por unanimidad:

1.º Prorrogar para el ejercicio de 1968, el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del Ejercicio de 1967, por un importe de pesetas un millón doscientas sesenta mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas, que fue aprobado por esta Corporación en fecha 19 de Diciembre de 1966 y por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia en fecha de 31 de Marzo de 1. 1967.-

2.º Que de la citada prórroga quedarán excluidos, de acuerdo en el párrafo 2.º del artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, aquellas consignaciones para servicios y otras atenciones que definitivamente hayan terminado el ejercicio de 1967, consignándose una partida nueva tanto en gastos como en ingresos, para los ejercicios.-

3.º Que la presente prórroga se exponga al público durante el plazo de quince días, en inserción en el Boletín Oficial de la provincia, para audiencia de reclamaciones que solo podrán interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1967.-

4.º Que una vez concluido el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobada la prórroga, si no se hubieron formulado reclamaciones, y si se produjeran, se sentenciarán en la forma que se establece para los Presupuestos Ordinarios. Se presentará seguidamente copia del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para su conocimiento en el primer caso y resolución en el segundo.-

3.º Gratificaciones Personales.

Por la Presidencia se da cuenta de la situación económica, por que advierten los funcionarios de Administración Local, hechos reconocidos constantemente por las Cortes que se dedican a la Administración Local, así como por la prensa en general, como también por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación y Director General de

Administración local, y teniendo en cuenta dos expedientes de legalidad de los Ayuntamientos de España, han acordado gratificaciones a su personal, para pagar sea lo posible y hasta el tanto se legalice la situación, por la nueva ley de Régimen local y sus funcionarios, en concepto de horas extraordinarias.

Estudiado la propuesta por los señores asistentes, y considerando que efectivamente la situación por que atraviesan los funcionarios al Servicio de la Corporación, y teniendo en cuenta la situación económica, porque atraviesa esta Corporación que es floreciente, se acuerda por unanimidad concederle una gratificación del 60% del haber consolidado a cada funcionario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores asistentes de que certifico.

Antonio Garcia

Galiffano

Arata

Hánchez

Juan Vía

Ric. Ruiz

Antonio López

Sesión Extraordinaria del día 13 Enero 1968

En Berlanga a trece de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; previa citación hecha al efecto se reunieron en la Concejalía los señores Concejales auctados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Anastasio Ortiz Mata, y con asistencia del infrascrito Secretario de la Corporación D. Juan B. Casanova Garcia.

1ª Acta Sesión anterior

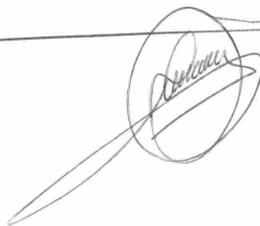
Siendo las diecinueve horas, por el Sr. Alcalde se declara abierto el acto, dando de su orden por mi

el Secretario lectura del acta sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

2º Pliego Condiciones Concurso.

Dada cuenta del anterior dictamen de la Comisión Permanente, así como del pliego de condiciones elaborado por la misma para contratar por medio de concurso, la Adquisición de Docentes y Contadores para aqea, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarlos en todas sus partes y que en cumplimiento de lo preceptado en el artículo 312 de la ley de Regimen local, Texto Refundido de 24 Junio de 1955 y en el 24 del Reglamento de Contratación, se exponga al público durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones y anunciese el plazo de Admisión de proposiciones una vez finalizado dicho plazo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores asistentes de que confiere

 Antonio Garcia
 J. Alfaro
 W. Alu
 P. Sanchez
 J. Garcia
 J. M. M.
 J. M. M.
 J. M. M.

Sección Ordinaria del día 6 Abril 1968

En Berlanga a seis de Abril de mil novecientos sesenta y ocho. Previa citación hecha al efecto con designación del objeto se reunieron en la Sala Consistorial, los señores de Ayuntamiento, auctores al margen y que con siete de los nueve que de hecho y derecho componen este Ayuntamiento, habiendo ocurrido su asistencia los señores D. Aquilino Guerra y D. Joaquín Sancho Baraza, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ordaz Mata, y con asistencia del enserado Secretario de la Corporación D. Juan Bautista Concuero Garcia.

1.º Acta Sesión Anterior.

Siendo las veintidós horas, por el Sr. Alcalde, se declara abierto el acto, dando de ese orden por mi el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2.º Régimen de Sesiones.

A continuación y por la Presidencia, se manifiesta que conforme ordena el Artículo 39.º de la Ley de Régimen Local, 8.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, e informe del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en su visita a este Ayuntamiento, era preceptivo señalar día y hora para la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno Corporativo, no siendo válida, la designación ambigua de un día de la segunda quincena del segundo mes de cada trimestre.

Después de comentados dichos preceptos y de un amplio caudal de impresiones sobre el particular, se acuerda por unanimidad, de todos los miembros asistentes, celebrar las sesiones ordinarias de este Pleno el día 20 del segundo mes de cada trimestre natural, a las veintidós horas.

3.º Comisiones Informativas.

Así mismo se acuerda nombrar las siguientes Comisiones Informativas, en cumplimiento artículo de la Ley de Régimen Local.

HABIENDA: D. Julián Storende Motalvo. - D. Juan Bicho Vera Valencia y D. Joaquín Sancho Baraza.

GOBERNACION: D. Alonso Valencia Vera, D. Gabriel Jimenez Zapata y D. Antonio Chacón González.

ENSEÑANZA: D. Miguel Valencia Masco.

SANIDAD y BENEFICENCIA: D. Agudino Guerra Urbano y D. Francisco Márquez Maldonado.

4. RESOLUCION CONCURSO CONTADORES.

Visto el expediente de concurso instruido por este Ayuntamiento para la adquisición y colocación de doscientos sesenta contadores de agua y cuyo acto levantado tuvo lugar, ante el Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación que dio fe del acto, el pasado día 16 de marzo.

Resultando que pasado a informe el expediente, del Técnico correspondiente, al efecto, Ingeniero de la Excm. Diputación Provincial de acuerdo con lo que determina el artículo 39 número 2º del Reglamento de Contratación, por este se manifiesta: que de las dos proposiciones presentadas, dos de ellas son exactamente iguales en cuanto a precios y características; que las diferencias existentes es que la proposición de Cia de Contadores, ofrece además de todo lo común:

- a) El depósito de un diez por ciento del número de contadores suministrados, en el Ayuntamiento, para usarlos en garantía de lo que se acciona.
- b) Preparar técnicamente a una persona que indique el Ayuntamiento en sus talleres.
- c) Próxima instalación en Zafra de un taller de reparaciones de contadores.

Por todo lo anterior informamos favorablemente la adjudicación al proponente, "Cia de Contadores".

La Corporación de conformidad con el informe (anexo) ~~del~~ el Sr. Ingeniero, por unanimidad acuerda:

1.º Adjudicar definitivamente la adquisición y colocación de contadores en esta localidad a la Cia para la fabricación de contadores y metalerial Industrial S.A de Barcelona, en la cantidad de 654 pesetas unidad, totalmente montados en los domicilios de esta localidad.

2.º Que se devuelva las garantías (definitivas) dize

provisionales a los licitadores, excepto el adjudicatario

3.º Que se notifique al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, verificando todo lo demás prevenido en el artículo 46 del Reglamento de Contratación.-

4.º Se faculta al Sr. Alcalde para que intervenga representando a la Corporación, en el acto de otorgamiento del correspondiente contrato.

5.º Subvención Gobernador Civil

A continuación y por la Presidencia se dio cuenta de la Subvención emendada por el Excm. Sr. Gobernador Civil, por importe de 50.000 pto, en el fin de mitigar el fero en esta localidad, de lo que quedaron exonerados

6.º Obras Pavimentación Calle José-Antonio Acea

Se da cuenta de la moción de la Alcaldía Presidencia, en la que pone de relieve, la necesidad de llevar a efecto, la obra de pavimentación de la calle José-Antonio de esta localidad, a cuyo efecto se contaría con una aportación Municipal, de 50.000 pesetas, de su capítulo 6.º; la Subvención del Excm. Sr. Gobernador Civil de otras 50.000 y el resto a aportar por los vecinos afectados por las obras, en concepto de Contribuciones Especiales.

Sei mismo propone, que al objeto de que la Subvención del Excm. Sr. Gobernador Civil, cumpla la finalidad para la que ha sido dada, y que las obras se efectúen en estricta, dado la época avanzada del invierno, cosas incompatibles, en las formalidades de Subasta, por la gran dilatoria que esto supondría por su larga tramitación, se proceda a efectuar dichas obras por Administración, en la confección del correspondiente Presupuesto extraordinario.

Puesta a discusión la misma y examinada que fue con detenimiento y tenida en cuenta todos los razonamientos alegados por la Presidencia, se acuerda por unanimidad:

1.º Realizar dichas obras de pavimentación de la calle José-Antonio de esta localidad, en arreglo al plan general redactado para este Ayuntamiento.-

139

Sesion Extraordinaria del 20 Abril 1968

En Berlanga a veinte de Abril de mil novecientos sesenta y ocho. Se hizo citacion hecha al efecto y con designacion del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores de Ayuntamiento, cuotados al margen y que son siete de los nueve, que de hecho y derecho componen esta Corporacion, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Anastasio Ortiz Mata, y con asistencia del infrascrito Secretario de la Corporacion D. Juan-Caudista Casanova Garcia.

1.º Lectura Acta Sesion Anterior

Siendo las veinte horas, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando de su orden por mi el Secretario, lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.-

2.º Expedientes Contribuciones Especiales.

Dada cuenta de los documentos confeccionados para la imposicion de Contribuciones Especiales que han de imponerse a las personas afectadas por las obras de pavimentacion de la Calle San Antonio, segun presupuesto y relacion de Contribuyentes, los señores, reunidos acuerdan por unanimidad aprobarlos y que se expongan al publico por termino de quince dias y ocho mas siguientes, para su examen y reclamacion por los interesados.-

Asi mismo se acuerda no proceda formar Asociacion de Contribuyentes, por la escasez y cuantia de la obra.-

Dada cuenta de los documentos confeccionados para la imposicion de Contribuciones Especiales que han de imponerse a las personas afectadas por las obras de pavimentacion de la via de acceso a esta localidad, primera fase, segun presupuesto y relacion de Contribuyentes, los señores, reunidos acuerdan por unanimidad aprobarlos y que se expongan al publico por termino de quince dias y ocho mas siguientes para su examen y reclamacion por los interesados.-

Asi mismo se acuerda no haber lugar a la Asociacion de Contribuyentes, toda vez que la cantidad a satisfacer por los señores Contribuyentes, no sobrepasa los topes minimos, señalados en la Ley de Regimen Local y Reglamento Haciendas Locales.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se

levantada la sesión, siendo las veintuna horas, firmando los señores
asistentes de todo lo cual como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and initials, including names like G. G. G. G., M. M., and others, some circled.]

Sesión Extraordinaria 22 Abril 1968

En Berlanga a veintidos de Abril de mil novecientos sesenta
y ocho.- Constituida la Corporación Municipal en sesión pública
extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Anastasio Estru-
mata, con asistencia de los señores Concejales a quienes se dio
principio a ella por lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado,
debía procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto de
Presupuesto Extraordinario formado para atender al gasto de pavimen-
tación de la Calle José Antonio de esta localidad, a cuyo efecto
quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás docu-
mentos acompañatorios a fin de que los señores Concejales puedan
examinarlos con entera libertad y detenimiento.-

Vistos los expresados documentos y

Resultando, que de acuerdo obtenida y concienzudamente dicho pro-
yecto de Presupuesto extraordinario, encontrándose en su totalidad con-
forme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendien-
do el montante de gastos a ciento cincuenta y ocho mil ochocientos
dós por setenta y dos, y los ingresos en la misma cantidad.-

En Presencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales y
demás disposiciones Complementarias, la Corporación Municipal
acuerda:

- 1.º Aprobar en principio el anteproyecto de presupuesto



Extraordinario firmado para atender al costo de la obra de pavimento
ción de referida calle.-

Se lea se anuere la ejecución al público, por término de quince
días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corpora-
ción a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local.-

Y sea habiendo otros asuntos de que tratar, el H. Presidente le-
vante la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes, con-
traigo el secretario de que certifico.-

[Handwritten signatures and initials, including 'Alcalde', 'Secretario', and others.]

SESION ORDINARIA EL DIA 20 Mayo 1968

En Berlanga a veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho.
Se reunieron en la Casa Consistorial, los señores de Ayuntamiento
auctados al margen, y que son de los nueve que de hecho y
derecho componen esta Corporación, bajo la Presidencia del H. Alcalde
D. Anastasio Ortiz Mata, y con asistencia del infrascripto Secretario de
la Corporación D. Juan B. Casanova Garcia.-

1ª Acta Sesión Anterior

Siendo las veinte horas, por el H. Alcalde, se declara abierto
el acta, dando de su orden, por mi el Secretario, lectura del acta de
la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad.-

2ª Cortadores de Agua.-

A continuación se procedio al estudio de los Tarifos a aplicar
por los gastos de colocación del contador de agua, colocados en aquellos
hogaricos que se hallan disfrutando de agua corriente, y teniendo
en cuenta el total importe por contador, que cobra la Empresa
suministradora de los mismos así como el importe de la puerta

matérica supletoria, que se colocan en los contadores, para su protección, se acuerda por unanimidad, poner su precio de 650 pesetas por contador instalado y 50 pesetas de valor de la cuenta material.

3 Contribuciones Especiales

Seguidamente se procedió al estudio de los expedientes de Contribuciones Especiales de la Calle San Antonio y vía de Acceso, los afectados por las mismas, en situación económica, al montante de la obra, la aportación municipal, y ciertos datos de otros expedientes, para una más racional distribución de la carga.-

Después de acaudado debate se acuerda, imponer una cuota de 320 pesetas por metro lineal de fachada afectada por referidas obras, procediendo a su cobro tan pronto seac firmes, por las obras totalmente terminadas.-

4.º Obras:

Se acuerda solicitar presupuesto de obra, a realizar en la subida a la Iglesia-Parroquia de esta localidad, así como del alumbrado a realizar en la vía de acceso, recientemente (reabierta) de pavimento y en la segunda fase, hasta su nivel con la carretera general.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas, firmando los señores asistentes de que yo el Secretario Certifico.-

[Handwritten signatures and stamps]

Actas
Municipal
D. J. G. Guerra
D. J. Rodríguez
D. J. Sánchez
D. J. Carrero

Sesion Extraordinaria 4 Junio 1968

En Berlanga a cuatro de Junio de mil novecientos sesenta y ocho, Constituida la Corporacion Municipal en sesion publica extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Apolario Ordiz (Mata), con asistencia de los señores Concejales, ausentados al margen, se dió principio a ella, por lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.-

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesion, segun consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto extraordinario formado para la obra de pavimentacion de la Calle Obispo Antonio, cuyo proyecto fue aprobado en sesion de fecha seis Abril proximo y expuesto al publico por termino de 15 dias no se proscribio contra el mismo, reclamacion alguna.-

Seguidamente, ordena la lectura integral de las partidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueris discutidas cuampadamente por la Corporacion y hallandolos ajustados a las disposiciones vigentes, se acordo por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijado los gastos en la cantidad de Ciento cincuenta y ocho mil ochocientos diez pesetas, y los ingresos en la misma cantidad.-

Seguidamente se acordo se espongan al publico por el plazo de quince dias el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Regimen Local y Terminado dicho plazo, remitase copia certificada del Expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.-

Terminado el objeto de la presente sesion se extiende este acta que firman los señores Concejales a la misma, conmigo el Secretario de que Certifico.-

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión Extraordinaria 15 Junio 1968

En Berlanga a quince de Junio de mil novecientos sesenta y ocho - Se reunieron en la Casa Consistorial, los señores de Ayuntamiento, anotados al margen y que son de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Anastasio Ortiz Mata y con asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación D. Juan Bautista Casanova García.-

1.º Acta Sesión anterior

Oiendo las veintidosa horas, por el Sr. Presidente, se declaró abierto el acto, dando de su orden, por mi el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2.º Cuenta General Presupuesto Ordinario.-

Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General de Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1.967 una vez cumplido todos los trámites contenidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura del informe emitido por la Comisión Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.-

3 Cuenta Anual. Valores Independientes.-

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la Cuenta general de valores independientes y auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio económico de 1967, rendida por el Diputado Don Manuel García García, la cual es conforme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación.-

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la



cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1968, referente a saleros independientes y auxilios del presupuesto, rendida por el Sr. Excmo. Sr. Manuel Garcia Garcia fue aprobada por unanimidad, por cuyo motivo el señor Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.-

4: Cuenta Administracion Patrimonio.-

Se somete al Pleno el examen, y aprobacion en su caso, de la cuenta de Administracion del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1968 una vez cumplidos todos los tramites contenidos en el articulo 490 de la ley de Regimen local.-

Se da lectura del informe rendido por la Comision Permanente, del que dicha cuenta esta debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposicion al publico, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporacion acordo por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobacion tiene el caracter de definitiva.-

5: Contribuciones Especiales Cf. Jose Antonio

Dada cuenta al Ayuntamiento del resultado de la exposicion publica de la documentacion para llevar a cabo la imposicion de Contribuciones especiales por aumento de valor a consecuencia de obras de pavimentacion calle Jose Antonio, sometida a deliberacion de los Sr. asistentes, se acuerda por unanimidad.-

Primero.- Aprobar definitivamente el presupuesto y relaciones de Contribuciones obligados al pago de dichas Contribuciones, ascendiendo el total del presupuesto a Ciento cincuenta y ocho mil ochocientos diez pesetas.-

Segundo: Que por la oficina correspondiente se confeccionen los listos y documentos obratorios, se editen los recibos y sigan las oportunos diligencias para su cobra.-

6: Contribuciones Especiales Acceso.-

Dada cuenta al Ayuntamiento del resultado de la exposicion publica de la documentacion para llevar a cabo la imposicion de Contribuciones especiales por aumento de valor a consecuencia de obras de pavimentacion de la via de acceso de esta localidad, sometida a deliberacion de los Sr. asistentes, se acuerda por una-

nimidad:

Primero: Aprobar definitivamente el Presupuesto y relación de Contribuyentes obligados al pago de dichas Contribuciones, acordando el Total del Presupuesto a

Segundo: Que por la oficina correspondiente se confeccionen las listas y documentos celebratorios, se editen los recibos y se organice las restantes diligencias para su efecto.

7 Ordenanza Abastecimiento Agua.-

A continuación se procedió al examen de la Ordenanza fiscal, que habría de regir para el próximo semestre y año siguiente, por el Servicio de Agua potable a domicilio.

Visto el informe del Secretario Interventor, el estudio económica de tal servicio, el beneficio posible a obtener y en otros antecedentes se consideran necesarios para una más racional distribución de la carga impositiva, por unanimidad se acuerda:

Poner un mínimo de Consumo de 4 metros cúbicos, por unidades, con una cuota mensual mínima de 120 pesos, y los excedentes se pagaran de la siguiente forma; de 4 a 10 metros cúbicos a razón de 6 pesos por metro y de 10 en adelante a razón de diez pesos metro cúbico.

8: Venta de Terrenos.

A continuación se dio cuenta de la instancia presentada por los vecinos de esta Agrupación Moreno Hernández y Manuel Henje García, sobre venta de sus terrenos sobrantes de la vía pública frente a sus respectivas fincas abstradas, en la Calle Obispo (Barraza) con el fin de construir unas dependencias para ganado.

Estudiado los recaudos y considerando que el valor de dichos sobrantes no exceden del 25% de Presupuesto Ordinario de esta Corporación y por ello se halla dentro de los límites del art. del Reglamento de Tierras, por unanimidad se acuerda:

Que se inicie el expediente correspondiente para la venta directa a dichos señores, por el precio unitario de 35 ps. metro cuadrado, dando entrada de su importe en la Contabilidad municipal.



9 Valores Propiedad Corporacion

Seguidamente se da cuenta de que por las Delegaciones de Hacienda y Caudales, se ha verificado el pago del cuponto anual de Personas juridicas, por valores propiedad del Ayuntamiento, cuando en realidad ni en su inventario general ni en ningun Depoito, se hallan recibidos dichos valores que por otra parte no se recibe los correspondientes intereses.-

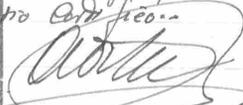
Se acuerda facultar al Sr. Secretario de la Corporacion para que investigue acerca de dichos valores, solicitando en caso de ser inexistencia la correspondiente baja en referido cuponto.-

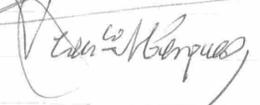
10 Puesto de Bebidas.

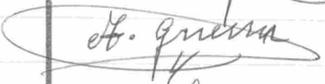
Por ultimo se dio cuenta de la instancia presentada por D. Juan Macias, por la que solicita licencia municipal para instalar una Caseta de bebidas en el Paseo, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Oido el informe del Sr. Secretario, en el que se dice que por tratarse de un arriendo de ocupacion de bienes de uso publico con lucro por parte del arrendatario debia de hacerse por subasta, por una mimidad se acuerda sacarlo a publica subasta con caracter restringido a la localidad y precio tipo de 3,000 pesos por la temporada de verano.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los señores asistentes de que go el Secretario como secretario.-










Señon Extraordinaria del 10 Agosto 1968

En Berlanga a diez de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho. Travia citación hecha al efecto con designación del objeto, se reunieron en la Casa Concejil, los señores de Ayuntamiento, auctados al margen, que son de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Anicasio Ortiz Mata, y con asistencia del interino Secretario de la Corporación D. Juan-Baerista Conauna Garcia -

1º Acta Señon anterior

Siendo las veintuna horas, por el Sr. Alcalde se declara abierto el acto, dando de su orden por su el Secretario lectura del Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2º Ordenanza Fiscal Abastecimiento Aguas

A continuación y por la Presidencia se hizo saber, que como figuraba en el orden del día, había de procederse al examen y aprobación si procediese de la Ordenanza de Abastecimiento de Aguas a domicilio, así como sus Tarifas que habría de regir.

Examinada la misma, ardiendo por ardiendo, y encaraudola conforme a Ley en su redacción y contenido, y que la misma cumple la finalidad de este Ayuntamiento de impedir grandes consumos, sobre todo en época estival, acordau por unanimidad la aprobación de la Correspondiente Ordenanza que consta de 11 ardiendo.

Así mismo se procede al estudio de las Tarifas que habría de proponer a la Superioridad, para su aprobación. Toda vez que el caudal de agua de que disponemos en época estival, se ve agravado por los grandes consumos, y teniendo en cuenta el agua consumida durante el pasado mes de Julio y las tarifas aplicadas en otras localidades, desy una



de amplia discusion por unanimidad se acuerda

Proponer las siguientes Tarifas: Un minimo de consumo de 5 m³ de agua por contador de usos domesticos y 12 pesetas mensuales; por cada metro cubico que excede de 5 y no pase de 10 a razon de 5 pesetas metro; Por cada metro que exceda de 10 y no pase de 20 a razon de 4 pesetas metro y los que pase de 20 metros cubicos a razon de 10 pts metro; se entienden todos ellos mensuales.

Para usos industriales, un minimo de 25 metros y 50 pesetas mensuales, y por cada metro que exceda de 25 a razon de 3 pesetas metro cubico.

Asi mismo se acuerda se proceda a la reparacion del Ceño abrevadero, con el fin de que se vierta la mayor agua posible.

3. Rotulacion y Numeracion de Calles.

Seguidamente se dio cuenta del escrito presentado por el Sr. Administrador de correos de esta localidad, por el que presente otro de los Carteros, en los que dan cuenta de las anomalias que presentan la numeracion de las viviendas en las distintas calles de la poblacion, dando el caso de que en una misma calle existen repetidos 2 y 3 veces un mismo numero.

Despues de discutido el asunto y teniendo en cuenta que es un problema que se habia sentido anteriormente pero que por falta de acuerdo y decision no se habia realizado, se acuerda por unanimidad:

Que se proceda con la maxima diligencia, a la Rotulacion de las calles de esta localidad y numeracion de las viviendas, previo estudio de los mismos y su racional distribucion, dado que la construccion en esta localidad ofrece muchas dificultades, por los continuos recodos, vueltas etc.

4. Expediente de Suplemento Credito.

Dada lectura al expediente de Suplemento de Credito por medio de insuficiencia que afecta al presupuesto Ordinario del

caso actual, tramitado por razones de necesidad y urgencia.
 Atendiendo al informe y verificaciones de la Intervención
 y demas que obra en el expediente. Discrepida cumplidamente por
 la Corporación y hallandola conforme y ajustada en su tramitación
 a los preceptos legales vigentes, se acuerda aprobar la presente
 propuesta de suplemento de Crédito, y que se esponga al publico
 por termino de quince dias y se remita copia duplicada del
 expediente al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento
 de las Corporaciones locales, y de no formularse reclamaciones por
 el publico u observaciones por el Servicio, quedara definitivamente
 aprobadas las transferencias de Créditos siguiente: del
 Capítulo 1, partida 1.208 "Indeterminados" Comodificada al cuparo
 de lo que previene la Indicación 1.ª de la Orden del Ministerio de
 la Gobernación del 11-12-67 por.

al: 1.1001:	Fondos de Representación, Comisión Gubern.	8.000
1.102	Funcionarios Cuerpos Nacionales.	
1.1104	Funcionarios Administrativos	
1.1105	Alguacil-Portero.	
1.1201	Policia Municipal.	
1.1501	Servicios Especiales.	
1.1108.	Fondos Limpieza de oficinas.	2.500
1.2105	Asistencia Médica, farmacéutica, funcionarios.	10.000
2.1102:	Materiales de oficina.	5.000
2.1104	Anuncios y correspondencia	3.000
2.1107	Contribuciones e impuestos.	7.000
2.1301	Mechamenteros (Beneficencia Municipal.	58.000
2.1506	Limpieza de Vias publicas	2.890
3.1102	Pensionar de Carácter graciable.	16.512
5.3101	Cuota Indiviso Indiviso Adm. L.	400
	Fondo de Alumbrado publico	48.000

5.º Expediente Inversión Crédito:

Dada cuenta del expediente tramitado, para la inversión
 del Crédito de la última partida del Capítulo VII
 del Estado de Gastos "Indeterminados", en su segundo
 Expediente, en cumplimiento de lo ordenado por la



Dirección General de la Guardia Civil) digo Admisión Local, de fecha 27 febrero ppd, oído el informe favorable del Secretario-Interventor, de que cubriendo los gastos de carácter forzoso y obligatorios de este Ayuntamiento en su primer expediente, queda en libertad la Corporación de sufragar el resto en otros gastos de carácter voluntario o de primer establecimiento, como es el que se trata de establecer-

El Ayuntamiento Pleno una vez estudiado el expediente de referencia y visto que el gasto que se pretende realizar es de suma importancia para esta localidad, que se trata de reparar un acceso a la parroquia, situada en el Centro de la localidad y en primer estado, por unanimidad de todos sus miembros y por ello en el quorum que establece el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, acordó la aprobación de este segundo expediente de inversión de Crédito-

6º Medicamentos Mitilados:

Dada cuenta de las cuotas dispensadas a los Caballeros Mitilados por la Patria, residentes en esta localidad, desde el mes de Junio del pasado año de 1967, y fecha vez, que los medicamentos que se dispensan a los (Mitilados) digo, acogidos a la Beneficencia Municipal, con todas las especialidades, sin limitación de ninguna de ellas requiriendo la pauta marcada por la Seguridad Social, por unanimidad se acuerda que proceda su aprobación y pago, para ser posteriormente el Cargo a la Farmacia Militar de la Región, a efecto de su cobro e ingreso en arcas Municipales-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidos horas, dando fin a todo lo cual certifica-

Polifio

fu. d. u. e.

Antonio de Chaves

W. A.

H. Guerra

H. Guerra

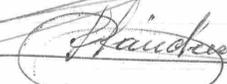
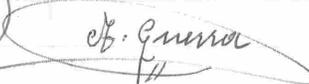
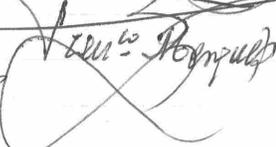
[Signature]

[Signature]

712
Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, del 15 de Septiembre 1909

Ases concurrente	En la villa de Puebla, siendo las doce horas del día quince de Septiembre de mil novecientos nueve, previa convocatoria al efecto y con las formalidades legales, se hizo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anastasio Ortiz Mata, se reunió en el Salón de sesiones de esta Casa Ayuntamiento los Sr. componentes del Pleno del mismo en su totalidad asistidos de mi el oficial de este Ayuntamiento en función de secretario por constitución parlamentaria, al efecto de celebrar sesión extraordinaria.
Alcalde	
D. Anastasio Ortiz Mata	
Concejales	
D. Gabriel Jimenez Zapata	
D. Augustin Guerra Urbana	
D. Porfirio Sanchez Barragan	
D. Narciso Gonzalez Urdabardo	
D. Miguel Valencia Maestre	
D. Alberto Valencia Vera	
D. Juan Vidro Vera Valencia	El Sr. Alcalde dictó el acto, ordenando la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.
D. Antonio Chacon Gonzalez	Seguidamente por el secretario de orden del Sr. Presidente del Ayuntamiento se leyó un comunicado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, fechado el 12 del actual, respectivo de 4.13 y número 4.102, en el que se expresa haber admitido la dimision que el Sr. Alcalde tiene presentada, agradece el servicio prestado y ordenando se haya cargo de la alcaldia el 1º Sr. Vicente de Alcalde, con carácter provisional, hasta tanto que por el Gobierno Civil, se designe al que ha de sustituirle.
D. Porfirio Alvarado Montalvo	Señalando que el Sr. Alcalde D. Anastasio Ortiz Mata, según se acordó en la anterior sesión, se posesionó de la alcaldia el primer Sr. Vicente de Alcalde D. Gabriel Jimenez Zapata.
D. Manuel Fernandez Vera	En consecuencia el Sr. Alcalde provisional, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 66 de la Ley de Regimen Local se dignó nombrar como Sr. Vicente de Alcalde a los Sr. Concejales D. Porfirio Sanchez Barragan y

El Ayuntamiento Urbano, para los distritos 1º y 2º
 respectivamente y al objeto de constituir la Comisión
 Municipal permanente, de este Ayuntamiento, acordando
 se copia la certificación de este acuerdo y se envíe al
 Excmo. Sr. Gobernador Civil, conforme tiene ordenado
 y no habiendo mas asuntos de que tratar, previa
 las formalidades de costumbre, se dio por terminada
 la sesión, siendo las doce y cinco minutos del día de
 su fecha, de todo lo cual por el secretario en funciones,
 certifica

 Antonio Palacios
 Francisco
 E. Guzmán
 Antonio
 Juan
 Medeiros
 Juan
 Juan
 Juan

Sesion Extraordinaria del dia 29 Septiembre 1965

En Berlanga a viene de septiembre de mil novecien-
tos sesenta y ocho. Se reunieron en la Casa Consistorial los se-
ñores de Ayuntamiento, acudido el margen, no compareciendo D.
Juan S. Vera Vera, y D. Francisco Marques, bajo la Presidencia del
h. Alcalde en funciones D. Gabriel Jimenez Zapata, y con asis-
tencia del infrascripto Secretario de la Corporacion D. Julian Scaudita
Caravaca Garcia-

1.ª AITA SESION ANTERIOR.

Siendo las veinte horas, por el h. Presidente, se declara abierto
el acto, dando de sec orden, por mi el Secretario, lectura del acta de la
sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad-

2.ª OBRAS PAVIMENTACION ACCESO IGLESIA

Dada cuenta por la Alcaldia-Presidencia, de la conveniencia de pro-
ceder al adecuamiento del acceso a la Iglesia parroquial, lugar del
Centro de la localidad, en buenas condiciones de piso y alumbrado, así
como de la pavimentación de la calle Fuentes, que pone en comunicacion
esta zona a pavimentar con la ya efectuada con anterioridad, para lo
cual se emitia con sufragio suficiente en la partida del Indetermina-
do del Capitulo VII del Presupuesto Ordinario a más de las Contribucio-
nes Especiales, que para dicha mejora se podria imponer; por unani-
midad se acuerda:

Que se lleve a efecto la ejecucion de referida obra, con la redaccion
del correspondiente Proyecto de Presupuesto de obra a realizar, en sus-
tente en la pavimentación de referido acceso y calle Fuentes-

Que así mismo y para darle mayor eeleridad a la obra y re-
sulte menos gravosa a este Ayuntamiento, se ejecute la misma por
Administracion, para lo cual se redactara el correspondiente Expedi-
ente de excepcion de suabada.

Que se impongan las Contribuciones especiales correspondientes,
por la mejora que esta obra representa a los fincas Abreanadas
a las que afecta esta obra, y en la cuantia de 300 pts. metro
lineal de fachada, teniendo en cuenta, que esta obra tiene un
valor excesivo para el numero de metros de fachada a los que afecta,
y que los suodales aplicados en otras obras de pavimentación,

ha sido de 320 pto el medio lineal.-

Sece se redacta el Compendio de Presupuesto (Adjunto) digo de obra, con la tramitación de los Compendios, expediente de autorización de Crédito Inversión y expediente de Contribuciones especiales.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintinueve horas, firmando los señores asistentes conmigo el secretario de que certifico.-

Sesión Extraordinaria del día 24 Septiembre 1.968

En Berlanga a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. Previa citación hecha al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores de Ayuntamiento, ausentes al margen, no compareciendo D. Juan P. Vera Vera y D. Francisco Marquez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Gabriel Jimenez Zapata, y con asistencia del Secretario de la Corporación D. Juan Baudista Casanova Garcia.-

1.º ACTA SESION ANTERIOR

Siendo las veinte horas, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando de su orden por mi el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.-

2.º OBRAS PAVIMENTACION ACCESO IGLESIA

Seguidamente se da cuenta, por la Presidencia, de los tramites seguidos, para llevar a buen termino las obras de pavimentación del acceso a la Iglesia y calle Fuente, cuyo auto-proyecto de Presupuesto, se estaba redactando, así como los demás documentos necesarios para llevar a efecto la obra a que se refiere este acuerdo y que oportunamente se sometera a aprobación.-

3º EXPEDIENTE (HABILITACION IREDI) digo CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

Se da lectura del dictamen conjunto de la Comisión Permanente y de Hacienda, por el que se propone la aprobación de la realización de las obras de pavimentación del acceso a la Iglesia Parroquial y Calle Fuente, y a la vez, que para cubrir el coste de dicho proyecto, cuyo presupuesto asciende a quinientas cuarenta y cuatro mil doscientas cuarenta y una pesetas; de acuerdo con el apartado b) del párrafo Uno del artículo 451, artículo 469 y demás concordantes de la Ley de Régimen Local, se impongan contribuciones especiales a las personas o clases determinadas, especialmente beneficiarias por dichas obras, repartiéndose entre las mismas 35.790 pesetas, equivalente de una parte del coste de la obra, teniendo en cuenta las circunstancias existentes y los módulos aplicados en esta clase de obras en esta localidad, formase el expediente previsto en los artículos 38 y 39 del Reglamento de Haciendas Locales.-

El todo del coste de la obra o sea hasta la cantidad de 544.341 pesetas, vendrá en cargo al presupuesto extraordinario que se nutra del Superavit del Presupuesto Ordinario de 1.967.-

Abierta discusión sobre el dictamen, lo defiende el propio Sr. Presidente, quedando finalmente aprobado el proyecto y la imposición en la prevención de que no podían llevarse a ejecución las obras en tanto no sea firme la imposición de contribuciones especiales aprobada, así formándose Asociación de Contribuyentes por no sobre pasar de las cantidades marcadas en la Ley de Régimen Local.-

4º EXPEDIENTE INVERSION IREDITO

A continuación se da cuenta de la Moción de la Alcaldía, por la que se propone, que a fin de dar mayor realce y vistosidad a la obra de pavimentación del Acceso a la Iglesia Parroquial, acordado por este Ayuntamiento en sesión del 20 de Mayo ppdo, y cuyo expediente de autorización de inversión fue tramitado por un Total de 250.000 pesetas; era conveniente al pavimentar la calle a la que da frente) o vista, con lo que se conseguían dos cosas; la primera unir toda la parte pavimentada y segundo, dar mayor estética a la calle y conjunto a urbanizar y, cuyo presupuesto de obra

asciende a Dooientas setenta mil ochenta y tres pesetas.-

Oido el informe del Secretario-Interventor, por el que se pone de relieve, que dado que este Ayuntamiento se sigue hasta la fecha otro quórum, de carácter obligatorio que atender, ya que se hicieron frente en el primer expediente de inversión de Crédito, puede la Corporación, acordar su inversión y, después de considerar que la obra que se pretende realizar es de suma importancia para este pueblo por unanimidad de todos sus miembros que con la totalidad de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación, acuerdan: aprobar la Moción de la Alcaldía y en su consecuencia las obras proyectadas, debiendo tramitar el expediente de autorización de inversión de Crédito, llevándose a efecto los demás trámites.-

5º Dada cuenta, de que el próximo día 30 de los corrientes, finalizaban, los plazos de arrendamiento de los puntos de las fincas propiedad de este Ayuntamiento, emocidas por los nombres de San Quirion-Tao, Frontón-Marmolejo, Picota-Santa Catalina y Finca Santa Ana, así como de la conveniencia de que los arrendamientos sucesivos fueran por mayor tiempo que un año, al objeto de dar estímulo a los posibles postores; se acordó que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de Bienes de 27 de Mayo de 1955 y demás preceptos de aplicación, se instruya expediente para nuevo arriendo de las fincas de referencia y por plazo de cuatro años, mediante subasta, quedando autorizada la Alcaldía para la prosecución de todas las diligencias.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente eleva la sesión, siendo las veintidos horas firmados los señores asistentes, conmigo el Secretario que certifico.-

García

Händres

Melero

Valero

de Guerra

San Román

guz

San Román

Sesion Extraordinaria del 9 de Octubre 1968

En Berlanga a nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho.- Previa citacion hecha al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores de Ayuntamiento autotados al margen y que son 7 de los 9 que de hecho y derecho componen esta Corporacion, bajo la Presidencia del h. Alcalde actual D. Gabriel Jimenez Zapata, con asistencia del infrascrito Secretario de la Corporacion D. Juan Bautista Casanova Garcia.-

1.º ALTA SESION ANTERIOR

Siendo las veinte horas, por el h. Presidente, se declara abierto el acto, dando de su orden por mi, el Secretario, lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.-

2.º PLIEGO SUBASTA PASTOS

A continuacion se dio cuenta del pliego de condiciones economicas Administrativas, que ha de regir para la subasta de los aprovechamientos de pastos de los bienes de propios de este Ayuntamiento, de nominado Las Quimientas, Frontero-Marmolejo, Piñota-Santa Catalina y finca Santa Ana, redactado por la Comision Compondiente.-

Examinado el mismo y considerandolo acertado en su redaccion y con arreglo a las normas vigentes en la materia, se acuerda por unanimidad su aprobacion y que se procedan los demas tramites de la subasta.-

3.º PROYECTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIA

Seguidamente el h. Presidente dijo: Que segun venia anunciada, debe procederse a la discusion y aprobacion del ante proyecto de presupuesto extraordinario formado para la pavimentacion del acceso a la Iglesia Parroquial y calle Fuentes, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente ante proyecto y demas documentos acompañatorios a fin de que los señores Concejales puedan examinarlos con libertad y determinando.-

Vistos los expresados documentos; y,

Resultado que discurrido detenida y emenciadamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, enmendarse en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, enca-

diendo el montante de gastos a quinientos cuarenta y cuatro mil trescientas cuarenta y una pesetas, y los ingresos en la misma cantidad.

En presencia del vizconde (Reclamado de Hacienda Social) y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

1º Aprobar en principio el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la obra de pavimentación del acceso a la Iglesia parroquial y calle Fuentes.

2º Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local.

4º NUMERACION Y ROTULACION DE CALLES.

Seguidamente se dió cuenta, de que cumpliendo acuerdo anterior de este Ayuntamiento, se había procedido al encargo de las placas de rotulación de calles y numeración de las fincas afectadas, las cuales se hallaban en este Ayuntamiento, en espera de ser colocadas en su respectivo lugar, que comenzara de inmediato, acordándose se proceda a la reconstrucción de algunas de las calles, ya que forma parte de obras que no se ajustan a la realidad de su dirección o estructura.

5º PLAZA DE FUNCIONARIO.

Se dió cuenta de la moción presentada por la Alcaldía, sobre la necesidad de modificar la plantilla de funcionarios a cargo de esta Corporación, previo informe del Secretario-Interventor, transformando la plaza de oficial en Auxiliar, creando, creando otra de auxiliar en grado retributivo 5, para atender a los servicios de agua y cementerio de esta localidad.

Enterados, los señores asistentes, después de un cambio de impresiones, acuerdan por unanimidad:

1º Revisar la plantilla de funcionarios al servicio de esta Corporación, transformando la plaza de oficial en auxiliar.

2º Crear una nueva plaza de auxiliar, afecto a los servicios de agua y cementerio, con grado retributivo 5º.

Por todo ello la plantilla de este Ayuntamiento, quedará de la siguiente forma:

Secretario-Intervendor; Auxiliar-Depositarario grado 7.º; 3
auxiliares, grado 5; uno de ellos afido al Servicio de agua y lemen-
terio.-

6.ª ORDENANZA CEMENTERIO.

A da cuenta, de la conveniencia de establecer una Ordenan-
za de caracter economico, sobre la Conservacion del Cementerio,
con el objeto de poder atender en ello, a su adecuado adecan-
tamiento del Cementerio, sus galerias y nichos, asi como ofrecer a
los familiares de los difuntos su adecuado estado de conservacion y
adecantamiento de sus panteones y elementos del mismo, que al dejarlo
al arbitrio de los propietarios, no se puede llevar a efecto su
adecantamiento conveniente al mismo.-

Despues de discusion del asunto se acuerda por unanimidad, cu-
mple la correspondiente Ordenanza, imponiendo una cuota
anual de pts. por nicho o grupo de nichos.-

7.ª RUEBDS Y PREGUNTAS.

A propuesta del Concejal Sr. Valanera Vera, se acuerda subsi-
tuir del Servicio Catastral de la provincia previo pago de su impre-
ta, las fechas de propiedad de rindica de los propietarios de esta
localidad.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta
la sesion siendo las veintidos horas treinta minutos, firmando los
señores asistentes, con migo el Secretario de que confifico.-

[Signature]
Munoz

[Signature]
Pardue

[Signature]
Sr. Guerra

[Signature]
Sr. Alame

[Signature]
Sr. Navarro

[Signature]
Sr. Luna

* Sesión Extraordinaria del día 25 Octubre de 1968

En Berlanga a veinticinco de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho.- Previa citación hecha al efecto con designación del objeto, y siendo las veintidós horas, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores de Ayuntamiento, acudidos al margen y que son de los 9 que de hecho y derecho componen esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Simón de la Parra, con asistencia del infrascrito de la Corporación D. Juan Bautista Casanova Fariña.-

1.º ACTA Sesión Anterior

Siendo la hora señalada, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando de su orden por mi el Secretario, del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.-

2.º EXPEDIENTE DE HABILITACION

Dada lectura al expediente de Habilitación de créditos por medio de transferencia que afecta al presupuesto ordinario del año actual, tramitado por razones de necesidad y urgencia.-

Atendiendo al informe y certificaciones de la Intervención y demás que obran en el expediente, discutida ampliamente por la Corporación y hallada conforme y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda aprobar la presente propuesta de Habilitación de créditos, y que se exponga al público por término de quince días y se remita copia duplicada del expediente al Servicio Provincial de Inspección y Aprobación de las Corporaciones Locales, y de no formularse reclamaciones por el público u observaciones por el Servicio, quedan definitivamente aprobadas las transferencias de créditos siguientes:

Del Capítulo 1.º Artículo 3.º Existencia partida indeterminada otorgada al amparo de la Orden M. 6 del 11-12-67. 508.549 Ptas.
al Capítulo 6 Artículo 3.º Presupuesto Extraordinario pavimentación acceso Iglesia y Fuente. 508.549 Ptas., adoptándose el mismo por unanimidad.-

3.º RUEBOS y PREGUNTAS -

A petición de algunos Concejales, se acuerda, que se proceda a la rotulación y numeración de los nichos del Cementerio municipal.

pal, ya que carecen totalmente de ella.-

Y con habiendo sus asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores asistentes de que certifico.-

Olivero

Hernández

Meléndez

H. Guerrero

Alcalde

Trujillo

Jiménez

[Signature]

Sesión Extraordinaria del día 11 Noviembre 68

En Berlanga a once de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, Comandada la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Jimenez Zapata, con asistencia de los señores Concejales ausentados al margen, se dió principio a ella por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.-

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Fue el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para el pago de la obra de pavimentación del acceso a la Iglesia Parroquial y calle Fuentes, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha nueve de Octubre prodo y expuesto al público por término de quince días no se prescindió contra el mismo, reclamación alguna.-

Seguidamente, ordena la lectura íntegra de las partidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallándolo ajustado a las disposiciones vigentes, se-

acuerdo por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de quinientas cuarenta y cuatro mil trescientas cuarenta y una pesetas, y los ingresos en la misma cantidad -

Seguidamente se acordó se expusiese al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus cuotes, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos prevenidos en la vigente ley de Regimen Local, y terminada dicho plazo, remitire copia certificada del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos -

Terminado el objeto de la presente sesión se levanta esta acta que firman los señores concurrentes a la misma, con cargo al Secretario de que certifique -

[Handwritten signatures: Deluffin, Plancher, Antonio Placer, Esteban, H. Guerra, Luis M. Murguía]

Sesion Extraordinaria del dia 13 Noviembre 1958

En Bestanza a Trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho - Previa citacion hecha al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores de Ayuntamiento, ausentados al margen y que son siete de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporacion, habiendose excusado el Sr. Antonio Chaen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Gabriel Jimenez Zapata, y en asistencia del infrascrito Secretario de la Corporacion D. Juan Bautista Casanova Garcia -

N.º ACTA Sesion Anterior

Alcudo las veinte horas por el Sr. Presidente, se declara abierta

el acto, dando de su orden, por sui el Secretario, lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.-

2ª Ordenanza Abastecimiento Agua.-

A continuacion se dio cuenta del oficio n° 5.007 de fecha 6 de los corrientes, del Excm. Sr. Gobernador Civil, por el que deviene informes de la Comision Provincial de Serenos Tecnicos y Confederacion Hidrografica del Guadalupe; a la Ordenanza que se tramita por este Ayuntamiento para la imposicion de tarifas a los abonados al Servicio de agua a domicilio en este Municipio.-

Vistos los informes emitidos, las Tarifas propuestas, asi como los informes que obran, por unanimidad se acuerda:

1º Informar a la Confederacion Hidrografica del Guadalupe, en el sentido de que la red de distribucion de agua se halle solo en parte realizada y esta por los propios recursos que la disfrutan, previa autorizacion del Ayuntamiento, por lo que en la actualidad solo afecta a las personas que se detallaban en el informe economico que se acusa al supleniente Compendial, disponiendo en la actualidad de un caudal de unos 4.5 a 5 litros segundo, en suficiente para el total abastecimiento a la localidad por lo que se impone su redistribucion mediante el aumento de Tarifas al aumentar el consumo.-

En cuanto a las Tarifas propuestas, este Ayuntamiento es muy suficiente para la actualizacion que lleva consigo el Servicio, teniendo en cuenta el bienestar agrario de la poblacion, la situacion economica de la generalidad y el coste del Servicio, toda vez que el agua viene rodada desde el manantial hasta el deposito de distribucion y desde este a la red general sin empleo de elevacion, ni de otro gasto que el de personal necesario para el Servicio y el de conservacion de este.-

3ª Ordenanza Beneficencia:

Seguidamente, se da a conocer el ordenado de la Ordenanza, por la que habra de Regirse la prestacion Medicofarmacologica a las familias acogidas a la Beneficencia municipal, al amparo de lo que determina el art. 59



del Reglamento de Secretarios Locales, ya que este Ayuntamiento, hasta la fecha no dispone de Ordenanza aprobada a este respecto.

Habiendo que fuesen articulados, uno por uno, aclarados las dudas o conceptos expresados en ellos y dictada ampliamente una Ordenanza que viene a servir de base legal a este servicio, que se considera exclusivamente recargado el Censo de Beneficencia, ya que en el ultimo ejercicio supuso un gasto de 117.000 pts. en un presupuesto de 1.260.844 ptas., por unanimidad se acuerda su aprobacion y que en arreglo a la misma se tramiten los expedientes para 1969.

4º Reparacion Carretera Higuera

Se da cuenta del acuerdo que por esta Alcaldia conjuntamente con la de Higuera de Horca, se ha dirigido al Excmo. Presidente de la Excm. Diputacion Provincial, solicitando la reparacion de la carretera que desde este pueblo conduce a Higuera de Libramo en peyoradas condiciones de conservacion, a la vista del cual pretan su aprobacion por considerarle de la maxima urgencia su reparacion.

5º Arriendo Casa -

A continuacion se remite a la consideracion del Pleno, la conveniencia o no de arrendar la casa de la zona repoblada, propiedad de este Ayuntamiento, lo que despues de discutido el asunto y de considerar la poca importancia los beneficios a obter por ello se acuerda por unanimidad no sacar a subasta, por el presente año, los aprovechamientos de Casa.

6º Ordenanza Cementerio Municipal -

Por ultimo se da cuenta de la mocion de la Alcaldia, por la que propone la suodificacion de la Ordenanza de Tasas y prestaciones de Servicios, Cementerio Municipal, en primer lugar la elevacion de la tarifa por visita su propiedad de nichos, proponiendo la tarifa de 1.500 pts. por nicho, asi como la creacion de una Tasa de 10 pts. por nicho y año, en el fin de poder atender en ello a la conservacion del mismo ya que ello supone muchos gastos para el Ayuntamiento.

utilidad que en se obtiene. -

Después de un amplio estudio de impresiones sobre el particular, se acuerda por unanimidad:

1.º Elevar a 1.500 pts. la tasa de adquisiciones en propiedad de un nicho, pudiendo ser adquirida en forma de Renta en 5 plazos a razón de 300 pts. año.

2.º Así mismo se acuerda imponer una Taxa de 50 pts. por nicho y año, con el fin de poder atender en su momento, los gastos que ocasionen su conservación y enajenación.

F. Adjudicación Definitiva Aprovechamientos

Visto el expediente de subasta, tramitado por este Ayuntamiento, de los cuatro lotes, en que ha sido dividido las propiedades objeto de esta subasta, denominados de las Quinientas, Pradon. Marmolejo, Picota-Santa Catalina y finca Santa Ana, de los que resultan adjudicatarios provisionales D. Manuel Moreno González del lote n.º 1; D. Manuel García García del 2; D. Francisco Barragán García del 3 y D. José Antonio Arcevalé García el 4; no habiéndose presentado reclamación alguna dentro del período Reglamentario.

Considerando que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva; y siendo la proposición más ventajosa la suscrita por los señores antes expresados como adjudicatarios provisionales, por unanimidad se acordó adjudicar definitivamente la subasta de arrendamiento de los repetidos lotes a favor de los señores adjudicatarios provisionales, a quienes se le notificará en forma y se cumplirán los demás trámites para la formalización del Contrato.

8. CORRESPONDENCIA

Por último se da cuenta de los trámites requeridos para la constitución en esta localidad de 4 nuevas escuelas para poder atender a las necesidades en este orden, señaladas en esta localidad.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar se le-
vanta la sesión siendo las citadas horas quince minutos,
firmando los señores asistentes de que yo el Secretario
Certifico.-

G. J. J. J.

J. J. J. J.

J. J. J. J.

Antonio Chaves

H. Guerra

J. J. J. J.

J. J. J. J.

J. J. J. J.

Sesión Ordinaria del día 20 Noviembre 1968

En Berlanga a veinte de Noviembre de mil no-
vecientos sesenta y ocho se reunieron en la Casa Con-
sistorial, los señores de Ayuntamiento convocados al
plazgo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. D.
D. Gabriel Jimenez Zapata, y que son la Verdadidad
de los nueve que de hecho y derecho componen este
Ayuntamiento con asistencia del inasistente Sec-
retario D. Lucas Bautista Coxquera Garcia-

1.º Acta Sesión Anterior -

Siendo las once y nueve horas, por el Sr. Alcal-
de, se declara abierto el acto, dando de su orden
por mi el Secretario lectura del acta de la sesión
anterior que fue aprobada por unanimidad-

2.º Situación Enseñanza Primaria:

A continuación y por la Presidencia, se mani-
festo que según era sabido por la Corporación,
el problema de la enseñanza primaria en la
localidad, lejos de estar resuelto, se agravaba

por la falta de Escuelas, ya que este municipio con una población de 5.711 habitantes, no disponía más que de 12 Escuelas y ninguna de ellas de parvulos y solamente en esta se encontraba con unos 128 niños, por lo que proponía la adopción del correspondiente acuerdo en orden a la soberanía de erecciones de nuevas unidades escolares, así como la construcción de Edificios de nueva planta. -

Después de amplia discusión y teniendo en cuenta las necesidades de esta localidad en este orden y previos los informes y asesoramiento correspondientes, por unanimidad se acuerda:-

Primero: Que de la Delegación Provincial de Construcciones Escolares, se solicite la construcción de seis unidades escolares, para lo cual este Ayuntamiento aportaría el terreno necesario para todas las construcciones, además de la aportación económica correspondiente. -

Segundo: Que para poder cubrir las necesidades de esta localidad, en orden a la población escolar, se solicite la erección de cuatro unidades escolares, dos para cada sexo, para lo cual y a fin de llevar a la realidad con la mayor urgencia esta erección se le facilite locales adecuados y suficientes para los mismos. -

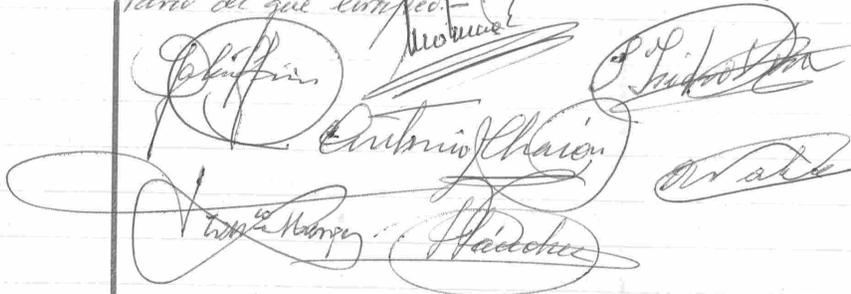
Tercero: Que cubiertas que sean las necesidades de la población escolar (6 a 14 años), en la erección de las unidades anteriores, se solicite así mismo la erección de dos unidades de Parvulos. -

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde, para que lleve a efecto todos los trámites necesarios, para que se lleven a cabo estos acuerdos, firmando los documentos necesarios y realizando las diligencias correspondientes. -

3.º Expediente Contribuciones Especiales

A continuación se dio cuenta de que firmada la exposición al público del Expediente tramitado para la suspensión de Contribuciones Especiales a los espaldame-
de afectados por las obras de pavimentación de acceso a la Iglesia parroquial, así que antes el mismo se hubiese presentado reclamación alguna, por unanimidad, se acuerda aprobar definitivamente el Expediente de Contribuciones Especiales y que se pongan al cobro, en periodo voluntario, durante el plazo de quince días.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas, de cuya minuta se firmaron los señores asistentes, con cargo el Secretario de que cumplió.



 Cluffin, Muñoz, P. L. Rodríguez,

 Antonio Chacón,

 Antonio López, Alarcón

Sesión Extraordinaria del día 7.º Enero:

En Berlanga a siete de Enero de mil novecientos sesenta y nueve - Trivia convocatoria hecha al efecto, en designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales, ausentados al extranjero, que son todos de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. D. Gabriel Jimenez Zapatero, y con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación.-

1.º Acta Sesión Anterior:

Siendo las veinte horas, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden, por más al Secretario, lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2.º Tarifas Agua Abastecimiento a Domicilio

A continuación y por la Presidencia se manifestó que la demora en la aprobación de las Tarifas de agua a esta localidad en servicio a domicilio, estaba entorpeciendo la marcha de dicho servicio. Tanto en la Administración como en el servicio a prestar que lleva ya algunos años en funcionamiento, por lo que sería aconsejable aceptar las Tarifas propuestas por el Ingeniero Director de vías y obras de la Diputación Provincial y Confederación Hidrográfica del Guadiana, toda vez que en ello podría llevar a efecto obras de ampliación del servicio y mejoras del mismo.

Después de amplia discusión del tema de máxima importancia para este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad proponer al Excm. Sr. Gobernador Civil, la aceptación de las tarifas propuestas por dichas autoridades.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas, firmando los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico:


The block contains several handwritten signatures in ink. From top to bottom, they appear to be: a signature that looks like 'G. Luffin', a signature that looks like 'Antonio Charón', a signature that looks like 'Vicente Mampue', a signature that looks like 'H. Sánchez', and a signature that looks like 'W. Ch.'. There are also some scribbles and other marks around the signatures.

Sesion Extraordinaria 18 Enero 1969

En Cortaigua a quince de Enero de mil novecientos sesenta y nueve se reunieron en la Casa Comunal, los señores de Ayuntamiento, acotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Simoes Zapata, y con asistencia del Sr. Secretario de la Corporacion D. Juan Bautista Cuevas Garcia.-

1º Acta Sesión Anterior.-

Siendo las veinte horas, por el Sr. Alcalde se declara abierto el debate, lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.-

2º Compromisario Elección Concejales

Una vez abierta la sesion por el Presidente, se procedio a leer la Ley Electoral, que quedo en vigencia por el Presidente y el Secretario del Ayuntamiento y el Concejale D. Socorro Sanchez Barrocas, como miembro de mayor edad e inmediatamente se procedio a votacion para elegir 3 Compromisarios que, segun lo dispone el parrafo 2º del Art. 8º del Decreto 2137/1968 del 19 de Agosto, corresponde asignar a este Ayuntamiento por haber con 5.140 habitantes de derecho, segun la ultima revision quinquenal del Censo Municipal aprobada por el Instituto N. Nacional.

Efectuada la votacion en la forma prevista en el Art. 2º del Decreto antes citado, se procedio al escrutinio de los votos que arrojo el siguiente resultado: Concejales asistentes a la sesion 8 - Votos Secretados 24, votos en blanco - Nulos - Votos a favor de D. Gabriel Simoes Zapata 7; D. Juan Bautista Vera Palmieri 7; Agustin Juana Urbano 7 - Publico Municipal Mandato 3.-

Visto el resultado del Escrutinio, se proclamó Compromisarios a los Concejales D. Gabriel Simoes Zapata, D. Juan Bautista Vera Palmieri y D. Agustin Juana Urbano ordenandose a todos la presente acta por duplicado y unregar la correspondencia de la misma a los Concejales que le solicitan de lo que doy fe-

[Handwritten signatures and stamps]
Gabriel Simoes Zapata
Juan Bautista Vera Palmieri
Agustin Juana Urbano
Antonio Chaves
Juan Bautista Cuevas Garcia
M. S. S.

Sesión Extraordinaria del día 15 Enero -

En Sorlauga a quince de Enero de mil novecientos veintidós y naue. Se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales, auto todos al margen y que sin la totalidad de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Simón Zapata, y con asistencia del Sr. Juez y Cura Pároco, y del Sr. Secretario de la Corporación:

1.º Siendo las doce horas, por el Sr. Alcalde se declara abierto el acto, dando de su orden, por medio del Secretario lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2.º Alistamiento.

Seguidamente y por la Presidencia, se hizo saber que como constaba en el orden del día el objeto de la reunión era el proceder al Alistamiento de los suenos para el actual remplazo.

A la vista de los libros de nacimiento, bautizo y facha de habilitados, se va formando el Alistamiento para el actual remplazo que se compone de 87 nacidos y 3 resididos, y cuyo detalle consta en otro acta que por separado se firma en otro acta.

Y en acuerdo otro el objeto de la presente reunión se levanta la misma a las doce horas, formando los señores asistentes de que conste:

Calixto Indurá
Antonio Garon
Francisco
Juan Esteban
Pascual

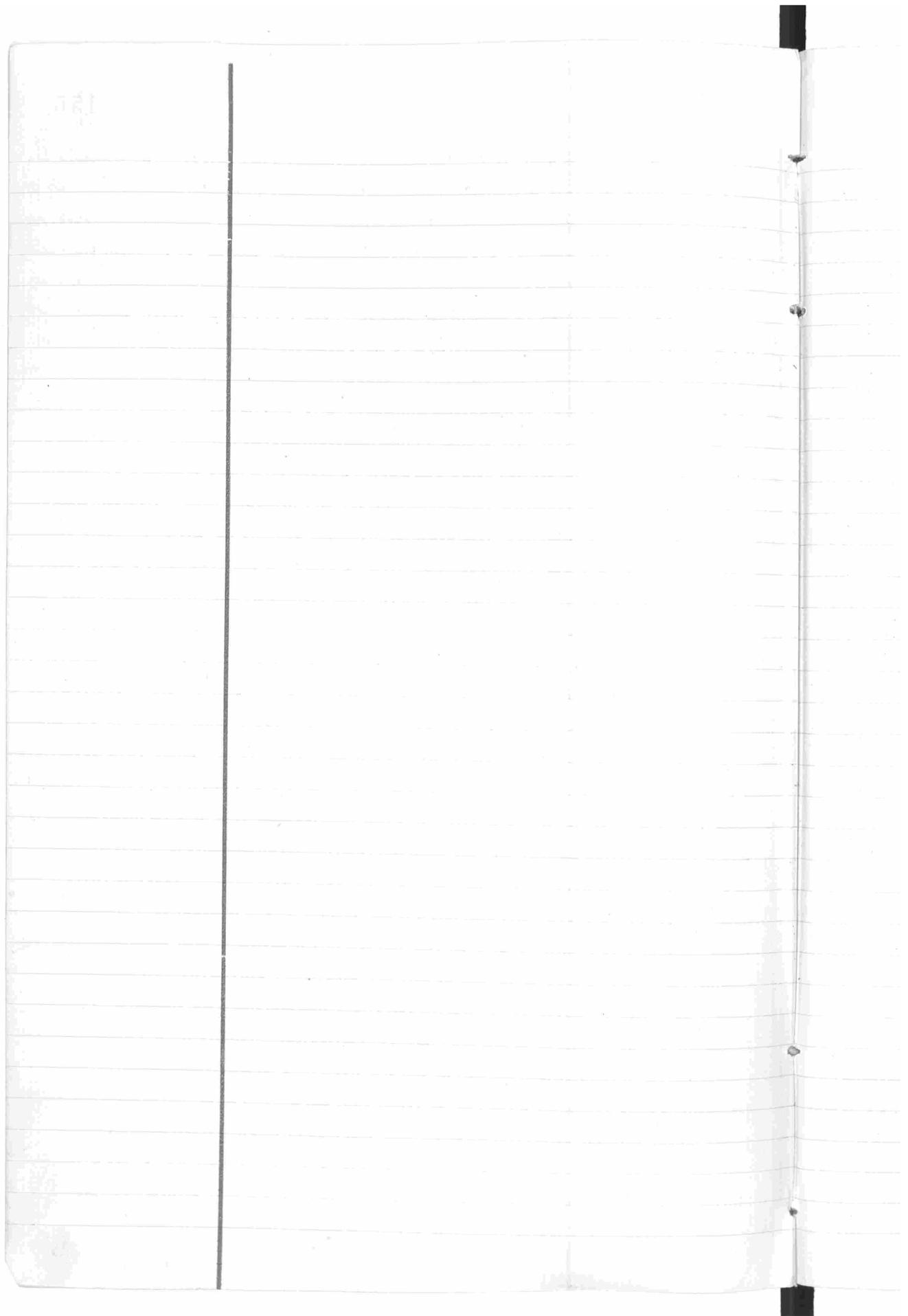
Sesion Extraordinaria del dia 25 Enero 1969 -

En Contanza a veinticinco de Enero de mil novecientos sesenta y nueve y Nueva-Prima Citacion hecha al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores de Ayuntamiento, acordados al margen y que son la totalidad de los nueve, que de hecho y derecho componen esta Corporacion, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Simons Zapata y en asistencia del infrascripto Secretario de la Corporacion D. Juan B. Casanova Garcia -

1.º Acta Sesion Anterior

Leido las veintidós horas, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando de su orden, por susi el Secretario lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobado por unanimidad -

2.º Ordenanza Cementerio Municipal -



Sesion Extraordinaria del 7 febrero 1969

En Berlaugua a las veintidós horas del día siete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunió en el Ayuntamiento, los señores Alcalde y Concejales que al par que así expresare, Componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1969; cuyo proyecto ha sido firmado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto refundido de la Ley de Regimen Local y disposiciones emisoras de los -

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y, encareciéndoles ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad de todos sus miembros aprobar en todos sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos.

Capítulo	Conceptos	Consignación prevista
Presupuesto de Gastos		
1º	Personal activo	683.237
2º	Material y diversos	688.454
3º	Clases Pasivas	33.868
4	Deuda	—
5	Subvenciones y Participaciones Ingresos	30.200
6	Extraordinario y de Capital	190.335
7º	Reintegrables, ya determinados e imprevisos	24.016
Total del Presupuesto de Gastos		1.650.000

Presupuesto de Ingresos

1° Impuestos directos	219.169
2° Impuestos indirectos	40.200
3° Tasas y otros ingresos	461.800
4° Subvenciones y participaciones en ingresos	801.679
5° Ingresos Patrimoniales	93.140
6° Extraordinarios y de Capital	7.912
7° Eventuales e imprevistos	26.100
Total del Presupuesto de Ingresos	1.650.000

RESUMEN

Importan los gastos	1.650.000
id. los ingresos	1.650.000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 68º de la Ley de Régimen local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Honorable Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Así mismo se acordó por unanimidad aprobar los bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Los otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se redacta la presente acta que firman todos los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

[Firma]
D. J. J. J.

Sesion Extraordinaria del 8 de febrero 1969

En Berlanga a ocho de Enero de mil novecientos sesenta y nueve - Previa citacion hecha al efecto, en disposicion del Aljefe, se reunieron en la Casa Comunal, los señores Concejales ausentes al margen y que son la totalidad de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporacion, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Adol. D. Gabriel Jimenez Dupin, y con asistencia del suscritado Secretario de la Corporacion D. Serau. B. Casanova Garcia.

1.º ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Siendo las veinte horas por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden, por cui, el Secretario, lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

2.º IMPLANTACION DE TARIFAS POR SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO

De orden de la Presidencia, por cui el Secretario se da lectura a la Moción manuscrita por el Sr. Alcalde, relativa a la necesidad de implantación de Tarifas de agua por el suministro a domicilio, y que armonice con el informe emitido por técnicos el Sr. Ingeniero jefe de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y Comisaria de Aguas del Guadiana, toda vez que las Tarifas propuestas por este Ayuntamiento en fecha 10 de Agosto ppdo, no son aceptadas por los mismos, por considerar debe capitalizarse las Tarifas en el fin de cumplir las captaciones y la red de distribución.

Después de amplia deliberación y cambio de impresiones sobre la realidad de las mismas se acordó:

1.º Aprobar las Tarifas por el suministro de agua a domicilios particulares, propuestas por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y Comisaria de Aguas del Guadiana y que son del tenor siguiente:

TARIFAS DOMESTICAS

Por los 5 metros cúbicos primeros, mínimo a 10 pts. 50 pts.

Por los 5 m³ siguientes a razón de 4 pts. m³.

Por los restantes a 10 pts. m³.

USDS INDUSTRIALES

Mínimo de 10 m³ a 10 pts. - 100 pts. -

Por los restantes a 10 pts. m³ -

Esta aprobación se considera provisional, ya que la definitiva corresponde al Excm. Sr. Gobernador Civil de la provincia, previo informe de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos -

2.º Que estas Tarifas se expongan al público a fin de oír reclamaciones -

3.º Que copia de este expediente, se remita al Excm. Sr. Gobernador Civil de la provincia, encabezado por Instancia del Sr. Alcalde, en la que solicite la aprobación definitiva de las Tarifas -

4.º Una vez recibida la comunicación con dicha autorización se pongan en ejecución las Tarifas con otro decreto más que la aprobación de la Correspondiente Ordenanza por el Ayuntamiento y Delegación de Hacienda de la provincia -

Y en habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas diez minutos, firmando conmigo los señores asistentes de que yo el Secretario certifico -

J. J. J.

M. L.

R. J.

A. G.

P. S.

C. M.

M. A.

V. M.

Sección Ordinaria del día 30 de febrero 1969

En Berlanga a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.- Se reunieron en la Casa Episcopal los señores Concejales, auditados al margen y que son los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones Sr. Gabriel Linares Sepata, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente trimestre, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación Sr. Juan B. Casanova García.-

N.º AETA SESIÓN ANTERIOR

Siendo las veintidós horas, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando de su orden, por vía del Secretario, lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.-

2.º Obras Pavimentación Calle Ulpiano Vazquez.-

Se dió cuenta de la moción de la Alcaldía-Pradelluina, por la que propone la realización de las obras de pavimentación, saneamiento y servicio de agua potable, en la calle Ulpiano Vazquez de esta localidad, a cuyo efecto y a fin de tener elementos de juicio, había solicitado del Mando de obras de esta localidad Sr. Jose González García, un presupuesto de la obra a realizar, la cual se elevaba a 506.228 pesetas, las cuales podían cubrirse con el superavit del presupuesto ordinario del pasado ejercicio y la imposición de contribuciones especiales en la cantidad que a juicio de esta Corporación se creyere conveniente teniendo en cuenta la naturaleza de la obra y su costo.-

Después de amplio debate, de considerar todas y cada una de las condiciones tenidas en cuenta por la Presidencia para proponer esta obra, de considerar su urgencia y necesidad se acuerda por unanimidad:-

1.º Que por el Sr. Alcalde se encargue de una encuesta definitiva, la reducción del correspondiente Presupuesto de obra a realizar, cumpliendo la misma en el acarillado y red de distribuciones de aguas así como en la recogida de las aguas

que afluyan de otras calles, redactando el correspondiente anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para esta obra -

2° Reconocer de urgente necesidad, la realización de la misiva a cuyo efecto se incluya expediente de excepción de Subasta, teniendo en cuenta que urgencia, incompatible con los trámites de subasta, el dar ocupación durante su realización a otros en situación de paro, realizándola por Administración, por las razones expuestas a más del beneficio que se obtendrá por este procedimiento -

3° Que en el fin de dar cumplimiento a cuando dispone la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas, se incluya así mismo expediente de imposición de Censos especiales a los afectados por las obras de reparación en cuantía de docecientos cincuenta pesetas por metro lineal de las fachadas de los fincos urbanos afectados por estas obras, en razón al aumento de valores de los mismos en este medio -

3. Liquidación Presupuesto Ordinario 1968 -

A continuación se pasa al examen de la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1968, aprobada por la Comisión Permanente en fecha 15 de los corrientes y que arroja una existencia en caja en 31 de diciembre del pasado año de pesetas 570.913 y un superavit de 659.122 pesetas -

Examinada la misma detenidamente, oído el informe del Secretario Interventor y el acuerdo aprobatorio de la Comisión Permanente, se acuerda por unanimidad prestar su aprobación -

4° Fichero Catastral Judicial -

Se da cuenta de que cumplido acuerdo se acordó por el pleno en fecha 9 de Octubre del pasado año, se había retirado del Servicio Catastral correspondiente, la confección de las fichas de propiedad de fincos rústicos de este término Municipal, las cuales serían entregadas en varios veces, siendo su valor de 6 pesetas por ficha -

Oído el informe que antecede los señores Concejales, considerando que dicho servicio es de máxima importancia para esta localidad se acuerda prestar su aprobación

y que se pague en cargo a fondos municipales, pudiendo reintegrar de su importe mediante el cobro de los derechos que los propietarios interesen de este Ayuntamiento en relación con dichos fidejados, mediante el cobro de la cantidad de diez pesos -

5° Arriendo Parcela Vivero

Se da cuenta de que próximamente terminaba el arrendamiento de la parcela del Vivero, y cuyo arrendatario había manifestado no continuar en sus explotaciones, por lo que con arreglo a la Ley de Régimen Local, procedió al acuerdo en orden a la subasta del aprovechamiento de la misma -

Después de conocido el acuerdo y de un Cuadro de presupuestos por unanimidad acordado que se saque a pública subasta el arrendamiento de la misma, fijando el valor de su aprovechamiento en la cantidad de cinco mil quinientos pesos anuales -

6° Pregos y Preguntas -

A ruego del Concejal Sr. Sanchez Barragan, y por considerar urgente e importante su tratado, se acuerda proceder a la ocupación de la red de distribuciones de agua potable a domicilio por el casco urbano, previa redacción de los correspondientes proyectos -

Así mismo se acuerda la construcción de dos Baños para las escuelas de esta localidad -

Por último se remite a estudio, dada su importancia para la Hacienda Municipal, una propuesta del Sr. Alcalde en orden a establecer una participación de los Beneficios de la Beneficencia Municipal, en el pago de los medicamentos que se les dispensen, teniendo en cuenta que este Ayuntamiento le hace facultando todos ellos sin dársele de ninguna clase y sin objeción al pedimento oficial, o que después de detenido estudio se acuerde que los recibidos en Beneficencia, satisfagan un veinte por ciento del valor de los mismos -

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas treinta minutos

firmado todos los señores asistentes conmigo el Secretario
de que edificio -

Blasfian

Muñiz

Aguerra

Sanabria

San Mateo

Antonio Charion

San Mateo

Señon Extraordinaria del 26 Marzo 1969

En Berlanga a veintiseis de marzo de mil novecientos
sesenta y nueve. - Por citacion hecha al efecto, se reunie-
ron en la Casa Consistorial los señores Concejales, asistentes
al marquez y que son siete de los nueve que de hecho y dere-
cho componen esta Corporacion, bajo la Presidencia del Sr. M.
Cedde V. Gabriel Jimenez Sepata y con asistencia del insup-
lido Secretario de la Corporacion D. Juan B. Gonzalez Ferreris.

1.ª Acta de la Sesion Anterior

Liendo los veinte horas, por el Sr. Presidente se declara
abierta el acto, dando de su orden, por via del Secretario, lec-
tura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por
unanimidad.

2.ª Alumbrado Cuartel Guardia Civil

Segundamente y por la Presidencia, se manifiesta de que por
la Empresa Eléctrica Berlanguina, se tienen pagando a este
Apuntamiento, los recibos de alumbrado de los dependencias
del Cuartel de la Guardia Civil, por un total mensual, del
orden de 182 a 218 pesetas, no despreciando de pagarlos, don-
de efectuar tal pago, ya que si se trata de un edificio
Municipal, el hallarse arrendado, los gastos de alumbrado
deberian ser satisfecho por la Direccion General de la Guardia
Civil. -



Despues de sus caudito de impresiones y de considerar de que si bien no tiene este Ayuntamiento obligacion de pagar dicho alumbrado, al tratarse de un edificio municipal y de otra parte, los ocupantes desarrollan un servicio de orden publico, seria aconsejable su pago, si bien a fin de hacerlo menos gravoso al Ayuntamiento, se rebaja la instalacion de sus centados y las lamparas sean de un maximo de 40 W.

3: Estado de necesidades.-

A continuacion se da cuenta de la presentacion del Gobierno Civil de la provincia, de fecha comiada, por lo que rebajado de este Ayuntamiento, una informacion lo mas detallada posible de las necesidades de la localidad, por orden de urgencia y necesidad para esta localidad.-

Se procede al estudio detenido de todas y cada una de las necesidades enumeradas en el estado adjunto, y de las solicitudes en esta localidad, acordando sus aprobaciones en los terminos redactados en dicho estado, presentando sus aprobaciones en todas sus partes.-

4: Adquisicion de Muebles.-

Por el Secretario, se informa del estado lamentable en que se encuentra todo el Mobiliario de oficina, tanto mesas como sillas y sillones, por lo que seria necesario una renovacion del mismo.

Despues de un examen de las necesidades de este Ayuntamiento se da orden y de sus caudito de impresiones se acuerda adherirse a la Alcaldia y al Secretario, para que adquieran mobiliario adecuado y suficiente para las necesidades de este Ayuntamiento, efectuando su pago con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario, proporcionando el correspondiente expediente de suplemento de credito en caso de que fure necesario.

5: Visita del Excmo. Sr. Gobernador Civil

Por la Alcaldia-Pridencia se da cuenta de que como resultado de las gestiones practicadas en el Gobierno Civil, se habia conseguido que el Excmo. Sr. Gobernador Civil D. Federico Jerona de la Figuera, visitara esta villa el proximo dia 15 del proximo mes de Abril, teniendo

previene su llegada a esta localidad por los 16 horas, propo-
niendo el acuerdo de formación de sus programas de viajes,
simpos y visitas, así como una invitación en este sentido a
todas las autoridades provinciales y locales, solicitando la cola-
boración de todos para darle mayor brillantez a los actos que
con este motivo se celebren.-

Después de cumplir estudio, se acuerda autorizar al Sr. Alcal-
de para que en unión del Secretario de la Corporación, confeccionen
el programa correspondiente.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta
la sesión siendo las veintidós horas quince minutos, firmando
los señores asistentes conmigo el Secretario de que conste.-

Gabriel Jimeno

Maletas

Antonio Jimeno

Alguacil
San Mateo

Antonio Jimeno

Maletas
San Mateo

Sesión Extraordinaria del día 2 Abril 1969

En Berlanga a dos de Abril de mil novecientos sesenta y nueve.- Por vía citación hecha al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores de Ayuntamiento, concejales al margen, y, que son siete de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Jimeno Zapata y con asistencia del suscritor Secretario de la Corporación D. Leand. Casanova Jerez.-

1.º Acta de la Sesión Anterior.-

Siendo las veintidós horas treinta minutos, por el Sr. Alcalde se declara abierto el acto, dando de su orden, por mi



el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior que fue
aprobado por unanimidad -

2º ANTEPROYECTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

Seguidamente, el Sr. Presidente dijo: fue según tenía anunciado,
debería procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto del
presupuesto extraordinario formado para atender a la obra de pa-
ramentación, alcantarillado y agua potable a la calle Ulpiano
Vázquez de esta localidad a cuyo efecto quedaba sobre la mesa
el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañados
a fin de que los señores Concejales puedan examinarlos con
entera libertad y detenimiento. -

Vistos los expresados documentos; y

Resultando que, discutido detenida y concienzudamente
dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encuadrarse en su
totalidad en forma, por ajustarse a las prescripciones le-
gales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a 584.833
pesos y los ingresos a la misma cantidad. -

En presencia del vocal (reglamento de Hacienda local
y demás disposiciones complementarias, la Corporación munici-
pal acuerda:

1º Aprobar en principio el anteproyecto de presupuesto ex-
traordinario formado para atender a los gastos de la obra de pa-
ramentación, alcantarillado y servicio de agua potable de la
calle Ulpiano Vázquez. -

2º Que se anuncie la exposición al público, por término
de quince días al referido proyecto de presupuesto en la
secretaría de esta Corporación, a los efectos prevenidos en la
ley de Régimen local. -

3º EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Dada cuenta de los documentos empadronados para la im-
posición de Contribuciones especiales que han de imponerse a
las personas afectadas por las obras de paramentación, al-
cantarillado y servicio de agua potable en la calle Ul-
piano Vázquez de esta localidad, según presupuesto y
relación de Contribuyentes, los señores reunidos acuerdan

por unanimidad, aprobada y que se exponga al publico por termino de quince dias y otros sucesos siguientes para su examen y reclamacion por los interesados -

y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion con las veintidos lects. firmando los señores Principales Conregio el Secretario el que certifica.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature] Antonio Chacón
[Signature]

x Sesion Extraordinaria del dia 21 de Mayo de 1969.

En Berlanga a Veintuno de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve. Constituida la Corporacion Municipal en sesion publica extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Jimenez Tapala con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, se dio principio a ella por lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. presidente dijo: Que el objeto de la presente sesion, segun consta en la convocatoria al efecto es el de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto extraordinario, formado para atender a la Obra de pavimentacion, Alcantarillado y servicio de agua potable en la Calle El piano Varguez de esta localidad, cuyo proyecto fue aprobado en sesion del dos de Abril

ppdo y expuesto al publico por termino de quince dias en los que no se presento contra el mismo, reclamacion alguna.

Seguidamente, ordena la lectura integral de los partidos de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan los cuales fueron discutidos ampliamente por la corporacion y hallandolo ajustado a las disposiciones vigentes, de acuerdo por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de quinientos ochenta y siete mil ochocientos treinta y tres pesetas; los ingresos de la misma cantidad.

Seguidamente de acuerdo se expone al publico por el plazo de quince dias el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el Boletin Oficial de la provincia a los efectos prevenidos en la vigente Ley del Regimen Local, y terminado dicho plazo, remite copia certificada del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente sesion se extiende esta acta que firman los señores concurrentes a la misma, conmigo el secretario de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

1131
Sesión Extraordinaria del día Cuatro de Junio
del mil novecientos sesenta y nueve.

En Berlanga a cuatro de junio de mil novecientos
sesenta y nueve. - previa citación hecha al efecto con
designación del objeto, se reunieron en la casa consistorial
los señores del Ayuntamiento anotados al margen y que
son ocho de los nueve que de hecho y derecho componen
esta Corporación, bajo la presidencia del Primer Te-
niente del Alcalde en funciones de Alcalde-presidente
D. Gabriel Jimenez Tapata y con asistencia del in-
frascripto secretario de la Corporación D. Juan B. Casa-
nova Garcia. -

1ª Acta de la sesión anterior.

Siendo las veinte horas treinta minutos, por el Sr. pre-
sidente, se declara abierto el acto, dando de su orden por
mi el secretario, lectura del acta de la sesión anterior
que fue aprobada por unanimidad. -

2ª Expediente de Contribuciones Especiales.

Dada cuenta al Ayuntamiento del resultado de la
exposición pública de la documentación para llevar a
cabo la imposición de contribuciones especiales por aumento
de valor a consecuencia de las obras de pavimentación
Alcantarillado y agua potable a domicilio de la calle
Ilipiano Vazquez sometida a la deliberación de los
señores asistentes se acuerda por unanimidad:

Primero: a probar definitivamente el presupuesto y
relación de contribuyentes obligados al pago de dichas
contribuciones ascendiendo el total del presupuesto
a quinientos treinta y tres pesetas. -

Segundo: que por la oficina correspondiente se con-
feccionen los listos y documentos cobratorios, se ex-
tiendan los recibos y sigan los restantes diligencias
para su cobro. -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta
la sesión, siendo las veintinueve horas, firmada con-



uigo los señores asistentes de que yo el secretario
Perdico. -

Delgado

Medina

Alguerra
Sanchez *Sanchez*

Antonio Garcia

al al.

Vincente

Garcia

Sesion Ordinaria del dia 20 Agosto 1969.

En Berlanga a veinte de Agosto de mil novecientos sesenta y nueve. - Se reunieron en la Casa Consistorial, los señores de Ayuntamiento auctados al margen y que con la totalidad de los nueve, que de hecho y derecho componen esta Corporacion, bajo la Presidencia del h. Alcalde Pictal D. Gabriel Jimenez Zapata y con asistencia del infrascrito Secretario de la Corporacion D. Juan-Bautista Casanova Garcia..

1.º Acta de la Sesion Anterior

Siendo las veinte horas, por el h. Alcalde, se declara abierto el acto, dando de su orden, por mi el secretario, lectura del acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad. -

2.º Pleito Contra D.ª Ana Gonzalez Hernandez. -

A continuacion se da cuenta de la resolucion de la Direccion General del Ministerio de la Vivienda, en la reclamacion 440/69 sobre habitabilidad de la finca urbana, señalada en el núm. 48 de la Calle Cortes, de esta localidad, propiedad de D.ª Ana Gonzalez Hernandez, por la que se condena a este Ayuntamiento a la realizacion de determinados obras en referida finca, ocasionadas por el derrumbamiento del colector de servicio publico, que

atravesada referida finca, en cuya reclamación habria sido desoído las alegaciones de esta Alcaldía, sobre quien o quienes eran los responsables del hundimiento del colector y los daños producidos en referida finca urbana.

Que la Presidencia oídos los informes y asesoramiento Compañeros de Letrado y personal Técnico en la materia, considerando, como conveniente hacer uso del derecho que la Ley de Procedimiento Administrativo concede y, acudir en reclamación Contencioso-Administrativa, ante el Tribunal Supremo, por considerar se lesionan derechos de este Ayuntamiento, entre otras razones porque referida finca se halla construida sobre Terreno de dominio público y sin las debidas garantías de seguridad, a cuyo efecto habría que nombrar Letrado y Procurador que representara a este Ayuntamiento en tales acciones..

Después de conocido el asunto y estudiados sus pormenores y teniendo en cuenta, cuando ha sido expuesto por la Presidencia, por unanimidad de todos sus miembros que son nueve de los de igual número de que se compone esta Corporación, se acuerda:

Primero: Que se reclame en vía Contencioso-Administrativa, contra la resolución de la Dirección General de la Vivienda, a cuyo efecto se autoriza al Sr. Alcalde D. Gabriel Jimenez Zapata, para que nombre Letrado, para que en nombre de este Ayuntamiento, defienda esta causa y cuando tenga que intervenir este Ayuntamiento.

Segundo: Otorgar poder General, para pleitos y causas, para proceder en nombre de este Ayuntamiento de Berlanga, de forma solidaria, en defensa de los intereses del mismo, en el presente caso y en cuanto en lo sucesivo surjan a favor de los Ato. procuradores siguientes: De Merina: D. Antonio Barragán Jimeno y D. José Antonio Muñoz Hurtado.- De Badajoz: D. Diego Senano Alvarez y D. Carlos Almeida Segura; De Cáceres: D. José María Casapullo Iglesias y D. Fernando Leal Ochoa y de Madrid: D. Manuel Terino Alonso y D. Ramiro Peinoto de Miguel.-

3ª CUENTA ANUAL VALORES

Segundo el Sr. Presidente manifestó; que de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la Cuenta General.

de valores independientes y auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio económico de 1.968, rendida por el Depositario D. Manuel Garcia Garcia, la cual es conforme, segun se ha informado el interventor, y todo lo cual ha estado a disposicion de los señores Concejales para su examen y comprobacion.-

Seguidamente se procede a dar lectura integral de dicha cuenta e informe del interventor, y puesta a votacion la aprobacion de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1.968, referente a valores independientes y auxiliares del Presupuesto, rendida por el h. Depositario de la Corporacion D. Manuel Garcia Garcia, fue aprobada por unanimidad, por cuyos sudivos el señor Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.-

4: Expediente Suplemento de Credito

Dada lectura del expediente de suplemento de credito que afecta al Presupuesto Ordinario de 1.969, haciendo aplicacion del superavit disponible, propuesto por la Comision de Hacienda, atendiendo el informe evacuado por la Intervencion, y discutido ampliamente cada una de las partidas consignadas se hallan conformes y ajustada su tramitacion a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificacion de creditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporacion acuerda por unanimidad aprobar el suplemento de credito presentado por la Comision de Hacienda, en la suma total de pesetas noventa y ocho mil seiscientos sesenta, mediante aplicacion del superavit del ultimo ejercicio, disponible en el dia de la fecha, y considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposicion al publico, no se formulan reclamaciones ni se reciben sugerencias por la Superioridad.-

5: Expediente de Habilitacion

Dada lectura del expediente de habilitacion de credito que afecta al Presupuesto Ordinario de 1.969, haciendo aplicacion del superavit disponible, propuesto por la Comision de Hacienda, atendiendo al informe evacuado por la Intervencion, y discutido ampliamente cada una de las parcelas consignadas se hallan conformes y ajustados

su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la habilitación de créditos presentada por la Comisión de Hacienda, en la suma total de pesetas doscientas noventa y siete mil setecientos noventa, mediante aplicación del superávit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposiciones al público, no se formularan reclamaciones ni se recibieran sugerencias por la superioridad. -

6.º Ferias y Fiestas Tradicionales.

A continuación se da cuenta de la necesidad de acuerdo en orden a los festejos a celebrar en esta localidad, en su día de las ferias y fiestas, durante los próximos días 23, 24 y 25 de Septiembre próximo.

Después de estudiado el asunto se acuerda: encargar a la Comisión de festejos la redacción del correspondiente programa, incluyendo en el mismo, la celebración de verbenas populares en la plaza pública y otras atracciones. -

7.º Plaza de Comadrona:

A petición de la mayoría de los señores Concejales, se acuerda solicitar la erección de una plaza de Comadrona, en esta localidad, dado que el Sr. Paracande, no puede atender todas las necesidades sentidas en este orden en la localidad. -

8.º Colegio Libre Adoptado.

Se da cuenta de las gestiones realizadas para el establecimiento, en esta localidad de un Colegio de Enseñanza Media, así como de la Circular de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, por la que solicita información de las necesidades en este sentido. -

Se estudia detenidamente el asunto y después de cumplir de la deliberación se acuerda por unanimidad. -

1.º Contar a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, en el sentido de ser necesario el establecimiento

en esta localidad de un Colegio de enseñanza media, dado el número de posibles alumnos y el número de jóvenes de esta localidad que en la actualidad se hallan estudiando en otros Colegios, así como la posibilidad de que otros pueblos se desplazaran a este.

2.º Que por la Presidencia, se haga gestión en orden al establecimiento en esta localidad de un colegio libre adoptado, para cubrir las necesidades en este orden, a cuyo efecto este Ayuntamiento ofrezca terrenos adecuados y suficientes para estas instalaciones así como cooperar con la Administración del mismo en su vez fuera creado.

3.º Reparación local del Juzgado de Paz

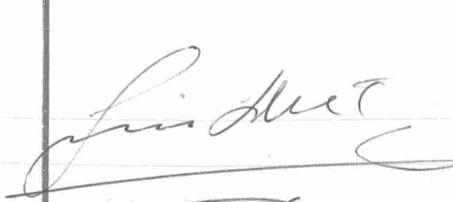
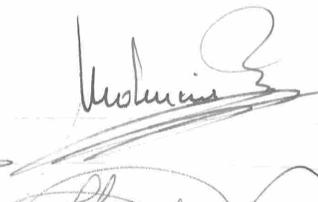
Por el Sr. presidente se da cuenta de la solicitud formulada por el Sr. Sr. Juez de Instrucción del Partido, en orden a que por el Ayuntamiento se facilite, si ello es posible, la reparación del local, donde en la actualidad, se halla instalado el Juzgado de Paz de esta localidad, ya que el mismo se encuentra en peñimas condiciones de seguridad, con peligro, tanto para el archivo, como para el personal que en el mismo trabaja.

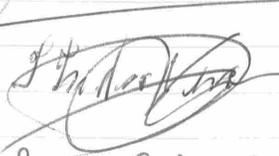
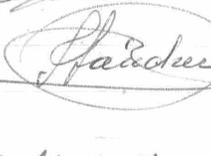
Dos señores Concejales estudian dicha petición y considerandola de justicia por conocer la edificación y teniendo en cuenta que dicha reparación supondría un gran gasto para este Ayuntamiento que no reportaría ningún beneficio al público ni al Juzgado, se acuerda por unanimidad: ofrecer para la instalación del mismo, un local anejo a este Ayuntamiento propiedad de esta Corporación, suficiente para las oficinas del Juzgado, con despacho para el Sr. Juez, debidamente acondicionado y en condiciones de ser instalado, previa una pequeña reparación y blanqueos del mismo.

Sea de este acuerdo se dé cuenta al Sr. Juez de Instrucción a los efectos que considere oportunos.

Y sea habiendo cursado el asunto de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas, firmando los señores asistentes, en suizo el Secretario de que certifico.

Antonio Barrón
 J. Guerrero
 J. Salencu

José M. C.  

Señores Asistentes

Alcalde Acetral

D. Gabriel Jimenez Lapata

Concejales

D. Agustín Guerra Urbano

D. Antonio Ancoiza Fombrón

D. Alonso Valencia Vera

D. Julián Morente Montalvo

D. Miquel Valencia Mareso

D. Juan J. Vera Valencia

D. Joaquín Sánchez Baroján

— 0 —

Sesión Ordinaria para el día 20 Noviembre 1.969

En Berlanga a veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. - Puesta a discusión hecha al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores del Ayuntamiento auctores al margen, y que son otero de los señores, que de hecho y derecho, componen esta Corporación; bajo la presidencia del Sr. Alcalde acetral. D. Gabriel Jimenez Lapata, con asistencia, del inscrito Secretario de la Corporación, D. Juan-Bautista Casanova Gancio.

1ª Acta de la Sesión Anterior.

Siendo las veinte horas, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden, por vía del Secretario, lectura del Acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2ª Expediente de Suplemento de crédito.

Dada lectura del expediente del suplemento de crédito que afecta al presupuesto ordinario de 1.969, haciendo aplicación del Superavit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo al informe evacuado por la Intervención, y discurrido ampliamente con una de las partidas consignadas se hallan conformes y ajustadas su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los Servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el suplemento de crédito, presentado por la Comisión de Hacienda, en suma total de pesetas ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos, mediante apli-

casión del superavit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formularan declaraciones ni se recibieran sugerencias por la Superioridad.

3º Expediente de Habilitación de Crédito.

La de lectura del expediente de Habilitación de crédito que afecta al presupuesto Ordinario de 1.969, ha sido aplicación del superavit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda atendiendo al informe elevado por la Intersercción, y discutido ampliamente cada uno de los puntos consignados se hallan conformes y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acordó por unanimidad aprobar la habilitación de crédito presentada por la Comisión de Hacienda, en la suma total de pesetas noventa y seis mil doscientas ochenta y cinco, mediante aplicación del superavit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y considerar firme y definitivo este acuerdo si una vez pasado el plazo legal de exposición al público no se formularan declaraciones ni se recibieran sugerencias por la Superioridad.

4º Resolución reclamación contra impuesto sobre Bienes de Personas Jurídicas.

A continuación y por la presidencia, se da a conocer el escrito de la Delegación de Hacienda, Abogacía del Estado, de la provincia de Madrid nº 7.609 de fecha 13 de los corrientes por el que, dando contestación a la reclamación presentada ante el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, sobre la liquidación del Impuesto sobre los Bienes de Personas Jurídicas, toda vez que la base

impositiva por la que se giraba era excesiva, toda vez que se ha demostrado documentalmente que este Ayuntamiento no posee más valores que 4.000 pesetas, por lo que comunico que accediendo a dicha reclamación, se tome nota de baja de los valores justificados en enajenación, pero seguirá girando por la cantidad de 4.000.- pesetas nominales, pudiendo solicitar de la Delegación de Hacienda, las cantidades pagadas indebidamente.

Ari mismo, se da cuenta de otra resolución del Sr. Abogado del Estado de la Provincia de Badajoz, por la que en resolución de otra reclamación efectuada sobre el mismo sentido, por otras valores que se liquidaban, como de propiedad de la Corporación, se decide a ser rebajados a partir del próximo año, pero así mismo, se seguirá liquidación por los 4.000.- pesetas, por lo que con ello se duplicaría la liquidación del impuesto.

Intercedo de todo ello, y después de un cambio de impresiones se acuerda:

1º.- Que se reclame ante la Delegación de Hacienda de Badajoz, para que procedan a dar baja total de valores propiedad de este Ayuntamiento, puesto que los 4.000.- ptas. que quedan se hallan depositadas en el Banco de Crédito local de Sopano de Meridid.

2º.- Que así mismo se reclame ante ambas Delegaciones, para la devolución de las cantidades satisfechas de más, por dicho impuesto.

5º. Plasa de Auxiliar Administrativo.

Visto el expediente instruido para la provisión en propiedad, y mediante concurso, previo examen de aptitud, del Plasa de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Examinada la propuesta del Tribunal calificador y de conformidad con las bases, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

1º.- Nombrar a D. Manuel Garcia Berrocaso, que

figura en la relación propuesta por el Tribunal, funcionario en propiedad de este municipio para ocupar la plaza de Auxiliar Administrativo. Para este nombramiento la Corporación tuvo en cuenta la puntuación del Tribunal y ser el único aspirante a dicho plaza.

2º.- Que se comunique el expuesto nombramiento al interesado, otorgándosele un plazo de quince días para tomar posesión de su cargo, advirtiéndole de la obligación que tiene de aportar a su expediente dentro del mismo plazo, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

En el acto de toma de posesión deberá proveerle del título correspondiente, un duplicado del cual quedará unido al expediente de su nombramiento.

6º Obras a realizar en el Centro Telefónico.

Seguidamente, se da lectura del escrito del Sr. Alejandro Jefe del Centro Regional de Corrales y Telecomunicaciones por el que se contestación a nuestro oficio n.º 465, de fecha 9 de los corrientes, por el que solicitábamos de dicho Centro, el que provea retirados de sus salas, algunos aparatos que en alguna fecha, ya han servido a los fines propios del Delirado, para alojar en la misma, al Juzgado de Paz de esta localidad; interesa la realización de determinadas obras de mejora de dicho local, con la instalación de nuevos aparatos posiblemente, con lo que todo ello, por una parte llevamos aparejado el gasto para este presupuesto con la mejora de los locales y por otra, el no poder disponer de los locales para los fines del Juzgado.

En todos del contenido del mismo, así como otro escrito de fecha 12 de los corrientes, n.º 3554, por el que se solicita contestación respecto al anterior escrito, por unanimidad se acuerda:

Que dado, que el Servicio Telefónico, se instaló en este Ayuntamiento, como una cooperación con el Estado, al amparo de lo que determinaba la Orden del de de 1933, y que en la actualidad todas estas razones han desaparecido, puesto que dicho servicio debe ser totalmente estatal, dado que son muy escasos los municipios en la Provincia que este servicio es municipal, concretamente cuatro, que por otra parte es totalmente improductivo para este Ayuntamiento, antes al contrario le produce un gasto considerable y que su permanencia en fomento no afecta grandemente a los vecinos de esta localidad, toda vez que el mismo puede ser instalado como un servicio complementario de Correos, al existir Estafeta, como ocurre en la mayoría de los municipios; solicitar del Ilmo. Sr. Director General de Correos y Telecomunicación la baja de dicho servicio como municipal y su paso a depender del Estado, como establecimiento en la propia Estafeta de Correos, o como lo considere el Servicio correspondiente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas, firmando los Sres. Asistentes conmigo el Secretario de que Certifico.

J. Galuffin

[Signature]

H. Guzmán

[Signature]

[Signature]

V. M. Miquel

Antonio Chacón

H. Andrés

[Signature]

Señores
Alca

- D. Gabriel J.
- D. Antonio C.
- D. Miguel V.
- D. Julián O.
- D. Alfonso V.
- D. Juan S. V.
- D. Joaquín

Señores Asistentes

Alcalde:

- D. Gabriel Jimenez Zapata
- D. Antonio Oracion Jaramila
- D. Miguel Valencia Macero
- D. Julian Lorenzo Montoto
- D. Alfonso Vera Valencia
- D. Juan P. Vera Valencia
- D. Joaquin Sanchez Barajas

En Berhanga, a once de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. Puro a tenor de lo que al efecto con designacion al objeto, se reunieron en la Casa Comunal, los señores del Ayuntamiento cuotados al margen, y que son ocho de los nueve, que de hecho y derecho componen esta Corporacion, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Jimenez Zapata, y con asistencia del infortunado Secretario de la Corporacion.

D. Juan-Bautista Casanova Gonzalez.

1º Acta de la Sesion Anterior.

Siendo las diez y nueve horas, veinte minutos, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando de su orden, por mi el Secretario, lectura del acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2º Reclamacion de Sr. Causa General Hernandez.

Se da cuenta del escrito n.º 4680 de la fecha 8 de los corrientes, de la Fiscalia de la Vivienda, Seleccion Provincial de Bodojar, por el que tramitando otros. n.º 138117 del 31 de Octubre pasado, del Ilustre Sr. Fiscal Superior de la Vivienda, por el que se ordena a este Ayuntamiento la realizacion de las obras ordenadas por el mismo en 16 de Noviembre de 1968, Oficio n.º 9929/68 que afecta a la vivienda de Sr. Causa General Hernandez, conminando su realizacion en el plazo de quince dias, bajo apercibimiento de ser sancionados en caso de incumplimiento.

Se da a conocer la situacion del pleito que con este motivo se ha producido y que tiene conocimiento este Ayuntamiento, toda vez que el mismo en sesion celebrada el dia 20 de Agosto ppto. se acordó entollar reclamacion ante el Tribunal Supremo, por considerarse perjudicados los intereses de este Ayuntamiento, cuyo reclamacion se presentó por nuestros promovedores.

el día 27 del pasado mes de Agosto.

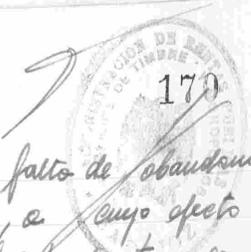
Conocidas todas estas extremos y des pues de su cambio de impresiones, se acuerda, de acuerdo con el Sr. Presidente e informe del Sr. Secretario, poner este escrito en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Promotor representante de este Ayuntamiento, ante el Tribunal Supremo, a fin de que si lo creen conveniente hagan valer en favor de este Ayuntamiento, referido asunto, toda vez, que se considere existe un abuso de poder por parte del Ilmo. Sr. Fiscal Superior de la Vivienda.

3º Abandono de Servicio por encargo de Celégrafos. -

A continuación y por la presidencia se da cuenta de que el pasado día tres, la encargada del Servicio telegrafico, funcionaria municipal, con motivo de haber fallecido su madre en esta localidad, abandono el Servicio encomendado, sin ponerlo en conocimiento de este Ayuntamiento o Secretario de la Corporación, teniendo conocimiento de que se ha trasladado a Asuaga, permaneciendo cerrada la oficina en el día de la fecha, desconociendo la fecha de su regreso o cuando se reintegraría al Servicio, habiendo interesado noticias del jefe de Celégrafos sobre este supuesto abandono de Servicio.

Interiores del contenido de dicho informe, y teniendo en cuenta que hace aproximadamente dos años, la misma funcionaria abandono el Servicio por espacio de dos meses y todos, siendo requerida por el Sr. Alcalde para su reintegro al Servicio, habiendo caso omiso de su requerimiento, incorporándose cuando lo leyó conveniente, siendo amonestada por el Sr. Alcalde, por unanimidad se acuerda:

Que se instruya expediente a dicha funcionaria con



Rosario Caro Selpodo, por supuesto falta de abandono de Servicio, con carácter de quincenario, e cuyo efecto el Sr. Alcalde nombra instructor del expediente y ordenará los demás diligencias del mismo, e lo visto del mismo formularé propuesta de acuerdo.

4º Reparación Grupo Escolar.

Por el Sr. presidente se informa, que como tiene conocimiento los Mes. Concejales, ya se habían iniciado las obras de reparación del Grupo Escolar, de esta localidad habiendo rebajado la apostación económica de este Ayuntamiento para este fin, dado que el Contratista del mismo Sr. José González Gomis, había dado para tal fin la cantidad de 26.591 pesetas.

En mismo, se informa: que con este motivo se habían tenido que habilitar locales para seguir impartiendo las enseñanzas correspondientes, con el objeto de que los niños no se vean privados de las clases correspondientes, aunque las mismas se dieran en periodo reducido, con el fin de que las recibieran niños y niñas, por falta del número necesario de locales.

5º Obras municipales en proyecto.

A continuación se da cuenta de las peticiones efectuadas a la Comisión Provincial de Servicios, Técnicos, con el fin de dotar de servicio de agua potable a todo el casco urbano y mejora de captación, habiendo prometido su inclusión en los próximos planes provinciales.

Así mismo se da cuenta de la necesidad de efectuar algunas otras mejoras en los vías municipales, faltos de pavimentación y alcantarillado, mediante la correspondiente apostación municipal y la imposición de Contribuciones Especiales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas, veintinueve minutos firmando los señores asistentes

Comunizo el Secretario de que este pro -

Dehuffari

Alguerra

Pietro Jara

Alcalde

Don^{do} Marquis Jimenez

Antonio Garzon

Parides

Melendez

Alcalde

Sesion Extraordinaria dia 30 Diciembre 1967

En Berlanga a treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. - Previa estacion hecha al efecto y con designacion del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores de Ayuntamiento, acudidos al margen y que son ocho de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporacion, bajo la Presidencia del Subjefe Provincial del Movimiento D. Francisco Landrus Duracu, delegado gubernativo para este acto, en asistencia del infrascripto Secretario de la Corporacion D. Jesus B. Casanova Garcia. -

1.º Acta Sesion Anterior.

Siendo las diecinueve horas, treinta minutos por el Sr. Presidente de declaro abierto, el acto, dando de su orden por mi el Secretario, lectura del acta de la Sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.º Toma de Posicion del Sr. Alcalde.

A continuacion y por el Sr. Presidente, se hace saber

que el objeto del acta es dar posesion del cargo de Alcalde
Presidente de este Ayuntamiento, a D. Gabriel Jimenez Lapata, por-
cuyo cargo ha sido nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador
en oficio n.º de fecha 26 de Septiembre p.p.d.-

Por el Sr. Presidente, se le toma juramento del cargo
para el que ha sido nombrado. con las formalidades de rigor.
y contestado que fue, por el Sr. Presidente se dice: si asi lo
paseis que Dios y España os lo premie y cumpla os lo demande.
Hecho seguidamente con seguradas, los atributos propios del
cargo, haciendole cargo del mismo en todas las derechos
y atribuciones -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta
la sesion siendo las veinte horas, firmando, los señores
asistentes con migo el secretario de que certifico -

(Handwritten signatures and stamps)
Antonio Chacon
Juan B. Casanova Garcia
Francisco Sanchez

Sesion Extraordinaria del dia 31 de Diciembre
En Berlanga a treinta y uno de Diciembre de mil
novecientos veinte y nueve. Constituida la Corpora-
cion Municipal en sesion publica extraordinaria bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Jimenez Lapata,
con asistencia de los señores concejales ausentes
al margen, y asistido de mi el secretario D. Juan B-
tista Casanova Garcia, siendo las dieciocho horas
treinta minutos, hace señalada en la convocatoria,
se dio principio a ella por lectura del acta anterior
que fue aprobada.

Seguidamente, por mi el secretario, de orden de

171

La presidencia di lectura a la comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comision Provincial de Servicios Basicos, numero uno, con fecha 10 de Diciembre corriente, por la que comunica a esta Alcaldia, haber sido incluida en el Plan Provincial del Bienio 1970-71, la obra de arreglo conduccion y nueva distribucion para suya financiacion se provee la aportacion municipal de un millon doscientos cincuenta mil pesetas, equivalente al cincuenta por ciento del proyecto.

Iguualmente di lectura a los ordenes 16 y 17 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, por los cuales y en favor de la realizacion de la aportacion municipal se autoriza a los Delegados de Referido Municipio, previa conformidad expresada de los Ayuntamientoes, para descontar en los Mandamientos de Pago que se expidan a su favor, el importe de la aportacion que les corresponda, en obras de Planes Provinciales, en la cantidad minima indispensable para cubrir los importes parciales que consten en las certificaciones de obras ejecutadas.

La Corporacion, teniendo en cuenta el beneficio que esta obra supone para el Municipio, asi como que no deben demorarse los trabajos, dispo tramite para la consecucion de lo mismo, y que por otra parte la tramitacion de la habilitacion de credito para satisfacer su aportacion, exige un periodo excesivamente largo, amada por unanimidad:

1.º)- Sean exprese constancia del conocimiento de la Corporacion al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por la inclusion en el Plan, de esta obra tan necesaria para el Municipio, dando realidad a una de las aspiraciones mas sentidas por el vecindario.



2º). Prestar la plena conformidad a la ejecución de la obra de referencia, aprobando el presupuesto que se nos comunica por la Comisión Provincial de Servicios Sociales, y comprometiéndose solamente a tener habilitado el crédito necesario para satisfacer la aportación municipal. Antes del día 1 de Abril de 1970, y efectuar las subidas en metálico a medida que sean necesarias.

3º). Autorizan expresamente al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para que con cargo a los recursos que este Ayuntamiento le de percibir de la Delegación de su cargo, haga pago a la Comisión Provincial de Servicios Sociales, de las aportaciones que a este municipio correspondan en cada certificación de obra aprobada, y a la simple presentación de un duplicado de la misma, o de cualquier otro documento fehaciente, que le refiera Comisión Municipal oportuno, y solo con referencia a la obra que se señala y hasta llegar a la aportación proporcional al precio en que se haya rematado.

4º). Que se inicie la tramitación del oportuno Presupuesto Extraordinario para habilitar los recursos para financiar esta obra, y con la mayor urgencia, a fin de que esté terminado antes de 1º de Abril de 1970, para que se pueda efectuar los pagos con puntualidad, y evitar con ello, que el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, tenga que hacer uso de la autorización que se le concede.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó fe sesión siendo las diecisiete horas cuarenta minutos firmando la presente acta con los señores concurrentes, como el Secretario, de que doy fe.

[Handwritten signatures and names: Antonio Chacón, Sánchez, and others]

Sesión Ordinaria día veinte de Febrero de mil novecientos setenta.

En Berlange a veinte de Febrero de mil novecientos setenta.

Se reunieron en la Casa Consistorial los señores de Ayuntamiento autorizados al margen y que son señores de los señores que de hecho y derecho componen esta Corporación, habiéndose escuchado a D. Miguel Valencia Maeso y a D. Francisco Manqueo Moldonado, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Ferrer Lapata y con asistencia del interino Secretario de la Corporación D. Juan B. Casanova Garcia.

1.º) - Acto sesión anterior.

Siendo las veinte horas por el Sr. Alcalde, se declara abierto el acto dando de su orden por mi el Secretario lectura del acto de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad.

2.º) - Pavimentación resto Calle Fuentes, total Calle General Mola y Paseo público.

Por la Presidencia se manifiesta que dentro de los posibles inversiones de este Ayuntamiento y siguiendo los lineas marcadas en años anteriores se podía proceder a la pavimentación de los calles resto de Fuentes y Calle General Mola, así como el adelantamiento de las zonas verdes del Paseo Público, a cuyo efecto había solicitado Presupuestos en proyectos de obra a efectuar, el maestro de obras de esta localidad, D. José González Garcia, el cual había redactado el mismo, por reparación de calles y zonas verdes, el cual lo somete a la consideración de este Pleno.

Examinado el mismo y teniendo en cuenta la necesidad de que se lleve a cabo estas obras, para con ello ampliar la zona de pavimentaciones que se viene haciendo desde hace algunos años y -



Considerando que de todo punto necesario, el dotar de bonas vendas el Pazo Público, se acuerda por unanimidad aprobar referidos proyectos y presupuestos y encargan que por la Secretaría Intervención se redacte el Compendio presupuesto extraordinario y se someta a la aprobación de este Pleno, una vez confeccionado para la aprobación que procede.

3º. Contribuciones Especiales.

En el mismo se da cuenta de que para llevar a efecto las obras pendientes, es necesario la imposición de Contribuciones Especiales por aumento de valor a todos y cada una de las fincas afectadas por las obras, anteriormente señaladas, en la cantidad que se considere conveniente, en relación con los costos reales de las obras y las posibilidades económicas de este Ayuntamiento.

Interados de la exposición hecha por la Presidencia y de los informes acordados por la Secretaría Intervención, se acuerda por unanimidad imponer Contribuciones especiales a los afectados por las obras de referencia, en la cantidad de seiscientos pesetas por metro lineal de fachada de finca afectada.

4º)- Distribución Cantidades asignadas por el Estado para pago diferencias sueldos funcionarios.

Dado cuenta por la Presidencia del Decreto de 23/69 de 16 de Diciembre, así como del Decreto 3.165 de 23 de Diciembre, sobre regulación de los nuevos incrementos para los funcionarios al servicio de las Corporaciones locales, así como de la circular de la Dirección General de fecha 4 de Febrero, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 84, del mismo mes, sobre distribución de las Cantidades asignadas a este Ayuntamiento y que se eleva a trescientos mil setecientos pesetas, y que se refiere al año 1.969; visto la distribución de

Hecho nuevamente efectuado por la Alcaldía - Presidencia y Secretaría - Intervención y teniendo en cuenta que dichas autoridades deben servir en beneficio de los funcionarios, según enteros sentados por la mayoría de las Corporaciones Locales, por lo que después de abonar a cada funcionario las diferencias de sus sueldos con relación a lo cobrado durante el 1.969 se le ha distribuido una gratificación que supere un cuarenta por ciento de los emolumentos básicos de cada funcionario; la Corporación Municipal por mayoría absoluta presta la aprobación a dicho reparto y teniendo en cuenta la situación en que quedan los funcionarios al servicio de esta Corporación con los nuevos sueldos, la Corporación tiene el propósito si ello es posible gratificar a dichos funcionarios y para el ejercicio de 1.970, con otra cantidad, según las disponibilidades económicas de la Corporación, lo permitiera.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores asistentes con cargo al Secretario de que Certifico.

[Signature]

Antonio Giron *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Sesión Extraordinaria del día 21 de Febrero 1970

En Bertanga a veinte de febrero de mil novecientos setenta.- Constituida la Corporación Municipal, en sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Jimenez Zapata, con asistencia de los señores Concejales ausentes al margen se dio principio a ella por lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: fue según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender a las obras de pavimentación y alcantarillado de las calles General Mota, Fuentes, Pared y Sevilla en cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañatorios a fin de que los señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.-

Vistos los expresados documentos; y,

Resultando, que discutido detenida y concienzudamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encuadrarse en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a quinientas sesenta y dos mil pesetas.- y los ingresos en la misma cuantía.-

En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

1.º Aprobar en principio el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender a la obra de pavimentación y alcantarillado de las calles General Mota, Fuentes, Sevilla y Pared.-

2.º Que se anuncie la separación al público, por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local.-

2.º Expedientes Contribuciones Especiales.

Dada cuenta de los documentos confeccionados para la inscripción de Contribuciones Especiales que han de imponerse a las personas afectadas por las obras de pavimentación y alcantarillado de las calles General Mota, Fuentes, Pared y Sevilla, según presupuesto y relación de contribuyentes, los los reunidos acuerdan por unanimidad aprobarlos y que se expongan al público por término de quince

días y ocho más siguientes para su examen y reclamación por los interesados.

Asimismo se acuerda no convocar a los Contribuyentes afectados, toda vez que el importe de las Contribuciones especiales no excede de las cantidades que marca la ley, como obligatoria para la Constitución de la Junta de vecinos afectados.

Y en habiendo oído asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintinueve horas, firmando los señores asistentes, con mígo el Secretario de que certifico.

J. Alfaro

M. Guerra

J. Díaz

M. Guerra

J. Alfaro

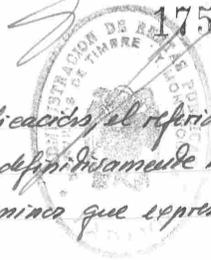
M. Guerra

Antonio Chacón

Sesión Extraordinaria día 6 de Marzo 1970

En Bertanga a las veinte horas del día seis de Marzo de mil novecientos setenta, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1970; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el Sr. Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y en empujando los ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar



en todas sus partes, con la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:

Capítulo	Concepto	Consignación pesetas.
PRESUPUESTO DE GASTOS		
I	Personal Activo	1.317.843.-
II	Material y diversos	727.912.-
III	Clases Pasivas.	34.744.-
IV	Deuda	----
V	Subvenciones y Participaciones en Ingresos	45.800.-
VI	Extraordinarios y de Capital.	233.235.-
VII	Reservables, indeterminados e Imprevistos	16.066.-
Total del Presupuesto de Gastos		2.375.000.-
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
I	Impuestos Directos	200.100.-
II	Impuestos Indirectos	55.200.-
III	Tasas y otros Ingresos	970.400.-
IV	Subvenciones y participaciones en Ingresos	1.366.552.-
V	Ingresos Patrimoniales	162.136.-
VI	Extraordinarios y de Capital.	7.912.-
VII	Eventuales e Imprevistos	12.700.-
Total del presupuesto de Ingresos.		2.375.000.-

RESUMEN

Importan los Gastos	2.375.000.-
id. los Ingresos	2.375.000.-

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 68º de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.-

Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar los bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan

al mismo.-

2.º Modificación Ordenanzas Municipales:

A continuación se entra en el estudio y discusión de algunas de las Ordenanzas fiscales, vigentes en la actualidad, a fin de adaptar las mismas al rendimiento y necesidades de esta Corporación para la nivelación presupuestaria, conforme se expresa en la memoria de la Alcaldía-Previdencia.-

Se estudia la modificación de la ordenanza n.º 6 Tasa de Administraciones por documentos; la n.º 8 Licencia de Comadreaciones la n.º 3, Cementerio Municipal; la n.º 15, Fodder, Palomillas etc; la n.º 20, Licencia Industriales Callejeras; y la n.º 22, Tránsito de ganado por vías; redactados previamente por la Secretaría-Intervención, con arreglo a estudios preliminares y con arreglo a las acuerdos, quedando aprobadas en su totalidad conforme se hallan redactadas, que se exponen al público por plazo de quince días y que se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación si procedi.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas, treinta minutos, firmando los señores asistentes con miyo el secretario de que certifico.-

Gabriel Ferrer

Valencia

Francisco Sánchez

J. Guerra

Luis Alvar

M. Martín

Antonio Benquer

J. Sánchez

Antonio Chacón

Sesión Extraordinaria día 7 Abril 1970.

En Berlanga a siete de Abril de mil novecientos setenta.- Convenida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Ferrer Zapata con asistencia de los señores Concejales asistentes al margen, se dio principio a ella por lectura del acta de la sesión

anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: que el objeto de la presente sesion, segun consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de pavimentacion y alcantarillado de las calles, General Mola, Fuentes, Paseo y Sevilla, cuyo proyecto fue aprobado en sesion de fecha veintinueve de febrero y se puso al publico por termino de quince dias no se presento contra el mismo, reclamacion alguna.

Seguidamente, ordena la lectura integral de las partidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporacion y hallandose ajustada a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de quinientas sesenta y dos mil pesetas y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se se pongan al publico por el plazo de quince dias el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el Boletin Oficial de la provincia a los efectos prevenidos en la vigente ley de Regimen local, y terminado dicho plazo, remítase copia certificada del expediente al Sr. R. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente sesion se levanta esta acta que firman los señores convenientes a la misma, conmigo el secretario de que certifico.

Handwritten signatures: Plieffer, Sanchez, Aguirre, Luis... (unclear), Antonio Chason, and others.

Señores Asesores
Alcalde.

Gabriel Simoes Capata
Concejales

Juan I. Vota Valencia

Joaquin Sanchez Carrero

Julian Morente Montolio

Antemio Chacon Gonzalez

Miguel Valencia Munro

Sesión Ordinaria del 30 de Abril 1970

En Berlanga a veinte de Abril de mil novecientos setenta; Se reunieron en la Casa Consistorial, los señores de Ayuntamiento, ausentados al margen y que son uno de los nueve, que de hecho y derecho componen esta Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Simoes Capata, y con asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación D. Juan (Paulista) Casanova Garcia.-

1.º ACTA de la Sesión Anterior

Siendo las veinte horas, por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión, dando de su orden, por mi el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.-

2.º Expediente de Contribuciones Especiales.-

Dada cuenta al Ayuntamiento del resultado de la separación pública de la documentación para llevar a cabo la suscripción de Contribuciones especiales por aumento de valor, a consecuencia de las obras de pavimentación y alcantarillado de los Calles, General Mota, Fuentes, Pared e ~~Alameda~~, sometida a deliberación de los frs. asistentes, se acuerda por unanimidad.-

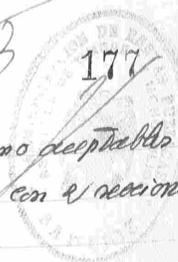
Primero: Aprobar definitivamente el Presupuesto y relación de Contribuyentes obligados al pago de dichas Contribuciones, ascendiendo el total del presupuesto a quinientas sesenta y dos mil pesetas.-

Segundo: Que por la oficina correspondiente se confeccionen las listas y documentos cobratorios, se extiendan los recibos y paguen los restantes diligencias para su curso.-

3.º División en Secciones Termino Municipal.

Se da cuenta de las Instrucciones de la Delegación Provincial de Estadística, así como de la Orden de la Presidencia del Gobierno del 23 de Octubre ppdo, por el que se dan normas a los Ayuntamientos para el saneamiento de sus terminos municipales.

Quedan enterados de su contenido y después de estudiar el asunto, se acuerda dejar el Termino municipal dividido en tres secciones, conforme indica la Delegación Provincial



de Hacienda, en su circular, que considera como despreciable esta división en dos recepciones, el artículo 1º con el receptor y el artículo 2º con una sola recepción.

4º Subvención Universidad.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Prósidente se dió lectura, al escrito recibido del Patronato de la Universidad de Badajoz, participando que es una realidad la Facultad de Ciencias que funciona en su segundo curso, y la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola, que ha abierto sus puertas en el presente, así como las esperanzas fundadas de que se nos abra próximamente la Facultad de Filosofía y Letras, y posiblemente la de Ciencias económicas, y que para la consecución de todos estos objetivos, y para ayuda a los gastos que estas facultades llevan consigo, solicita una ayuda económica de esta Corporación.

El funcionario que acurde, informa que es necesario obtener del Sr. Ministro de la Gobernación, autorización para conceder subvención a este organismo, según prescribe el artículo diecinueve de la Ley 48/1964 de 23 de Julio.

Deliberado suficientemente el asunto por la Corporación, ésta por unanimidad acuerda:

- 1º Conceder una subvención de seis mil pesetas anuales, durante de dos años.
- 2º Elevar solicitud al Sr. Ministro de la Gobernación, acompañada de este acuerdo para, si lo cree conveniente, le preste su autorización y
- 3º Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Prósidente para que prometa y tramite cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo.

5º Subvención Parroquial San Bartolomé.

Se da cuenta de una circular del Sr. Com. Forero de San Bartolomé, por la que solicita una subvención a este Ayuntamiento para atender a sus fines, principalmente para dotar de víveres a los necesitados, acordando dar una subvención por una sola vez de quinientos pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintuna horas eucauda minutos, firmando los señores concejales conigo el Secretario de que confío.

J. Jaffier

H. G. G. G.

H. G. G. G.

J. J. J. J.

H. G. G. G.

H. G. G. G.

V. M. M.

H. G. G. G.

Antonio G. G.

H. G. G. G.

Señores Distintos:

Alcalde:

D. Gabriel Jimenez Zapata

Concejales:

D. Agustín Juarez Urbina

D. Alonso Valencia Vera

D. Julian Morente Montaña

D. Francisco Manuel Maldonado

D. Juan V. Valencia

D. Joaquin Sanchez Bagan

D. Miguel Valencia Moreno

D. Antonio Chacón González

Secretario:

D. Juan B. Casanova

SESION EXTRAORDINARIA DEL 6 DE MAYO 1.970

En Berbeaga a seis de Mayo de mil novecientos

setenta. Siendo las veinte horas se reunieron en la casa

Consistorial los señores concejales ausentes al margen

que son nueve de los de igual número que de hecho y

de derecho componen esta Corporación, bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde D. Gabriel Jimenez Zapata, y con

asistencia del respectivo Secretario de esta Corporación

D. Gabriel Jimenez Zapata.

1.º ACTA SESION ANTERIOR:

Siendo la hora indicada anteriormente, por el

Sr. Alcalde se declara abierto el acto, dando de se orden

por mi el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior

que fué aprobada por unanimidad.

2.º OFRECIMIENTO TERRENOS FRENTE DE JUVENTUDES

Por la presidencia se da cuenta de la petición

formulada por el delegado local del Frente de Juventudes a requerimiento del delegado Provincial, en

deuda de que se sea facilitado local o terreno para la construcción de un edificio con destino a la casa local de la juventud, donde se puedan desarrollar las distintas actividades que se le encomiendan por la Jefatura Nacional del Movimiento a las distintas localidades.

Se entró en el estudio de esta Petición, informando por el Secretario que suscribe que las Delegaciones, tanto locales como Provinciales o Nacionales del Movimiento, están exentas de las trabas que la Ley impone a las Corporaciones locales, en orden a la concesión de subvenciones o donaciones; por lo que muy bien se podría acordar la donación de terrenos de propios para estas fines, que con ello se daría realidad a una de las máximas aspiraciones de la juventud local; a la vez que se aspiraría unos intereses generales de esta localidad. Por ello después de discutir el asunto, se acuerda facilitar terreno a la Delegación Provincial del Frente de Juventudes, para la construcción en el mismo de la casa de la juventud, en los terrenos existentes, propiedad de la Corporación, en la calle Calera, junto al Grupo Escolar.

3º ARRIENDO LOCAL PARA CORREOS Y TELEGRAFOS

A continuación, por la presidencia se informa, que como consecuencia de acuerdos anteriores en orden a facilitar local al Juzgado de Paz en el edificio de la casa Consistorial y a la supresión del telégrafo como servicio de carácter municipal. Se había solicitado de la Dirección General de Correos y Telecomunicación la correspondiente fusión de los servicios de Correos y Telégrafos a cuyo efecto por la Jefatura Regional de Telégrafos se había solicitado se le facilitara vivienda adecuada y suficiente para el establecimiento de los servicios fusionados.

das.

Se entra en el estudio detallado de esta petición y después de amplio debate se acuerda: Que por este Ayuntamiento se facilite casa ordenada para los servicios correspondientes de botegros, conociendo a cargo de esta corporación la diferencia de rentas entre lo que se deberá pagar al propietario de la edificación que se facilita que será del orden de los tres mil pesetas mensuales y la que actualmente paga el servicio de Correos establecido en esta localidad; a cuyo efecto se habrán realizado gestiones de arrendamiento de una finca urbana en la calle Fern, n.º 11, totalmente en el Centro Urbano de esta villa.

4.º). SITUACION, REPARACION GRUPO ESCOLAR

Por la Presidencia se informa que se han efectuado gestiones ante el Delegado Provincial del Ministerio de Educación Nacional, se ordena la continuación de las obras de reparación del Grupo Escolar "Joaquín Rodríguez" que en la actualidad se hallan paradas, por falta de que el servicio correspondiente se firme de la escritura de la obra, teniendo conocimiento de que se halla únicamente pendiente de que por el Sr. Interventor de Hacienda sea contratado el gasto correspondiente, y que una vez efectuado dicho trámite se proseguirán con toda urgencia las obras para si es posible comenzar con ellas los días en este Grupo en el próximo curso escolar.

5.º). PRESUPUESTO ORDINARIO 1.970

Se da cuenta de que por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, ha sido aprobado el Presupuesto Municipal Ordinario para el actual ejercicio, según comunicación n.º 1090 del 24 de Abril ppdo, del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Preservación de las Corporaciones Locales.

6.º). OBRAS MUNICIPALES

Se informe a continuación, del estado en que se encuentran las obras, que se hallan en plan de ejecución, habiendo sido terminada la calle General Mola y la calle Sevilla, estando a punto de terminarse las del Paseo y Calle Fuentes.

Asimismo por la Presidencia se dice: Que con el fin de recoger los basuras y desperdicios domésticos de varios vecinos residentes en la zona este y sur del casco urbano, se había procedido a la construcción de un depósito para recoger los mismos, cuyo presupuesto ascendería a unas 15.000.- pesetas; de todo lo cual quedaron enterados y fue hecha su aprobación.

7º) - ARRIENDO PUESTO HELADOS PLAZA MARTÍRES

Por la Secretaría Intervención se dice: Que en el pasado ejercicio de 1968, terminó el periodo por el cual se hallaba arrendado el derecho a la ocupación e la vía pública en la plaza de los Martires de esta localidad, con un puesto de venta al público de helados de fabricación propia durante el plazo de cinco años y que en el pasado ejercicio no se procedió a tomar acuerdo en orden a la nueva sabasta o rescisión de todo contrato, por lo que continuó en su explotación el anterior adjudicatario.

Se entra en el fondo del asunto y por unanimidad se acuerda: Que no procede la nueva subasta de ocupación de dichos terrenos, toda vez que la colocación de un puesto durante la época estival de iguales o parecidas características al que ha existido en años anteriores, al propio tiempo que significa un entorpecimiento para el normal paseo del público, en aquel lugar, representa un objeto antiestético y de mal gusto e la vez que puede producir perjuicios a los árboles allí existentes por las sales o productos que puedan vertirse de.

la elaboración de estas elaboraciones.

8º) - INSTANCIA DE D. EUGENIO CAMPANARIO GARCIA

Por ultimo se da cuenta de la instancia presentada de por D. Eugenio Campanario Garcia, vecino de esta localidad, por la que solicita de esta Corporacion Municipal la correspondiente licencia municipal, para la apertura de un establecimiento dedicado a bar, en el local señalado con el número 14 de la Plaza de los Montes de esta localidad.

Se examina la misma y despues de su estudio se acuerda: Conceder la correspondiente licencia municipal, de apertura de establecimiento dedicado a bar, debiendo el interesado guardar todos y cada uno de las disposiciones que regulan estas clases de establecimientos, debiendo proveerse de la correspondiente licencia fiscal y autorizacion del Gobierno Civil.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declara levantada la sesion a las veintinueve horas cuarenta y cinco minutos, firmando los señores asistentes con el Secretario de que certifico.

J. Garcia

J. Gomez

P. Sanchez

J. Garcia

J. Garcia

J. Garcia

J. Garcia

SESION EXTRAORDINARIA DIA 4 DE JUNIO 1.970

En la casa Consistorial de Belanga, siendo las diez horas del día cuatro de junio de mil novecientos setenta, se reunió en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, don Gabriel Jimenez Lapata, con asistencia de los señores Concejales don Gabriel Jimenez Lapata, Sr. Agustín Quere Urbano, Sr. Joaquín Sánchez Barragán, Sr. Antonio Chacón Gouroler, Sr. Julián Alonzo Montalvo, Sr. Alonzo Valencia Vera, Sr. Juan T. Vera Valencia, Sr. Miguel Valencia Moreno y Sr. Francisco Marquer Maldonado, no habiendo ninguno, y actuando como Secretario el inscrito que lo es de la Corporación.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia. Conociendo el objeto de la sesión que es el de promover en forma legal a la designación de un Comisionario, entre los miembros de la Corporación para que participe en la elección de Procuradores en Cortes, representante de la Adicción Local, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte uno de estos a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoseles que debe señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actúe de Comisionario entendiéndose que en el supuesto de que al verificarse el escrutinio alguna papeleta no apareciera con el nombre señalado se sobreentenderá la votación efectuada a favor del figurado en primer término de la selección.

Tras de positarse en la mesa por cada uno de los señores asistentes al acto, las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio,

que muestra los siguientes resultados:

Número de votantes: Nueve.

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios.

Don Gabriel Jimenez Zapata 8 votos

Don Agustín Guerra Urbano 1 voto

En consecuencia se proclama Compromisario a Don Gabriel Jimenez Zapata, Alcalde - Presidente de esta Corporación.

Y no siendo otro el motivo de la sesión se levanta la presente, que leída y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la presidencia ha sido finalizado el acto, de todo lo que, como Secretario, certifico.

G. Jimenez

Don - Urbano

Guerra

Maldonado

P. Maldonado

A. Guerra

Jimenez

SESION EXTRAORDINARIA DIA 17 DE JULIO DE 1970

Señores asistentes:

Alcalde:

D. Gabriel Jimenez Zapata

Concejales:

D. Gabriel Jimenez Zapata

D. Agustín Guerra Urbano

D. Joaquín Saucedo Barrejo

D. Juan I. Vera Valencia

D. Miguel Valencia Maeso

D. Francisco Márquez Maldonado

D. Alonso Vera Valencia

Secretario

D. Juan B. Casanova García

En Bellavista a diecisiete de julio de mil novecientos setenta. Puesta a discusión el día de hoy, con designación del objeto, se reunió en la casa Consistorial, los señores de Ayuntamiento auctores al margen y que son siete de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Jimenez Zapata, y con asistencia del impariente Secretario de la Corporación D. Juan Bautista Casanova García.

1º ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Siendo las veintinueve horas, treinta minutos, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando de su orden, por mi, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior que



fue aprobada por unanimidad.

2º EXPEDIENTE DE HABILITACION DE CREDITO

Tras la lectura del expediente de habilitacion de creditos que afecta al Presupuesto Ordinario de 1.940, haciendo aplicacion del superavit disponible, propuesto por la Comision de Hacienda, atendiendo al informe evacuado por la intervencion, y discutido ampliamente cada una de las partidas consignadas se hallan conformes y ajustadas su tramitacion a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificacion de creditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales, durante el actual ejercicio, la Corporacion acuerda por unanimidad aprobar el expediente de habilitacion de credito presentado por la Comision de Hacienda, en la suma total de pesetas trescientas sesenta y cuatro mil, mediante aplicacion del superavit del ultimo ejercicio disponible en el dia de la fecha, y considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposicion al publico, no se formularan reclamaciones ni se recibieran sugerencias por la superioridad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion, siendo las veintuna horas cuarenta y cinco minutos, firmando los señores asistentes concejales, el Secretario, de que certifico.

J. Alfaro *Alcalde* *V. M. Hernandez*
A. Guerra

Fin Acta.

Señores Asistentes:

Alcalde:

D. Gabriel Jimenez Zapata

Concejales:

D. Gabriel Jimenez Zapata

D. Joaquin Sanchez Banares

D. Francisco Marquez Maldonado

D. Miguel Hernandez Masero

D. Juan T. Vera Valencia

D. Agustín Fuente Urbano

Secretario:

D. Juan B. Casanova Garcia

SESION EXTRAORDINARIA DIA DOCE DE AGOSTO DE 1970

En Belnange a doce de Agosto de mil novecientos setenta.

Previo citacion hecha al efecto, con designacion del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores de Ayuntamiento, asistidos al margen, y que son seis de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporacion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Jimenez Zapata y con asistencia del infrascrito Secretario de la Corporacion D. Juan B. Casanova Garcia.

1º ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Siendo las veintiuno horas, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando de su orden, por mi el Secretario, lectura del acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2º MODIFICACION PLANTILLA AYUNTAMIENTO

Se ordena del Sr. Alcalde, y o el Secretario, di lectura del informe emitido por este Secretario, sobre la necesidad y conveniencia de la modificacion de la plantilla, de los funcionarios al servicio de esta Corporacion, todo ver, que de vigente, aprobada en el año 1964, no se hallaba acorde con las necesidades de esta Corporacion en estas fechas.

Se solicita se transpase la plaza de oficial, hoy vacante, por muerte de su titular, en una de auxilio de Secretario, con lo que serian dos plazas de auxilios y se cubririan las necesidades de este Ayuntamiento, todo ver sus amplias y exigentes.

Asi mismo, se propone la transformacion, al vacar el actual titular, de la plaza de Cabo municipal, por la de simple municipal, todo ver, que esta plaza no tiene razon de ser en esta localidad, donde la policia Municipal recibe ordenes directas de la Alcaldia.

Ademas se propone declarar a extinguir la plaza de encargado del telegrafo Municipal, todo ver, que se hallan en via de solucion, la fusion de los servicios de



Obras y Retepagos en esta localidad, con lo que desaparece esta necesidad.

Por último, y dado que este Municipio, es necesario el establecimiento del servicio de limpieza viaria y recogida de basuras, así como el de dotar de personal competente y necesario al Concejo Municipal, se solicita la creación de dos plazas de obreros de plantilla con el grado 1º, la de enterrador - Albaril y la de Barrendero - Jardiner, dentro de la plantilla de este Ayuntamiento.

Se estudia detenidamente cada una de las modificaciones que se proponen, considerando que todas ellas son necesarias para el normal funcionamiento de todos los servicios a cargo de este Ayuntamiento y en definitiva se acuerda:

1º). Aprobar la transformación de la Plazo de Oficial, por no corresponder a este Municipio, en la de auxiliar; la de Cabo de Guardia Municipal en Guardia Municipal, al vacar el actual titular y declarar o extinguir la Plazo de Recargado de Belegro por los motivos apuntados.

2º). Crear en la Plantilla de este Ayuntamiento dos Plazos de Obreros de Plantilla, con la denominación de Albaril - Enterrador y Barrendero - Jardiner, con el grado retributivo uno.

3º). Que este acuerdo se remita al Ilmo. Sr. Director General de Admón. Local, con los documentos correspondientes, en cumplimiento de la norma 1ª de la Circular de 4 de Febrero de 1.970.

4º). CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 1.969

Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio 1.969 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se dió lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que dicha cuenta está debidamente recibida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinado que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad acordar, digo aprobar

le en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

5º) CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la Cuenta General de Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio económico de 1969, rendida por el Depositario Sr. Manuel García García, la cual es conforme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual he estado a disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1969, referente a valores independientes y Auxiliares del presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación Sr. Manuel García García, fué aprobada por unanimidad, por cuyos motivos el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

6º) CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

Se somete al pleno al examen, y aprobación en su caso, la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio 1969, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se dió lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinado que ha sido por los señores asistentes, nos delibera la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las ventidos horas cuarenta minutos, fir-

Señores C

Alc

S. Gabriel Jim
Cose

S. Gabriel Jim
S. Joaquín San
S. Francisco M.

S. Miguel Hernan
S. Juan T. Vera
S. Agustín Jim

Secret
S. Juan B. Case

mando los señores asistentes como el secretario, de que
day fe.

J. Zapata

W. Guerra

W. Guerra

Juan M. Márquez

Juan M. Márquez



Señores Asistentes:

Alcalde:

Gabriel Jimenez Zapata

Concejales:

1. Gabriel Jimenez Zapata

2. Joaquin Sanchez Baragoin

3. Francisco Manuel Moldonado

4. Miguel Hernandez Maeso

5. Juan T. Vera Valencia

6. Agustín Guerra Urbano

Secretario:

Juan B. Casanova Jimeno

SESION EXTRAORDINARIA DIA DOCE AGOSTO 1.970

En Belnange a doce de Agosto de mil novecientos setenta.

Constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Gabriel Jimenez Zapata, con asistencia de los señores Concejales ausentes al margen, se dió principio a ella por lectura del Acta anterior, que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que segun tiene anunciado, debia procederse a la discusion y aprobacion del ant. proyecto de presupuesto extraordinario formulado para atender a la obra de arreglo, conduccion y nueva distribucion de agua potable, e cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demas documentos acompañatorios a fin de que los señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y determinacion. -

Vistos los expresados documentos; y

Resultando, que detenido, digo discutido detenido y convalidado dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encuadrarse en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones vigentes, ascendiendo el rubricado de gastos a dos millones quinientos veinte mil pesetas, y los ingresos a la misma cantidad. -

En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demas disposiciones complementarias, la Corporación Municipal, acuerda:

1º). Aprobar en principio el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender a las obras de arreglo y conducción y nueva distribución de agua potable a esta localidad.

2º). Que se anuncie la exposición al público, por término de 15 días el referido proyecto de presupuesto, en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local.

3º). CONTRIBUCIONES ESPECIALES, AMPLIACIÓN, CAPTACIÓN Y NUEVA DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, A ESTA LOCALIDAD.

A continuación se da cuenta de la moción de la Alcaldía- Presidencia, sobre imposición de Contribuciones especiales por beneficio especial de las fincas urbanas afectadas por las obras de mejora de captación y nueva distribución de agua potable a domicilio, de esta localidad, cuyo proyecto se halla redactado por el ingeniero-jefe de la Dirección Departamental Provincial Sr. Vila y por un importe total de 2.500.000.- pesetas, de las cuales la mitad o sea 1.250.000.- pesetas deben ser aportadas por este municipio. -

Se procede a un estudio detenido de dicha imposición, teniendo a la vista los artículos 451 y 472 de la vigente Ley de Régimen Local y los artículos 16 al 45 del Reglamento de Haciendas Locales, y demás disposiciones conexas, en presencia de la vigente Ordenanza de Contribuciones Especiales, y después de un detenido cambio de impresiones, se acuerda:

1º). Imponer Contribuciones especiales, por beneficio especial a las fincas urbanas de esta población, afectadas por las obras de ampliación, captación y nueva distribución de agua potable a esta localidad.

2º). Que a estos efectos y a fin de hacer un reparto equitativo del importe de referida obra, se toma como base del reparto, el líquido imponible de cada una de las fincas -

Señores A

Alex

S. Gabriel Jimi

Concepi

S. Joaquín Sans

S. Francisco Ma

S. Miguel Heman

S. Juan F. Vero

S. Agustín Jue

S. Gabriel Jui

Secreti

S. Juan B. Cas



urbanas afectadas, por considerar que es el valor que ha sido fijado durante varios años a efectos contributivos.

3º). Que este acuerdo se exponga al público por término de 15 días, para dar reclamaciones y a su término remítase copia del acuerdo de imposición y del resultado de exposición, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos del artículo 783, párrafo 1º, de la vigente Ley de Régimen Local.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las ventidós horas treinta minutos, firmando los señores asistentes de que certifico.

Handwritten signatures: *J. López*, *Ortega*, *Alfaro*, *V. M. López*, and *J. M. López*.

Señores Asistentes:

- Aldede: *Jabiel Jimenez Lapata*
- Concejales:
 - Josquin Sanchez Bonagaita*
 - Francisco Marquer Maldonado*
 - Miguel Hernandez Masero*
 - Juan F. Vera Valencia*
 - Agustín Juana Urbano*
 - Jabiel Jimenez Lapata*
- Secretario: *Juan B. Casanova Jancia*

SESION ORDINARIA DIA VEINTE DE AGOSTO DE 1970

En Berlanga a veinte de Agosto de mil novecientos setenta se reunieron en la Casa Consistorial los señores de Ayuntamiento, reunidos al margen, componentes del Pleno de este Ayuntamiento y que son seis de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación, bajo la presidencia del Sr. Aldede *J. Jabiel Jimenez Lapata*, con asistencia del inasistido secretario de la Corporación *J. Juan-Bautista Casanova Jancia*.

1º). ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Siendo las ventidós horas, por el Sr. Aldede se declara abierto el acto, dando de su orden, por vía del Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2º). REPARACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES

A continuación y por la Presidencia se hace saber, que es necesario efectuar algunas obras de reparación y conservación de los edificios municipales, tales como la Casa Consistorial.

torial, Cuartel de la Guardia Civil y Centro Rural de Higiene, y que para este último se iba a solicitar ayuda económica a la Excma. Diputación Provincial, ya que el mismo se construyó con ayuda económica de la misma. -

Después de estudiada detenidamente la situación en que se encuentran estas edificaciones municipales, se acuerda por unanimidad, delegar en el Sr. Alcalde, para que proceda a contratar o realizar por administración referidas obras de conservación de edificios pagando con cargo a la partida correspondiente o proporcionando el suplemento de crédito si fuere necesario. -

3º). LIMPIEZA DEL COLECTOR AGUAS RESIDUALES CALLE CORTES.

Seguidamente se da lectura al auto dictado por el Tribunal Supremo, en el rollo 14.581, sobre realización obras alcantarilladas, en la finca propiedad de Sr. Que Joverales Hernandez, como consecuencia de su hundimiento en la finca de referencia; en dicha resolución no se accede a la pretensión de este Ayuntamiento de que las referidas obras, no fueran realizadas en tanto no fuere resuelta la reclamación de este Ayuntamiento tiene presentada ante dicho Tribunal, por considerar correspondiente a la propietario de la finca urbana, la reparación a sus expensas de estas obras; por no precisarse los perjuicios irreparables a que se refiere el artículo 122 de la Ley Jurisdiccional, al tratarse de obras que su no realización, podría resultar nociva para la salud pública. -

Estudiando este asunto y después de un cambio de impresiones se acuerda se proceda a la realización de referidas obras, tan pronto sea factible, se asegure al personal encargado de las obras y se tome las notas correspondientes para saber el importe total empleado en esta obra. -

4º SERVICIO PROVINCIAL CONTRA INCENDIOS

Se da cuenta de la circular permitida por el Sr. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, de fecha 24



de Julio pasado, por el que se participa el acuerdo de aquella Corporación provincial del pasado 30 de Octubre, sobre creación del Servicio Provincial de incendios, mediante la creación de destacamentos de primera salida en localidades estratégicamente situadas dentro de la geografía de la Provincia. -

Que para el sostenimiento de tal servicio, se había acordado la imposición de una cuota por municipio afectado por este servicio, que en principio se había pensado a razón de dos pesetas por habitante y año, referido esto al 31 de diciembre de 1.969 correspondiendo a este Ayuntamiento el pago de 8.822.- pesetas. -

Se estudia con todo detenimiento esta proposición de servicio público que beneficia a la provincia en razón a la proximidad de tales servicios obligatorios por otra parte para los Ayuntamientos y se acuerda:

Que se acepte dicha proposición de servicio de Incendios y en su consecuencia la cuota impuesta de 8.822.- pesetas, que será abonada en la forma que interesa la Excmo. Diputación Provincial a cuyo efecto se creará partida en el Presupuesto Ordinario en los años sucesivos y en el presente se habilitará la cantidad necesaria por los procedimientos legales. -

5º) CENTRO TELEGRAFICO MUNICIPAL

Se da cuenta de los diversos escritos enviados por la Oficina Regional de telegrafos, por lo que participa los trabajos realizados y diligencias practicadas en orden a la fusión de los Servicios de Correos y telegrafos en esta localidad, quedando con ello suprimido el plano de telegrafo Municipal, al cese de dicha actividad y con ello dejarse de ser un servicio exclusivamente municipal y que supone un gasto para este Ayuntamiento. -

6º OBRAS DE ABASTECIMIENTO AGUA CALLE OBISPO BARRAGAN

Se da cuenta del proyecto y presupuesto para dotar del servicio de agua potable a los vecinos situados en la calle de Obispo Barragan de esta localidad y cuyas obras importan en total la cantidad de 222.104 pesetas, a lo que debia

sumarse los derechos Municipales de enganche a la red general; que estas obras habian sido pedidas por la recuperación de los vecinos de referida calle. -

Por le Secretario se informa que para estas obras se debia imponer Contribuciones Especiales en la cantidad necesaria para cubrir este gasto, que por otra parte no era prudente solicitarlas ya que se tiene un proyecto de distribución total en todo la localidad con la colaboración de la Comisión Provincial de Servicios Básicos al haber sido incluido en los planes provinciales de obras. -

Anteado de este proyecto y despues de detenido estudio sobre el particular y de sopesar los pros y las contras de estas obras, por unanimidad se acuerda:

Que se deje sin efecto estas obras, comunicandosele a los interesados, en tanto por la Comisión Provincial de Servicios Básicos se redacte el proyecto y presupuesto de referida obra y de todo el pueblo. -

7º). FESTEJOS

De do cuenta de que los próximos días 22 al 27 de Septiembre, se celebraran en este Municipio, las ferias y fiestas tradicionales con motivo de la liberación del pueblo por las Tropas Nacionales, a cuyo efecto y para mejor conmemorar tal efemerides, se proyecta realizar grandes festejos populares y tradicionales. -

Los señores Concejales acuerdan encargan a la Comisión de Festejos, la confección del correspondiente programa, solicitando de las industrias su apoyo economico a este fin, así como la colaboración con fotografías y escritos para el mejor ornato del programa. -

8º). VENTA DE TERRENOS.

De do cuenta de la petición formulada por el vecino de esta localidad, Sr. José Fouzales Fouz, en orden a la adquisición de terrenos de propios, junto al silo del Servicio Nacional de Cereales, para la construcción de un almacén, con destino a materiales y efectos, y docto que

los terrenos aludidos no tienen el carácter de aprovechables por ser enteramente de constitución pobre, siendo su valor escaso o nulo y su aprovechamiento totalmente improductivo, se acuerda se inicien los trámites legales para su venta, dando cuenta de ello a la Dirección General de Administración Local ya que su valor no sobrepase el 25% del Presupuesto Municipal Ordinario de Ingresos, solicitando permiso para la venta de 1.200 metros cuadrados a razón de treinta y cinco pesetas metro cuadrado. —

9º]. REPARACION COLECTOR PLAZA V ILPIANO VAZQUEZ

Por el Sr. Hernandez Maeso, secundado por sus compañeros ediles, se propone la urgente reparación del colector, que pasando por la Plaza Adá e la Calle Ilpiano Vazquez, muy importante de recogida de aguas residuales y que se halla en pésimas condiciones, ya que en muchas partes se halla descubierto y totalmente acejados por haberse caído las paredes que se hallan a ambos lados del mismo y por depositar los vecinos de aquella zona, toda clase de desperdicios y basuras.

Se estudia detenidamente este problema y por unanimidad se acuerda, que se requiera a los vecinos afectados por este Colector, que las partes que se halla obstruidas, para que procedan inmediatamente a levantar las paredes que se hallan hundidas o en peligro, así como a la limpieza del mismo, para posteriormente ser cubiertas e fin de tratar de evitar estas interrupciones, dándoseles un plazo de 15 días para que lo efectúen, procediendo este Ayuntamiento seguidamente a su limpieza y reconstrucción con cargo al pecunio particular de cada uno de ellos. —

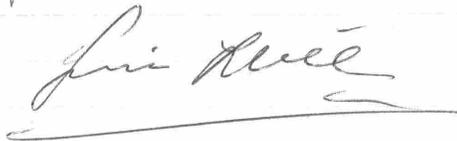
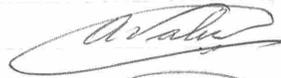
10] - PISCINA MUNICIPAL

Por varios señores Concejales, se propone que es de urgente construcción una piscina en este municipio, puesto que la juventud siente esta necesidad y hay que darse prisa, ya que el nivel de vida actual cada vez pide más en esto y todo los órdenes, a cuyo efecto este Ayuntamiento dis-

para de terrenos adecuados para tal construcción, pudiendo incluso intentarse con construcción de un polideportivo.

Después de estudiar esta proposición y considerarla de máxima importancia para el Municipio, se acuerda de que por la Presidencia se inicien los trámites a que haya lugar a fin de obtener los créditos necesarios para esta construcción.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidos horas, veintiseis minutos, firmando los señores comparecientes conmigo el Secretario de que doy fe.



SESION EXTRAORDINARIA 16 Septiembre. 1970

En Berlanga a dieciseis de Septiembre de mil novecientos setenta.- Previa citación hecha al objeto, con designación del objeto se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales ausentados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Amores Zapata, y con asistencia del suscritor Secretario de la Cooperación D. Juan Baudista Casanova Garcia.-

1.º Acta de la Sesión Anterior.

Siendo las veinte horas, veintiseis minutos, por el Sr. Presidente se declara abierto el acta, dando de su orden, por mi el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.-

2.º Proyecto y Presupuesto Polideportivo.-

Seguidamente y por la presidencia se manifestó, que como consecuencia del acuerdo de este plenario de fecha veintidós de Agosto

Corporación D. Juan Bautista Escobar García.-

Siendo las veintiseis horas, por el Sr. Alcalde, se declara abierto el acto, dando de su orden, principio, por mí, al Secretario, con la lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.-

Seguidamente, por el Sr. Presidente se manifestó: que según constaba, en el orden del día, el objeto de la presente convocatoria, era el de proceder al examen y aprobación, en su caso, del proyecto y presupuesto para la construcción de una piscina infantil y otra juvenil con pista polideportiva, con ayuda estatal, a cuyo efecto y, según acuerdo anterior de este Ayuntamiento, había realizado gestiones en Madrid, ante la Dirección General de Enseñanza Primaria, la cual había prometido su entera colaboración, a fin de dotar a la población escolar de toda clase de deportes y con ello a la juventud de esta población.-

Que a tal fin había propuesto su construcción, en los terrenos, propiedad de este Ayuntamiento, junto al Grupo Escolar "Jacobo Rodríguez", quedando amplia zona, para futuras construcciones escolares y juegos de los niños, que ahora se vería mejorado con estas construcciones.-

Que para el caso de que, por la Dirección General de Enseñanza Primaria, no se hiciera cargo del total de la obra, proponía solicitar ayuda económica de la Delegación Nacional de Deportes e Isoturno de la Excm. Diputación Provincial, aunque esta, no podría aportar cantidad alguna a dicha construcción, si la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes no aportaba ninguna cantidad.-

Se examina, detenidamente una y otra vez, referido proyecto y Presupuesto, que se eleva a la cantidad de tres millones setecientas cuarenta mil novecientas sesenta y uno pesetas treinta y ocho céntimos (3.740.961'38); las obligaciones que posteriormente recaen sobre este Ayuntamiento, en orden a su conservación y mantenimiento y después de amplio coloquio y considerar que estas clases de construcciones pueden reportar grandes beneficios, en el orden físico y deportivo a la juventud local;

por unanimidad de todos sus miembros asistentes y por ello en el quorum que establece el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, se acuerda:

Primero: Aprobar el proyecto técnico y presupuesto, para la construcción de piscinas y pista polideportiva, en esta localidad, por un total de Presupuesto de tres millones seiscientos cuarenta mil seiscientos sesenta y cinco pesetas treinta y ocho centimos.

Segundo: Que se solicite de una manera oficial, del Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección General de Enseñanza Primaria, la correspondiente ayuda técnica y económica para esta clase de construcciones, ya que la misma va dirigida principalmente a la población escolar.

Tercero: Que para el caso, de que por la Dirección General de Enseñanza Primaria, no aporte la totalidad del importe del proyecto, se solicite la parte correspondiente de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes.

Cuarto: Apartar por parte de este Ayuntamiento, los terrenos suficientes, adecuados y necesarios para esta y futuras construcciones escolares, con el fin de reunir en una sola zona todo el complejo escolar, con garantías total de enseñanza adecuada.

Quinto: Por este Ayuntamiento, se compromete a la vigilancia y conservación de todas estas instalaciones, corriendo a su cargo los gastos que se ocasionen, después de que se haya recibido las obras, bien en cargo a la partida que al efecto se crea en el Presupuesto Ordinario y del especial que se formalice.

Sexto: Que una vez, sea autorizado por los organismos correspondientes, estas construcciones y se dispongan de los créditos correspondientes, se formalice el correspondiente Presupuesto Extraordinario, con todos los demás trámites legales.

Séptimo: Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Gabriel Simón Zapata, para que en nombre de este Ayuntamiento, realice los trámites que considere necesarios para el buen funcionamiento/diagnóstico de este acuerdo, firmando cuantos documentos considere necesarios, incluso contratos, constituciones o cualquiera clase de documentos, relaciona-

dos con estas construcciones.-

y sea siendo otro el objeto de la presente reunion, por el Sr. Presidente, se levanta la misma, siendo las veintinueve horas quince minutos, firmando los señores asistentes, empeno el Secretario de que certifico.-

[Handwritten signatures: Delgado, Antonio Chaves, Placencia, J. S. ...]

SESION EXTRAORDINARIA DIA 16 NOVIEMBRE.

En Berlanga a diecinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y siete.- Puesta a disposicion de Noviembre de mil novecientos treinta y siete.- Puesta a disposicion hecha al efecto se reunieron en la Sala Consistorial los señores Concejales ausentes al margen y que son siete de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporacion, bajo la Presidencia del suscritor Secretario de la Corporacion D. Juan Bautista Casanova Garcia.-

Nº ACTA SESION ANTERIOR.

Siendo las diecinueve horas treinta minutos, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando, de su orden, por mi, el Secretario, lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.-

2º Protroga Presupuesto Ordinario

A continuacion se da cuenta del informe emitido por la Secretaria. Intervencion, en el que justifica la procedencia de protrogar para el proximo ejercicio de 1938, el presupuesto Ordinario que viene riziendo durante el presente ejercicio por considerar no oiden motivos para proceder a su modificacion tal que constituya la formacion de un nuevo Presupuesto y que algunos puntos que necesitan modificaciones pre-

de realizarse por los trámites legales de las habilitaciones y suplementos necesarios para atender las necesidades en este orden.

Enterados del contenido de dicha información y después de un cambio de impresiones se acuerda:

1.º Prorrogar el presupuesto ordinario de 1.970 para el de 1.971, en la forma redactada por un Total de dos millones novecientos setenta y cinco mil pesetas.-

2.º Que conforme establece la ley de Régimen Local queda automáticamente dado de baja aquellas partidas que para el ejercicio de 1.971 no tuvieron su vigencia efectiva o correspondieron a servicios que hubieron quedado abonados o satisfechos en el actual ejercicio de 1.970.-

3.º Que este acuerdo se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, por término de quince días, para oír reclamaciones que versaran únicamente sobre situaciones o derechos surgidos después de la aprobación del presupuesto ordinario vigente.-

3.º Préstamo Positivo Local.

Se da cuenta del escrito n.º 5.820 del 11 de los comendados del Sr. Intendente de Perros del Ministerio de Agricultura, por el que participa que dicho letrado está en condiciones de conceder un préstamo de 215.000 pesetas, para repartirlas entre Agricultores de cada localidad a razón de 15.000 pesetas como máximo de préstamo y 5% de intereses sin más gastos, cuya cantidad puede solicitarse una vez haya ingresado este Ayuntamiento la aportación anual del presupuesto ordinaria.-

Después de detenido estudio y cambio de impresiones se acuerda solicitar del Servicio de Perros del Ministerio de Agricultura la concesión de ese préstamo extraordinario del 215.000 pesetas al 5% de intereses; autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para formular instancia de peticiones y firmar cuantos borradores y documentos sean necesarios.-

4.º Elecciones Municipales.

Por la Presidencia se informa que por todos es concedido el próximo relevo de algunos concejales, que habiendo sido designados en

1963, que corresponde estar en los próximos elecciones para eme-
jales y que son en representación familiar D. Antonio Chacón
González, en representación judicial D. Julián Lorente Mendelero
y en cultural D. Agueda Guerra Urbano; que para la
designación del representante del primer Tercio, se habían presen-
tado cinco candidatos, dos oficiales y tres solicitantes libre-
mente, estando señalado el día de mañana para su elección
por sufragio directo.- Así

Así mismo se eligieron tres Consejeros en representa-
ción familiar, que formarán el futuro Consejo local del mu-
nicipio; de todo ello quedará enterado y cumplido.-

5.º Contribuciones Especiales

Así mismo por Secretaría-Intervención se informa de los
trabajos que se están desarrollando en orden a la distribución
de cuotas por contribuciones especiales para atender al pago
de la obra de nueva distribución de agua potable en esta locali-
dad; así como la necesidad de un acuerdo en el orden de impositi-
ción de contribuciones especiales a aquellas fincas que de una u
otra forma disponen de agua corriente de Abastecimiento público, que
por concesión gratuita del Ayuntamiento han been ido instalando
particularmente y que en el momento de la nueva distribución
habrán de desaparecer en su gran mayoría.-

Después de un cambio de impresiones y estudiados los pros y
contras de esta nueva distribución se acuerda que la cantidad a pagar
por aquellos que tienen ya suministro de agua, en concepto de mejora
sea de un 20% del valor de la obra.-

6.º Presupuesto Extraordinario:

A continuación se da cuenta del curso del Plan. Delega-
do de Hacienda vt. 3 de fecha 7 de los corrientes, por el que
participa el haber sido aprobado el presupuesto extraordinario
para la distribución de agua potable en esta localidad
por un importe total de dos millones quinientos veinte mil
pesetas, con las advertencias de rigor y que quedará enterado
y cumplido.-

7º Ruegos y Preguntas.

En el Capítulo de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde, hace alusión a la petición formulada por el Sr. Obispo de la diócesis en orden a la concesión por este Ayuntamiento de una beca para los estudiantes de carrera eclesiástica, teniendo en cuenta que en otras ocasiones este Ayuntamiento tenía consignación para esta en sus presupuestos.

Después de amplio cambio de impresiones, se acuerda conceder una beca anual de 10000 pesetas para ese hijo de la localidad que desee estudiar la carrera eclesiástica, hasta tanto se hallé estudiando ese seminario y sin que esta beca tenga el carácter de vitalicia.

En este mismo acto se pone de manifiesto la petición de los señores lecheros, en orden a la elevación del precio de la leche, teniendo en cuenta el aumento del coste de la vida, y el precio de los piensos.

Después de oírse los pros y los contras de esta petición por unanimidad se acuerda elevar a 8 pesetas litro de leche, que deba ser pura, ordenando al Sr. Veterinario tome las medidas que haya lugar para la verificación de este producto, denunciando a este Ayuntamiento cualquier infracción.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintuna horas treinta minutos firmando los señores asistentes en miyo el secretario de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DIA 25 de OCTUBRE 1963

En Borfanga a (treinta) diez y cinco de Octubre de mil novecientos sesenta y tres.-

En la Casa Comunal y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Jimenez Zapata, se reunieron en el Ayuntamiento en sesion extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores ayuntados al margen.

Abierta la sesion a las doce horas y aprobada, despues de leida, el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que al objeto de la sesion es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 12 de Septiembre pasado n.º 2619 convocando la celebracion de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporacion.-

Es leido el Decreto de referenciamiento, y los articulos pertinentes del Reglamento de Organizaciones, funcionamiento y regimen juridico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952 y Decreto 2483, del 28 de Agosto ultimo.-

Examinados los datos existentes de la renovacion de Concejales efectuada en 1963, se menciona cuales sion los señores Concejales que deban ser renovados en la presente eleccion; y habida cuenta de las vacantes que, en su caso, hayan podido producirse segun el articulo 40 del Reglamento.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovacion en el presente periodo son los siguientes:

GRUPO CABEZAS DE FAMILIA

Una vacante por cumplimiento periodo mandado D. Gabriel Jimenez Zapata.-

GRUPO REPRESENTACION SINDICAL

Una vacante por cumplimiento periodo mandado, D. Julián Montalvo.-

GRUPO REPRESENTACION DE ENTIDADES

Una vacante por cumplimiento periodo legal mandado D. Agustin Guerra Urbano.-

Y despues de acordar que se remita certificacion de este acta al Gobernador Civil de la provincia y a la Junta Municipal del Curso Electoral, conforme esta ordenado, se levanta la sesion a las 10:30 horas de

Todo lo cual yo, el Secretario, certifico.-

J. L. J. J.

H. L. L.

M. L. L.

J. L. L.

SESION EXTRADORDINARIA DIA 30 DE DICIEMBRE.

En Berlanga a treinta de Diciembre de mil novecientos veinte
 Previa citacion hecha al efecto, con designacion del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores de Ayuntamiento, ausentes al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Jimenez Zapata y con asistencia del infrascripto Secretario de la Corporacion D. Juan Bautista Casanova Garcia.

1.º Acta Sesion Anterior.-

Siendo las diecinueve horas treinta minutos, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden, por mi, el Secretario, lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobado por unanimidad.-

2.º Lazan del Distrito Forestal.

A continuacion y por la Presidencia, se manifiesta que como estaba en el orden del dia, el Tema principal de la reunion era el de acordar sobre la procedencia o no de acudir a la peticion formulada por el Sr. Casu. Parroco, en orden a la casa en la repoblacion forestal, con un grupo de amigos, cuyo producto iria destinado a dar una comida, el dia de Reyes, a los ancianos de la localidad.-

Se estudia esta propuesta que en principio parece acertada, ya que el destino es bueno y ello seria una muestra mas de respeto y admiracion hacia nuestros mayores, que culminaria con este sencillo acto de confraternidad, por ello y despues de retomar todos los detalles por unanimidad se acuerda.



del Ayuntamiento.-

Por el Secretario-Interventor se informa, de que dicha Compañía debe tener las licencias suficientes para el suministro a sus abonados, sin que esta Corporación tenga que satisfacer por ello cantidad alguna.-

Se estudia esta situación y por unanimidad se acuerda se gestione en la Jefatura de Industria la procedencia o no del pago por parte de este Ayuntamiento de la licencia de embudaciones a cuyo efecto se autoriza al Sr. Secretario para que realice las gestiones correspondientes.-

5.º VENTA DE TERRENS

Vista la instancia formulada por D. Angel Gutierrez Sanabria, en demanda, de que le sea autorizado, la conducción de un corral, a continuación de la cochera de la Hermandad Sindical, en la continuación de la Calle Vera, en sus edificaciones, con el objeto de guardar maderas y maderas de embudaciones, de una superficie de trescientos metros cuadrados; el Ayuntamiento a la vista de referida embudación y del expediente que proscriba, se autoriza por unanimidad sus embudaciones, previo pago de los derechos correspondientes de embudaciones que se aprueban en 35 pesetas por metro cuadrado embudado.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores asistentes, siendo las veinte horas veinte minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.-

Handwritten signatures of the attendees, including names like 'Gutierrez', 'Sanabria', 'García', 'García', 'García', and 'García', along with a large signature at the bottom that appears to be 'Juan de Dios'.

Señores Asistentes

Alcalde

D. Gabriel Simón Zapata

Concejal

D. Gabriel Simón Zapata

D. Joaquín Luchas Carragau

D. Miguel Valencia Masero

D. Andrés Chacón González

D. Alonso Valencia Vera

D. Juan L. Vera Valencia

Secretario

Juan B. Casanova García

SESION EXTRAORDINARIA DIA 30 Enero 1971

En Berlanga a Treinta de Enero de mil novecientos setenta y uno. - Previa convocatoria al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial los señores de Ayuntamiento cuotados al margen y que son siete de los nueve, que de hecho y derecho componen esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Simón Zapata, con asistencia del infrascrito Secretario de la Corporación D. Juan Bautista Casanova García. -

1ª Acta Sesión Anterior

Siendo las diecinueve horas Treinta minutos, por el Sr. Alcalde se declara abierto el acto, dando de su orden, por mí, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. -

2ª Liquidación Presupuesto Ordinario 1970

Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1970, formulada por el Sr. Secretario Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda después de ser detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1970, en los términos en que aparece redactada, a saber:

Existencias en Caja en 31 diciembre de 1970.	470.279	pesetas. -
Pendiente de cobro en igual fecha.	304.184	"
Pendiente de pago en la misma fecha.	96.635	"
Superavit para el ejercicio de 1971.	587.828	"

3ª Planchilla de Funcionarios Municipales. -

Se da cuenta del oficio de la Dirección General de Administración Local, núm 7/3000 de fecha 28 del pasado mes de Diciembre, por el que, acompañando copia del expediente de revisión de planchilla, participa, el haber tenido a bien prestar la aprobación de la planchilla del personal de este Ayuntamiento, propuesta a dicha Dirección General de Administración Local, por acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 12 de Agosto de 1970. -

A la vista de dicha aprobación, la Corporación debe tomar ciertos acuerdos, en orden a la acomodación del personal de este Ayuntamiento a la plantilla aprobada; por todo ello se toma el siguiente acuerdo:

1º Que tan pronto como sea posible, por la Secretaría, se convoque el correspondiente concurso, para cubrir en propiedad las dos plazas de nueva creación, de Encerrador-Albañil y Camandero-jardinero.

2º Que el personal que se tenía contratado para estos trabajos, como era de su suma importancia, pasen a la situación de interinos, por plazo de seis meses, dentro de los cuales se convocara el correspondiente concurso, para su provisión en propiedad.-

4º ESTACION TELEGRAFICA

Se vuelve al estudio de la situación creada por la Estación telegráfica municipal, que supone para el Ayuntamiento una carga, al suponer un gran desembolso del orden de las 80.000 pesetas mensuales; del oficio de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones de fecha 25 de Noviembre p.p.d.; por el que participa la imposibilidad de la fusión de la oficina de telegrafos y correos, habida cuenta de que aquel servicio se halla debidamente atendido y del nulo rendimiento que supone para el Estado esta fusión.-

Visto el informe del Secretario-Interventor, en el sentido de que el servicio que se está prestando en carácter municipal, es total y absolutamente de la incumbencia del Estado; de que el artículo 67º de la Ley de Régimen Local, de 24 de Junio de 1955, recordado repetidas veces, su cumplimiento por las instrucciones de la Dirección General de Administración Local sobre confección de presupuestos; impide o sujeta, prohíbe a los Ayuntamientos el hacer frente a gastos de servicios que correspondan al Estado u otro organismo público o privado; y que la situación del personal afijado a este servicio está totalmente determinada por el Decreto de fecha 15 febrero de 1958; pudiendo reintegrarse a la plantilla de este Ayuntamiento en punto similar, según aplicados o indemnizados, en su totalidad de su haber correspondiente, por cada año de servicio prestando su respectivo cargo; por unanimidad de todos sus miembros y

por ello, con el quorum que establece el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, se acuerda:

1.º Que este Ayuntamiento no requiera prestando los servicios de telegrafos con personal de su plantilla y totalmente a su cargo, no solo en lo que se refiere al personal, sino al local, alumbrado, calefacción etc.; Teniendo en cuenta que, es un servicio a prestar por el Estado y con cargo a su presupuesto, mediante creación de una oficina, fusionada o no con la de Centros, o mediante convenio con la Compañía Telefónica Nacional de España, como ocurre en ininidad de Municipios.-

2.º Que una vez, que se cese en la prestación del servicio se proceda con el personal afecto al mismo, en la forma reglamentaria, optando por el abono de una mensualidad por cada año de servicio prestado en dicho puesto, pudiendo seguir abonando las correspondientes cuotas a la Mediacidad, para el resto en su día, de la pensión que le corresponda.-

5.º PISCINA Y COMPLEJO POLIDEPORTIVO

Por el Sr. Presidente, se informa, de la situación en que se halla la tramitación del expediente de Construcción de una piscina y pista polideportiva junto al Grupo Escolar, que al parecer han surgido ciertas dificultades para su financiación en el Ministerio de Educación y Ciencia, que pueden dar lugar a una demora en su realización; por lo cual, propone acuerdo se ordene a la aceleración, si ello fuera factible de esta Construcción.-

Se proceda a un estudio detenido de esta situación, de la necesidad de contar con otras instalaciones, de la de obtener los correspondientes fondos para su construcción, cuestión principal al parecer del Ministerio y en su consecuencia se acuerda:

Que por una Comisión Presidida por el Sr. Alcalde y los Concejales Sr. Valencia Maero y Vera Valencia, se traslade a Badajoz, para intentar de obtener algunos fondos de la Delegación Nacional de Deportes, Diputación Provincial y de cualquier otro organismo, haciendo viaje a Madrid si ello fuera necesario.-

6.º Revisión Tarifas Eléctricas.-

A continuación se da cuenta del escrito nr. 15.207 de fecha 30 de Diciembre pasado del Sr. Sr. Delegado de Industria,

194

por el que remite petición de la Compañía Eléctrica Sorlaquinga S.A., suministradora de energía en esta localidad y en otras varias, por la que pretende se le aumenten las Tarifas de suministro de energía eléctrica, tanto de abonado corriente, usos domésticos, Industriales etc.-

Se procede al estudio de dicha petición, al estado económico que presenta, su memoria, y petición de aumento de Tarifas, fundadas en gastos e inversiones de la Compañía, todo en miras a dar una información lo más verdadera posible, sin perjudicar los intereses de la Empresa ni de los usuarios, llegando al siguiente acuerdo:

1º No se puede entrar en el detalle de los kWh adquiridos por la Empresa, puesto que ello pertenece a la contabilidad de la Empresa y esta Corporación no desea intervenir, pero en cuanto a las inversiones efectuadas, debiera justificarse ya que los trabajos que haya realizado durante el periodo a que se refiere, con solamente los de reposición de algún apoyo de madera en la línea de transporte puesto que subestaciones o transformadores en esta localidad, al menos no ha realizado ninguno; por otra parte la inversión en fábrica de Harinas y Panaderías, no corresponden a la actividad que nos ocupa.-

2º En cuanto a los gastos de explotación nada podemos objetar ya que ello pertenece al sector de la contabilidad, pero sí en cuanto a los ingresos, ya que, por una parte parece mucha pérdida de energía los 435.651 kWh. que representan el 18% de la potencia adquirida, por otra parte y tomando como base los ingresos que figuran por alumbrado público, lo consignado representa menos del 50% de la cantidad que verdaderamente ha satisfecho este Ayuntamiento, y que representa no más de 1'58 el kWh. sino el precio normal de alumbrado 3'75 en alumbrado por entador y 13'80 en las lámparas de 15 W. en el punto alzado, por lo que en los demás extremos puede ocurrir otro tanto, aunque ello no lo afirmamos.-

3º Por todos estos extremos, se puede decir que los beneficios que se indican no son los verdaderos, ya que esta Empresa no puede sufragar un déficit en otras actividades, ya que la fábrica

de Harinas la ha tenido amonada y unicamente explota la
Poucaideria, teniendo unicamente 8 empleados para todas las
actividades.-

11º El Aumento de Tarifa, supondria una carga in-
justificada para el usuario o abonado, ya que en nada varia
mejorado su suministro, hoy por hoy totalmente adecuado
y en peores condiciones, ya que la Empresa no ha mejo-
rado sus redes interiores desde hace veinte o mas años, el
usuario no puede tener los aparatos domesticos que hoy exi-
ge la vida moderna, por falta de tension en sus redes y por el
enorme costo que supone su mantenimiento, con estas Tarifas que
en algunas localidades existen, amen de los constantes cortes
durante horas y dias enteros por rotura de postes u otras
causas.-

Por otra parte, existen empresas interesadas en el suministro
de energia, con Tarifas fijas unificadas, basadas en excelentes
condiciones y suministro regular, por lo que ello supondria un
beneficio para el vecindario y no el perjuicio economico que en
el aumento de Tarifas se pretende realizar.-

Por todas estas consideraciones, esta Comision acuerda
por unanimidad, no procede el aumento de las Tarifas electricas
que se pretende establecer en esta localidad.-

7º CIRCULAR COLEGIO ARQUITECTOS.

A continuacion se da cuenta de la circular del Colegio de Arqui-
tectos de Andalucia Occidental y Badajoz, por la que participa
la obligacion de intervencion de Tecnicos en la redaccion de proyectos
y direccion de obras, a los efectos de Concesion de licencia Munici-
pal para cualesquiera obras que se realicen dentro del termino muni-
cipal y que tengan como consecuencia la reconstruccion o nueva
planta de edificios o inmuebles de todo tipo, de lo cual quedan ex-
terados a los efectos anteriores.-

8º ESCRITO COMANDANCIA GUARDIA CIVIL

Seguidamente se da lectura del escrito del Comandante
de la Guardia Civil, nº 31 de fecha 29 de los corrientes, por el
que acompaña copia de un escrito de la Direccion General

de la Guardia Civil, por el que participa que a la vista de la solicitud formulada, por esta Alcaldía, de aumento de renta, del inmueble que ocupa la Guardia Civil en esta localidad, en virtud de los (inmuebles) tipo de innumerables gastos que ocasiona dicho inmueble, y que la renta anualada a partir del primero de Noviembre por lo de 11.183'34 pto. anual o 931'94 pto. al mes; a partir de 1º Mayo del presente año 938'72 pto. mes y a partir del 1º de Noviembre por lo. 946 pto. de todo lo cual quedan enterados y mandan en cumplimiento.

9º RUEBDS y PREGUNTAS

En este capítulo y a propiudo del Secretario-Intervenci6n se acuerda, satisfacer a los Agentes encargados de la recogida de datos, confeccion de fichas y padron, la cantidad de 10 pesetas por cuestionario recogido, teniendo en cuenta las horas empleadas para estos trabajos.

Asi mismo se acuerda aumentar a 2000 pto. mensuales el pago de la consignacion para limpieza de escuelas Grupo I-Edo Rodriguez y frente de Juventudes bajo y a la encargada de la limpieza de oficinas municipales y dos escuelas del frente de Juventudes 1000 pto. mensuales.

y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion siendo las veintiseis horas treinta minutos, firmando los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

G. Luffin P. Sanchez Medved

 J. Guerra J. Santos Vega

 J. M. Lopez

SESION EXTRAORDINARIA DIA 7 FEBRUERO 1971

En Berlanga a siete de Febrero de mil novecientos setenta y uno, previa convocatoria hecha al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la Casa Comunal, los señores Concejales que continúan en sus cargos, los que deben cesar y los elegidos con arreglo al Decreto n.º 2615 del 12 de Septiembre de 1970, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Gabriel Jimenez Cepate, a fin de proceder a la Constitución del Ayuntamiento, determinados por los Rescisos Municipales interinamente celebrados.

A este efecto, deduciendo abierto el octo, público, de Orden de la Presidencia, se dio lectura a los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, así como a los 86 al 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Seguendo el orden lógico de estos octos, fijados en los citados preceptos, se desarrollaron los dos partes en que normalmente se divide la Constitución de los Ayuntamientos, a saber:

PRIMERA PARTE:

APROBACION DEL ACTA SESION ANTERIOR

Concurrieron a esta primera parte, los señores Concejales que deben cesar Sr. Gabriel Jimenez Cepate Sr. Agustín Guerra Múoz y Sr. Julián Roseate Mantolvo, que en unión de los que deben continuar, Sr. Joaquín Sanchez Banagán, Sr. Miguel Valencia Maeso, Sr. Alonso Valencia Vera, Sr. Antonio Ancoian Jaramer, Sr. Francisco Marques Maldonado y Sr. Juan Isidro Vera Valencia; presididos por Sr. Gabriel Jimenez Cepate, Oreticaron Corporativamente y des pues de leído el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Presios unos afectuosos palabras de despedida,



pronunciados por la Presidencia a los Capitanes Reales, estos se retiraron dando así por terminado esta primera parte, de cuyo resultado se extiende la presente acta parcial que firman los señores Capitanes que han asistido, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

Blasillo *Alcázar* *Medina*

Alcázar *Medina*
Alcázar *Medina*
Alcázar *Medina*

SEGUNDA PARTE

A. Constitución Provisional

Díase lectura de los nombres de los señores Concejalos que han de constituir la Corporación por conducto de los tres grupos señalados en la ley, así como de los que en esta renovación deben continuar, según resulta de los libros pendientes de credenciales.

GRUPO PRIMERO. "CABEZAS DE FAMILIA"

<u>CONTINUAN</u>	<u>EDAD.</u>	<u>VOTOS</u>
a. Joaquín Sánchez Barragán	64	566
b. Antonio Masón Jaramila	64	236

ELEGIDOS EN 1970

a. Victoriano Jancía Torres	40	369
-----------------------------	----	-----

GRUPO SEGUNDO. "REPRESENTACIÓN SINDICAL"

<u>CONTINUAN</u>	<u>EDAD.</u>	<u>VOTOS</u>
a. Alonso Valencia Vera	58	12
b. Juan Isidro Vera Valencia	52	13

ELEGIDOS EN 1970

a. Victoriano Jancía Torres	40	369
-----------------------------	----	-----

GRUPO SEGUNDO. "REPRESENTACION SINDICAL"

<u>CONTINUAN</u>	<u>EDAD.</u>	<u>VOTOS</u>
a. Alonso Valencia Vera	58	12

D. Juan Ignacio Vera Valeros, 52 años; 13 votos

ELEGIDOS EN 1.970

D. José de la Cruz Vera, 33 . 9 .

GRUPO TERCERO. "DE ENTIDADES"

CONTINUAN

D. Miguel Valencia Maeso 45 v 4 v

D. Francisco Marques Maldonado 58 v 5 v

ELEGIDOS EN 1.970

D. José Orozco Jorraler 35 v 4 v

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los Señores Concejales electos en 1.970, Anteriormente Reclutados, el juramento que previene el Decreto nº 8.184 del 10 de Agosto de 1963, Contestado "juro servir a España con absoluta lealtad al jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de Concejal para el que he sido designado". Contestado por el Sr. Alcalde con estas palabras "Si así lo haces, Dios y España es lo premie, y si no es lo demande"

B). CONSTITUCIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la preceptada Ley de Régimen Local y en los artículos 84 y 85 del Reglamento de Organización, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados, resultando sin tache legal todos los señores Concejales.

Habida cuenta de que el número legal de Concejales de este municipio es de nueve y el de posesionados sin tacha es el de nueve, se declara constituido definitivamente este Ayuntamiento con los señores referidos en la parte segunda de este Octo.

El Sr. Alcalde, manifestó que, en uno de los juramentos que le compare el artículo 66 de la Ley de Régimen Local y artículos 15 y 88 del Reglamento de Organización, había



tenido a bien designar para las funciones de Absoldia a los Concejales siguientes: Para el Distrito Primero, Sr. Joaquin Sanchez Barragan; para el distrito segundo Sr. Miguel Valencia Maeso.

Verificado el anterior nombramiento de Concejales de Alcalde, y como quiera que este municipio se compone de 5.158 habitantes de derecho, segun el Censo General de Poblacion vigente de 1965, corresponde constituir Comision permanente con arreglo al articulo 75 de la propia Ley y articulos 19, 30 y 28 del Reglamento de Organizacion, que dando facultades por el Alcalde y los Concejales de Alcalde.

En cumplimiento de los articulos 90 a 94 del Reglamento de Organizacion, se acordó la designacion de los siguientes Comisiones informativas con arreglo al precedente observado en otras ocasiones, a saber:

COMISION DE GOBIERNO: Sr. Victoriano Garcia Torres y Sr. Juan Pedro Vera Valencia.

COMISION DE HACIENDA: Sr. Jose de la Cruz Vera y Sr. Francisco Marques Maldonado.

COMISION DE OBRAS Y URBANISMO: Sr. Miguel Valencia Maeso y Sr. Joaquin Sanchez Barragan.

COMISION DE SANIDAD Y BENEFICENCIA: Sr. Alonso Valencia Vera y Sr. Antonio Chacón Jorraler.

COMISION DE FESTIVOS: Sr. Jose de la Cruz Vera y Sr. Jose Chacón Jorraler.

Asi mismo, se acuerda nombrar delegados para los jefes siguientes:

DE ENSEÑANZA D. Victoriano Garcia Torres.

SINDICAL DE PARO, Sr. Jose de la Cruz Vera.

DEL IMPUESTO DE PREVENCIÓN PARO OBRERO:

Sr. Joaquin Sanchez Barragan y Sr. Juan Pedro Vera Valencia.

Por ultimo con arreglo a los articulos 292 y siguientes de la Ley de Regimen Local y articulos

88 del Reglamento de Organización, se acordó el siguiente régimen de sesiones municipales:

EL PLENO: Una vez cada trimestre, el segundo sábado del segundo mes de cada trimestre a las 20 horas.

LA PERMANENTE: Una vez cada semana, el sábado a las 13 horas.

Con motivo del objeto de la convocatoria, le Presidencia levanta la Sesión a las 13 horas, 10 minutos, preside los señores asistentes conminó al Secretario de que certifique.

(Handwritten signatures and initials, including names like G. Piffino, F. Sánchez, and others, some circled or underlined.)

Señores Asistentes
Alcalde

- o. Gabriel Jimenez Zapata
- o. Joaquín Sánchez Barroja
- o. Miguel Valencia Moreno
- o. Juan I. Vera Valencia
- o. José Luis Vera
- o. José Antonio Jimenez
- o. Alonso Valencia Vera
- o. Antonio Antonio Jimenez
- o. Victoriano Jimenez Lopez

SESION EXTRAORDINARIA DIA 18 DE MARZO DE 1971

En Berlanga a Diez y Ocho de Marzo de mil novecientos setenta y uno. previa convocatoria hecha el efecto, con designación del objeto, se reunieron en la casa consistorial, los señores de Ayuntamiento autorizados al margen y que son ocho de los nueve, que de hecho y derecho componen esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o. Gabriel Jimenez Zapata, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación, o. Juan-Bautista Casanova Jimenez.

1º ACTA SESION ANTERIOR

Siendo las veinte horas, por el Sr. Alcalde se declara abierto el acto, dando de su orden por mi el Secretario, lectura del Acta de la Sesión anterior que fué aprobada



por su utilidad.

2º INFORME OBRAS MUNICIPALES

A continuación por el Sr. Alcalde se informa de que recientemente había realizado gestiones en Madrid en relación con la obra de construcción de una piscina y campo "polideportivo en los campos escolares" y con los "Rodríguez" de esta localidad, y que según información recibida en el Ministerio de Educación y Ciencia, dicha obra se hallaba incluida en los Planes correspondientes, pero que dicho su importe no existía en este momento crédito suficiente para su acometida; y que por indicación del Jefe de Coordinación y Planeamiento de Estudios de dicho Ministerio, era aconsejable enviar escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Promoción e Inversiones, solicitando informe sobre el estado actual de tramitación del proyecto y fecha probable del comienzo de las obras.

Los miembros de la Corporación quedan enterados de la referida información, así como del escrito que se ha de dirigirse a dicho señor, y de las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde en este orden; interesando la mayor urgencia en el comienzo de estas obras por considerarse imprescindibles para el mejor desarrollo físico e intelectual de la población juvenil.

Asimismo se da cuenta del oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil nº 946 del día de los comités, por el que transcribe telegrama del Secretario General pecuario de la Presidencia del Gobierno, en el que participa que el Consejo de Ministros en su última reunión acordó inmediata disponibilidad de los créditos de los Planes Provinciales 1970-1971, así como de que se podía proceder a la contratación de todas las obras aprobadas, entre las que se encontraba la de arreglo conducción y nueva distribución de agua potable a esta localidad.

Quedan enterados y nuestro reemplazo a esta obra y a su pronta ejecución.

3º CENSO MUNICIPAL DE HABITANTES

Por último se da cuenta de los últimos instrucciones, enmendadas de la Presidencia del Gobierno, en orden a la aprobación por parte de las Corporaciones municipales de los trabajos de empadronamiento municipal, con su vigencia al 31 de Diciembre próximo.

Se da lectura de los hojas de empadronamiento municipal de cada uno de los distritos y secciones en que se ha dividido este término municipal, así como de los números generales de población quedando todos ellos aprobados en la forma redactada, a saber:

Población de Hombres	4.391. - habitantes
Población de Mujeres	4.607. -

y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declara cerrada la sesión, a las veintinueve horas, firmando los señores asistentes como yo el Secretario, de que, certifico. -

[Handwritten signatures and initials, including names like J. Alfaro, J. Sánchez, J. Pérez, J. García, and others.]

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 31 DE MARZO DE 1971

En la casa consistorial de Berlanga, siendo las 12 horas del domingo día veintinueve de Marzo de 1971, se reúne en sesión extraordinaria, por 1ª convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Jimenez Chapata, con la asistencia de los señores Concejales D. Joaquin Sanchez Barragan, D. Miguel Valencia



Morero, Sr. Francisco Marquez Maldonado, Sr. Antonio
 Ordoñez Jaramal, Sr. Alonso Valencia Vega, Sr. Juan Fructo
 Vera Valencia, Sr. Victoriano Jancie Correa, Sr. José San
 Vera, y Sr. José Antonio Jaramal, no haciéndolo ninpu
 no, y ordenado como secretario el impasento de la
 Cooperación.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia,
 y conocido el objeto de la reunión, que es el de proce-
 der en forma legal a la designación de un compromi-
 sario entre los miembros de la Cooperación, para
 que participe en la elección de diputado Provincial,
 lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio
 de papeletas, se reparte uno de estas a cada uno de
 los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndos-
 eles que deben señalas claramente uno de los nombres
 figurados en las mismas, precisamente aquel que di-
 ran para que ocúrra de compromisario, entendiéndose se
 que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna
 papeleta no apareciera con el nombre señalado se po-
 drá entenderse la votación efectuada a favor del que
 figure en primer término en la selección.

Después de positarse en la mesa por cada uno de
 los señores asistentes al acto las obras puestas pape-
 letas, se procede por la Presidencia al escrutinio,
 que muestra los siguientes resultados:

Número de votantes: 10

Número de votos obtenidos por cada uno de los miem-
 bros que han obtenido sufragios:

- Sr. Victoriano Jancie Correa. Ocho votos.
- Sr. Gabriel Jancie Corpeña. Dos votos.

En consecuencia se produce Compromisario a Sr.
 Victoriano Jancie Correa.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se levanta
 la presente, que leída y hallada conforme por
 los señores asistentes, es firmada seguidamente por

los mismos, con lo cual la Presidencia de pos prole-
nada el acto, de todo lo que, como Secretario, Act. Pro.

J. Jaffin *Francisco* *Lopez*
J. Jaffin *J. Jaffin*
J. Jaffin *Medina*
Antonio *Antonio*

Señores asistentes:

Alcalde:

Dr. Gabriel Jimenez Capatzen

Concejales:

Dr. Joaquin Sanchez Espin

Dr. Juan T. Vera Valencia

Dr. José Cruz Vera

Dr. Victoriano Jancia Bonel

Dr. José Chacón Jomaler

Dr. Miguel Valencia Maeso

Dr. Antonio Chacón Jomaler

Secretario:

Dr. Juan B. Casanova Jancia

Sección Extraordinaria del día 30 de Marzo 1971

En Berlauca a treinta y uno de marzo de mil novecientos

setenta y uno. - Trivia convocatoria hecha al efecto con

designación del objeto, se reunieron en la Casa Comunal, los

señores Concejales, cuotados al margen, y que son siete, de

las nueve que de hecho y derecho conforman esta Corporación,

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dr. Gabriel Jimenez Ca-

patzen y con asistencia del impasero secretario de la

Corporación Dr. Juan B. Casanova Jancia -

1º) ACTA DE LA SECCION ANTERIOR:

Siendo las veinte horas, treinta minutos, por el Sr.

Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden,

por sui el Secretario, lectura del acta de la sesión an-

terior, que fue aprobada por unanimidad.

2º) OBRA DE ARREGLO CONDUCCION Y NUEVA DIS-

TRIBUCION AGUA POTABLE -

A continuación se da cuenta del merito de la

Comisión Provincial de Servicios Públicos, por el que se

comunica a este Ayuntamiento, el impasero de

209
queso de la cantidad de 812.600.- pesetas, 25% de la aportación municipal, para poder iniciar los límites correspondientes de subaste de referida obra.

Por el Sr. Secretario-Interventor, se informa, de que conforme preceptúan los artículos 16 y 17 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 31 de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, este Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria del día 31 de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, habiendo tomado acuerdos de compromiso de aportación del 50% a referida obra, acordando autorizar a la Delegación de Hacienda, para que en caso necesario retirara los contadores correspondientes en cada certificación de obra, en caso de que este Ayuntamiento, no ingresara puntualmente las cantidades correspondientes; cosa que en este Ayuntamiento no ocurría, ya que estaba aprobado el Presupuesto extraordinario y la correspondiente imposición de Contribuciones Especiales, con lo que estaba garantizada dicha aportación, entendiéndose de que (estaba garantizada dicha aportación), dicha exigencia iba en contra de los principios antes indicados, ya que hasta en tanto no fuera adjudicada la obra no existía una obligación de ingreso de cantidad alguna, por lo que existía en el Servicio Provincial de Inspección y Anuncio de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto había enviado copia de referido escrito a los efectos de su conocimiento y de que gestionase en dicha Comisión el posponer el ingreso de la cantidad exigida.

Quedan enterados y acuerdan de que conforme se informa por la Secretaría, no se ingrese dicha cantidad, hasta tanto comiencen las obras, y en la forma acordada anteriormente, no obstante este Ayuntamiento si que compromete al ingreso de las cantidades que resulten.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta de que más aconsejable, dado el nivel existente, de que en la calle Carta-

manas, no se efectuaran los trabajos de Alcantarillados, así como extender el servicio de aguas, a los calles que se esta primera fase quedara exentas.

Despues de discutido este asunto, se acuerda solicitar un informe del Sr. Ingeniero en cargo de las obras, sobre este cambio en el Proyecto a realizar.

Por último se da cuenta de los trabajos realizados en orden a la distribución del monto de contribuciones especiales entre los vecinos afectados, teniendo en cuenta el beneficio especial que con este motivo se le da a las viviendas afectadas, con arreglo al liquido imponible y teniendo en cuenta el costo real de las obras en la parte de aportación que corresponde a este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las 5:25 horas, dentro minutos, firmando los señores asistentes conmigo el secretario de que certifico -

[Handwritten signatures]
Dominguez
Lopez
Molina
Antonio Chaves
Juan Cuacau
Francisco

In	
FECH	
Día	Mes
12	juli
12	el
16	nov-
17	enero



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
28	Mayo	1956	3	Créditos cabro apremios a señores
12	Julio	1956	4	Suplemento de crédito aprobación 1956
28	agosto	1956	5 vº	Casa del Médico solar del ayuntº
26	sept	1956	7	Aprobación Proyecto C. de Higiene y Casa habit
16	nov	1956	10	Cruz de los caídos arreglo
16	nov	1956	10	Suplemento de crédito, 3º suplemento
18	dic	1956	12	id id aprobación
18	dic	1956	13 vº	arreglo calles - Banco -
17	enero	1957	15 vº	id id - Presupuesto

